

INFORME DE CONDICIONES INSTITUCIONALES

2021



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Informe de Condiciones Institucionales
Documento de Evaluación
Cumplimiento de la Resolución 015224 del MEN
2021

Consejo Superior Universitario

María Victoria Angulo González
Delegada: Carolina Guzmán Ruíz
ASISTENTE: Nury Paola Suarez
Ministra de Educación Nacional

Germán Antonio Melo Ocampo
Designado del Presidente de la República

Luis Enrique Dussán López
Gobernador del Departamento del Huila

Principal: Marco Fidel Rocha Rodríguez
Suplente: Roque González Garzón
Representante de los Ex - Rectores

Principal: Eduardo Plazas Motta
Suplente: Álvaro Enrique Avendaño Rodríguez
Representante de los Docentes

Principal: Rubén Darío Valbuena Villarreal
Representante de los Decanos

Principal: Luis Humberto Perdomo Romero
Suplente: Juan Camilo Forero Cárdenas
Representante de los Estudiantes

Principal: Javier Felipe Méndez Alarcón
Representantes de los Egresados

Principal: Luz Mila Moyano Vargas
Suplente: Ana María Gutiérrez Quintero
Representante del Sector Productivo

Eduardo Pastrana Bonilla
Rector (e) de la Universidad Surcolombiana

Consejo Académico

Eduardo Pastrana Bonilla
Rector (e)

Benjamín Alarcón Yustres
Vicerrector Académico

Zully Cuellar López
Decano Facultad de Educación

German Dario Hembuz Falla
Decano Facultad de Economía y Administración

Alberto Polania Puentes
Decano Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

Rómulo Medina Collazos
Decano Facultad de Ingeniería

William Sierra Barón
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Rubén Darío Valbuena Villarreal
Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Julio Cesar Quintero Vieda
Decano Facultad de Salud

Hugo Alfredo Bolaños Arboleda
Yina Marcela Suarez Campos
Representante de los Estudiantes (Suplente)

Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional

Eduardo Pastrana Bonilla
Rector (e)

Benjamín Alarcón Yustres
Vicerrector Académico

Diana Patricia Pérez Castañeda
Vicerrector Administrativo

Dolly Orfilia Arias Torres
Vicerrectora de Investigaciones y Proyección Social

Carlos Emilio Ardila Ospina
Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad

Carlos Javier Martínez González
Director General de Currículo

Fabio Alexander Salazar Piñeros
Director Administrativo de Bienestar

Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Yivi Salazar Parra
Delegada Facultad de Salud

Zulma Marcela Muñoz Velasco
Delegado Facultad Ciencias Sociales y Humanas

Diana Beatriz Perdomo Cortés
Delegado Facultad Ciencias Jurídicas y Políticas

Daniel Yovanovic Prieto
Delegado Facultad Educación

Ana Lilia Bernal Esteban
Delegado Facultad Ciencias Exactas y Naturales

Luis Humberto Orduz
Delegado Facultad Ingeniería

Alma Yiseth Gutiérrez
Delegado Facultad Economía y Administración

Carlos Andrés Puyo
Director de Sedes

Fabián Tovar Ladino
Representante de los Graduados

Apoyo Técnico Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Carlos Emilio Ardila Ospina
Jefe oficina de Aseguramiento de la Calidad

Juan David Timarán Torres
Profesional de Apoyo

Guissela Alexandra López Rodríguez
Profesional de Apoyo

Oscar Javier Cortés Osorio
Profesional de Apoyo

Mayra Sofía Fajardo Orozco
Profesional de Apoyo

Juan David Garzón Muñoz
Profesional de Apoyo

Jhon Henry Solórzano Lozano
Profesional de Apoyo

Daniel Antonio Mosquera Hernández
Profesional de Apoyo

Tabla de Contenido

Lista de Anexos.....	19
PRESENTACIÓN.....	21
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA.....	22
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	25
1.2. TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL	27
1.3. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA EN CIFRAS	29
1.3.1. Estudiantes Pregrado	29
1.3.1.1. Deserción anual.....	31
1.3.1.2. Tasa de deserción por Cohorte	31
1.3.2. Estudiantes Posgrado	32
1.3.3. Caracterización sociodemográfica	33
1.3.4. Egresados	34
1.3.4.1. Egresados Pregrado.....	34
1.3.4.2. Egresados Posgrado	34
1.3.4.3. Egresados de posgrados por nivel de formación	35
1.3.5. Profesores de la Institución.....	35
1.3.6. Programas académicos activos en SNIES.	36
1.3.6.1. Oferta académica 2016 - 2020	37
1.3.6.2. Programas académicos acreditados.....	37
1.3.6.3. Evolución de programas Acreditados en Alta Calidad	38
1.3.6.4. Programas acreditables de Pregrado y Posgrados.....	38
1.3.7. Internacionalización	39
1.3.7.1. Movilidad Saliente de Docentes, Estudiantes, Administrativos y Graduados a nivel Nacional. 39	
1.3.7.2. Movilidad Saliente de Docentes, Estudiantes, Administrativos y Graduados a nivel Internacional	39
1.3.7.3. Movilidad estudiantil entrante a la Universidad Surcolombiana.....	40
1.3.8. Investigación.....	40
1.3.8.1. Grupos de Investigación.....	40
1.3.8.2. Investigadores Reconocidos.....	41

1.3.8.3.	Jóvenes Investigadores.....	41
1.3.8.4.	Publicación con filiación institucional en Scopus y citas recibidas.....	42
1.3.9.	Proyección Social.....	42
1.3.9.1.	Responsabilidad Social Universitaria y Macroproyectos	42
1.3.10.	Infraestructura Física.....	43
1.3.10.1.	Crecimiento de la Universidad en M2 2016- 2020.....	43
1.3.10.2.	Cantidad de espacios.....	43
1.3.11.	Biblioteca de la Universidad Surcolombiana.....	44
1.3.11.1.	Bibliotecas y centros de documentación	44
1.3.11.2.	Bases de datos Suscritas y de Acceso Libre de la Universidad Surcolombiana.....	45
1.3.11.3.	Consultas y Prestamos por Facultades.....	45
1.3.12.	Talento Humano.....	46
1.3.12.1.	Personal vinculado a la Universidad Surcolombiana	46
1.3.13.	Recursos Financieros.....	46
1.3.13.1.	Ejecución de ingresos y gastos	46
2.1.1.	Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes.....	49
2.1.2.	Reglamento estudiantil o su equivalente.....	51
2.1.2.1.	Derechos y deberes de los estudiantes.....	53
2.1.2.2.	Condiciones para obtener distinciones e incentivos.....	56
2.1.2.3.	Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación.	60
2.1.2.4.	Régimen disciplinario.	63
2.1.2.5.	Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma Institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras).	63
2.1.2.6.	Requisitos de grado.	64
2.1.3.	Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.....	65
2.1.4.	Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes	69
2.1.5.	Evaluación, seguimiento y retroalimentación de los estudiantes	69
2.1.6.	Comunicación con estudiantes.	71
2.1.7.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.....	73
2.1.8.	Mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores.	78

2.1.9.	Características del grupo institucional de profesores.....	78
2.1.9.1.	Procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles institucionales de los profesores.....	81
2.1.9.2.	El plan vigente de vinculación y dedicación institucional de los profesores.	83
2.1.9.3.	Reglamento profesoral o su equivalente	84
2.1.9.3.1.	Derechos, deberes y obligaciones de los profesores.	84
2.1.9.3.2.	Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación de los profesores.....	87
2.1.9.3.3.	Condiciones para apropiar y desplegar la cultura de la autoevaluación.	93
2.1.9.3.4.	Trayectoria profesoral.....	95
2.1.9.3.5.	Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y régimen disciplinario.	96
2.1.10.	Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas.....	99
2.1.10.1.	Estrategias para la comunicación clara y oportuna sobre la forma de contratación, las condiciones de la vinculación.....	101
2.1.10.2.	Procesos para la inducción de los profesores a las labores académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión.	101
2.1.10.3.	Procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación de las actividades de los profesores a nivel institucional.....	102
2.1.10.4.	Programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.	103
2.1.10.5.	Sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores	103
2.1.10.6.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores	104
2.2.1.	Gobierno institucional y rendición de cuentas	112
2.2.2.	Gobierno Institucional.	112
2.2.3.	Rendición de Cuentas Institucional.....	115
2.2.4.	Participación de la Comunidad Académica en Procesos de Toma de Decisiones.....	116
2.2.5.	Políticas Institucionales.	118
2.2.6.	Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades	119
2.2.6.1.	En cuanto al currículo.....	119
2.2.6.2.	En cuanto a resultados de aprendizaje	120
2.2.6.3.	En cuanto a créditos y actividades académicas:	122

2.2.7.	Políticas de Gestión Institucional y Bienestar	123
2.2.8.	Políticas de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural.....	125
2.2.8.1.	La declaración institucional expresa de su énfasis de investigación, innovación, o creación artística y cultural	125
2.2.8.2.	Las directrices para la promoción de la ética de la investigación, innovación o creación artística y cultural.....	127
2.2.8.3.	Directrices para la promoción de un ambiente para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación o la creación artística y cultural.	131
2.2.8.4.	Recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación o la creación artística y cultural.....	134
2.2.8.5.	La reglamentación de propiedad intelectual.	141
2.2.8.6.	Convenios y alianzas estratégicas relacionadas con el desarrollo de la investigación, innovación o creación artística y cultural.....	147
2.2.8.7.	Directrices generales para el registro de publicaciones y resultados de investigación innovación o creación artística y cultural.....	152
2.2.9.	Gestión De La Información.....	153
2.2.10.	Arquitectura Institucional	157
2.2.11.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Estructura Administrativa y Académica.	161
2.3.1.	Cultura de la Autoevaluación	170
2.3.1.1.	Políticas internas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.....	170
2.3.1.2	Mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y de la comunidad académica	195
2.3.2.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Cultura de la Autoevaluación.	230
2.4.1.	Seguimiento a la actividad profesional de los egresados	234
2.4.1.1.	Divulgación y actualización de las políticas.....	234
2.4.1.2.	Modelo de gestión para la interacción con los egresados.....	238
2.4.1.3.	Mecanismos para la actualización de la información de los egresados.....	240
2.4.1.4.	Programas para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados	241
2.4.1.5.	Programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad.	243
2.4.2.	Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida.....	244
2.4.3.	Experiencia del egresado en la dinámica institucional	248

2.4.3.1.	Participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional.....	250
2.5.1.	Política de bienestar para la comunidad institucional.....	253
2.5.1.1.	Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional....	253
2.5.1.2.	Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.	255
2.5.1.3.	Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios	258
2.5.1.4.	Implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios.	259
2.5.1.5.	Procesos de evaluación de los servicios de bienestar.....	259
2.5.1.6.	Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar.....	259
2.5.1.7.	Procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.	260
2.5.1.8.	Apoyos tecnológicos y acompañamientos, para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes.....	260
2.5.1.9.	Estrategias de acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en la Institución y en las empresas, organizaciones u otros entes.....	261
2.5.2.	Articulación de los procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar.	262
2.5.3.	Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes	263
2.5.3.1.	Mecanismos de apoyo financiero a los estudiantes	267
2.5.3.2.	Mecanismos de acompañamiento a estudiantes	268
2.5.3.3.	Mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y profesores.....	269
2.5.4.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Modelo de Bienestar	270
2.6.1.	Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales.....	275
2.6.2.	Gestión del Talento Humano	277
2.6.3.	Disponibilidad de Recursos Físicos y Tecnológicos	279
2.6.4.	Infraestructura Física y Tecnológica.....	281
2.6.4.1.	Espacios de apoyo a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.	283
2.6.4.2.	Espacios para servicios institucionales.....	283
2.6.4.3.	Espacios de bienestar para la Comunidad Académica.....	283
2.6.5.	Políticas de actualización y Renovación de la Infraestructura Física y Tecnológica	284
2.6.6.	Apoyo Tecnológico y Sistemas de Información.....	285

2.6.7.	Recursos Financieros.....	291
2.6.7.1.	Políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros	291
2.6.7.2.	Políticas y mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales.....	292
2.6.7.3.	Criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades	293
2.6.7.4.	Mecanismos de divulgación de las políticas relacionadas al presupuesto y ejecución de recursos	294
2.6.7.5.	Mecanismos para la obtención de recursos financieros.....	295
2.6.8.	Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Recursos Financieros para Garantizar el Cumplimientos de las Metas	298
	Referencias Bibliográficas	299

Lista de Tablas

Tabla 1 Identificación y Trayectoria de la Institución	23
Tabla 2 Deserción por cohorte	31
Tabla 3 Caracterización Sociodemográfica de Estudiantes de pregrado y posgrados, matriculados en período 2020-2.....	33
Tabla 4 Egresados de pregrado 2015 al 2020	34
Tabla 5 Nivel académico y modalidad de los programas de la Universidad Surcolombiana	36
Tabla 6 Oferta académica de pregrado y posgrados en la Universidad Surcolombiana, 2016 – 2020.	37
Tabla 7 Programas académicos de pregrado y posgrados acreditados en Alta Calidad	37
Tabla 8 Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad Surcolombiana	44
Tabla 9 Estudiantes con Matrícula de Honor por periodo académico y sedes.....	57
Tabla 10 Número de estudiantes y valor asignado a los incentivos por actividades artísticas y deportivas entre 2016 y 2029.....	58
Tabla 11 Número de Estudiantes beneficiados con “Tablet USCO” 2015-2020	59
Tabla 12 Monitorias 2019 -2020.....	60
Tabla 13 Principales servicios de bienestar	67
Tabla 14 Escenarios de práctica destinados a los Programas de Bienestar Institucional -2020	68
Tabla 15 Evaluación del avance – Actualización del Manual de Convivencia Estudiantil.....	75
Tabla 16 Evaluación de avance - Promoción de la cultura de la participación y la democracia deliberativa en la comunidad estudiantil de programas de pregrado en órganos colegiales de dirección y asesoría.....	76
Tabla 17 Evaluación de avance - Política de Inclusión Universidad Surcolombiana..	77
Tabla 18 Nivel Académico docente 2016 - 2020.....	79
Tabla 19 Descarga horaria para actividades de investigación – USCO.....	90
Tabla 20 Descarga horaria para actividades de Docencia – USCO.....	91
Tabla 21 Descarga horaria para actividades de Extensión o Proyección Social – USCO.....	93
Tabla 22 Número de docentes según la categoría en el escalafón (promedio por año). 2016-2020.....	95
Tabla 23 Cambio de categoría por tipo de vinculación docente- (2016-2020).	96
Tabla 24 Procesos disciplinarios en docentes durante 2015 - 2020	98

Tabla 25 Acuerdos de calendarios Académicos – Administrativos de la Universidad Surcolombiana	100
Tabla 26 Evaluación de avance Profesores - Actualización del Estatuto de los Profesores para ajustarlo a los nuevos desarrollos legislativos del orden institucional y nacional vigentes.....	105
Tabla 27 Evaluación de avance Profesores - Reformulación del instrumento de evaluación profesoral para ajustarlo a los nuevos desarrollos de la actividad docente y a sus responsabilidades profesionales.....	106
Tabla 28 Evaluación de avance Factor 3. Profesores - Vinculación de nuevos de profesores de tiempo completo para el cumplimiento de las funciones misionales de la USCO.....	107
Tabla 29 Evaluación de avance Profesores - Política de relevo generacional.....	108
Tabla 30 Evaluación de avance Profesores - Construcción o articulación a comunidades académicas nacionales e internacionales.....	109
Tabla 31 Monto ejecutado (COP) Subsistema de Investigación	135
Tabla 32 Inversión de recursos propios en financiación de proyectos de investigación	135
Tabla 33 Número de profesores y rubros institucionales destinados al apoyo para la formación doctoral (2016 - 2020)	136
Tabla 34 Recursos destinados para Jóvenes Investigadores en los años 2016 al 2020	136
Tabla 35 Criterios para definición de laboratorios de Investigación	137
Tabla 36 Laboratorios de Investigación de la Universidad Surcolombiana por Facultad	137
Tabla 37 Laboratorios de la Universidad Surcolombiana	138
Tabla 38 Inversión en Laboratorios de la Universidad Surcolombiana - 2016 - 2020	139
Tabla 39 Ranking SIR IBER 2020.....	145
Tabla 40 Ranking Web metrics Ranking Web metrics	145
Tabla 41 Historial de artículos USCO en Scopus.....	146
Tabla 42 Categoría de artículos publicados USCO en Scopus.....	146
Tabla 43 Libros y Capítulos de Libros (2016-2020) USCO	146
Tabla 44 Número de proyectos de investigación anuales financiados por entidades externas	148
Tabla 45 Proyectos en Gestión	150
Tabla 46 Proyectos Aprobados y Proyectos de Ley aprobados.....	151
Tabla 47 Ingresos por Ventas de Servicios 2018-2019.....	151
Tabla 48 Personal Vinculado.	159
Tabla 49 Porcentaje de personal según tipo de vinculación.	159

Tabla 50 Evaluación de avance - Evaluación de los currículos y su reforma para hacerlos socialmente pertinentes y académicamente relevantes en coherencia con los planteamientos del PEU.	163
Tabla 51 Evaluación de avance - Actualización de la estructura organizacional y administrativa en coherencia con la naturaleza y complejidad de sus procesos académicos.	165
Tabla 52 Evaluación de avance - Rediseño de procesos y procedimientos para la organización de la información y de integración de los sistemas de información. ...	166
Tabla 53 Evaluación de avance - Política y Programas de capacitación al personal administrativo y trabajadores oficiales para la cualificación del desempeño y el mejoramiento de la gestión.	167
Tabla 54 Normativas sobre los procesos de autoevaluación institucional y de programas en la Universidad Surcolombiana.....	174
Tabla 55 Resultados Lista de Chequeo, ISO 9001:2015	180
Tabla 56 Número de Programas Académicos Vigentes, Acreditables y Acreditados, 2021	191
Tabla 57 Relación del Estado de Renovación del Registro Calificado de los Programas Académicos	192
Tabla 58 Relación del Estado de Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos.....	193
Tabla 59 Programas Académicos de Pregrado y Posgrados en Alta Calidad.....	194
Tabla 60 Conformación de Mesas de Trabajo	201
Tabla 61 Escala de Valoración del CNA	213
Tabla 62 Valoración de evidencias documentales	216
Tabla 63 Valoración de las evidencias estadísticas	216
Tabla 64 Mecanismos de recolección de apreciación	217
Tabla 65 Muestras de los estamentos.....	219
Tabla 66 Participación de los estamentos de la Universidad Surcolombiana en el diligenciamiento de los instrumentos de evaluación	220
Tabla 67 Estructura del Plan de Mejoramiento 2018 – 2022.....	226
Tabla 68 Número de Fortalezas y Oportunidades de mejora, resultado del proceso de autoevaluación 2020 para renovación de la acreditación Institucional.....	227
Tabla 69 Escala de cumplimiento para las acciones del Plan de Mejoramiento	228
Tabla 70 Avance de cumplimiento acumulado por proyectos del Plan de Mejoramiento: 2018-2020	229
Tabla 71 Evaluación de avance - Promoción de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en la comunidad universitaria	231
Tabla 72 Relación de encuentro de graduados por Programa Académico 2016 – 2020.	236
Tabla 73 Histórico de aplicación de encuestas de seguimiento	238

Tabla 74 Convenios de acceso a servicios	244
Tabla 75 Graduados beneficiarios del reconocimiento de descuento para estudios de posgrados	246
Tabla 76 Orientación Profesional Individual a Graduados Surcolombianos.....	247
Tabla 77 Orientación profesional grupal a Graduados Surcolombianos	247
Tabla 78 Participantes en cursos de formación	248
Tabla 79 Uso de Servicio de Odontología.....	255
Tabla 80 Uso de Servicio de Psicología.....	255
Tabla 81 Beneficiarios Área de Cultura.....	256
Tabla 82 Beneficiarios Área de Recreación y deporte	257
Tabla 83 Presupuesto Ejecutado para Bienestar Universitario -2016 a 2020	258
Tabla 84 Evaluación de avances - Definición de estrategias para la difusión del portafolio de servicios de bienestar universitario en la comunidad universitaria	271
Tabla 85 Evaluación de avance - Evaluación periódica de programas, proyectos y servicios de Bienestar universitario.....	272
Tabla 86 Salas Informáticas por Sedes.....	282
Tabla 87 Equipos de Hardware.....	285
Tabla 88 Equipos para usuario final.....	287
Tabla 89 Motores de Bases de Datos	287
Tabla 90 Software de Producción	287
Tabla 91 Conectividad, Equipos de Comunicaciones, Correo Electrónico.....	287
Tabla 92 Equipos activos de Red.....	288
Tabla 93 Recursos Físicos e Internet.....	289

Lista de Gráficas

Gráfica 1 Inscrito, admitidos y matriculados por primera vez en pregrado de todas las sedes - 2015 al 2020.....	29
Gráfica 2 Matriculados Totales en pregrado de todas las sedes - 2015 al 2020	30
Gráfica 3 Matriculados Totales en pregrado por Sedes de Garzón, La Plata, Pitalito y Neiva - 2015 al 2020	30
Gráfica 4 Deserción anual y retención en Pregrado 2016 - 2020.....	31
Gráfica 5 Inscritos, admitidos y matriculados por primera vez en postgrado de todas las sedes - 2015 al 2020	32
Gráfica 6 Matriculados Totales en postgrado de todas las sedes - 2015 al 2020	32
Gráfica 7 Matriculados por nivel de Formación Posgradual de todas las sedes - 2015 al 2020	33
Gráfica 8 Egresados en postgrado 2015 al 2020	34
Gráfica 9 Egresados por nivel de Formación Posgradual, 2015 al 2020	35
Gráfica 10 Evolución de los docentes por vinculación 2015 I – 2020 II	35
Gráfica 11 Evolución de los docentes por Nivel de Formación 2015 I – 2020 II	36
Gráfica 12 Evolución de Programas Acreditados en Alta Calidad.....	38
Gráfica 13 Evolución de programas de pregrado acreditables en la Universidad Surcolombiana	38
Gráfica 14 Movilidad Saliente a nivel Nacional	39
Gráfica 15 Movilidad Saliente a nivel Internacional	39
Gráfica 16 Movilidad estudiantil entrante a la Universidad Surcolombiana, 2016 - 2020.	40
Gráfica 17 Evolución en categorización de los Grupos de Investigación reconocidos por MinCiencias, 2014 -2020	40
Gráfica 18 Evolución de la clasificación de investigadores reconocidos por MinCiencias, 2016 -2020.....	41
Gráfica 19 Jóvenes Investigadores de la Universidad Surcolombiana.....	41
Gráfica 20 Publicaciones en Scopus y Citas recibidas	42
Gráfica 21 Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y Macroproyectos Institucionales	42
Gráfica 22 Comparativo de crecimiento en M2 (Instalaciones Físicas) vigencias 2011-2016 y 2016 - 2020	43
Gráfica 23 Cantidad de espacios	43
Gráfica 24 Número de Bases de datos de la Universidad Surcolombiana	45
Gráfica 25 Número de Consultas y Prestamos de la Universidad Surcolombiana.....	45
Gráfica 26 Personal vinculado a la Universidad Surcolombiana, 2021	46

Gráfica 27 Histórico Ejecución Ingresos Y Gastos 2016-2020.....	46
Gráfica 28 Estadísticas del número de docentes vinculados como Planta por nivel de formación.	80
Gráfica 29 Participación de estudiantes en procesos de elección	117
Gráfica 30 Participación de docentes en procesos de elección	117
Gráfica 31 Participación de graduados en procesos de elección.....	118
Gráfica 32 Evolución de la Satisfacción del Cliente del 2017 al 2020	183
Gráfica 33 Tasa de Deserción por Sede 2015 - 2020	263
Gráfica 34 Histórico de ejecución de Ingresos y Gastos	294
Gráfica 35 Distribución de Recursos 2016 - 2020.....	297

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Línea de tiempo de historia Institucional.....	25
Ilustración 2 Registro de marcas a 2020.....	141
Ilustración 3 Registros de software	144
Ilustración 4 Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Surcolombiana	158
Ilustración 5 Estructura de trabajo.....	200
Ilustración 6 Sistemas de Información Académico-Administrativo de la USCO	210
Ilustración 7 Metodología del Modelo de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación y/o renovación de Acreditación Institucional.....	220
Ilustración 8 Actividades desarrolladas por graduados a nivel Nacional e Internacional	239
Ilustración 9 Países de residencia de graduados - Seguimiento embajadores globales	239
Ilustración 10 Colocaciones por programa	242
Ilustración 11 Colocaciones por Facultad.....	242
Ilustración 12 Becados por Nivel de Formación y Facultades.....	246
Ilustración 13 Procesos electorales institucionales con participación de graduados	249

Lista de Anexos

- Anexo 1. Resolución No. 11233 de 2018 del MEN
- Anexo 2. Acuerdos de modalidades de grados
- Anexo 3. Informe de Sistematización del Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil
- Anexo 4. Informe de sistematización de Proyecto Consejerías Académicas
- Anexo 5. Actas de aprobación de productos académicos CAP 2016 – 2020
- Anexo 6. Resolución 005 de 2018 USCO
- Anexo 7. Resolución No. 262 del 01 de octubre del 2018
- Anexo 8. Actas de Comité Central de Currículo - 2021
- Anexo 9. Acta No. 12 del 12 de mayo de 2021 CAP
- Anexo 10. Acta No. 14 del 02 de junio de 2021 del CAP
- Anexo 11. Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTI) 2020 – 2024 de la Universidad Surcolombiana
- Anexo 12. Actas 02, 03 y 04 de 2019 – Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social
- Anexo 13. Resolución 7607 del 6 de febrero de 2018
- Anexo 14. Resolución 82495 del 7 de noviembre de 2018
- Anexo 15. Resolución 7529 del 6 de febrero de 2018
- Anexo 16. Resolución 66439 del 25 de noviembre de 2019
- Anexo 17. Respuesta de CNA
- Anexo 18. Resolución 215 de 2017 de Rectoría
- Anexo 19. Modelo de autoevaluación institucional y de programas
- Anexo 20. Diagnóstico situacional para las Sedes Regionales de Pitalito, Garzón y La Plata
- Anexo 21. Matriz del Plan de Regionalización
- Anexo 22. Resoluciones de programas acreditados en Alta Calidad
- Anexo 23. Solicitud de Acreditación Internacional – Programa de Medicina
- Anexo 24. Informe de Autoevaluación Institucional 2016 – 2020
- Anexo 25. Matriz de Calificación
- Anexo 26. Informe de Resultados de Sistematización de Encuestas
- Anexo 27. Informe de seguimiento y evaluación Plan de Mejoramiento 2018 -2020
- Anexo 28. Radicado 2021-ER-2333389 del 15-07-2021
- Anexo 29. Informe de Plan de Regionalización
- Anexo 30. Resolución No. 035 de 2021
- Anexo 31. Resoluciones Rectorales No. 0299, 337 y 412.
- Anexo 32. EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2021 – 2026
- Anexo 33. Matriz de seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional
- Anexo 34. Resolución No 001071 de 2016 – Bolsa de Empleo
- Anexo 35. Resolución No 001314 de 2018 – Bolsa de Empleo
- Anexo 36. Resolución No. 0168 de 2021 – Bolsa de Empleo
- Anexo 37. Informes generales de encuestas de seguimiento

- Anexo 38. Base de datos Embajadores Globales
- Anexo 39. Convocatoria de Elaboración de Estudio de Impacto
- Anexo 40. Acta de Designación Grupo Cre@
- Anexo 41. Certificado de existencia y representación legal de Asociación de Graduados de Medicina
- Anexo 42. Listado de cursos de Emprendimiento y Asesoría
- Anexo 43. Reporte de identificación de aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, cultural, político, académico
- Anexo 44. Informe de sistematización de la implementación del proyecto Semestre Cero
- Anexo 45. Informe Institucional de Inclusión
- Anexo 46. Análisis de Modalidad Multicampus
- Anexo 47. Resolución 012 del 15 de junio de 2007 mediante el cual se adopta el reconocimiento urbanístico del plan de regularización y manejo de la Universidad Surcolombiana
- Anexo 48. Resolución No 019 del 31 de marzo de 2017 de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal de Neiva
- Anexo 49. Plantilla de Infraestructura Física
- Anexo 50. Plantilla de Infraestructura Tecnológica
- Anexo 51. Plan de Mantenimiento
- Anexo 52. Plantilla de Sistemas de Información de la Universidad Surcolombiana

PRESENTACIÓN

Las condiciones institucionales son el conjunto de parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 y reglamentada en la Resolución 015224 de agosto de 2020 por el Ministerio de Educación Nacional, para que la Instituciones de Educación Superior puedan optar por la creación y renovación de programas académicos, brindando un servicio educativo en condiciones de calidad.

21

Con fundamento en esta normativa, la Universidad Surcolombiana, en el marco de su Plan de Desarrollo Institucional -PDI- como del Proyecto Educativo Universitario -PEU- genera las sinergias pertinentes para consolidar el aseguramiento interno de la calidad, sincronizando los procesos de registro calificado con los de acreditación de alta calidad, en la perspectiva de avanzar en la ruta de crecimiento y proyección institucional.

Para poder llevar a cabo estos procesos, se implementan estrategias y procedimientos soportados en políticas y lineamientos de autoevaluación y aseguramiento interno de la calidad, que viabilizan la realización de diagnósticos de la situación vigente de la Institución, en cuanto a sus fortalezas y oportunidades de mejora, como insumo para establecer planes de mejora, en el corto, mediano y largo plazo, orientados a fortalecer su PDI y el PEU, en el que la cultura de la autoevaluación, la calidad y el aseguramiento de la calidad, son el factor que la identifica.

Por lo anterior, la Universidad Surcolombiana, actualiza, consolida y moderniza la normatividad interna, en implementa acciones de mejora para garantizar condiciones de calidad en el servicio académico y administrativo, en el marco de la misión y visión, y orientado a la satisfacción de la comunidad académica y partes interesadas.

En esta perspectiva, el proceso de construcción de las condiciones institucionales, fortalecen los procesos de autoevaluación y aseguramiento interno de la calidad, contribuyen al mejoramiento de los procesos académicos y los asociados a la investigación, la proyección social y extensión, el bienestar institucional, la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, que se articulan para contribuir al cumplimiento y fortalecimiento de los ejes misiones de la educación superior.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En el marco del fortalecimiento de sus procesos institucionales, la Universidad Surcolombiana reconoce como una necesidad y prioridad la construcción, proyección apropiación y posicionamiento de una imagen e identidad coherente, unificada, organizada, significativa y consecuente con su razón de ser. En este sentido, la unificación de criterios, la claridad de significados, el direccionamiento de la identidad y el mejoramiento de la imagen institucional y su correcta proyección, permite que la Universidad avance en el fortalecimiento de su cultura, en la consolidación de una identidad soportada en valores, principios y significados compartidos y se proyecte de una manera coherente, respondiendo a las necesidades comunicativas de su entorno.

Con el fin de estructurar los lineamientos necesarios para gestionar adecuadamente su identidad e imagen, la Universidad estructuró el Manual de Identidad e Imagen ([Acuerdo 046 de 2016](#)), el cual corresponde a una guía para el correcto uso de los elementos visuales y de identidad de la Institución, que ayudan a proteger la imagen y preservar el reconocimiento de la Institución a nivel regional, nacional e internacional.

De igual forma, permite, a partir de lineamientos, el fortalecimiento y apropiación de los atributos de la imagen y de los elementos que componen la identidad institucional; reflejando coherencia en el uso y proyección de la imagen, evitando su uso fragmentado e indebido.

Por otro lado, el Consejo Superior Universitario -CSU- mediante [Acuerdo Número 043 de 2013](#), del 18 de octubre de 2016, institucionalizó como [Himno](#) de la Universidad Surcolombiana la canción denominada "Juntos Haremos la Historia" de autoría y composición del señor Jesús María Vidal Arias, con los respectivos arreglos musicales realizados por Juan Pablo Rodríguez Mendoza, docente del Programa de Artes de la Facultad de Educación.

Adicional a lo anterior, se establece el [símbolo institucional](#), diseñado por el doctor Marco Fidel Rocha R. primer Rector del ITUSCO que al convertirse la Institución en Universidad, la estructura se mantuvo con la salvedad del logotipo en su nueva versión. Su forma es rectangular y consta de dos colores: Vinotinto y Ocre. El color Ocre cubre la parte externa en franjas horizontales y verticales alrededor de un fondo vinotinto que contiene su logotipo en el centro. La bandera significa la nobleza de nuestra gente que emerge de la fuerza de la sabiduría, representada por el vinotinto y ocre respectivamente.

A partir de la implementación del PDI: 2015–2024 y su PEU, la Institución marca su impronta e identidad institucional a partir de los siguientes elementos:

- Los procesos académicos abordados desde la teoría de pensamiento complejo
- El conocimiento integral, que aborda los aspectos científicos, ancestrales, y tecnológicos, entre otros
- El desarrollo humano y social proyectado desde el cuidado de si del otro y del entorno y
- La formación desde componentes éticos, estéticos y políticos.

23

La identidad institucional se puede visualizar en el siguiente enlace: <https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/nuestros-simbolos/>.

Tabla 1 Identificación y Trayectoria de la Institución

Fecha diligenciamiento:	Agosto 2021					
Información de la Institución						
Institución:	Universidad Surcolombiana					
Carácter Académico:	Universidad					
Ciudad:	Neiva					
Año de Creación de la Institución:	Ley 13 de 1976	Acreditación o Reacreditación:	A:2018	N/A	R:	
N.º de Estudiantes*:	14420	N.º de Graduados**:	40789			
Nº de Estudiantes por modalidad	Presencial: 14420	Nº de Graduados por modalidad	Presencial: 40789			
N.º de Profesores:	1036	Vigencia de la última acreditación	2018 - 2022			
Resolución de Acreditación:	Resolución 11233 de 2018	Fecha de la última acreditación:	2018			
N.º Sedes:	4	N.º de Seccionales:	N/A			
N.º de Programas por Sedes***	Neiva: 72 Garzón: 2 La Plata: 2 Pitalito: 5	N.º de programas por Seccional:	N/A			
N.º de Programas por modalidad	Presenciales: 81					

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Como Institución, la Universidad Surcolombiana es de carácter Estatal, del orden nacional, con régimen especial y personería jurídica vinculada al Ministerio de Educación Nacional; por lo cual, goza de autonomía académica, administrativa, financiera y patrimonio independiente.

De acuerdo a su carácter académico, brinda los siguientes niveles de formación, en modalidad presencial:

- Tecnológico
- Profesional (Programas universitarios)
- Especializaciones universitarias
- Especializaciones Médico Quirúrgicas.
- Maestrías en Profundización e Investigación
- Doctorados

En cuanto a su tipología institucional, se define como Universidad de docencia con enfoque de investigación, orientada a la aplicación y transferencia de conocimiento y en perspectiva de consolidar generación de nuevo conocimiento.

24

En el desarrollo de su objeto, la Universidad Surcolombiana tiene como propósito:

1. Identificar los problemas y potencialidades más relevantes de la región, del país y de las ciencias en general, en los cuales pueda actuar, en concordancia con las políticas nacionales de ciencia y tecnología.
2. Elaborar y ejecutar planes de acción institucionales que orienten la articulación con el entorno.
3. Definir políticas académicas de excelencia que generen condiciones de identidad institucional, pertinencia académica, fomento investigativo y temporalidad curricular.
4. Estudiar los procesos de desarrollo humano que afecten la gestión del desarrollo regional y proponer alternativas de mejoramiento.
5. Conocer las necesidades y apoyo logístico que faciliten el desarrollo científico universal y las tecnologías apropiadas por el medio.
6. Identificar las prioridades para desarrollar un clima organizacional y de bienestar universitario, que garantice un trabajo académico-administrativo de calidad.
7. Formar profesionales de excelencia académica con capacidades para resolver los problemas relevantes de la región y del país y que contribuyan a ampliar las fronteras del conocimiento universal.
8. Producir, apropiar y difundir conocimiento que enriquezca el saber científico universal, y adaptarlo a desarrollo tecnológicos que contribuyan a la solución de problemas específicos del medio y del país.
9. Liderar con la comunidad los procesos de gestión para el desarrollo regional y nacional.

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Surcolombiana ha cumplido 52 años de vida institucional, desde que inició labores con el Instituto Universitario Surcolombiano, ITUSCO. Es el resultado de un movimiento social y educativo, encabezado e aquel entonces, por los Maestros Reynaldo Polania Polania y Misael Pastrana García, entre otros líderes, que contribuyeron a forjar las bases de la Institución de Educación Superior más importante de la Región Surcolombiana.

25

En ese sentido, la historia de la Institución presenta hitos que son pieza fundamental de su transformación y consolidación, los cuales se describen a continuación:

Ilustración 1 Línea de tiempo de historia Institucional



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

El primero, su origen, se relaciona con el sentimiento del pueblo huilense, hacia la necesidad de una Institución de formación en educación superior, generando acciones populares en las calles por su creación y, cuyo resultado fue el Instituto Tecnológico Surcolombiano (ITUSCO) ([Ley 55 de 1968](#)) y su posterior transformación en Universidad Surcolombiana ([Ley 13 de 1976](#)).

El segundo momento, es la alianza estratégica con la Universidad Nacional de Colombia; el tercero a la creación de Sedes en los municipios de Garzón, Pitalito y La Plata ([Acuerdo 027 de 1995](#)). El cuarto, se produce con la decisión institucional, de someterse a evaluaciones internas y externas, sus procesos académicos, mediante la articulación al Sistema Nacional de Acreditación, Ley 30 de 1992 (Congreso de la República de Colombia, 1992) y desarrollado a través de distintas normas, cuyo propósito es la búsqueda del mejoramiento de la calidad y su consolidación como una Institución universitaria de alto nivel.

Durante su vida institucional, la Institución ha logrado desarrollar programas académicos desde el nivel de formación en pregrado (Tecnológicos y Universitarios), posgrados (Especializaciones Universitarias, Médicas Quirúrgicas, Maestrías y Doctorados), con pertinencia en el entorno. En este entendido, ha logrado acreditarse socialmente ejerciendo sus funciones misionales, y a su vez, acreditarse en Alta Calidad bajo los estándares de medición del Consejo Nacional de Acreditación, otorgada mediante la Resolución No. 11233 de 2018 (Ministerio de Educación Nacional, 2018) (Ver anexo 1. Resolución No. 11233 de 2018) y consolidando la renovación de su Acreditación Institucional, modalidad Multicampus.

26

En el marco de los ejercicios de Autoevaluación Institucional y de Programas, se evidencian diversos desarrollos en lo Formativo, Investigación y Proyección Social, dado que, como proyecto en construcción permanente, busca siempre el mejoramiento de la calidad y su consolidación como una Universitaria de alto nivel.

Es de destacar la cultura de planeación institucional, en cuanto que sus procesos misionales, desde 1989, se vienen desarrollando mediante instrumentos de planeación, tales como los Planes Quinquenales de Desarrollo 1985 – 1989, y los Planes de Desarrollo construidos para los períodos de 1990 -1994, 1997 - 2001, 2003 – 2007, 2009 y 2012. Cada uno de estos instrumentos, han contribuido al crecimiento, fortalecimiento y consolidación como Institución de Educación Superior. Finalmente, como un ejercicio de prospectiva a largo plazo, se construyó el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- 2015 – 2024 “*Acreditación Institucional Sostenible, con Calidad, Pertinencia y Compromiso*” ([Acuerdo 031 de 2014](#)). El carácter participativo de su gestación y elaboración, y su articulación estrecha con el Proyecto Educativo Universitario ([Acuerdo 010 de 2016](#)), evidencia la cultura de la planeación a nivel institucional.

El actual PDI, concibe a la Institución como un sistema integrado, compuesto por cinco subsistemas que direccionan los retos planteados por el PEU. Se caracteriza por la interdependencia, reciprocidad y complementariedad entre sus subsistemas (Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo).

1.2. TELEOLOGÍA INSTITUCIONAL

La Universidad Surcolombiana en su componente teleológico y el esquema de orientaciones fijado en su misión y visión institucional, asume ámbitos de la vida “en la formación integral, humana y crítica de profesionales, con criterios transformadores en el contexto regional, desde un práctica de la generación de conocimiento interdisciplinar y multicultural, en el marco del desarrollo de una nación democrática, participativa y en paz; liderando proyectos sustentables en la región Surcolombiana desde criterios de la ética cívica y el diálogo de saberes con proyección nacional e internacional.”

Asimismo, como Institución universitaria, el año 2024 permitirá revisar y reorientar los aspectos susceptibles de reflexión y análisis, para el diseño de retos en coherencia con la formación de investigadores y la generación de conocimiento, la formación de profesionales integrales, que contribuyan a la solución de problemas relevantes de entorno, sustentados en la perspectiva de aspectos esenciales que contemplen la justicia, la equidad, el pluralismo y el respeto por la dignidad humana.

Uno de los ejes misionales de la Institución contiene el sentido y necesidad de enfocar las estrategias institucionales a la relación con la región y las problemáticas sociales, culturales y económicas del contexto. La descripción y declaración de la teleología institucional, asume los componentes de generación de “conocimientos disciplinares, de las profesiones, interdisciplinarios y multiculturales, mediante procesos académicos, sociales y políticos transformadores, comprometidos prioritariamente con la construcción de una nación democrática, deliberativa, participativa y en paz, sustentada en el desarrollo humano, social, sostenible y sustentable en la región Surcolombiana”.

A partir de dichos postulados teleológicos, la Institución evidencia la coherencia de su misión, abordando los problemas relevantes del contexto, focalizados especialmente al desarrollo de la región surcolombiana, desde una perspectiva crítica, en la cual los diferentes actores de la comunidad universitaria, asumen un papel activo desde los criterios y aspectos esenciales de la democracia deliberativa.

Respecto a la pertinencia, la Institución establece un marco de acción con el entorno social, dado que las estrategias, tanto en los procesos de formación académica como contextual e integral, tienen una injerencia directa en los problemas ambientales, sociales, culturales, productivos y políticos, mediante los proyectos de investigación,

proyección social, convenios interinstitucionales, alianzas estratégicas público-privadas, eventos académicos y demás iniciativas articuladas al quehacer cotidiano de los objetivos misionales; asimismo, las acciones de orden institucional, acercan a la comunidad universitaria en los procesos y espacios de formación artística tales como teatro, música, danza y el fortalecimiento de habilidades deportivas que generan mayor apropiación con los ejes estratégicos de la Universidad y que tienen un impacto con el desarrollo de estrategias con el entorno.

El PEU, se encuentra disponible para la comunidad académica y ciudadanía en general en el siguiente link: <https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/mision-y-vision/>.

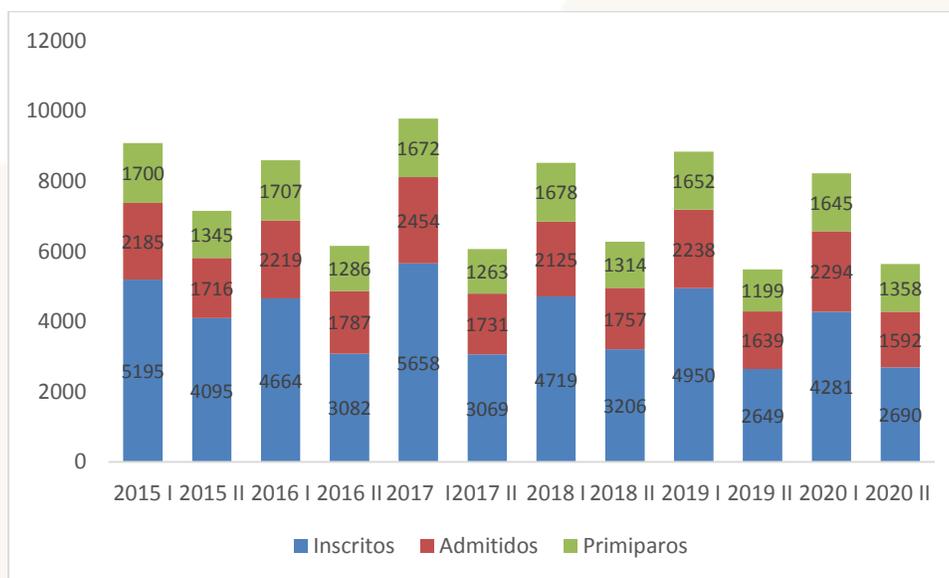
Aunado lo anterior, el PEU, desde sus políticas académicas, investigativas y de proyección social, exponen los enfoques y concepciones organizativas, para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales; es así como la Universidad Surcolombiana “desde su perspectiva sistémica, propenderá por la articulación creativa de la formación, la docencia, la investigación y la proyección social, y coordinará acciones con la dimensión Administrativa y de Bienestar Universitario con el propósito de cumplir la misión y alcanzar la visión institucional.”

1.3. UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA EN CIFRAS

A continuación, se relacionan los datos estadísticos más representativos que evidencian la evolución que ha tenido la Universidad Surcolombiana con relación a los estudiantes de pregrado y posgrados, inscritos, admitidos y matriculados, graduados, profesores de la Institución, programas académicos, investigación, proyección social e internacionalización, biblioteca, infraestructura, talento humano y recursos financieros.

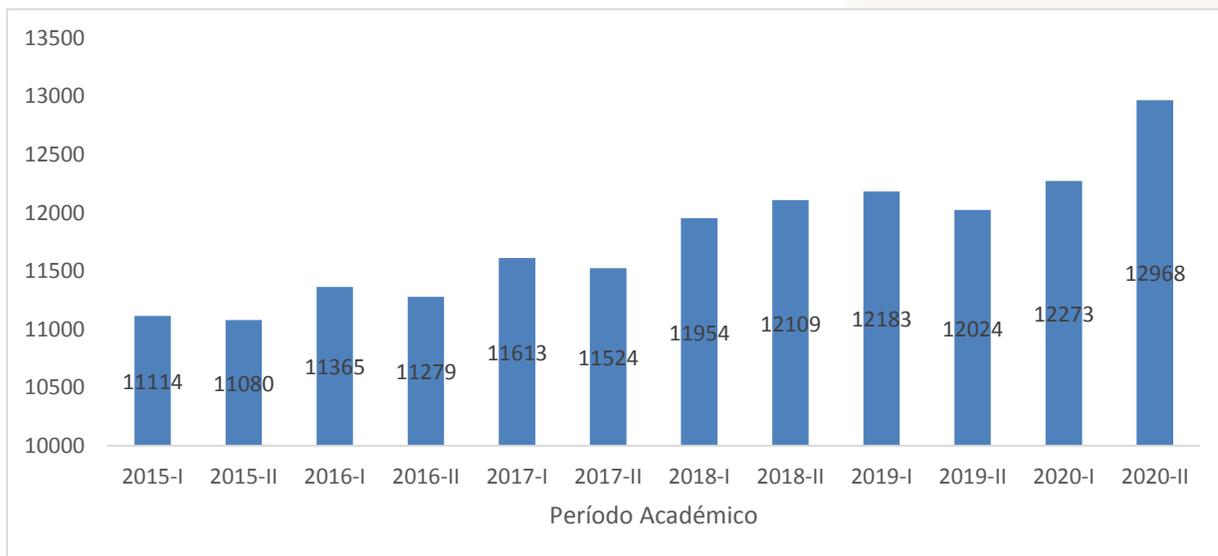
1.3.1. Estudiantes Pregrado

Gráfica 1 Inscrito, admitidos y matriculados por primera vez en pregrado de todas las sedes - 2015 al 2020



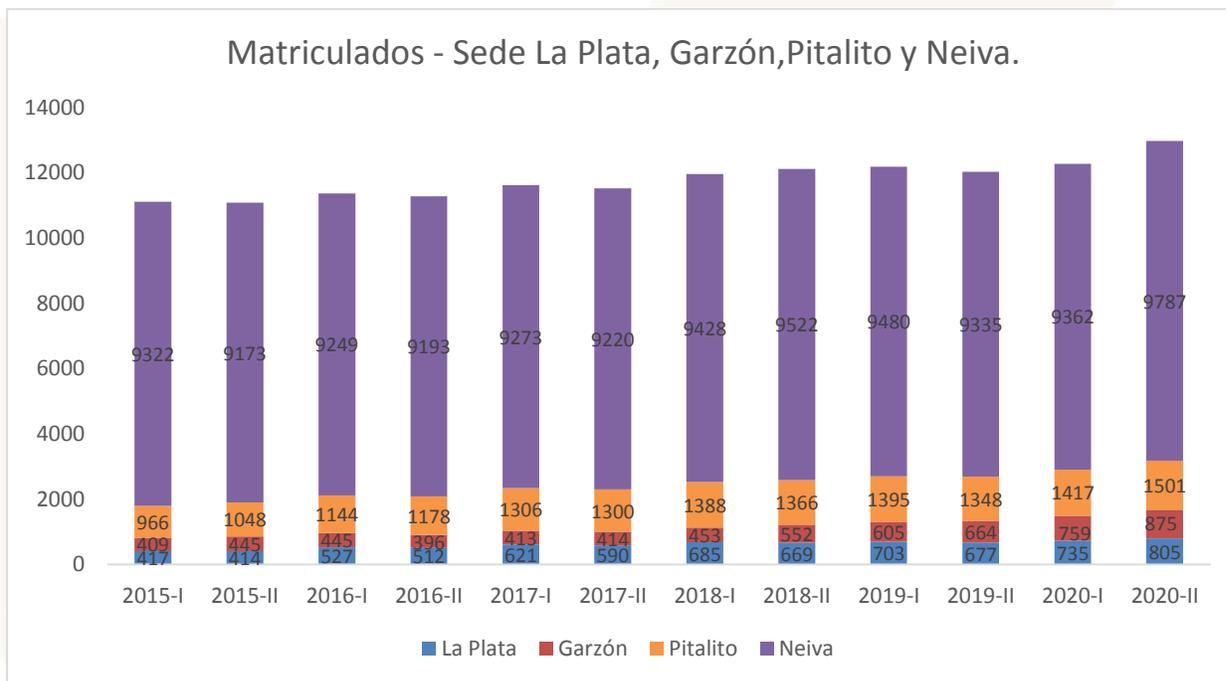
Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

Gráfica 2 Matriculados Totales en pregrado de todas las sedes - 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

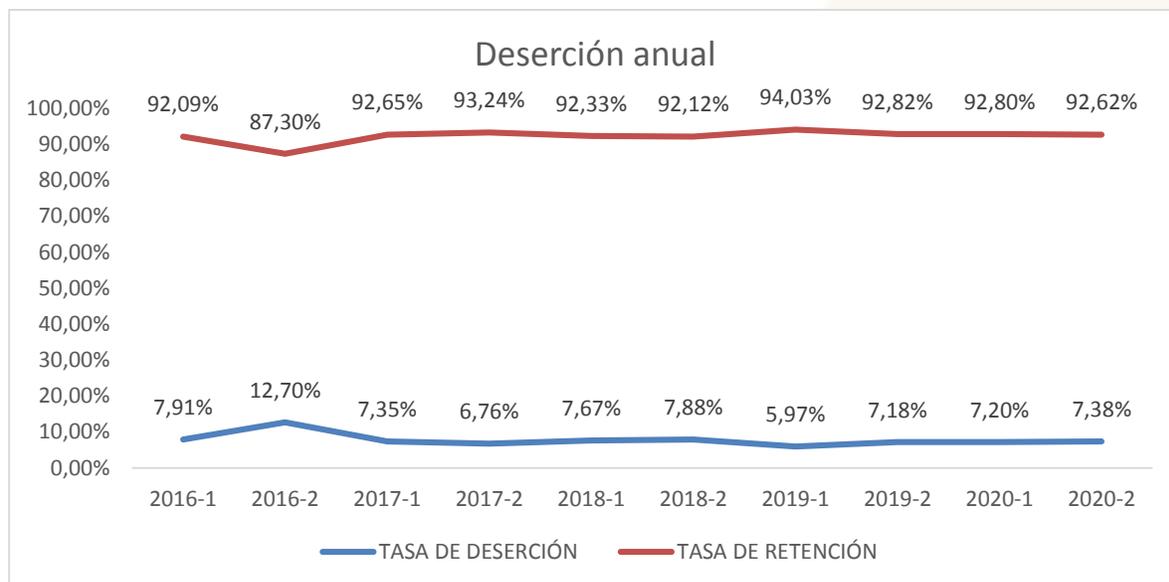
Gráfica 3 Matriculados Totales en pregrado por Sedes de Garzón, La Plata, Pitalito y Neiva - 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

1.3.1.1. Deserción anual

Gráfica 4 Deserción anual y retención en Pregrado 2016 - 2020



Fuente: SPADIES 3.0

1.3.1.2. Tasa de deserción por Cohorte

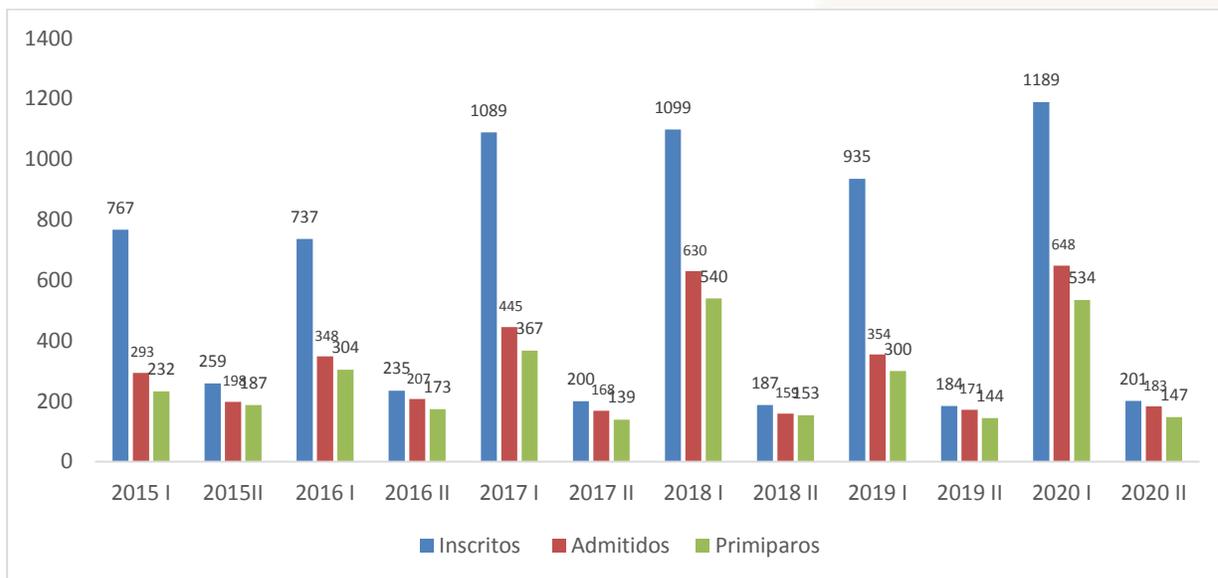
Tabla 2 Deserción por cohorte

COHORTE	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8
2016-1	12,35%	19,87%	24,33%	27,71%	29,40%	31,16%	32,92%	34,86%
2016-2	11,38%	19,06%	23,76%	26,02%	27,82%	30,44%	32,25%	
2017-1	14,81%	20,51%	23,00%	25,91%	29,07%	31,61%		
2017-2	12,62%	17,56%	22,34%	26,68%	30,78%			
2018-1	10,03%	16,97%	21,42%	24,77%				
2018-2	10,55%	17,87%	22,47%					
2019-1	9,73%	15,65%						
2019-2	12,36%							
2020-1								
2020-2								

Fuente: SPADIES 3.0

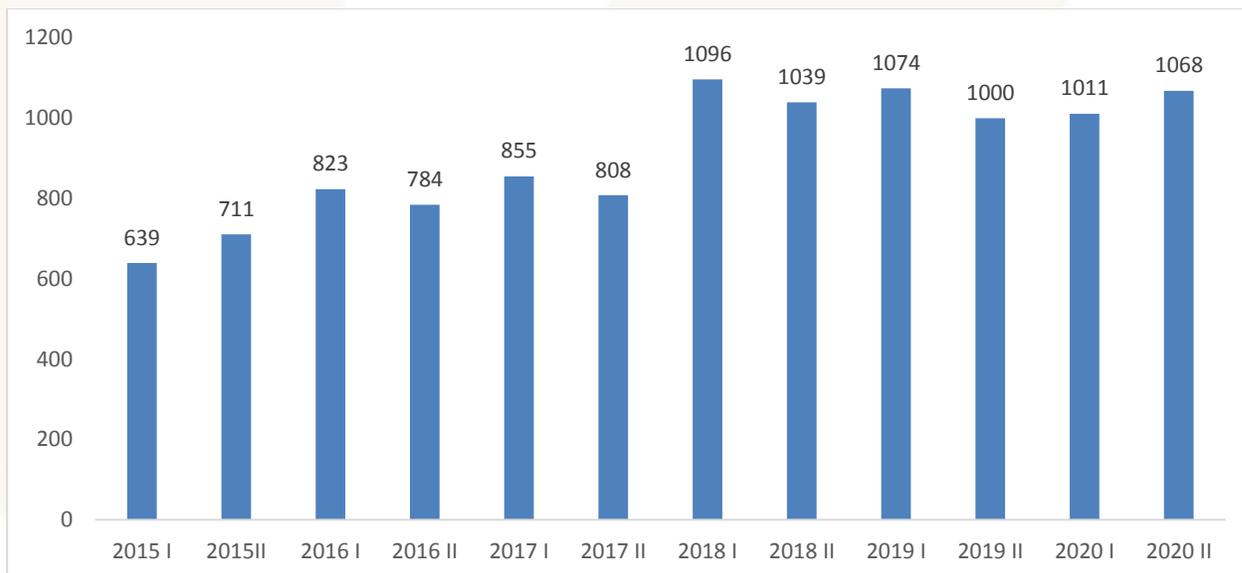
1.3.2. Estudiantes Posgrado

Gráfica 5 Inscritos, admitidos y matriculados por primera vez en postgrado de todas las sedes - 2015 al 2020



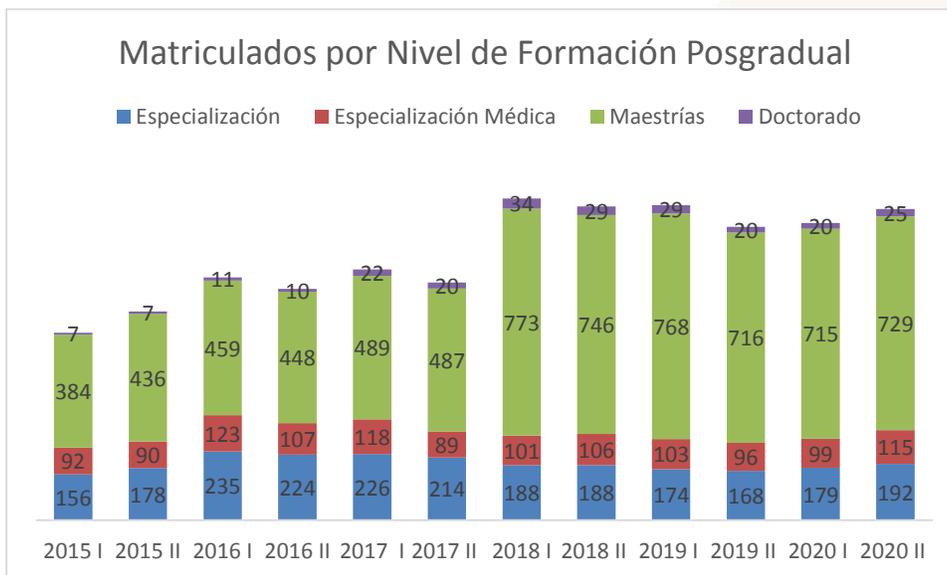
Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

Gráfica 6 Matriculados Totales en postgrado de todas las sedes - 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

Gráfica 7 Matriculados por nivel de Formación Posgradual de todas las sedes - 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

1.3.3. Caracterización sociodemográfica

Tabla 3 Caracterización Sociodemográfica de Estudiantes de pregrado y posgrados, matriculados en período 2020-2

	Variables	Neiva	Pitalito	La Plata	Garzón	Porcentaje
Edad	≤ 16 años	1	0	0	0	0,01%
	17-20	2858	341	158	271	25,60%
	21-25	5407	807	451	402	49,86%
	26-30	1421	240	154	135	13,76%
	≥ 31 años	1257	113	91	67	10,78%
Nivel Socioeconómico	Estratos 1, 2, y 3	10427	1501	805	871	95,98
	Estratos 4, 5 y 6	459	0	0	4	3,26%
Genero	Mujeres	5442	922	549	514	52,40%
	Hombres	5502	579	305	361	47,60%

Fuente: https://quinchana.usco.edu.co/estadisticas_v2/matriculados

1.3.4. Egresados

1.3.4.1. Egresados Pregrado

Tabla 4 Egresados de pregrado 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

1.3.4.2. Egresados Posgrado

Gráfica 8 Egresados en postgrado 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

1.3.4.3. Egresados de posgrados por nivel de formación

Gráfica 9 Egresados por nivel de Formación Posgradual, 2015 al 2020



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

1.3.5. Profesores de la Institución

Gráfica 10 Evolución de los docentes por vinculación 2015 I – 2020 II



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica.2021

Gráfica 11 Evolución de los docentes por Nivel de Formación 2015 I – 2020 II



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad a partir de los datos de la Vicerrectoría Académica. 2021

1.3.6. Programas académicos activos en SNIES.

Tabla 5 Nivel académico y modalidad de los programas de la Universidad Surcolombiana

Nivel académico y modalidad de los programas	Número
Técnicos y tecnológicos presenciales (Neiva)	2
Técnicos y tecnológicos a distancia	0
Pregrado presencial - Neiva	28
Pregrado Sede Pitalito	7
Pregrado Sede Garzón	3
Pregrado Sede La Plata	3
Pregrado a distancia	0
Especializaciones Universitarias	13
Especializaciones médico quirúrgicas	6
Maestrías Presenciales	20
Maestrías Virtuales	1
Doctorados	3
Total de programas	86

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad según información Plataforma SNIES, 2021.

1.3.6.1. Oferta académica 2016 - 2020

Tabla 6 Oferta académica de pregrado y posgrados en la Universidad Surcolombiana, 2016 – 2020.

Oferta Pregrado	2016-2	2017-2	2018-2	2019-2	2020-2
Ciencias Exactas y Naturales	2	2	3	3	3
Ciencias Sociales y Humanas	1	1	1	1	0
Ciencias Jurídicas y Políticas	3	2	3	3	3
Educación	6	6	6	7	9
Ingeniería	7	11	11	11	11
Salud	2	2	2	2	0
Economía y Administración	11	12	12	12	13
Total	32				39
Oferta Posgrados	2016	2017	2018	2019	2020
Ciencias Exactas y Naturales	1	1	2	2	2
Ciencias Sociales y Humanas	1	1	2	1	2
Ciencias Jurídicas y Políticas	1	1	1	1	2
Educación	9	11	11	8	9
Ingeniería	3	4	5	7	6
Salud	10	11	12	10	11
Economía y Administración	6	8	7	7	10
Total	31	37	40	36	41

Fuente: https://quinchana.usco.edu.co/estadisticas_v2/inscritos/oferta_academica_programas.jsp

1.3.6.2. Programas académicos acreditados

Tabla 7 Programas académicos de pregrado y posgrados acreditados en Alta Calidad

FACULTAD	PREGRADO	SEDE	FECHA DE RESOLUCIÓN	VIGENCIA	AÑO VENCIMIENTO
Educación	Lic. en Educación Física, Recreación y Deportes	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	NEIVA	11/11/2020	6	2026
	Lic. en Educación Infantil	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Matemáticas	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Educación Artística	NEIVA	13/07/2018	6	2024
	Lic. en Literatura y Lengua Castellana	NEIVA	03/02/2017	4	2021
Salud	Maestría en Educación	NEIVA	24/10/2017	6	2023
	Medicina	NEIVA	04/08/2016	6	2022

Ingeniería	Ingeniería de Petróleos	NEIVA	30/04/2013	8	2021
	Ingeniería Agrícola	NEIVA	28/9/2020	6	2026
Economía Y Administración	Administración de Empresas	NEIVA	28/08/2019	6	2025
Ciencias Sociales Y Humanas	Psicología	NEIVA	12/07/2019	6	2025
	Comunicación social y periodismo	NEIVA	11/11/2020	4	2024
Ciencias Jurídicas Y Políticas	Derecho	NEIVA	24/08/2017	4	2021
TOTAL 15 - Programas Acreditados en Alta Calidad					

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

38

1.3.6.3. Evolución de programas Acreditados en Alta Calidad

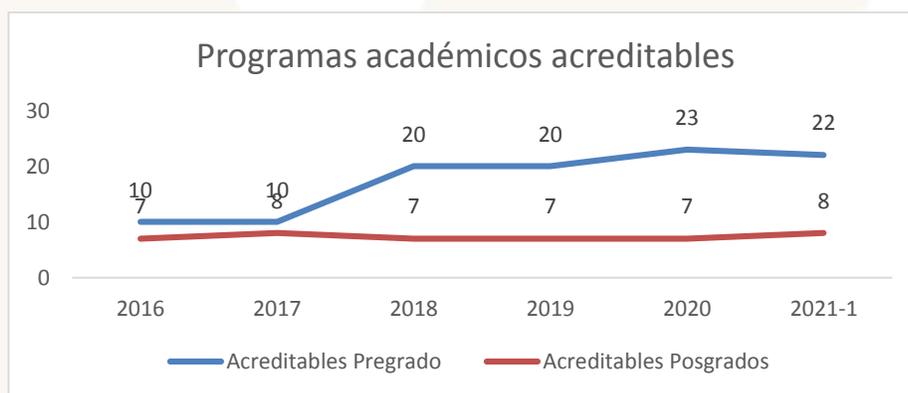
Gráfica 12 Evolución de Programas Acreditados en Alta Calidad



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad – Universidad Surcolombiana – 2021

1.3.6.4. Programas acreditables de Pregrado y Posgrados

Gráfica 13 Evolución de programas de pregrado acreditables en la Universidad Surcolombiana

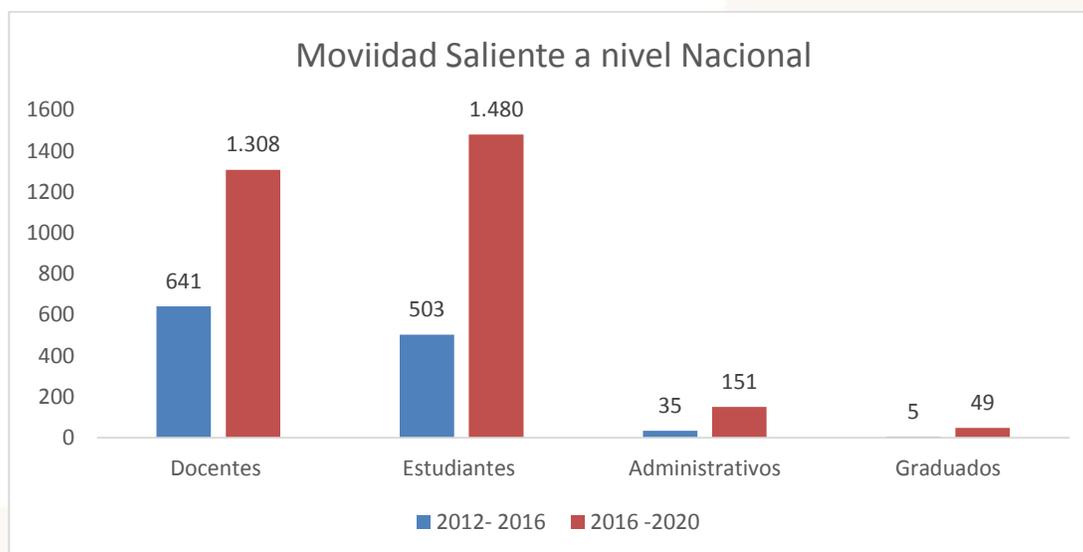


Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad – Universidad Surcolombiana – 2021

1.3.7. Internacionalización

1.3.7.1. Movilidad Saliente de Docentes, Estudiantes, Administrativos y Graduados a nivel Nacional.

Gráfica 14 Movilidad Saliente a nivel Nacional

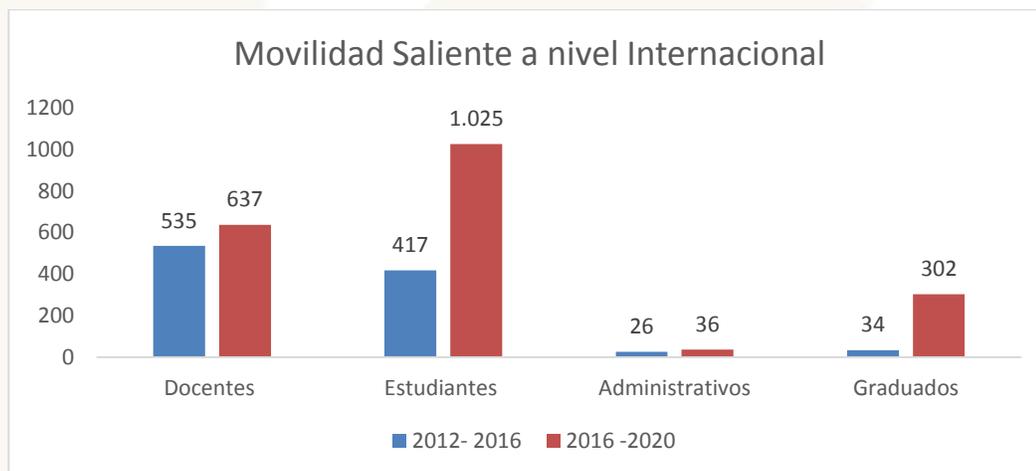


39

Fuente: Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

1.3.7.2. Movilidad Saliente de Docentes, Estudiantes, Administrativos y Graduados a nivel Internacional

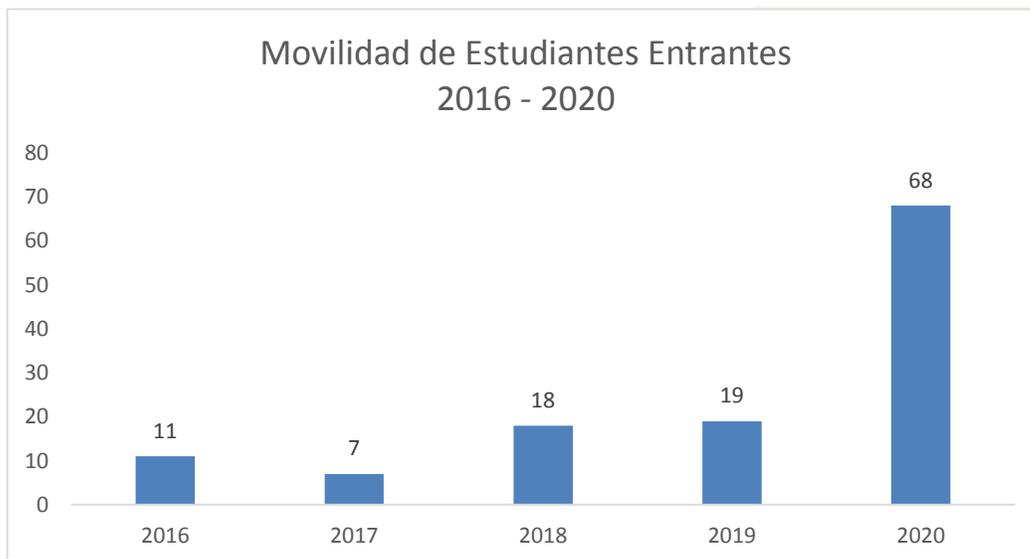
Gráfica 15 Movilidad Saliente a nivel Internacional



Fuente: Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

1.3.7.3. Movilidad estudiantil entrante a la Universidad Surcolombiana

Gráfica 16 Movilidad estudiantil entrante a la Universidad Surcolombiana, 2016 - 2020.

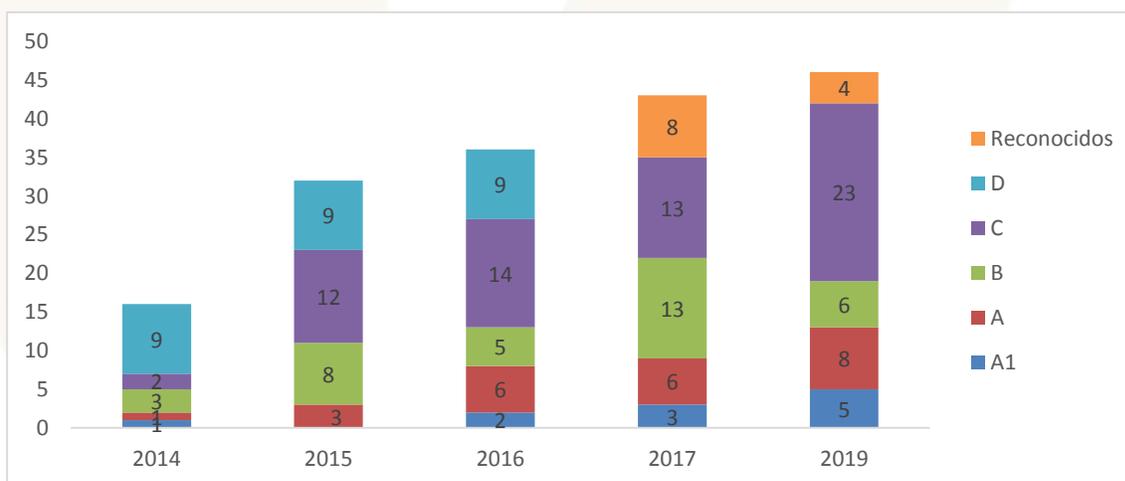


Fuente: Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

1.3.8. Investigación

1.3.8.1. Grupos de Investigación

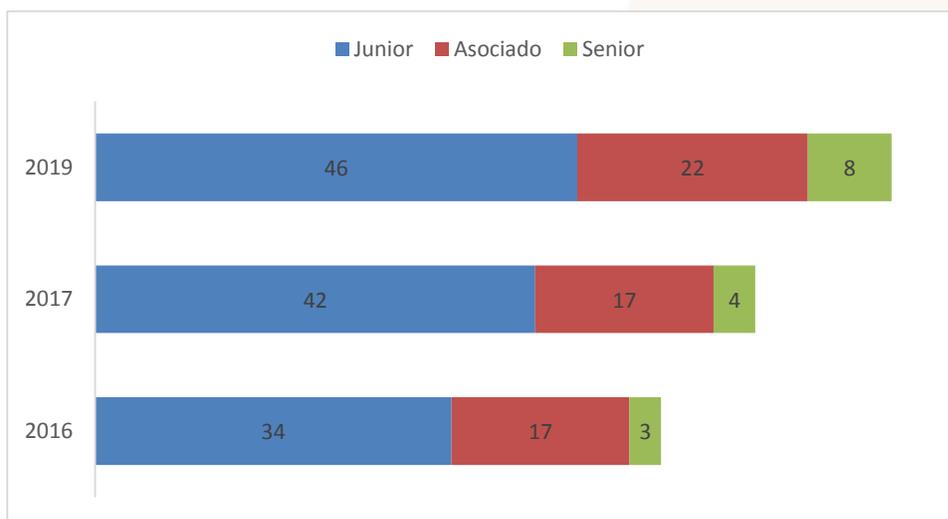
Gráfica 17 Evolución en categorización de los Grupos de Investigación reconocidos por MinCiencias, 2014 -2020



Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 2020

1.3.8.2. Investigadores Reconocidos

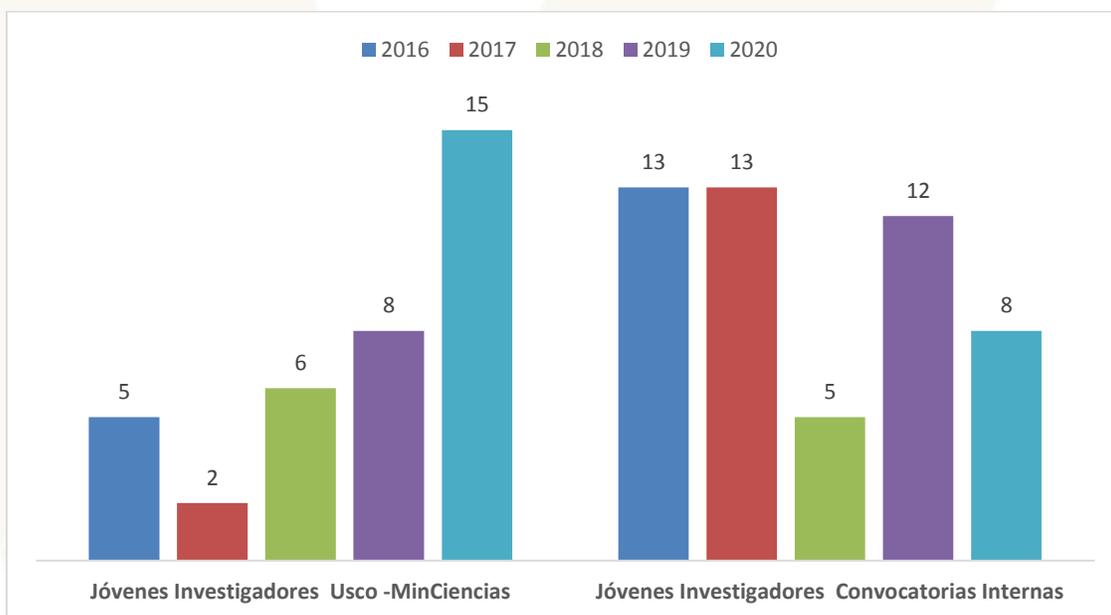
Gráfica 18 Evolución de la clasificación de investigadores reconocidos por MinCiencias, 2016 -2020



Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 2020.

1.3.8.3. Jóvenes Investigadores

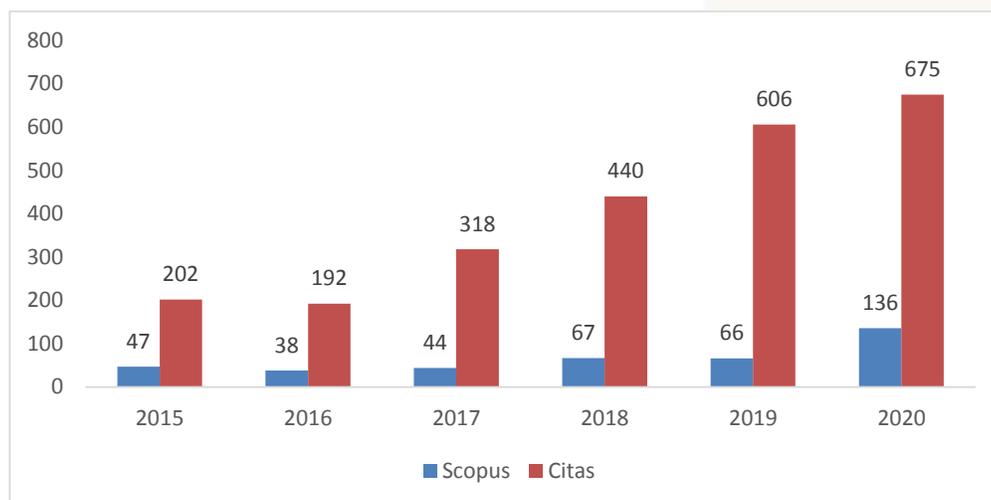
Gráfica 19 Jóvenes Investigadores de la Universidad Surcolombiana



Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 2020

1.3.8.4. Publicación con filiación institucional en Scopus y citas recibidas

Gráfica 20 Publicaciones en Scopus y Citas recibidas

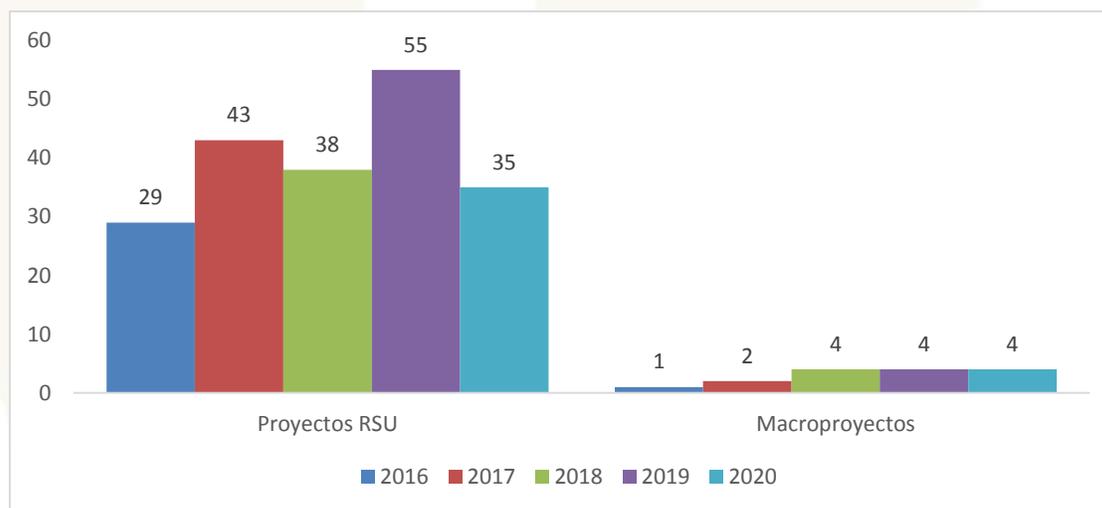


Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 2020

1.3.9. Proyección Social

1.3.9.1. Responsabilidad Social Universitaria y Macroproyectos

Gráfica 21 Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y Macroproyectos Institucionales

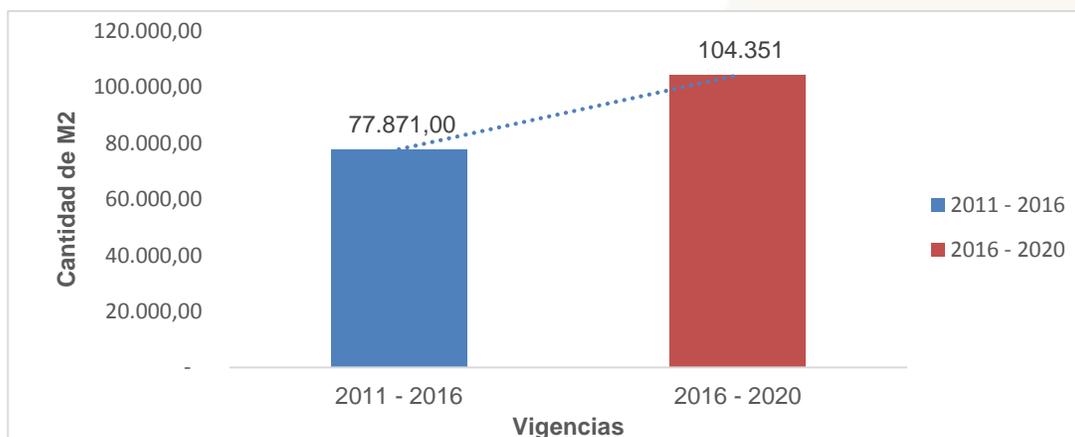


Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 2020

1.3.10. Infraestructura Física

1.3.10.1. Crecimiento de la Universidad en M2 2016- 2020

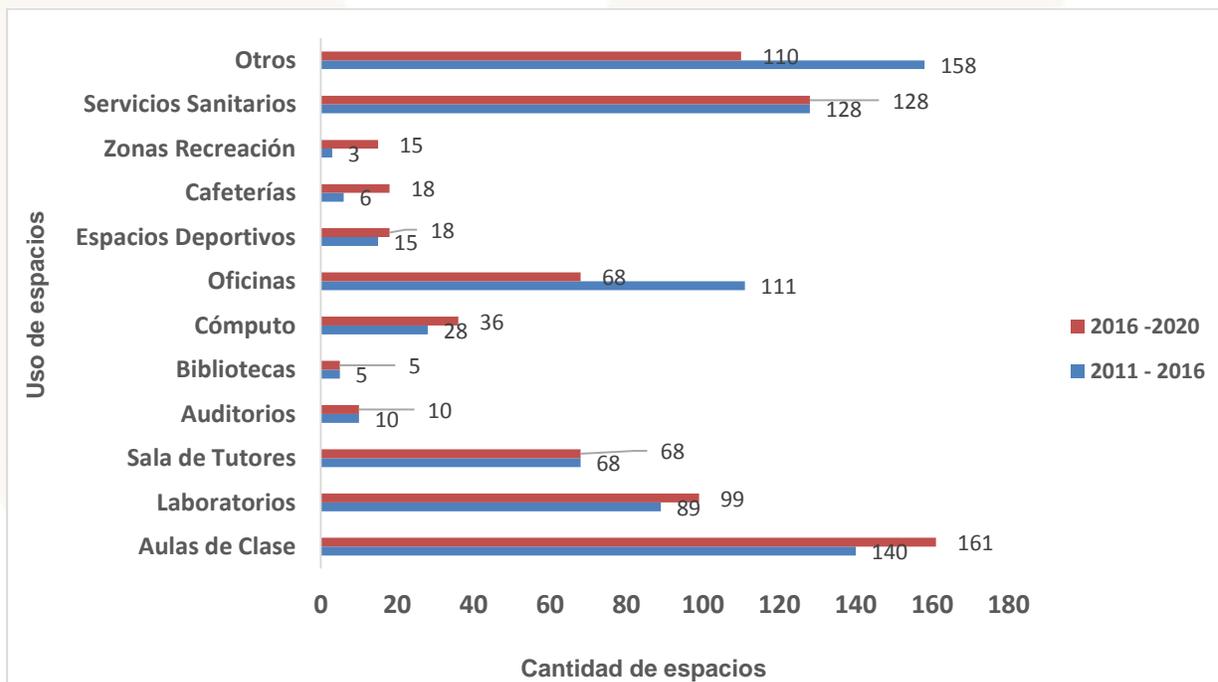
Gráfica 22 Comparativo de crecimiento en M2 (Instalaciones Físicas) vigencias 2011- 2016 y 2016 - 2020



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2021

1.3.10.2. Cantidad de espacios

Gráfica 23 Cantidad de espacios



Fuente: Oficina Asesora de Planeación, 2021.

1.3.11. Biblioteca de la Universidad Surcolombiana

1.3.11.1. Bibliotecas y centros de documentación

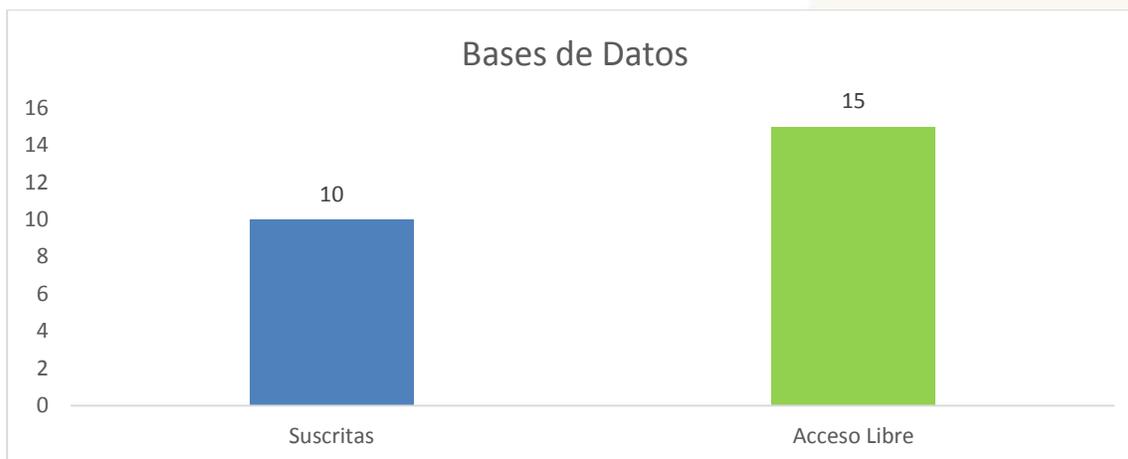
Tabla 8 Bibliotecas y Centros de Documentación de la Universidad Surcolombiana

#	Bibliotecas y centros de documentación	ESTADO
	CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN - (Sistema de Bibliotecas)	
1	Biblioteca Central "Rafael Cortés Murcia"	Activo
2	Biblioteca Especializada Facultad de Salud "Gloria Gutiérrez Andrade"	Activo
3	Biblioteca Satélite Sede Garzón	Activo
4	Biblioteca Satélite Sede La Plata	Activo
5	Biblioteca Satélite Sede Pitalito	Activo
6	*Centro de Documentación de Educación Artística y Cultural	Activo
7	*Centro de Recursos de Idiomas	Activo
	Centros de Documentación descentralizados:	
8	*Centro de Estudios "Leonhard Euler"	Activo
9	*Aula "Antonio Iriarte Cadena"	Activo
10	*Centro de Documentación Docente Especializado en Ingeniería de Petróleos	Activo
11	*Centro de Documentación Ingeniería Agrícola	Activo
12	*Museo Geológico y del Petróleo	Activo
13	*Herbario	Activo
14	*Biblioteca de Postgrado en Medicina Interna	Activo

Fuente: Dirección de Biblioteca, 2021.

1.3.11.2. Bases de datos Suscritas y de Acceso Libre de la Universidad Surcolombiana

Gráfica 24 Número de Bases de datos de la Universidad Surcolombiana



Fuente: Dirección de Biblioteca, 2021.

1.3.11.3. Consultas y Prestamos por Facultades

Gráfica 25 Número de Consultas y Prestamos de la Universidad Surcolombiana

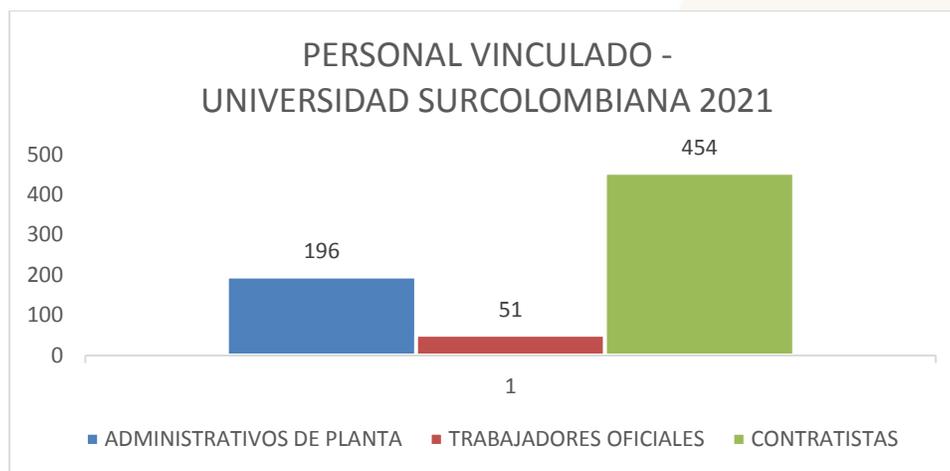


Fuente: Dirección de Biblioteca, 2021.

1.3.12. Talento Humano

1.3.12.1. Personal vinculado a la Universidad Surcolombiana

Gráfica 26 Personal vinculado a la Universidad Surcolombiana, 2021



Fuente: Oficina de Talento Humano, 2021.

1.3.13. Recursos Financieros

1.3.13.1. Ejecución de ingresos y gastos

Gráfica 27 Histórico Ejecución Ingresos Y Gastos 2016-2020



Fuente: Oficina Financiera y Rec. Físicos

2. CONDICIONES INSTITUCIONALES

2.1. CONDICIÓN MECANISMO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES

2.1.1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes

En la Universidad Surcolombiana los criterios y argumentos para los mecanismos de selección y evaluación de los estudiantes, están incorporados en el [Acuerdo 049 de 2004](#) del CSU y reglamentado en el [Acuerdo 003 de 2016](#) "Por el cual se expide el Reglamento de Inscripción, Admisión y Matrícula en los Programas Académicos de Pregrado que ofrece la Universidad Surcolombiana"; y para los estudiantes del nivel académico de postgrados, está reglamentado en el [Acuerdo 023 de 2006](#) del CSU "Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo al Artículo 2 del [Acuerdo 003 de 2016](#) De la Admisión. "Es el procedimiento mediante el cual la Universidad selecciona académicamente a los aspirantes que de manera voluntaria realizan la inscripción, de acuerdo con los requisitos establecidos en este Reglamento". En el Artículo 15, suscribe el procedimiento de selección y admisión de los aspirantes así:

1. *"Cada área evaluada por el examen de Estado - ICFES se multiplicará por el porcentaje que el Programa a través del Consejo de Facultad le asignó al área respectiva. La ponderación se aplicará también a las Pruebas Específicas de Admisión, para los Programas que las exijan.*
2. *Posteriormente se sumarán las ponderaciones de las áreas del conocimiento y se realizará el ordenamiento de mayor a menor, de acuerdo con esta suma.*
3. *Una vez se tenga consolidada la lista de aspirantes por Puntaje Ponderado, serán admitidos quienes obtengan las mejores posiciones de la lista ordenada, de acuerdo con el número de cupos establecidos por el Programa en cada una de las modalidades de ingreso. Aquí se define la primera línea de corte de admitidos y en adelante para los llamados adicionales que defina la Universidad Surcolombiana.*

Adicionalmente, se relacionan del Artículo 16 al 20, aspectos propios al proceso de la Admisión como la aplicación de las pruebas específicas para los aspirantes a los Programas Académicos que las exijan; los criterios de desempate cuando se presente empate en el puntaje ponderado obtenido por los aspirantes en la línea de corte; la publicación de los resultados del proceso de admisión y de los llamados adicionales para reemplazar los cupos de los admitidos que no legalizaron su matrícula (financiera y académica).

Para el proceso de la evaluación de los estudiantes, está incorporado en el [Acuerdo 049 de 2004](#), Capítulo IV Evaluación del Aprendizaje, Artículo 24. “Se entiende por evaluación académica la realizada en cada curso, con el objeto de valorar en el estudiante el desarrollo de competencias en todos los aspectos que el proceso de formación contempla. En todas las actividades prevalecerá la evaluación formativa”. Las evaluaciones pueden ser escritas, orales o demostraciones prácticas y la calificación aprobatoria mínima es de tres puntos cero (3.0). La Universidad contempla las siguientes evaluaciones: Específicas de admisión, Parciales, De validación, Preparatorias y De nivel introductorio.

Respecto a los criterios del proceso de selección de los estudiantes del nivel académico de postgrados, se incorpora en el Acuerdo 023 de 2006 “Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones”, Artículo 13. Criterios de selección. “Los estudiantes serán admitidos mediante procedimientos que permitan evaluar las competencias para las actividades académicas a realizar en el posgrado. El Consejo de Facultad definirá los criterios, los tipos específicos de pruebas de admisión y los respectivos puntajes que se aplicarán para efectos de selección en cada programa de posgrado”.

En el Capítulo VII y los artículos que lo conforman, relacionan el sistema de calificaciones, entre estas, se suscriben los tipos de calificaciones, el procedimiento para cursos reprobados, el examen diferido, la impugnación del resultado de las calificaciones, la rectificación de las calificaciones, y el certificado de las calificaciones,

Finalmente, los criterios de ingreso a la Institución se aplican de manera transparente, en virtud de que la Universidad ha dispuesto procedimientos para la selección y admisión de aspirantes que se desarrollan de manera pública, desde el momento mismo en que comienzan las inscripciones hasta la selección del último estudiante que optará por el último de los cupos que la Universidad ofrece en los programas respectivos. Son de igual manera equitativos, en la medida en que establece que la selección y admisión se hace por estricto puntaje, según los resultados de las pruebas ICFES-SABER 11 para todos los casos, incluyendo los cupos que se consideran discriminatorios por exclusivos, otorgados a quienes pertenecen a Comunidades Especiales, particularmente Indígenas, Comunidades Negras, Desplazados por la violencia y Reinsertados de los procesos de paz.

2.1.2. Reglamento estudiantil o su equivalente.

La Institución, mediante [Acuerdo 049 de 2004](#), expidió el “Manual de Convivencia Estudiantil”, instrumento que regula la relación entre la Institución y los estudiantes de pregrado. Este documento condensa esencialmente procesos que son fundamentales dentro de la vida estudiantil: Inscripción, Admisión, Matrícula, Reingreso, Transferencias, Registro y cancelación de cursos, Requisitos de promoción, Evaluación del aprendizaje, Derechos y deberes, Certificados, títulos y grados; Estímulos y distinciones, Consejerías académicas; Régimen disciplinario y la Organización y representación estudiantil.

Para los estudiantes de nivel académico de posgrados, se expidió el [Acuerdo 23 del 26 de abril de 2006](#) “Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones”, reglamento estructurado por 13 capítulos donde se suscriben entre otros procesos: Organización y funcionamiento; Plan de estudio; Calidad de estudiante; Ingreso; Cursos y otras actividades de formación; Sistema de Calificaciones; Permanencia en el programa de posgrado; Grado; Estímulos y distinciones; Derechos y deberes y Régimen disciplinario.

En el 2017, la Universidad Surcolombiana, recibió la visita de pares evaluadores del CNA en el marco de la solicitud de la obtención de la Acreditación Institucional de Alta Calidad y, de acuerdo al informe de los pares evaluadores, se concluyó en la necesidad de introducir reformas a algunas de las normas que regulan las relaciones de la Institución con sus actores para ubicarlas coherentemente con la normativa vigente y las nuevas realidades de la educación superior, entre ellas, el Manual de Convivencia.

Tomando en cuenta lo anterior, desde el 2018, desde la Vicerrectoría Académica se empezó a trabajar en la propuesta de actualización y para el 2019, se creó la Comisión de Actualización del Manual de Convivencia de la Universidad Surcolombiana, Comisión donde participan representantes estudiantiles ante el Consejo Académico, Consejo Superior Universitario y Consejo Superior Estudiantil; asimismo representantes del estamento docente, asesores jurídicos y representación administrativa.

Resultado del trabajo de la Comisión, en el 2020 y 2021, se presentó el documento “Informe socialización y deliberación Manual de Convivencia Estudiantil”, documento

que relaciona cada una de las acciones en el marco del proceso de reforma al Manual de Convivencia estudiantil con sus respectivos soportes.

Resultado del trabajo de la Comisión, se presentó el documento borrador: “Manual de Convivencia” que contó con socializaciones entre mayo y junio de 2020. El equipo que actualmente apoya el Proyecto de Apropiación de la Teleología Institucional, generó diferentes escenarios de encuentro y participación que permitieron consolidar un documento con nuevos aportes a la luz de las realidades contextuales de la educación superior y de los desarrollos estudiantiles. Resultado de ello, se presentó la propuesta de Acuerdo “Por el cual se expide el Acuerdo para la Convivencia Estudiantil de la Universidad Surcolombiana”, documento que está en proceso de aprobación.

Durante las jornadas de trabajo con el estamento estudiantil, en las últimas dos vigencias 2019 y 2020, se evidenciaron algunos aspectos de mayor reflexión y discusión sobre los contenidos susceptibles de mejora en el Acuerdo 049 del 2004.

Informe socialización y deliberación Manual de Convivencia Estudiantil

- Régimen disciplinario. Las discusiones que se presentaron en los espacios de análisis gremio estudiantil, aportan desarrollos al nuevo documento de Convivencia Estudiantil, adiciona elementos de mayor profundidad y alcance para generar espacios de consenso y armonía, en los procedimientos de resolución de conflictos por situaciones que estén relacionadas con visiones políticas, culturales, de género, raza u otros aspectos que genere exigencias para los procesos de inclusión.
- Participación estudiantil. La constante dinámica y desarrollo de las reflexiones sobre el contexto socio político del país, sugieren la necesidad de revisar el papel de mayor actividad del estamento estudiantil en los procesos democráticos desde las instancias académicas y administrativas de la universidad, hacia consolidar el quehacer de la cultura política y la democracia directa en la Institución; reiterando el reto imperativo de concebir la asamblea universitaria como un mecanismo real e incluyente de toda la comunidad universitaria, para reflexionar sobre el devenir institucional y sus procesos democráticos para el gobierno universitario.

De acuerdo al trabajo señalado, y tomando como referencia la evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional -PMI-, se implementaron las acciones para responder a estas oportunidades de mejora en el numeral 7 “Relación de la evaluación de avances

por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes”.

2.1.2.1. Derechos y deberes de los estudiantes.

La Institución reconoce y aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Estudiantil para los estudiantes de nivel académico de pregrado, en su Capítulo V, donde se definen los derechos y deberes de los estudiantes. Entre estos se suscriben:

53

Artículo 30: Los estudiantes de la Universidad tienen los siguientes Derechos:

- a. Utilizar los recursos de la Universidad para su formación académica, de conformidad con las reglamentaciones respectivas.
- b. Expresar, discutir y examinar con toda libertad doctrinas, ideas y conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y la cátedra libre, bajo su estricta responsabilidad.
- c. Elegir y ser elegido en los cargos que les corresponde en los organismos directivos y asesores de la Universidad, de conformidad con las normas vigentes.
- d. Disfrutar de los servicios de bienestar universitario que ofrece la Institución, de conformidad con su reglamentación.
- e. Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones siguiendo el conducto regular, de acuerdo con lo establecido en el presente Manual de Convivencia y obtener respuesta oportuna.
- f. Tener garantizado el debido proceso y hacer uso de los recursos de la vía gubernativa.
- g. Ser respetado por todas las personas que conforman la comunidad universitaria.
- h. Ejercer la libre asociación, tener libertad de expresión académica, cultural y científica y a la manifestación pública pacífica.
- i. Exigir calidad académica en los cursos o las actividades de formación que ofrece la Universidad.
- j. Participar, de manera continua y responsable, en la evaluación de los procesos de formación, y proponer alternativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa.
- k. Recibir la inducción como estudiante universitario y conocer los reglamentos de la Universidad, al momento de ingresar a ella.
- l. Ser asistido, aconsejado y oído por quienes tienen la responsabilidad directiva y académica de hacerlo”.

Los deberes de los estudiantes, establecidos en el Manual de Convivencia Estudiantil, están definidos en el Artículo 31, el cual plantea lo siguiente: Son deberes de los estudiantes:

- a. Cumplir con la Constitución Política de Colombia, las leyes y normas colombianas y con los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Universidad Surcolombiana.
- b. Renovar la matrícula como estudiante dentro de las fechas previstas en el calendario académico.
- c. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Universitaria.
- d. Respetar las opiniones y los puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión y movimiento.
- e. Participar en las actividades académicas y presentar las evaluaciones previstas en los programas.
- f. Preservar, cuidar y dar uso adecuado a las instalaciones locativas, material de enseñanza, enseres, equipos y dotación general de la Universidad, y responsabilizarse por el daño que les ocasione, asumiendo los costos respectivos de los mismos.
- g. Representar dignamente a la Universidad en eventos y actividades culturales y deportivas cuando sea designado.
- h. Asumir con eticidad y responsabilidad la representación estudiantil cuando sea elegido para ello.
- i. No presentarse a la Universidad en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas que atenten contra la vida propia o los derechos de los demás, ni consumir, traficar o distribuir sustancias alucinógenas y/o estupefacientes dentro y fuera de la Institución, ni cuando actúe en su representación.
- j. No impedir el ejercicio de las actividades académicas de la Universidad.
- k. No portar ningún tipo de arma ni material explosivo dentro de la Universidad, ni cuando actúe en su representación”.

Para los estudiantes de nivel académico de posgrados se reconoce y aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el [Acuerdo 023 de 2006](#) “Por el Cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrados y se dictan otras disposiciones”, Capítulo XI Derechos y Deberes.

Artículo 38. Derechos. Los estudiantes de programas de posgrado tendrán derecho a:

1. Beneficiarse de las prerrogativas que se deriven de la Constitución Política de las leyes del estatuto general y demás normas de la universidad.
2. Elegir Y ser elegido para las posiciones que correspondan a los estudiantes en las diferentes instancias de la universidad en armonía con las normas internas sobre

la materia. Los representantes de los estudiantes a los distintos organismos e instancias responsables de los programas de posgrados serán regidos por los estudiantes de posgrado durante la representación deberán conservar la calidad de estudiante.

Artículo 39. Deberes. Son deberes de los estudiantes de posgrado los siguientes:

1. Cumplir las obligaciones que se deriven de la constitución política las leyes el estatuto general y demás normas internas de la universidad.
2. Cumplir las obligaciones inherentes a su calidad de estudiante.
3. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades profesores condiscípulos y demás miembros de la comunidad Universitaria.

Estos derechos son desarrollados a través de políticas, programas, proyectos y servicios orientados a facilitar el ingreso, la permanencia, la promoción y graduación en condiciones de calidad y en el marco del mejoramiento continuo por los derechos de los estudiantes universitarios. Resultado de ello, en el último año se presentaron los siguientes proyectos:

- [Acuerdo 053 de 2020](#) “Por el cual se adopta la Política Institucional de Inclusión para la Universidad Surcolombiana”, que tiene como objeto, adoptar y ejecutar los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos que permitan garantizar a toda la comunidad universitaria la transformación de prácticas generadoras de exclusión con el fin de materializar una dinámica de educación superior inclusiva para el ejercicio pleno de los derechos y los deberes reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional de toda la diversidad de personas que construyen universidad a diario, con carácter transversal en todos los procesos misionales y administrativos de la Institución y estará articulada a las diferentes políticas de la universidad.
- Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea y se reglamenta la Política Institucional para la Promoción de la Cultura Democrática y Participativa de la Universidad Surcolombiana” producto del trabajo realizado en el cumplimiento del PMI, en el desarrollo de la actividad de Fomentar y promover la cultura de la participación y la democracia deliberativa en la comunidad estudiantil de programas de pregrado en órganos colegiales de dirección y asesoría.

Respecto a la Política de Inclusión y el proyecto de Acuerdo de la Política de la Promoción de la Cultura Democrática y Participativa y tomando como referencia la evaluación del PMI, se presentan las acciones que se implementaron para responder

a estas oportunidades de mejora y el avance de la actividad en el numeral 7. “Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes”.

2.1.2.2. Condiciones para obtener distinciones e incentivos.

Las condiciones para que los estudiantes de la Institución obtengan distinciones e incentivos, están reglamentados en el Acuerdo 049 de 2004 Manual de Convivencia. Capítulo VII. Estímulos y Distinciones. Distinciones o estímulos que han permitido garantizar la permanencia, promoción y graduación del estudiante o evitar su deserción.

56

El Artículo 42 del Capítulo VII, establece los siguientes estímulos:

- a. Participación en delegaciones, comisiones y representaciones.*
- b. Publicación de trabajos de grado calificados como LAUREADOS, autorizados por el Consejo Académico.*
- c. Matrícula de Honor.*
- d. Becas para estudios de postgrado.*

Respecto al estímulo de la Matrícula de Honor, está reglamentado por el [Acuerdo 039 de 2013](#) del Consejo Superior, donde se expresa en su Artículo 1: “La Matrícula de Honor es el reconocimiento que otorga la Universidad Surcolombiana a los estudiantes que se distingan por su desempeño académico. Consistente en la exención del pago del derecho de la respectiva matrícula por un período académico”. En la norma se indican los requisitos para acceder a la matrícula de honor en los programas de pregrado.

A continuación, se relacionan los estudiantes beneficiados del estímulo de la Matrícula de Honor:

Tabla 9 Estudiantes con Matrícula de Honor por periodo académico y sedes

Año	Periodo	Característica	Estudiantes por sede				TOTAL
			Neiva	Garzón	Pitalito	La Plata	
2016	I	No. de beneficiados	571	36	75	37	719
		Valor	\$ 320.673.491	\$ 19.904.268	\$ 44.605.189	\$ 21.092.645	\$ 406.275.593
2016	II	No. de beneficiados	568	32	74	31	705
		Valor	\$ 303.619.831	\$ 18.876.727	\$ 41.615.262	\$ 17.137.069	\$ 381.248.889
2017	I	No. de beneficiados	589	31	76	33	729
		Valor	\$ 364.269.915	\$ 17.966.934	\$ 43.588.985	\$ 15.440.607	\$ 441.266.441
2017	II	No. de beneficiados	577	31	87	33	728
		Valor	\$ 342.160.075	\$ 16.238.476	\$ 47.909.218	\$ 15.537.924	\$ 421.845.693
2018	I	No. de beneficiados	590	34	85	46	755
		Valor	\$ 381.051.731	\$ 17.429.078	\$ 49.180.385	\$ 19.498.948	\$ 467.160.142
2018	II	No. de beneficiados	587	42	84	41	754
		Valor	\$ 393.169.271	\$ 18.916.830	\$ 42.456.932	\$ 20.043.275	\$ 474.586.308
2019	I	No. de beneficiados	561	40	49	0	650
		Valor	\$ 410.391.435	\$ 19.881.428	\$ 20.137.086	\$ -	\$ 450.409.949
2019	II	No. de beneficiados	607	49	88	44	788
		Valor	\$ 417.179.041	\$ 22.453.897	\$ 36.801.621	\$ 20.263.641	\$ 496.698.200

Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos generados por Registro y Control. -2021

La tabla 09, Estudiantes beneficiados con matrícula de honor, para el periodo 2016 - I al 2019 - II, para las Sedes de Neiva se beneficiaron 4.650 estudiantes; Garzón, 295; Pitalito, 618 y La Plata, 265, para un total de 5.828 estudiantes beneficiados y un valor total en la exención del pago por \$3.539.491.215.

Respecto al estímulo del otorgamiento de becas en los programas de nivel académico de postgrados, está reglamentado por el [Acuerdo 003 de 2018](#), el cual establece el otorgamiento de una beca por cada postgrado propio y por cada cohorte que se ofrezca en la Universidad, exceptuando el ofrecimiento de la beca en las especializaciones cónicas; en éste se suscribe los requisitos, el procedimiento, entre otros articulados.

Como modificación a los estímulos anteriormente mencionados, está el reglamentado por el [Acuerdo 033 del 2007](#) del CSU, donde se establece claramente los requisitos para poder optar por un descuento del valor a pagar por concepto de matrícula durante un semestre académico a aquellos estudiantes que representen a la Universidad y sobresalgan en certámenes artísticos, culturales o deportivos a nivel regional, nacional o internacional. A continuación, se relacionan los estudiantes beneficiados del estímulo

por la participación en certámenes artísticos, culturales o deportivos a nivel regional, nacional o internacional

Tabla 10 Número de estudiantes y valor asignado a los incentivos por actividades artísticas y deportivas entre 2016 y 2019.

Año	Periodo	Incentivo Artístico o cultural		Incentivo deportivo	
		No. beneficiados	Valor	No. beneficiados	Valor
2016	I	163	\$ 41.774.225,80	249	\$ 70.577.893,60
	II	161	\$ 42.073.100,00	325	\$ 104.735.568,00
2017	I	167	\$ 44.442.187,90	253	\$ 64.962.735,00
	II	144	\$ 41.671.518,00	250	\$ 79.688.823,70
2018	I	176	\$ 50.153.532,40	314	\$ 79.908.019,00
	II	141	\$ 40.444.686,00	297	\$ 97.128.802,00
2019	I	158	\$ 48.536.470,50	335	\$ 102.494.079,30
	II	117	\$ 38.789.016,50	289	\$ 90.176.405,50

Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos de Bienestar Universitario. -2021

La tabla 10, para los periodos comprendidos entre el 2016 I y 2019 II, encontramos que para todas las sedes de la Universidad se beneficiaron 1227 estudiantes por su participación en actividades culturales o artísticas, con una asignación financiera de \$347.884.737. Adicionalmente, para el mismo periodo, los beneficiados de todas las Sedes, por su participación en actividades deportivas, fueron 2312 estudiantes con una asignación financiera de \$689.672.326.

Adicional a los estímulos académicos mencionados, la Institución estableció, a partir de 2015, el préstamo de Tablet para estudiantes de estratos socioeconómicos 1 y 2 como una herramienta que permite el uso de las TIC'S en los procesos académicos y así contribuir al cierre de brechas digitales entre estudiantes.

Tabla 11 Número de Estudiantes beneficiados con "Tablet USCO" 2015-2020

Año	Periodo	Estudiantes beneficiados con "Tablet USCO"				TOTAL
		Neiva	Garzón	Pitalito	La Plata	
2016	I	179	21	27	10	237
	II	257	26	21	28	332
2017	I	248	29	21	59	357
	II	218	15	15	29	277
2018	I	222	28	15	23	288
	II	160	30	19	25	234
2019	I	122	13	18	17	170
	II	105	13	18	9	145
2020	I	218	73	186	92	569
	II	395	98	209	108	810

Fuente: Vicerrectoría Académica con datos generados por Bienestar Universitario. -2021

De acuerdo con los datos observados se puede analizar que la tendencia de la asignación de tablet a los estudiantes, presenta una distribución homogénea entre los periodos 2016 I a 2020 II con una disminución en los periodos 2019 I y II debido a las restricciones en la movilidad en los diferentes territorios nacionales y la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 en el mundo. Después de estos periodos se evidencia unas asignaciones de tablet superiores al promedio de todos los periodos anteriores, evidenciando el esfuerzo institucional para que sus estudiantes de más bajo recursos pudieran acceder a herramientas que le posibilitará continuar con sus procesos académicos.

Como estímulo adicional, están las monitorias, reglamentadas por el [Acuerdo 040 de 2000](#), se entienden como las actividades académicas que desarrollan los estudiantes, bajo la coordinación y asesoría permanente de un profesional, docente o administrativo, dirigidas a complementar su formación como personas y ciudadanos. Estas se pueden realizar bajo las siguientes categorías: 1) Apoyo a la docencia: Informática, Manejo de equipos, ayudas audiovisuales, laboratorios, investigación. 2) Apoyo a Bienestar y Extensión: Deportivas, culturales, artísticas, medios de comunicación y Biblioteca. 3) Apoyo a la Administración: Actividades de Desarrollo Institucional.

En la tabla 12, se señalan el número de monitorias académicas realizadas durante los años 2019 y 2020, en relación con el tipo de apoyo solicitado, así como el presupuesto

ejecutado para el reconocimiento económico a las horas desarrolladas por las monitorias.

Tabla 12 Monitorias 2019 -2020

Año	Tipo de apoyo	No. De monitores	Valor
2019-1	Todos los apoyos	395	\$199.995.264
2019-2	Todos los apoyos	370	\$ 197.979.264
2020-1	Apoyo a la Docencia	338	\$ 216.115.200
	Apoyo a Bienestar y Extensión	47	
	Apoyo a la Administración y Biblioteca	22	
2020-2	Apoyo a la Docencia	321	\$ 170.386.944
	Apoyo a Bienestar y Extensión	38	\$ 24.514.560
	Apoyo a la Administración y Biblioteca	9	\$ 5.268.480

Fuente: Vicerrectoría Académica -2021.

A los mencionados estímulos, se suman:

- 10% de descuento en matrícula a los egresados de la Universidad Surcolombiana admitidos en programas de posgrados propios.
- 10% de descuento en matrícula que otorga el Gobierno Nacional por votación
- Pago de la matrícula diferido en cuotas y reglamentado mediante Acuerdo 023 de 2003.
- Apoyo por asistencia y participación en eventos culturales, deportivos y de investigación.
- Financiación de proyectos de grado y de semilleros de investigación debidamente aprobados por las instancias respectivas.
- Servicios médico general, odontológico y psicológico gratuitos.
- Restaurante Estudiantil.

2.1.2.3. Políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión, ingreso, reingreso, transferencias, matrícula y evaluación.

Con respecto a las políticas, criterios, requisitos y procesos de inscripción, admisión e ingreso para los Programas Académicos de Pregrado que ofrece la Universidad, está reglamentado por el [Acuerdo 003 de 2016](#) del CSU.

Respecto del proceso de Inscripción, para cada periodo académico, la Universidad formula un instructivo para el proceso de inscripciones, admisiones y matrícula que se publica en el sitio web oficial de la Institución y expide un acuerdo con las fechas establecidas para cada paso del proceso. De igual forma, se da a conocer por este medio, la oferta académica de los programas y los puntajes de cierre del año anterior como información útil para los aspirantes. El instructivo, da cuenta de las modalidades

de ingreso, los requisitos y documentos necesarios para aspirar a un cupo por cualquiera de estas modalidades: por estricto puntaje, regímenes especiales, convenios con escuelas normales y transferencia. En todos los casos, la Universidad con fundamento en el [Decreto número 860 del 23 de abril de 2003](#) expedido por el Ministerio de Educación Nacional, exige la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11) como el único documento válido para inscribirse. No obstante, como parte del proceso de admisión, algunos programas académicos exigen presentar pruebas específicas y, es el Consejo Académico, el encargado de aprobar estas pruebas. En el caso de los aspirantes inscritos mediante el régimen especial de comunidades indígenas, deben presentar prueba oral de manejo del idioma propio y prueba sobre la realidad y cultura indígena.

Para los casos de solicitudes o reservas de cupo o dudas, es el Comité de Admisiones e Información Profesional el encargado de tramitarlas. De igual forma, a través del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, verifica que la información aportada por los aspirantes inscritos, sea veraz y de lugar a realizar el proceso de ponderación conforme a lo establecido en la norma interna. De igual forma, la Oficina de Control Interno está llamada a realizar las auditorías necesarias para garantizar la transparencia del proceso. Así pues, conforme a los plazos establecidos en cada convocatoria, quienes aspiran a ingresar a la universidad pueden conocer la oferta académica, el estado de sus inscripciones y los resultados de su postulación que son publicados en la página web Institucional y en carteleras del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en la fecha establecida.

Para el proceso de Admisión, hay criterios que se aplican con transparencia para la admisión y permanencia de los estudiantes. Para la admisión, el criterio es que los estudiantes hayan sido seleccionados por el Comité de Admisiones con base en el puntaje obtenido en la prueba ICFES Saber 11 o la pertenencia a alguna de las comunidades especiales y, mediante el procedimiento público, a través de la página web, se publican los nombres y puntajes de los aspirantes seleccionados. Una vez admitido el aspirante, procede a formalizar la matrícula, presentando los documentos pertinentes exigidos, adquiriendo la condición de estudiante activo.

El proceso de Matrícula consta de dos etapas, (I) La liquidación y pago de la matrícula financiera y (II) legalización de la matrícula académica ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

Para la liquidación y pago de la matrícula financiera, el aspirante admitido deberá allegar los siguientes documentos a la Oficina de Liquidaciones de Derechos Pecuniarios:

- a. Copia de la Declaración de Renta y Patrimonio del año gravable inmediatamente anterior de(los) contribuyente(s) que responde(n) económicamente por el aspirante admitido(a).
- b. Certificado del valor de la pensión mensual expedido por la Institución Educativa donde el admitido terminó el bachillerato.
- c. Recibo de energía eléctrica del domicilio de quien depende económicamente o en su defecto el certificado de estratificación del inmueble expedido por la Oficina de Planeación Municipal.
- d. Certificado afiliación a la EPS indicando la condición de afiliado.
- e. En caso de requerirse se podrán solicitar documentos adicionales, para aclarar la situación socioeconómica del aspirante admitido.

Para la legalización de la matrícula académica ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, un (1) día hábil después de efectuado el pago de la liquidación de la matrícula financiera, el aspirante admitido deberá presentarse con los siguientes documentos:

1. Comprobante de pago de la liquidación de matrícula financiera realizado en el Banco.
2. Fotocopia del documento de identidad legible y ampliada al 150%.
3. Fotocopia del Acta de Grado de Bachiller.
4. Fotocopia de los resultados de la Prueba de Estado (ICFES o Saber 11).
5. Certificado de inscripción.
6. Una (1) foto reciente tamaño 3x4 fondo azul.
7. Hemoclasificación (RH), sino aparece en el documento de identidad.
8. Los admitidos a los Programas de la Facultad de Salud, deben presentar el Certificado de Vacunación contra la Hepatitis B.

Para el proceso de matrícula, los aspirantes que opten por presentarse por Regímenes Especiales, según el Artículo 25 del Acuerdo 003 de 2016, corresponden a: comunidades indígenas, reinsertados en los procesos de paz, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, y desplazados por la violencia.

Respecto a los procesos de Inscripción, Admisión y Matrícula, en las gráficas 1 y 5, se relaciona la información estadística más representativa que evidencia la evolución que ha tenido la Institución con relación a los estudiantes de pregrado y posgrados.

2.1.2.4. Régimen disciplinario.

Los deberes y derechos de los estudiantes establecidos en el Manual de Convivencia Estudiantil y el no cumplimiento de estos y de otras conductas de convivencia, son objeto de acción por parte de la Universidad, a través del Régimen Disciplinario (Capítulo IX, artículos 47 al 60). En ellos, se establecen el objeto, los destinatarios, la falta disciplinaria y la causal de exclusión, la culpabilidad y la clasificación de las faltas disciplinarias, las gravísimas con sus atenuantes y agravantes, sanciones, autoridades competentes y procedimientos. Estos últimos están orientados a garantizarle al estudiante el debido proceso y las sanciones privilegian lo formativo sobre lo punitivo.

Complementariamente, a través del [Acuerdo 020 de 2010 del CSU](#), se modifica el Régimen Disciplinario Estudiantil, explicitando en el mismo, su objeto, destinatarios, las faltas disciplinares causales de expulsión, la culpabilidad, clasificación de las faltas disciplinarias, las faltas gravísimas, las circunstancias atenuantes, agravantes, las sanciones por las faltas gravísimas, la autoridad competente y el procedimiento.

En ese sentido, con la expedición del último Acuerdo, se blinda el debido proceso a los estudiantes que incurran en faltas durante su proceso formativo en la Universidad.

2.1.2.5. Homologación y reconocimiento de aprendizajes entre programas de la misma Institución o de otras instituciones (nacionales y/o extranjeras).

El desarrollo normativo de la Universidad Surcolombiana, acoge la necesidad de establecer los criterios y mecanismos para regular los aspectos relacionados con las transferencias y los grados académicos en la Institución. El [Acuerdo 019 del año 2005](#), por la cual se establece “el tránsito de los estudiantes, bien sea de un Programa con registro vigente del ICFES de otra Universidad a la Universidad Surcolombiana o entre programas dentro de esta misma Universidad” teniendo presente que la Institución acoge la modalidad interna y la modalidad externa.

Y, el [Acuerdo 038 del 2005](#), artículo 1°, detalla que las transferencias en cualquier modalidad deberán tener en cuenta requisitos referentes al número de semestres aprobados o créditos académicos del respectivo programa de la Institución de origen, establecer las solicitudes formales en los formatos establecidos, allegar los documentos exigidos con relación al puntaje ICFES y el puntaje establecido, cumplir con el tiempo mínimo establecido posterior al retiro de la Institución de origen. En tal

sentido, la Institución establece el paso a paso, fija los aspectos que miden el carácter cuantitativo de la transferencia, considerando lo expuesto en el numeral D del artículo 1° del Acuerdo normativo 038 del año 2005, que hace referencia a la identificación del indicador de rendimiento, el indicador de pruebas de estado y el puntaje clasificatorio.

Posterior a las mediciones y métricas de puntajes, las dependencias correspondientes acogen los criterios para la aprobación de transferencias: disponibilidad de cupos, dos transferencias por semestre por programa en cada semestre académico y el 50% del respectivo plan de estudios cursado. Adicionalmente, el valor de la matrícula de las personas a quienes se les autorice la transferencia y que provenga de otras Instituciones, se liquidará teniendo en cuenta el sistema de liquidación establecido por la Universidad.

Para la homologación respectiva, el aspirante se acogerá a lo expuesto por el artículo 5° del Acuerdo 019 del 2005, en tanto que, corresponde al jefe de programa, tener en cuenta la valoración del Comité de Currículo, junto con los profesores titulares de cada asignatura, considera las notas aprobatorias, correspondencia e intensidad horaria, objetivos, contenidos y actividades, considerar los porcentajes no superior al 50% y no inferior al 10% de las asignaturas comprendidas en su plan de estudios para que resulte imperativo cursar mínimo el 40% en la Universidad Surcolombiana. Con relación a las transferencias de Universidades extranjeras, los aspirantes deberán previamente solicitar homologación de materias ante la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones legales.

2.1.2.6. Requisitos de grado.

El marco general para el proceso de grados, está contemplado desde las normas generales y específicas que regulan las condiciones para optar al título respectivo por cada unidad académica. El Acuerdo 049 del 2004, Manual de Convivencia Estudiantil, expone los requisitos generales para optar al título profesional, conforme lo expuesto en el Artículo 33°, el cual precisa elementos tales como: ser estudiante activo de la Universidad, aprobar la totalidad de créditos académicos del plan de estudios, demostrar competencias en el idioma extranjero, haber presentado las pruebas Saber-PRO, aprobar la modalidad de grado, estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución. Bajo la norma general anterior, cada facultad conforme a la naturaleza académica y a los procesos de formación de los programas, define las modalidades de grado propias mediante acuerdos normativos de facultad (Ver anexo 2. Acuerdos de modalidades de grados) y acordes a las orientaciones y directrices del marco legal fijado por el Ministerio de Educación Nacional. Las dependencias encargadas del

procedimiento de grados académicos, elaboran el cronograma respectivo en relación con el desarrollo de cada periodo o semestre académico en la Institución.

De igual manera, desde el Sistema de Gestión Documental, se creó el respectivo procedimiento y los formatos [\(MI-FOR-FO-55\)](#) mediante el cual se verifica el cumplimiento de las solicitudes de grado por parte del Comité de Currículo del Programa, con el objeto de remitirlo al Consejo de Facultad, para su aprobación.

2.1.3. Políticas para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes.

La Universidad Surcolombiana tiene definida su Política para el Fomento de la Permanencia y la Graduación Estudiantil, mediante el [Acuerdo 042 de 2013](#), que tiene como fin disminuir los niveles de deserción y abandono estudiantil e incrementar los índices de permanencia y graduación, al generar las condiciones que permitan que los estudiantes culminen sus estudios y puedan superar las distintas barreras que afectan su vida universitaria. Lo anterior, en consonancia con la misión Institucional de formar profesionales íntegros, capaces de transformar y contribuir a la sociedad. En su estructura reglamenta en el Capítulo I, las políticas, estrategias y objetivos; en el Capítulo II, esboza la estructura organizativa y en el Capítulo III describe los programas para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil.

Los ocho programas para el fomento de la permanencia y graduación estudiantil son:

1. **Programa de Orientación Profesional – POP:** Proporciona al estudiante una aproximación del conocimiento que él tiene sobre sí mismo, sus capacidades, su rendimiento, sus motivaciones e intereses, su inteligencia, aptitudes y su personalidad que garantice una selección adecuada del programa profesional que aspira desarrollar.
2. **Programa de Alertas Tempranas - PAT:** Es un instrumento guía para la entrevista individual que se realiza a los estudiantes que ingresan a primer semestre. Tiene como finalidad, identificar anticipadamente algunos factores de riesgo que puedan dificultar la permanencia de los estudiantes en la Institución.
3. **Programa de Acompañamiento y Tutoría Académica Estudiantil –PATAE:** Se define como la estrategia mediante la cual la Institución responde a las dificultades académicas presentes en los estudiantes y que se convierte en factor de alto riesgo para el abandono.

4. **Programa de Actualización y Capacitación Académica Profesoral –PACAP:** -. Es una estrategia de formación dirigida a docentes y administrativos de la Institución que aborda procesos académicos, docentes, didácticos e investigativos básicos para el fortalecimiento de su capacidad académica.
5. **Programa Integrado de Estímulos y Servicios –PIES:** Ofrece apoyos económicos, académicos y asistenciales a los estudiantes de pregrado con el fin de atender las necesidades y particularidades que presenten los jóvenes durante el proceso de formación profesional.
6. **Programa de Fortalecimiento de Vínculos con el Núcleo Familiar. PFVNF:** Es una estrategia de acercamiento entre la Institución y los padres de familia de los estudiantes con el fin de aunar esfuerzos para brindar a los jóvenes acompañamiento, seguimiento y apoyo durante el proceso de formación profesional.
7. **Programa de Articulación con Instituciones de Educación Media –PAEME:** Este Programa está íntimamente relacionado con el Programa de Orientación Profesional – POP – y su propósito es desarrollar un proceso de complementariedad entre las instituciones educativas de la Educación Media (10 y 11 grado) y la Universidad Surcolombiana.
8. **Programa de Gestión de Recursos –PGERE:** Este Programa vincula a las autoridades municipales del Departamento del Huila, que mediante una alianza estratégica con la Universidad Surcolombiana aúnen esfuerzos para incrementar y sostener niveles altos de permanencia y graduación estudiantil en la Universidad.

Como complemento a la Política para el Fomento de la Permanencia y la Graduación Estudiantil, se expide el [Acuerdo 015 de 2014](#): Estatuto de Bienestar Universitario de la Universidad Surcolombiana, que en su Capítulo III, Artículo 14°, en donde se brinda diversos servicios de Bienestar Universitario, desde las áreas de salud, desarrollo humano, socioeconómico, cultura recreación y deportes.

Desde las áreas adscritas a la Dirección de Bienestar, la comunidad académica (Docentes, Estudiantes, Administrativos y Graduados), pueden acceder a los principales servicios que se ofrece desde Bienestar Universitario. A continuación, los principales servicios de Bienestar:

Tabla 13 Principales servicios de bienestar

Área de la Salud
Exámenes de admisión.
Atención médica, psicológica, odontológica y de enfermería a estudiantes.
Campañas de promoción y de prevención.
Atención interdisciplinar (psiquiatría, servicio de ambulancia, convenio hospital, convenio con Comfamiliar para medicamentos).
Seguro estudiantil.
Área Socioeconómica
Trabajo social. Auxilio de gafas.
Inducción a estudiantes nuevos.
Estudios socioeconómicos.
Restaurante estudiantil.
Área de la Cultura
Talleres de formación artística.
Conformación y puestas en escenas de los grupos artísticos representativos.
Cine Club.
Préstamo amplificación de sonido.
Área de Deportes
Recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
Deporte representativo (sensibilización en valores y respeto), sana convivencia (solución de conflictos).
Deporte formativo.
Servicio de quinesiología y rehabilitación deportiva.
Préstamo de implementos deportivos.
Vinculación a las monitorias deportivas (Acuerdo 040 de 2000).
Área del Desarrollo Humano
Promoción de la Permanencia y Graduación Estudiantil.
Universidad Saludable.
Programa Tablet Usco.
Enlace Jóvenes en Acción-DPS.

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Definitivamente, la Institución se encuentra comprometida con el diseño de estrategias y programas y con la destinación de recursos para favorecer lo atinente al bienestar de todos y cada uno de sus actores. En la actualidad se encuentra en construcción un nuevo Estatuto que responde a los lineamientos más actuales pero que mantenga el espíritu de integralidad, pertinencia y humanización de los servicios y un compromiso permanente por hacer cada vez más democráticos los beneficios de ser parte de la Universidad Surcolombiana.

Adicionalmente, se debe señalar que la Institución, cuenta con los escenarios de práctica, para los programas de bienestar institucionales, tales como:

Tabla 14 Escenarios de práctica destinados a los Programas de Bienestar Institucional -2020

Número de grupos	Lugar
Grupo De Música Águilas De La USCO Dir. Fabio N. Sánchez	Auditorio Olga Tonny Vidales-Cuarto Piso Sala De Música - PASILLO Bloque de Bienestar Universitario
Coral universitaria CantaUsco. Dir. Edison Elías Delgado	Auditorio Olga Tonny Vidales-Cuarto Piso Sala De Música - PASILLO Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de Danzas Ritmo Surcolombiano. Dir. Héctor Iván Zambrano	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de Danzas NinaKipxh. Dir. Héctor Iván Zambrano	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de Teatro Uscolombia. Dir. Jhorman H. Farfán	Sala de música
Grupo de Teatro Uscolombia. Dir. Jhorman H. Farfán	Auditorio Olga Tonny Vidales-Cuarto Piso Sala De Música - PASILLO Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de Música Mayarí. Dir. Juan Manuel Polo	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de música Tibanbass. Dir. Carlos Alberto Ordóñez	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de música Deluxe. Dir. Fabio N. Sánchez	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
Grupo de vientos andinos. Dir. Hugo Alberto Iles	Cuarto Piso Sala De Música - Bloque de Bienestar Universitario
SEDE PITALITO: Grupo de música "INSTINTO". Dir. José Ignacio Ortiz Ibarra	SEDE PITALITO salón 202 bloque D / cancha techada / pasillos de laboratorios
SEDE PITALITO: "ORQUESTA LA JUVENTUS". Dir. José Ignacio Ortiz Ibarra	SEDE PITALITO salón 202 bloque D / cancha techada / pasillos de laboratorios
SEDE PITALITO: Grupo de danza "BAILA USCO". Dir. José Ignacio Ortiz Ibarra	SEDE PITALITO salón 202 bloque D / cancha techada / pasillos de laboratorios / salón espejos
SEDE PITALITO: Grupo de teatro "GENESIS". Dir. José Ignacio Ortiz Ibarra	SEDE PITALITO salón 202 bloque D / cancha techada / pasillos de laboratorios / salón espejos
Grupo de música "Caraband" Dir.: Noris Vidarte Cumbe	Auditorio sede La Plata/Polideportivo Sede La Plata/Casa de La Cultura/Parque principal/Municipio de La Plata
Grupo de teatro "Utopía" Dir.: Noris Vidarte Cumbe	Auditorio sede La Plata/Polideportivo Sede La Plata/Casa de La Cultura/Parque principal/Municipio de La Plata
Grupo de danzas "Etnias" Dir.: Noris Vidarte Cumbe	Auditorio sede La Plata/Polideportivo Sede La Plata/Casa de La Cultura/Parque principal/Municipio de La Plata

SEDE GARZÓN "Grupo Danza Aquelarre" Dir. Yesenia Avilez	Auditorio sede Garzón/Polideportivo Sede Garzón/Ágoras Sede Garzón/Pasillo de bienestar Sede Garzón
SEDE GARZÓN "Musical Fusión Andina Meraki" Dir. Yesenia Avilez	Auditorio sede Garzón/Polideportivo Sede Garzón/Ágoras Sede Garzón/Pasillo de bienestar Sede Garzón
SEDE GARZÓN "Teatro GABO" Dir. Yesenia Avilez	Auditorio sede Garzón/Polideportivo Sede Garzón/Ágoras Sede Garzón/Pasillo de bienestar Sede Garzón

Fuente: Bienestar Institucional

2.1.4. Información cualitativa y cuantitativa para mejorar el bienestar, la permanencia y graduación de los estudiantes

La Institución desde el Subsistema de Formación, presenta el Informe de Sistematización del Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil (Ver anexo 3. Informe de Sistematización del Fomento a la Permanencia y la Graduación Estudiantil). En el mismo, se describe el desarrollo de la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil tras siete años de su implementación, complementado con las estadísticas sobre deserción/abandono y las acciones para la permanencia y la graduación en la Institución.

Es de destacar, que el informe hace énfasis en los proyectos adelantados por la Vicerrectoría Académica, implementados desde el 2016, con el objetivo de contribuir al fomento de la permanencia y la graduación desde el acompañamiento académico.

2.1.5. Evaluación, seguimiento y retroalimentación de los estudiantes

Para el proceso de la evaluación de los estudiantes, está incorporado en el Acuerdo 049 de 2004, Capítulo IV Evaluación del Aprendizaje, Artículo 24. *“Se entiende por evaluación académica la realizada en cada curso, con el objeto de valorar en el*

estudiante el desarrollo de competencias en todos los aspectos que el proceso de formación contempla. En todas las actividades prevalecerá la evaluación formativa”.

Las evaluaciones pueden ser escritas, orales o demostraciones prácticas y la calificación aprobatoria mínima es de tres puntos cero (3.0). La Universidad contempla las siguientes evaluaciones: Específicas de admisión, Parciales, de validación, Preparatorias y de nivel introductorio.

Tomando en cuenta lo anterior y considerando la declaración de Pandemia del COVID-19, se establecieron normas que afectaron el normal funcionamiento de los procesos académicos y administrativos de la Institución, regulando estos procesos. En tal sentido, expide el [Acuerdo 019 de 2020](#) “*Por el cual se adiciona un Artículo Transitorio al Artículo 24, Capítulo IV del Acuerdo 049 de 2004-Manual de Convivencia Estudiantil-para que aplique en el periodo académico 2020-1 y se dictan otras disposiciones*” y el [Acuerdo 048 de 2020](#) para el periodo académico 2020-2, normas que implementan la Evaluación Formativa Alternativa, garantizando el cumplimiento de las exigencias académicas básicas y el rigor académico de la Institución para los estudiantes de los diferentes programas de pregrado; para ello, reglamento: (I) Los lineamientos para la aprobación general de los cursos y (II) Los procedimientos de la Evaluación Formativa Alternativa.

Respecto al seguimiento y retroalimentación del proceso académico de los estudiantes, la Universidad expidió el [Acuerdo 010 de 2014](#) “*Por el cual se adopta los lineamientos para el desarrollo de las Consejerías Académicas en los diferentes programas de la Universidad Surcolombiana*”, proyecto que recoge la información de los estudiantes desde su ingreso, en aspectos tales como: académico, socioeconómico y psicosocial para efectos de determinar riesgos de deserción y establecer los acompañamientos necesarios relacionados con dichos aspectos. Cada acompañamiento es responsabilidad de diferentes Unidades que actúan armónicamente (lo académico, se responsabiliza el programa académico al que pertenece el estudiante, y los apoyos económicos y psicológicos se responsabiliza la Oficina de Bienestar). Tanto en los Programas Académicos como en Bienestar Universitario, hay personal responsable del acompañamiento y seguimiento de los estudiantes con riesgo de deserción.

Como complemento al Proyecto para mejorar los procesos de seguimiento y retroalimentación a los estudiantes, la Universidad creó el Módulo Virtual de Consejerías Académicas, en el cual los estudiantes, docentes consejeros y jefes de programa, interactúan en tiempo real frente a solicitudes de consejerías individuales y colectivas. El módulo permite parametrizar la información de los estudiantes y

establecer alertas. Para acceder al Módulo de Consejerías, los usuarios lo hacen desde el siguiente link: <https://quinchana.usco.edu.co/consejeria/login>.

Para el 2020, desde la Vicerrectoría Académica, se presentó el Informe de sistematización de Proyecto Consejerías Académicas (ver anexo 4), que dinamiza el Programa de Acompañamiento Tutorial Académico PATAE y un procedimiento institucional enmarcado en el sistema de Gestión de Calidad.

2.1.6. Comunicación con estudiantes.

La Universidad Surcolombiana cuenta con medios de comunicación de fácil acceso para los estudiantes. El de mayor cobertura, es la página web institucional. El portal institucional www.usco.edu.co tiene un promedio de 766.404 visitas anuales para el periodo 2016 a 2020, siendo así el medio más consultado por la comunidad universitaria y la comunidad en general. Tiene disponibilidad siete días a la semana las 24 horas, y visualiza todos los procesos académicos, administrativos, de investigación, noticias, normatividad, gestión, planes, programas y demás información legal de la Universidad, así como la facilidad de los trámites en línea tales como: generación de facturas y liquidaciones, consultas académicas, pagos virtuales por medio de PSE, inscripción de aspirantes, ingreso a nuevos estudiantes de posgrados y pregrado, certificados de inscripciones, evaluación de docentes, ingreso de notas, matrículas, adiciones y cancelaciones, inscripción de aspirantes a convocatorias docentes, citas médicas a los estudiantes, solicitud de citas médicas web, desarrollo en línea de Estudios Previos para la contratación de la Universidad, posibilidad de descargar certificados de ingresos y retención, desprendibles de pago, inventario a cargo de funcionarios administrativos, formulario para seguimiento y encuesta de síntomas diarios respecto al virus COVID-19 y todo ello, en cumplimiento con los criterios de Gobierno en Línea e Índice de Transparencia.

En el portal web también se encuentra toda la información actualizada en los ítems: – La Universidad - Directorio de Servidores Públicos, Docentes, Empleados y Contratistas –Estudia en la Usco – Sedes – Gestión – Atención al Ciudadano – Investigación – Internacionalización – Bienestar; donde se detalla los programas académicos, en cuanto la oferta tanto de pregrado como posgrados determinados en cada facultad

https://www.usco.edu.co/es/estudia-en-la-usco/programas-pregrado/campus_virtual, incluye los planes de estudios, requisitos, fechas, comunicados, normatividad, sedes, link para generar facturas de pago de servicios de pregrado, proyección social, servicios de postgrados, otros servicios, liquidaciones, así como los grupos y centros de investigación, servicios de bienestar, convocatorias, convenios y experiencias de internacionalización; todo ello, articulado al Sistema de Información que se pueden acceder a través del portal institucional.

Adicional a ello, toda información relacionada con decisiones académicas o administrativas, entre ellos el Manual de Convivencia y los costos asociados al proceso formativo (enlace [Derechos Pecuniarios – Normas y Valores](#)), es publicada en la página de manera inmediata, para lo cual la Universidad cuenta con una unidad responsable, con personal profesional y técnico capacitado para su administración y funcionamiento.

De igual manera, se disponen de otros medios de comunicación interna y externa, tales como impresos, radiales y audiovisuales, destacando: Emisora institucional Radio Universidad Surcolombiana, Frecuencia FM 89.7, Canal Universitario Zoom, Redes sociales y aplicación para dispositivo móvil USCO App (Sistema Android).

En cuanto a redes sociales, la Universidad se posiciona con un significativo número de seguidores a fecha 2020 en Facebook 105.567, Twitter 6.494, Instagram 6.102, YouTube 515. Estos medios de comunicación son de fácil acceso para los estudiantes, a través de los cuales disponen relaciona la información necesaria para desarrollar las actividades académicas del proceso formativo.

Respecto a la información correspondiente a Deberes y derechos de los estudiantes; a las políticas sobre reingresos, retiros, cambios de programas u otros que impliquen alguna decisión institucional al respecto; al trabajo académico autónomo del estudiante y de interacción con el profesor, representado en créditos académicos, a las políticas o lineamientos sobre evaluación y permanencia; a requisitos de grado; a estrategias de acompañamiento en su proceso formativo que involucre temas académicos u otros que la Institución provea para el desarrollo de los estudiantes; a los servicios de apoyo al estudiante, en coherencia con los niveles y las modalidades ofrecidas, y otros que promuevan su permanencia y graduación. Estos se reglamentan en el Acuerdo 049 de 2004 y sus respectivas modificaciones, documentos que se pueden consultar en la página web institucional y por otra parte, su comunicación y socialización de estos procesos se da inicialmente en el proceso de inducción para las personas admitidas en los programas académicos y que han formalizado su matrícula financiera y académica. En la jornada de inducción se participa en las dos semanas según

calendario académico en las cuales se da la bienvenida e introduce a los nuevos estudiantes a la vida universitaria y tiene como objetivo fundamental, fortalecer los procesos identitarios en torno a la teleología institucional de la Universidad Surcolombiana.

Respecto a los *“costos asociados al proceso formativo que incluyan: el valor de la matrícula y los demás derechos pecuniarios que por razones académicas puedan ser cobrados por la Institución”*. Igualmente la información está disponible en la Página web institucional, en el enlace [Derechos Pecuniarios – Normas y Valores](#).

2.1.7. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a Estudiantes, se relacionaron siete (7) fortalezas y cuatro (4) oportunidades de mejora, la cual hace parte integral del PMI 2018-2022. Estas fueron:

Fortalezas:

- a. La Universidad tiene aprobado, desde el 2004, un Manual de Convivencia Estudiantil que regula las relaciones entre la Institución y sus estudiantes; en él, se establecen con claridad sus deberes y derechos, así como el régimen disciplinario.
- b. El Manual de Convivencia contempla el derecho de los estudiantes a participar en los organismos de decisión y asesores, y la Institución respeta y promueve el cumplimiento de ese derecho.
- c. Los criterios de ingreso, promoción, transferencia y grado del estudiante igualmente están establecidos en el Manual de Convivencia y se aplican de manera transparente. Para promover la permanencia, la Institución aprobó una política pertinente con varios programas, proyectos y actividades.
- d. Los criterios de ingreso a la Universidad son exclusivamente académicos por cuanto están determinados por el resultado en la prueba saber 11; sin embargo, para efectos de equidad en el ingreso, existen regulaciones especiales para comunidades especiales que tradicionalmente han estado excluidas socialmente.
- e. La Institución cuenta con un sistema amplio de estímulos para garantizar la permanencia, promoción y graduación del estudiante o evitar su deserción.

- f. Los estímulos permiten al estudiante participar en procesos investigativos a través de su vinculación a semilleros y otro tipo de actividades culturales y deportivas orientadas a su formación integral.
- g. Uno de los estímulos más importantes de carácter estrictamente académico es el relacionado con las Matrículas de honor, otorgadas a los estudiantes con los dos más altos promedios ponderados por cohorte en todos los programas y en cada período académico.

Oportunidad de Mejora:

- a. Actualización del Manual de Convivencia Estudiantil para ajustarlo a los nuevos desarrollos legislativos institucionales y nacionales vigentes.
- b. Es necesario promover la educación para la democracia en los estudiantes para que comprendan la importancia de la participación en los órganos y las instancias asesoras, académicas y administrativas de la Universidad, la Facultad y el Programa al que pertenecen.
- c. Se requiere promover una mayor difusión del sistema de estímulos y apoyos a los estudiantes y establecer procedimientos de seguimiento y control para garantizar que los beneficiarios hagan buen uso de ellos.
- d. Se requiere revisar en términos de equidad el número de cupos para miembros de comunidades especiales.

Como se evidencia en el informe del PMI, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 60,66%. A continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora correspondiente a la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes.

Tabla 15 Evaluación del avance – Actualización del Manual de Convivencia Estudiantil

ESTUDIANTES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Realizar la actualización del Manual de Convivencia Estudiantil y ajustarlo a los nuevos desarrollos legislativos institucionales y nacionales vigentes.			
Acciones	Elaboración de la propuesta de actualización del Manual de Convivencia Estudiantil con base en las nuevas normas institucionales y nacionales.			
Indicador	Un Documento: Proyecto actualizado del Manual de Convivencia Estudiantil aprobado por el Consejo Superior Universitario			
Meta	Elaboración y presentación del proyecto de actualización del Manual de Convivencia Estudiantil de la Universidad			
Unidad de Medida	Documento - Acuerdo			
Fecha	30/01/2018 al 30/11/2019			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance	80%	Cumplimiento		ALTO
Recursos Financieros	Proyectados	\$15.000.000	Ejecutados	\$8.351.330
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY5. Aseguramiento de la Calidad.			
Avances	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto N°2, tiene como propósito fundamental llevar a cabo el proceso de actualización del Manual de Convivencia Estudiantil. El cumplimiento acumulado con respecto a este proyecto a vigencia 2020, corresponde a un 80% equivalente a un nivel Alto (A) de cumplimiento. 			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó la CONSTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO BORRADOR DEL NUEVO ESTATUTO ESTUDIANTIL, gestado con la participación de actores transversales de la comunidad académica, tales como la Vicerrectora Académica, el Representante de los docentes al Consejo Académico, Representante de los Estudiantes al Consejo Académico y Consejo Superior Universitario, delegado de los Representantes Estudiantiles de los Consejos de Facultad, un delegado de la Junta Directiva del Consejo Superior Estudiantil, el Director de Currículo y delegados profesionales de apoyo y acompañamiento técnico y relatoría de la Vicerrectoría Académica. Sin embargo, éste aún no ha surtido el trámite ante las instancias respectivas para su aprobación. Por tanto, requiere de inmediata intervención por parte de la alta dirección su atención, con el objeto de que se cumpla con la meta de resultado. - En ese sentido, persiste la oportunidad de mejora identificada en el primer proceso de autoevaluación que corresponde a la necesidad de actualizar el estatuto estudiantil. - En la actualidad se encuentra en un proceso de análisis, discusión, apropiación que garantice que su aprobación este legitimada por la participación del estamento estudiantil. 			
Evidencias	1. Construcción de un documento borrador del nuevo estatuto estudiantil.			

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 16 Evaluación de avance - Promoción de la cultura de la participación y la democracia deliberativa en la comunidad estudiantil de programas de pregrado en órganos colegiales de dirección y asesoría

ESTUDIANTES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Fomentar y promover la cultura de la participación y la democracia deliberativa en la comunidad estudiantil de programas de pregrado en órganos colegiales de dirección y asesoría.			
Acciones	1. Proyecto "Escuela de Liderazgo con énfasis en participación" 2. Número de estudiantes de primero a cuarto semestre de programas de pregrado por periodo académico participando en la Escuela de Liderazgo			
Indicador	1.Documento: "Escuela de Liderazgo con énfasis en participación" 2.Número de Estudiantes de primero a cuarto semestre de programas de pregrado por periodo académico participando en la Escuela de Liderazgo / Total de estudiantes de primero a cuarto semestre matriculados de pregrado por periodo académico* (100			
Meta	Proyecto "Escuela de Liderazgo con énfasis en participación"			
Unidad de Medida	1. Documento 2. Personas (Estudiantes)			
Fecha	30/01/2018 al 30/11/2018			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance	58%	Cumplimiento	MEDIO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$75.000.000	Ejecutados	\$44.968.766
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY1. Identidad con la teleología institucional.			
Avances	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto N° 6, en su esencia tiene como meta de resultado favorecer la cultura de participación en la representación del estamento estudiantil en los órganos de dirección y asesoría de la Universidad Surcolombiana. El avance de cumplimiento acumulado logrado a vigencia 2020, corresponde a un 58% con un grado Medio (M). 			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - Se valora los esfuerzos institucionales por el fomento de la participación de los estudiantes en los órganos de dirección, evidenciada en la representación estudiantil que existe en los órganos colegiados y de asesoría de la Institución. Resultado de las acciones implementadas tales como la "Escuela de Liderazgo con énfasis en participación" y de la capacitación a estudiantes de los primeros cuatro semestres en conocimientos sobre el gobierno universitario y el papel de los estudiantes en las decisiones académicas y administrativas. Sumado a lo anterior, la Universidad Surcolombiana desde la Vicerrectoría Académica se está formulando la política para la promoción de la participación y de la cultura democrática y deliberativa. Por tanto, se demuestra que la oportunidad de mejora identificada tiene avance significativo en la superación de la misma. - Importante destacar el proceso de participación estudiantil cobija a estudiantes que cursan programas de pregrado como de posgrados (Maestría y Doctorado), reglamentado por los acuerdos 063 de 2016 (Reglamento Doctoral) y Acuerdo 023 de 2006. 			
Evidencias	1. <i>Escuela de Liderazgo con énfasis en participación.</i>			

2. Documento de propuesta de la política para la promoción de la participación y de la cultura democrática y deliberativa

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 17 Evaluación de avance - Política de Inclusión Universidad Surcolombiana.

ESTUDIANTES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Formulación e implementación de la Política d Inclusión de la Universidad Surcolombiana.			
Acciones	1. Elaboración y presentación del proyecto de actualización del Estatuto de los Profesores de la Universidad.			
Indicador	1. Un Documento: Proyecto actualizado del Estatuto de los Profesores aprobado por el Consejo Superior Universitario.			
Meta	Elaboración y presentación del proyecto de actualización del Estatuto de los Profesores de la Universidad.			
Unidad de Medida	Documento - Acuerdo			
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2022			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance	75%	Cumplimiento		ALTO
Recursos Financieros	Proyectados	\$164.000.000	Ejecutados	\$9.563.080
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY5. Aseguramiento de la Calidad.			
Avances	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto N°7, tiene como meta de resultado la creación de la Política de Inclusión de la Universidad Surcolombiana. En el avance de cumplimiento acumulado a vigencia 2020 corresponde a un 75%, equivalente a un grado Alto (A). 			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad Surcolombiana cuenta con una Política Institucional de Inclusión aprobada mediante Acuerdo 053 de 2020, construida con la participación de los diversos actores de la comunidad académica, étnica y diversa de la Institución. Es así que, se evidencia que se ha superado la oportunidad de mejora a nivel institucional en cuanto a la formulación y aprobación de la Política de Inclusión. Ahora bien, una vez aprobada se requiere de los diferentes esfuerzos institucionales en la implementación de las estrategias diseñadas, para responder a las necesidades en inclusión que tiene la Institución. - El concepto de inclusión no se agota en la dimensión étnica, por el contrario, hace alusión a las dimensiones producto de la otredad o diferencia. 			
Evidencias	1. Acuerdo 053 de 2020 "Política Institucional de Inclusión".			

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

2.1.8. Mecanismos que soportan la selección y evaluación de profesores.

La Universidad Surcolombiana cuenta con un mecanismo para la selección y contratación de los docentes, asegurando la transparencia y asegurándose que sólo docentes con el nivel adecuado ingresen a la Institución.

En el [Acuerdo 006 de 2015](#), la Institución establece el mecanismo de selección del personal docente; este mecanismo se divide en diferentes fases.

1. La primera fase, se distingue por ser el procedimiento que permite señalar las necesidades para la apertura de una nueva convocatoria. Para ello se analizan las necesidades de los programas y las facultades.
2. Posteriormente la necesidad es transmitida a las diferentes instancias para seguir con el procedimiento para dar apertura a la convocatoria; finalmente el rector mediante un radicado expide la convocatoria.
3. La última fase es la que incluye el proceso de publicación, inscripción y selección de participantes.

Durante la última fase, los aspirantes a docentes deberán presentar diferentes pruebas para validar sus hojas de vida, conociendo así la trayectoria profesional e investigativa de cada una.

El proceso de selección docente se caracteriza por tener en cuenta ante todo la transparencia para asegurar la participación de un amplio grupo de aspirantes; adicionalmente, la convocatoria nace con un propósito que va encaminado a cumplir con los objetivos de la Institución que a su vez se traducen en la misión institucional de formar integral.

2.1.9. Características del grupo institucional de profesores

La Universidad Surcolombiana, en su constante búsqueda por mejorar la calidad y cualificación profesional de sus docentes, articuló dentro del PDI, el proyecto de Desarrollo Profesional para mejorar la formación docente de alto nivel en maestría,

Doctorado y Post Doctorado. Como parte del producto de dicha estrategia, se encuentra el avance del nivel de formación de sus docentes, que desde el 2016 al 2020 se ha incrementado en promedio del 20% de sus académicos con título de doctorado y maestría. Es de resaltar que, docentes con título de maestría en especializaciones médico-quirúrgicas, se vincularon 54 docentes en el periodo analizado, según lo establecido en el artículo 247 de la Ley 100 que, determina que dichas especialidades son equivalentes a la de los programas de maestría.

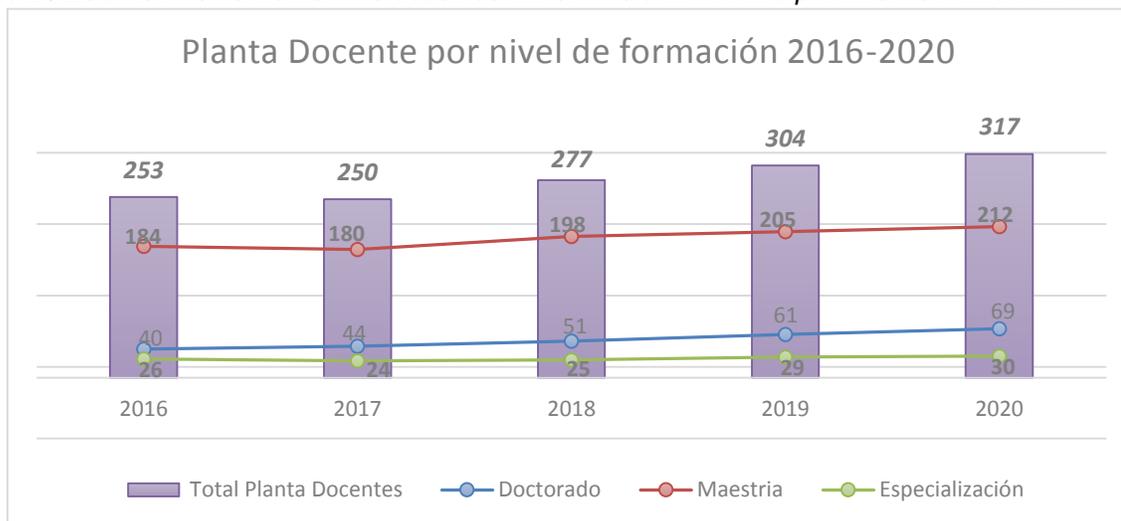
Tabla 18 Nivel Académico docente 2016 - 2020

Año	Doctorado	Maestría	Especialización	Universitaria	Tecnología
2016-1	45	344	361	149	1
2016-2	45	351	367	150	1
2017-1	49	371	369	137	1
2017-2	49	382	364	143	1
2018-1	55	403	376	145	1
2018-2	63	438	392	130	1
2019-1	68	458	390	143	1
2019-2	75	507	417	109	1
2020-1	83	545	436	112	0
2020-2	89	549	381	96	0

Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos de Talento Humano. - 2021

Como se puede observar en la tabla 18, el crecimiento del nivel de formación de los docentes, ha permitido fortalecer y consolidar las funciones sustantivas en la Institución. En ese sentido, conviene resaltar que, los profesores vinculados como Planta Docente entre los años del 2016 al 2020, el 80% de ellos, cuenta con formación doctoral en comparación al promedio total de académicos de la Institución que cuentan con dicho nivel, lo que conlleva a un avance de la calidad en los procesos de investigación, docencia, proyección social y administración en la Institución, como se evidencia en la Gráfica 28 sobre el nivel de formación (Doctorado, Maestría y Especialización) del número de docentes vinculados como docentes de Planta promedio y el promedio total de ellos entre el 2016 al 2020.

Gráfica 28 Estadísticas del número de docentes vinculados como Planta por nivel de formación.



Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos de Talento Humano. - 2021

Otro aspecto de gran importancia a señalar, es la necesidad de implementar la Política de Formación Docente; de aprobarse ésta, se definirán las estrategias para direccionar la formación en alto nivel de todas las unidades académicas.

De otro lado, la Institución identifica que 791 docentes cuentan con títulos de pregrado y posgrado en Instituciones de reconocido prestigio a nivel nacional, como la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Los Andes, Universidad Externado de Colombia, Universidad de Antioquia y Universidad del Rosario, entre otros, figurando de la siguiente manera en rankings globales:

- Shanghai - ARWU: 114
- Q.S: 120
- Times Higher Education: 169
- U Sapiens: 123

A nivel internacional, 137 docentes cuentan con títulos de pregrado y posgrado en Instituciones de reconocido prestigio como la University of Copenhagen, Purdue University, University of Oklahoma, Moscow State University, Universidade de São Paulo, Université Catholique de Louvain, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional Autónoma de México, Universitat Autònoma de Barcelona, Universidad de Chile, entre otros, figurando de la siguiente manera en rankings globales:

- Shanghai - ARWU: 95
- Q.S: 61
- Times Higher Education: 92

2.1.9.1. Procesos institucionales para definir, evaluar y actualizar los perfiles institucionales de los profesores.

La Universidad, a través del Estatuto profesoral y el Comité de Selección y Evaluación Docente, demuestra el cumplimiento de los criterios establecidos para la vinculación y evaluación de los docentes, mediante el [Acuerdo 037 de 1993](#), en el que establece que, en el proceso de vinculación, los profesionales deben contar con una serie de requisitos legales, reglamentarios y documentales para ser seleccionados y, mediante el [Acuerdo 006 de 2015](#) *“Por el cual se reglamenta el proceso de vinculación para docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Surcolombiana”*, en su Capítulo II. *“Procedimiento del concurso de méritos para proveer cargos de docente de planta, ocasionales y de hora catedra”*, señala que son los Consejos de Facultad los que deben consolidar y remitir a la Vicerrectoría Académica, las necesidades de personal docente reportadas por los Programas o Departamentos Académicos con sus respectivos perfiles, ajustados al PEU, al PEF, al PEP y a los principios que regulan el Acuerdo en mención. Una vez se consolide la necesidad presentada desde las unidades académicas, se solicita la viabilidad financiera. Finalmente, es el Consejo Académico quien revisa y aprueba los perfiles docentes y avala la apertura de convocatoria mediante Acuerdo.

Adicionalmente, este Acuerdo 006 de 2015, indica que el perfil docente de planta, establece como requisito mínimo de formación, el título de postgrado a nivel de Maestría. En el caso de los perfiles de ocasionales y hora catedra, los Programas o Departamentos Académicos deberán establecer como requisito de formación un título de postgrado preferiblemente a nivel de Maestría.

De manera complementaria, se soporta el proceso de definición de perfiles y convocatorias, mediante los respectivos procedimientos y formatos creados en el sistema de gestión de calidad, para el proceso misional de Formación (<https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/#05.EV-CAL-GESTION-DE-LA-CALIDAD>).

De otro lado, la Institución evalúa el desempeño de los docentes, según lo dispuesto en el Estatuto de los Profesores, en su Artículo 47º, Capítulo VII, del Acuerdo 037 de 1993 del CSU, dicha evaluación contempla tres instrumentos: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, los cuales están articulados a los sistemas de gestión documental que, propenden por realizar una valoración cuantitativa y cualitativa, así como la retroalimentación de la función de docencia por parte de los

estudiantes y de jefes inmediatos. Respecto a las variables de calificación por parte de cada uno de los evaluadores, se abordan aspectos tales como la asistencia y puntualidad, el desarrollo del programa, la preparación de la clase, los conocimientos de los temas desarrollados, las relaciones humanas con los estudiantes, el grado de motivación, los métodos de evaluación, la evaluación formativa, la iniciativa y los procesos pedagógicos.

En coherencia con esta regulación, garantiza que la evaluación de los profesores se traduzca en pruebas objetivas de cumplimiento del plan de trabajo y producción académica, representada en procedimientos y formatos estandarizados, que son diligenciados por los estudiantes, docentes pares y los respectivos jefes de programa.

82

Se aplican los siguientes formatos: a) Estudiantes, el Formato MI-FOR-FO-25; b) Docente Par, el Formato MI-FOR-FO-27; c) Jefe de Programa, el Formato MI-FOR-FO-26; y d) Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente, responsable de analizar la información que resulta de los tres momentos señalados aquí. La evaluación en su conjunto cuenta para su promoción en el escalafón, su permanencia en la Institución y el otorgamiento de estímulos académicos, pecuniarios y no pecuniarios. Dicha evaluación se realiza al finalizar cada periodo o semestre académico, el cual se define en una escala de cero (0) a 100 puntos para todos los docentes conforme su modalidad de vinculación.

El sistema de evaluación del desempeño de la labor profesoral, permite mantener un mejoramiento continuo en la labor docente, determinando acciones correctivas articuladas con los planes de formación y cualificación profesoral y formación posgradual que, propenden a elevar los niveles de satisfacción y desempeño, garantizando el fortalecimiento en el quehacer docente en los aspectos formativos, tecnológicos, cumplimiento, motivación y procesos metodológicos. En el marco de la emergencia sanitaria y de acuerdo a las reflexiones de carácter pedagógico y docente, la Institución se encuentra en una valoración rigurosa de las estrategias implementadas para responder al aislamiento social y en el transcurso del último periodo académico, se repensó el sistema de evaluación docente, bajo otras características que asumen las condiciones para generar una evaluación integral del cuerpo profesoral y docente de la Institución.

La Universidad Surcolombiana, a través de la Escuela de Formación Pedagógica [EFP], implementa modalidades de apoyo a la formación permanente de los docentes de la Institución en lo disciplinar, profesional y pedagógico, así: En la modalidad de formación, desarrolla ciclos de conferencias, seminarios-taller, cursos, cátedras y diplomados. En la modalidad de asesorías pedagógicas, realiza acompañamiento In-

Situ. Finalmente, en la modalidad de intercambio de experiencias, fomenta la publicación, encuentros de experiencias significativas pedagógicas y la creación de comunidades de aprendizaje.

Los requerimientos con relación a los procesos de formación y capacitación profesoral, la dirección de la Institución, estructura estrategias para el fortalecimiento, apropiación y cualificación de los docentes en una segunda lengua. El PDI, el proyecto del subsistema de formación, denominado SF-PY3.5 interlingua para docentes, define los criterios y estrategias para propiciar en el estamento docente, diferentes espacios para la oferta de cursos, seminarios, talleres y niveles de formación en el idioma de su interés académico.

2.1.9.2. El plan vigente de vinculación y dedicación institucional de los profesores.

En el marco de las directrices institucionales y de acuerdo a la necesidad de promover tanto el desarrollo, como la disponibilidad del talento humano docente en la Institución, la Universidad Surcolombiana ha definido directrices e instrumentos que permitan desarrollar las proyecciones de vinculación docente para la Institución.

El [Acuerdo normativo 052 del año 2015](#), aprueba el documento complementario al PDI, para el decenio comprendido entre los años 2015 y 2024, Plan Quinquenal para cada uno de los subsistemas. En él se proyectan aspectos relacionados con los ejes misionales de la Institución, entre otros la relación con la proyección y formación de docentes para dicho periodo de tiempo. Este Plan quinquenal de formación docente, en uno de los proyectos, evidencia generar procesos de relevo generacional docente, a partir de la promoción y cualificación de egresados promesas, para determinar la estrategia denominada semilleros de docentes, encaminando la ejecución de las actividades relacionadas para cada vigencia.

La directriz normativa definida en el [Acuerdo 056 de 2017](#), expone los lineamientos para la creación y vinculación de 20 nuevos docentes de planta, durante las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021. Hacia el 2020, se vincularon 15 docentes según la proyección establecida en el Acuerdo en mención. Se vincularán docentes durante estas vigencias para los programas de Derecho, Ciencia Política, Contaduría Pública, Ingeniería de Software, Economía, Ingeniería Civil, Ingeniería Agroindustrial, Antropología, Administración Turística y Hotelera y en el programa académico de Biología Aplicada. En tal sentido, dicha vinculación de docentes de planta, fortalecen

los procesos misionales de formación, generación de conocimiento o investigación y todos los aspectos e iniciativas derivadas de la proyección social.

2.1.9.3. Reglamento profesoral o su equivalente

La Universidad Surcolombiana estableció a través del [Acuerdo 037 de 1993](#), Estatuto de los profesores, modificado parcialmente por el [Acuerdo 030 de 2004](#) “por la cual se adopta una reforma al Estatuto Docente de la Universidad Surcolombiana” y por el [Acuerdo 053 de 2011](#) “por medio del cual se modifican los artículos 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y se derogan los artículos 82, 90, 91 y 92 del Acuerdo 037 de 1993 - Estatuto de los Profesores de la Universidad Surcolombiana y el Acuerdo 014 de 2001”, marco normativo integral del reglamento profesoral, aplicado a todos los docentes, acorde al nivel de formación y sin distinción del lugar donde el profesor como representante de la Institución actúe.

De igual manera, la Universidad Surcolombiana por ser una Institución de naturaleza Pública, aplica y respeta los mandatos constitucionales y legales establecidos para los servidores públicos. En ese sentido, los docentes se enmarcan en las normas jurídicas internos y externos. Este Estatuto Profesoral estipula los derechos, deberes y demás procesos que concierne a los docentes, en su relación recíproca con la Institución.

2.1.9.3.1. Derechos, deberes y obligaciones de los profesores.

La Universidad Surcolombiana, en el Estatuto Profesoral ([Acuerdo 037 de 1993](#)), Capítulo X (Artículo 114 y 115), estableció los derechos y deberes de los profesores. A continuación, se presentan los derechos y deberes establecidos a nivel institucional, para los docentes:

Derechos

- a. Beneficiarse de las prerrogativas e incentivos que se deriven de la Constitución Política, del Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, del Estatuto Profesoral y demás normas de la Universidad Surcolombiana.
- b. Ejercer la libertad de cátedra, lo cual significa que todas las materias objeto de la docencia, investigación y la extensión, en conferencias que se dicten, en debates, en estudios, seminarios o actividades académicas intelectuales de toda índole, se podrán exponer y debatir libremente todas las ideas políticas, filosóficas,

- económicas, sociales, académicas, así como todas las tesis, métodos y sistemas, sin que ningún credo político, filosófico o religioso o étnico pueda ser impuesto como oficial por el profesorado, las autoridades universitarias o el estudiantado.
- c. Participar en programas de actualización de conocimientos perfeccionamiento académico, humanístico, científico, técnico o artístico, así como en cursos de formación avanzada o de postgrado, de acuerdo con los planes de capacitación que adopte la Institución. Así mismo, recibir asistencia académica de profesores de superior categoría.
 - d. Recibir tratamiento respetuoso por parte de sus superiores, colegas, discípulos o dependientes.
 - e. Recibir en el tiempo establecido, la remuneración, el reconocimiento de las prestaciones sociales y demás derechos laborales que le corresponden al tenor de las normas vigentes.
 - f. Obtener las licencias, comisiones y permisos establecidos en el régimen legal y vigente.
 - g. Disponer de la propiedad intelectual o de industria derivada de las producciones de su ingenio, en las condiciones que prevé las leyes y las condiciones de la Universidad Surcolombiana.
 - h. Elegir y ser elegido para las posiciones que correspondan a profesores en los órganos directivos asesores de las Universidad Surcolombiana, de acuerdo a lo establecido en los reglamentos de la Institución.
 - i. Ascender en el escalafón docente de conformidad con lo establecido en el Estatuto Profesor.
 - j. Permanecer en el cargo y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en el Estatuto Profesor.
 - k. Participar de los incentivos de que trata este estatuto.
 - l. Ser exonerado del pago de los derechos de matrícula en los programas de pregrado y/o postgrados que ofrezca la Universidad Surcolombiana, derecho que se hace extensivo a sus cónyuges e hijos.
 - m. Formar asociaciones sindicales, culturales, científicas, u profesionales, con capacidad para representar a sus afiliados en sus relaciones con la Universidad.
 - n. Los demás que sean establecidos por la ley o los reglamentos.

Deberes:

- a. Cumplir las obligaciones que se deriven de la Constitución Política, las leyes, el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, el presente Estatuto y demás normas de la Institución.
- b. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de profesor.

- c. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia las funciones inherentes a su cargo.
- d. Concurrir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo a que se ha comprometido con la Institución.
- e. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la Institución, colegas, discípulos y dependientes.
- f. Observar una conducta acorde con la dignidad de su cargo y de la Institución.
- g. Ejercer la actividad académica con rigor intelectual y respeto a la conciencia de los educandos.
- h. Abstenerse de ejercer actos de discriminación intelectual, política, profesional, racial, sexual, religiosa o de otra índole.
- i. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o de la Institución.
- j. No presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos drogas enervantes.
- k. No abandonar o suspender sus labores sin autorización previa, ni impedir o tratar de impedir el normal ejercicio de las actividades de la Institución.
- l. Elaborar para cada período académico con la debida anticipación a la fecha de su iniciación, la programación de actividades de docencia, investigación, extensión o administración, someterla a consideración de las instancias superiores para la aprobación y asignación de los recursos y condiciones requeridas.
- m. Desarrollar las actividades según la programación académica aprobada y evaluar los resultados una vez culminado el período.
- n. Colaborar con la elaboración de trabajos científicos que hayan sido escogidos como temas o ponencias oficiales para representar a la Universidad Surcolombiana, en seminarios o congresos, u otros eventos.
- o. Asistir académicamente a profesores de menor categoría en el escalafón.
- p. Realizar la evaluación de la producción intelectual que le sea asignada.
- q. Las demás que sean establecidas por la ley o reglamento.

2.1.9.3.2. Criterios, requisitos y procesos para la selección, vinculación, otorgamiento de distinciones y estímulos, evaluación de desempeño y desvinculación de los profesores.

- **Criterios, requisitos y procesos para: La selección y vinculación.**

El régimen especial de selección y vinculación de docentes a la Universidad Surcolombiana, se rige por la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992, Decreto 1279 de 2002 *“Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales”*, [Acuerdo 075 de 1994](#) –“Estatuto General de la Universidad Surcolombiana”, el [Acuerdo 037 de 1993](#) “Estatuto de Profesores de la Universidad Surcolombiana” y por el [Acuerdo 006 de 2015](#) *“Por el cual se reglamenta el proceso de vinculación para docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos de la Universidad Surcolombiana”*.

El proceso de selección de docentes en la Institución, se rige por los principios de mérito, libre de concurrencia e igualdad, publicidad, transparencia y planeación, según el artículo 5°, del Acuerdo 006 de 2015.

Complementariamente, estableció el procedimiento y las etapas de la convocatoria de méritos para proveer cargos docentes de planta, ocasionales y de hora cátedra, en donde concurre las unidades académicas (Programas), las unidades administrativas (Vicerrectoría Administrativa) y los órganos colegiados (Vicerrectoría Académica), en donde participan diversos miembros de la comunidad académica en la toma de decisión.

En el marco de los procesos de convocatoria, en el Capítulo IV “Pruebas para docentes de Planta, Ocasionales y de hora Cátedra” del Acuerdo 006 de 2015, se establecieron los tipos de prueba y criterios con la cual se evalúan para su selección y vinculación. Las pruebas son de competencias en investigación, aptitud pedagógica, generales y de competencias en idioma extranjero. Además, se establecieron los criterios de estructuración de la propuesta de investigación y los criterios de valoración, para su respectiva calificación por parte de los jurados internos y externos del área disciplinar.

La vinculación de los docentes (Planta, Ocasionales y de Hora Cátedra) se hace efectiva, una vez el Comité de Selección y Evaluación Docente expida el listado con los resultados obtenidos por los aspirantes, y es este órgano decisor quién remite al Rector los resultados para la provisión del cargo docente, señalando que se vincula al

aspirante que haya obtenido al mayor puntaje en la evaluación (Igual o superior a setenta (70) puntos). En ese sentido, el concurso culmina cuando se realiza la debida posesión del docente de Planta, Ocasional u Hora Cátedra.

- **Criterios, requisitos y procesos para: Otorgamiento de distinciones y estímulos.**

La evaluación de la producción intelectual permite reconocer la productividad de los profesores en diferentes escenarios, pedagógico, científico, humanístico y tecnológico. Esta dinámica se constituye como un firme compromiso con la excelencia académica evidenciado en los procesos de enseñanza - aprendizaje.

En coherencia con el Estatuto del Profesor, se reconoce la importancia que tiene para la Institución, que su personal docente se encuentre comprometido con la innovación, el fortalecimiento de tecnologías y los avances en el conocimiento. En este contexto, la evaluación de la producción académica de los profesores se plantea en el Estatuto del Profesor, Artículo 51º, literal d) Producción Intelectual o Productividad Académica, que su valoración es condición básica para ascender de una categoría a la siguiente en el escalafón.

Para ser evaluada la producción intelectual de un profesor, ésta debe relacionarse con el campo de su ejercicio académico y con las políticas generales señaladas por la Universidad. En materia de producción intelectual, para ingreso y ascenso, será objeto de evaluación: a) Productos o resultados que generen nuevo conocimiento. b) Productos o resultados artísticos. c) Inventos, diseños y desarrollos tecnológicos originales. d) Otros productos, como textos y manuales universitarios. Para ello, se utiliza un sistema de puntaje con criterios de existencia, calidad e impacto, siguiendo parámetros nacionales e internacionales, como evidencias para la valoración cuantitativa de la producción intelectual.

Para esta evaluación, se aplican los siguientes formatos que explicitan los criterios para la evaluación académica de la producción de profesores e investigadores:

- MI-INV-FO-22 Criterios de evaluación y calificación de proyectos de libros
- MI-INV-FO-07 Evaluación libro ensayo
- MI-INV-FO-08 Evaluación de libro derivado de investigación
- MI-INV-FO-09 Evaluación libro texto
- MI-INV-FO-12 Evaluación de artículos para publicación en la revista
- MI-INV-FO-14 Evaluación propuestas investigativas grupos Ondas

Complementariamente, a través del [Acuerdo 0019 de 2003](#), se reglamenta la aplicación del [Decreto 1279 de 2002](#), en el que se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales y en el que se determina el sistema de puntos salariales constitutivos de salario o de bonificaciones para los docentes, con el fin de reconocer la categoría en el escalafón, las actividades de dirección académico - administrativas, la experiencia calificada, la productividad académica, la obtención de puntos de títulos universitarios y el desempeño destacado en docencia y extensión dando potestad al CSU para reglamentar la aplicación de algunos aspectos de la norma de forma transparente a quienes se vinculen por concurso como empleados públicos docentes.

Con el objetivo de cumplir lo enunciado en el Acuerdo 0019 de 2003, se evalúa de manera periódica la producción académica, al igual que, reconoce el desempeño de las labores de docencia y extensión con ciertos requisitos. Se adopta el sistema de evaluación y de asignación de puntos por actividades de dirección administrativa y asigna, por medio del Comité de Asignación de Puntaje –CAP- los puntos por experiencia calificada. Además de lo anterior, en el Acuerdo señalado, se bonifica la producción académica y no menos importante, se establecen fechas para recibir las solicitudes de acuerdo con la categoría en el escalafón docente y según la agrupación que defina el seguimiento del Decreto 1279 de 2002. En cuanto a los estímulos aprobados por el CAP, se anexan las respectivas actas de aprobación entre el 2016 – 2020 a docentes que lo han solicitado y han sido aprobados (Ver anexo 5. Actas de aprobación de productos académicos CAP 2016 – 2020).

- **Criterios, requisitos y procesos para: Evaluación de desempeño y desvinculación de los profesores.**

El Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente, es el responsable de analizar la información que resulta de los tres momentos previos de evaluación del desempeño docente: De los estudiantes, de la Co-Evaluación del profesor y del Director de Programa. Este Comité realiza una verificación y un análisis de los resultados encontrados y formula los planes de mejora que considera pertinentes para el cumplimiento de las funciones sustantivas del Programa. Recomienda el camino a seguir con el profesor, dados los criterios señalados para tal fin. En el caso de que los profesores continúen con alguna observación de mejoramiento, este Comité establece las recomendaciones para que en conjunto con la Facultad se desarrollen las acciones de mejora u otras estrategias a seguir.

Ahora bien, en el marco de la cultura de autoevaluación, los informes de resultados de evaluación docente, orientan la identificación de oportunidades de consolidación y

mejora del quehacer de sus académicos. Esto se plasma en el Plan de Desarrollo Profesorado, el cual cuenta con recursos asignados en el SF PY3: “Implementar Estrategias de Formación, Capacitación Pedagógica, Disciplinar y de evaluación docente”, proyecto con actividades que complementan la acción formulada en el PDI, que hace mención a la capacitación y actualización individual y colectiva en pedagogías, didácticas, estudios sociales, culturales y estéticos. Estas actividades se soportan desde los siguientes alcances:

- Eventos desarrollados por la Escuela de Formación Pedagógica.
- Lineamientos institucionales de formación docente. (Construcción participativa de la política de formación docente)
- Definición de lineamientos para la capacitación individual y colectiva.
- Definición de lineamientos para la Formación de alto nivel: maestrías, doctorados y posdoctorados.
- Definición de lineamientos para la capacitación en lenguas extranjeras.

▪ **Dedicación de docentes en actividades de investigación:**

La Universidad Surcolombiana, define que la Investigación, “*son las actividades que realizan los profesores orientadas a promover el desarrollo de la ciencia, el arte y la tecnología para buscar soluciones a los problemas relevantes de la realidad*” ([Acuerdo 048 de 2018](#)). Por tanto, el avance en materia de reconocimiento investigativo, está dado en términos de garantía en descarga horaria que tienen los docentes para ejercer actividades de investigación, las cuales son las siguientes:

Tabla 19 Descarga horaria para actividades de investigación – USCO

ACTIVIDADES	TIEMPOS
Coordinación de Investigación en la Facultad y representación ante el Comité Central de Investigación — COCEIN. Un docente por Facultad	Hasta 220 horas
Coordinación de Investigación en las Sedes. Uno por Sede Regional.	Hasta 88 horas
Dirección de grupo de investigación avalado, reconocido y categorizado.	Hasta 32 horas
Investigador Principal, con proyecto aprobado.	Hasta 220 horas
Coordinación de: • Centros de Investigación, con mínimo tres grupos adscritos. • Centro de emprendimiento e innovación. • Centros de desarrollo tecnológicos e innovación.	Hasta 220 horas

Dirección de trabajos de Investigación como modalidad de Grado.	2 horas semanales para pregrado y 4 horas semanales para postgrados no autofinanciados, por el período de vinculación del docente y máximo por dos períodos académicos. Un docente puede dirigir hasta 3 trabajos de investigación.
Tutor de Semilleros de Investigación.	Hasta 44 horas para acompañar los procesos de formación, formulación y ejecución de proyectos de investigación.
Jurado Evaluador de trabajo de Investigación como modalidad de Grado.	12 horas
Estudios de Doctorado	Hasta 220 horas
Comisiones de estudio	Hasta 880 horas

Fuente: Acuerdo 048 del 2018 (Universidad Surcolombiana)

▪ **Dedicación de docentes en actividades de formación:**

La Universidad Surcolombiana define la docencia como *“las actividades que realiza el profesor en el marco de su labor pedagógica en el aula o en los diferentes escenarios de enseñanza — aprendizaje en pregrado o postgrado”*. De igual manera, se advierte que, cuando un curso se divida en subgrupos por razones pedagógicas, éstos no podrán tener menos de 10 estudiantes, salvo que el curso tenga menos de 20 estudiantes.

Por tanto, el avance en materia de reconocimiento en materia de docencia, está dado en términos de garantía en descarga horaria que tienen los docentes para ejercer actividades de docencia, las cuales son las siguientes:

Tabla 20 Descarga horaria para actividades de Docencia – USCO

ACTIVIDADES	TIEMPOS
Orientación de cursos en programas de pregrado y de postgrados financiados por la Institución.	-Los profesores de planta de tiempo completo deben laborar 880 horas en 22 semanas en cada período académico. -Los profesores de planta de medio tiempo deben laborar 440 horas en 22 semanas en cada período académico.

ACTIVIDADES	TIEMPOS
Consejería Académica.	(Hasta 48 horas por cohorte) (Máximo 2 cohortes, hasta sexto semestre)
Asesoría de Práctica Profesional / Docente	(2 horas semanales por estudiante durante el período de vinculación del docente)
Asesorías de modalidades de grado distintas a tesis y monografías	(horas semanales por estudiante o por proyecto durante el período de vinculación del docente)
Participación en el comité de Autoevaluación y Acreditación del programa.	(Hasta 600 horas por período académico y por programa)
Participación en el Comité de Acreditación Institucional (un delegado por cada Facultad)	Hasta 64 horas
Representación al Comité de Currículo de Facultad.	Hasta 64 horas
Coordinación de Currículo de Facultad y representación en el Comité Central de Currículo.	Hasta 80 horas
Participación en reuniones de Programa o Departamento.	Hasta 88 horas
Coordinación de Programas de Postgrados subsidiados por la Institución.	Hasta 220 horas
Coordinación de la Escuela de Formación Pedagógica	Hasta 220 horas
Participación en la Escuela de Formación Pedagógica	Hasta 88 horas
Coordinación de Laboratorios de Docencia	Hasta 44 horas

Fuente: Acuerdo 048 del 2018 (Universidad Surcolombiana)

▪ **Dedicación de docentes en actividades de extensión:**

La Universidad Surcolombiana define la extensión o proyección social, como *“actividades que realizan los profesores en las diversas formas de interacción de la Universidad orientadas a intervenir los problemas relevantes del entorno. Se priorizan para efectos de tiempo en la agenda académica, aquellas enmarcadas en las modalidades de Proyección Social Solidaria y Responsabilidad Social Universitaria”*.

Por tanto, el avance en materia de reconocimiento en materia de extensión o proyección social, está dado en términos de garantía en descarga horaria que tienen los docentes para ejercer actividades de proyección social, las cuales son las siguientes:

Tabla 21 Descarga horaria para actividades de Extensión o Proyección Social – USCO

ACTIVIDADES	TIEMPOS
Editor y miembro del Comité Editorial de Revistas Científico Académicas	Hasta 110 horas, uno por Facultad.
Miembros del Comité Editorial Universidad Surcolombiana	Hasta 44 horas, uno por Facultad.
Coordinación de la Editorial Surcolombiana	Hasta 220 horas
Coordinación de Proyección Social e Internacionalización de Facultad	Hasta 220 horas Un docente por Facultad
Coordinación de proyectos de proyección social aprobados por convocatoria institucional	Hasta 220 horas para el Coordinador y hasta 110 horas para Cogestión
Coordinación de Proyectos Institucionales.	Hasta 220 horas para el Coordinador y hasta 110 horas para Cogestor
Coordinación de prácticas y pasantías de Programas (Aplica para todas las Facultades)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prácticas y pasantías profesionales hasta 90 horas. ▪ Prácticas en programas de Licenciatura hasta 132 horas y al coordinador de facultad hasta 44 horas adicionales.
Coordinación de internado rotatorio del programa Medicina.	Hasta 220 horas.
Coordinación del Laboratorio de Audiovisuales	Hasta 110 horas.
Coordinación del Herbario y Museos.	Hasta 110 horas
Coordinación Consultorios y Centros de Prácticas.	Hasta 220 horas

Fuente: Acuerdo 048 del 2018 (Universidad Surcolombiana)

2.1.9.3.3. Condiciones para apropiar y desplegar la cultura de la autoevaluación.

La Universidad Surcolombiana hace veinte (20) años, resultado de la madurez institucional y del trabajo de sus estamentos, inició un proceso orientado a la búsqueda del mejoramiento de la calidad de sus actividades, procedimientos, acciones académicas y administrativas. Por ello, se han creado las respectivas instancias coordinadoras y articuladoras institucionales que han tenido como principal propósito la realización de auditorías y autoevaluación interna de los procesos académicos, administrativos y financieros, teniendo en cuenta el contexto regional y gobernabilidad, la calidad académica, la cobertura estudiantil y el manejo adecuado de los recursos para la orientación adecuada de los Planes de Desarrollo de la Institución.

De manera que, la Institución asume los procesos de acreditación institucional y de programas como una oportunidad, en la medida en que sus actores como sujetos

reconocen los aciertos y desaciertos en el desarrollo de la misma, con el fin de fortalecer, consolidar o intervenir. Los procesos de acreditación, son una actividad imperativa de la Institución para acreditar sus desarrollos en el campo académico, investigativo, y de proyección social que realizan los docentes, estudiantes, graduados y su personal administrativo, con el fin de atender y dar respuesta los problemas de su entorno.

En ese sentido, se puede indicar que el fundamento del mejoramiento de la calidad en la institución, asume los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos, en coherencia al PEU (Acuerdo 010, 2016), como expresiones concretas de la cultura de mejoramiento continuo hacia el logro de niveles de calidad y excelencia formativa en todos sus programas, proyectos y acciones inmersas en sus procesos misionales.

Adicionalmente, la concepción sistémica del PDI de la Institución, como organización compleja, afectada desde y hacia los entornos interior y exterior, que descansa en cinco (5) Subsistemas: Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo (PDI, 2015-2024). En consecuencia, asume los procesos de autoevaluación y autorregulación como parte esencial de una cultura formativa que permite asumir de forma responsable los procesos de acreditación social y administrativa de todos y cada uno de los procesos estratégicos, operativos y de apoyo (Acuerdo 010, 2016).

En ese sentido, el carácter del modelo de autoevaluación de la Universidad Surcolombiana adopta los siguientes principios:

- *Participativo:* La comunidad académica son los protagonistas del proceso, en la medida en que constituyen ser un órgano consultivo, para avanzar en las respectivas fases de la autoevaluación.
- *Libertad de pensamiento:* Se reconoce la libertad de pensamiento de todos los integrantes de la comunidad académica, pues cada quién tiene la capacidad de plasmar sus propias opiniones, ideas y criterios, por ello, nadie debe ser estigmatizado por la expresión de las mismas.
- *Deliberativo:* La construcción colectiva y participativa de sus integrantes permitirá la toma de decisiones, a partir del reconocimiento del otro y de sus argumentos.
- *Corresponsabilidad:* Para el logro de los propósitos del proceso no es suficiente con el compromiso de quienes tienen la responsabilidad técnica y operativa, por tanto, la responsabilidad de la Autoevaluación Institucional y de programas académicos es compartida entre todos los que participan en la misma.

Ahora bien, las condiciones para apropiar y desplegar la cultura de autoevaluación de la Universidad Surcolombiana, se evidencian en la evolución de los programas acreditados en la Alta Calidad, que permitió aumentar de 9 en el 2016 a 15 programas (14 de pregrado y 1 de posgrados), como se presenta en la gráfica 12.

Complementariamente, la Universidad Surcolombiana, fue Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución 11233 de 2018, permitiendo de esa manera avanzar en la consolidación de la Cultura de la Autoevaluación, mediante la incorporación de aspectos de mejoras que contribuyen al crecimiento y desarrollo de la Región.

2.1.9.3.4. Trayectoria profesoral

En el Estatuto docente, Capítulo V, Sistema de clasificación de los profesores en relación a su preparación y producción intelectual y productividad académica, define las categorías del escalafón docente: Auxiliar, Asistente, Asociado y Titular, aplicado a los profesores de carrera o escalafonados; mientras que los docentes ocasionales y catedráticos cuentan con mecanismos propios según la finalidad de la misma. En la tabla 22, se evidencia la movilidad en categorías del escalafón docente de los académicos en los últimos 5 años.

Tabla 22 Número de docentes según la categoría en el escalafón (promedio por año). 2016-2020

Categoría	2016	2017	2018	2019	2020
Auxiliar	2	2	3	3	4
Asistente	92	91	116	136	143
Asociado	81	81	81	82	82
Titular	77	77	77	77	77
TOTAL	253	250	277	297	306

Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos de Talento Humano. -2021.

En la tabla anterior, se evidencia que las estadísticas relacionadas a las categorías académicas, presenta un aumento significativo en la categoría de docentes Asistentes (alrededor del 60%), mientras en las demás, se mantiene estable, desde el 2016 al 2020.

En la tabla 23, se observa la evolución de los escalafones docentes conforme a las solicitudes realizadas a la dependencia correspondiente. Con relación a los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, desde el año 2016 al 2020, se evidencia que 58 profesores se promovieron de la categoría de asistente a asociado; de docente asociado a titular, se registran 27 profesores; en el ascenso de categoría auxiliar a

asistente, se promovieron 3 docentes. Respecto a los docentes ocasionales, docentes catedráticos y catedráticos visitantes, entre los años 2016 y 2020, se observa que 105 profesores se promovieron de la categoría de auxiliar a la categoría asistente.

Tabla 23 Cambio de categoría por tipo de vinculación docente- (2016-2020).

TIPO DE CAMBIO DE CATEGORÍA	TIPO DE VINCULACIÓN	2016	2017	2018	2019	2020
Ascenso en el escalafón docente de Asistente a Asociado	Tiempo completo y Medio Tiempo Planta	8	10	8	14	18
Ascenso en el escalafón docente de Asociado a Titular	Tiempo completo y Medio Tiempo Planta	0	3	6	7	11
Ascenso en el escalafón docente de Auxiliar a Asistente	Tiempo completo y Medio Tiempo Planta	0	2	1	0	0
De docente Auxiliar a Asistente (Para efectos salariales)	Docente Catedrático, Docente Catedrático visitante y docente Ocasional	8	25	25	29	18
De docente Asistente a Asociado (Para efectos salariales)	Docente Catedrático	0	0	1	0	0
Cambio de categoría Asociado a Titular (Para efectos salariales)	Docente Catedrático	0	0	0	1	0
TOTAL		16	40	41	51	47

Fuente: Vicerrectoría Académica a partir de los datos del Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente -2021

2.1.9.3.5. Impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y régimen disciplinario.

La Universidad Surcolombiana, en el Estatuto de Profesores ([Acuerdo 037 de 1993](#)), Capítulo XI, establece el Régimen Disciplinario, el cual tiene por objeto garantizar en la Institución que, el ejercicio de la función académica de los profesores se realice conforma a los principios de legalidad, ética, imparcialidad, responsabilidad, cooperación y eficiencia. En el artículo 129°, se indica que el proceso disciplinario se adelantará conforme a las normas vigentes de servidores públicos, dada la naturaleza jurídica de la Institución.

Es así que, la Institución, en correspondencia de la Ley 734 del 2002, Artículo 2°, “titularidad de la acción disciplinaria”, señala:

“Sin perjuicio del poder disciplinario preferente de la Procuraduría General de la Nación y de las Personerías Distritales y Municipales, corresponde a las

oficinas de control disciplinario interno y a los funcionarios con potestad disciplinaria de las ramas, órganos y entidades del Estado, conocer de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias”.

Por lo anterior, se crea la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad Surcolombiana mediante el [Acuerdo No. 052 de 1998](#), expedido por el CSU, el cual tiene por objeto conocer en primera instancia, de los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores en ejercicio de sus deberes funcionales, que afecten la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de sus fines.

97

En ese sentido, las funciones de la Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, ajustada en la actualización de la Estructura Orgánica ([Acuerdo 059 de 2017](#)), son las siguientes:

- *Ejercer la dirección y coordinación de la función disciplinaria en la Universidad Surcolombiana.*
- *Conocer en primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana.*
- *Rendir los informes correspondientes a la Procuraduría General de la Nación.*
- *Realizar las respectivas visitas a las diferentes dependencias de la Universidad Surcolombiana.*
- *Emitir los conceptos solicitados por el Rector relacionados con las distintas investigaciones disciplinarias y administrativas adelantadas por su despacho.*
- *Vigilar la conducta de los Servidores Públicos, Trabajadores Oficiales, procurando el estricto cumplimiento de las diferentes normas.*
- *Recibir quejas y adelantar las diligencias preliminares y las investigaciones disciplinarias y administrativas correspondientes a los diferentes procesos que existan en la Universidad Surcolombiana.*
- *Ejercer las demás funciones consagradas en la ley disciplinaria y demás normas concordantes y complementarias.*

Ahora bien, los servidores públicos de la Universidad Surcolombiana, se rigen por la Ley 1959 de 2019 “*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario y se derogan la [ley 734 de 2002](#) y algunas disposiciones de la [ley 1474 de 2011](#), relacionadas con el derecho disciplinario*”. En el mismo se establece de manera taxativa las inhabilidades, incompatibilidad, prohibiciones, impedimentos y los conflictos de interés, para la garantía de la función pública.

Por tanto, la Institución adoptó la Ley 734 del 2002 y la Ley 1959 de 2019, del régimen disciplinario único del país para servidores públicos, lo que significa que en el tema disciplinario los profesores se rigen por la norma que aplica para todos los funcionarios públicos del país.

En lo relacionado con la aplicación del régimen disciplinario para docentes durante el periodo comprendido entre el año 2015 al 2020, de conformidad con los informes que reposan en la Dirección de Control Interno Disciplinario, se presentan los siguientes procesos:

Tabla 24 Procesos disciplinarios en docentes durante 2015 - 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Indagaciones Preliminares	24	33	20	18	11	39
Investigaciones	-	-	4	3	8	15
Archivos	19	17	3	8	4	20
Pliegos de cargos	-	-	-	2	-	
Autos Inhibitorios	-	1	1	-	4	5
Fallo Absolutorio	-	-	-	-	-	1
Proceso remitido a la Procuraduría Regional	1	1	-	-	2	1

Fuente: Dirección de Control Interno Disciplinario

De igual manera, se destaca que la Universidad Surcolombiana cuenta con procedimientos de aplicación disciplinaria, los cuales se encuentran incorporados al Sistema de Gestión de Calidad, tales como:

1. Procedimiento ordinario

<https://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/18.EV-CDI-GESTION-DE-CONTROL-INTERNO-DISCIPLINARIO/EV-CDI-PR-01%20PROCEDIMIENTO%20ORDINARIO.pdf>

2. Procedimiento verbal

<http://www.usco.edu.co/contenido/SGC-USCO/18.EV-CDI-GESTION-DE-CONTROL-INTERNO-DISCIPLINARIO/EV-CDI-PR-02%20PROCEDIMIENTO%20ESPECIAL%20VERBAL.pdf>

2.1.10. Mecanismos para la implementación de los planes institucionales y el desarrollo de actividades académicas.

La Universidad Surcolombiana, incorporó la cultura de la planeación a partir de la creación del primer Plan Quinquenal de Desarrollo 1985 – 1989, articulado en su momento al Plan de Desarrollo Departamental y Nacional, en donde se establecieron, 4 nodos de desarrollo regional en el Departamento del Huila, los cuales son los siguientes: Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata.

Dando continuidad al propósito institucional de incorporar la cultura de la Planeación, la Universidad Surcolombiana elaboró para el período de 1990–1994, el segundo Plan de Desarrollo Institucional y de Facultades, el cual tuvo como propósito atender las demandas del nuevo pacto social y las necesidades del desarrollo regional.

Seguidamente para el período de 1997–2001, se creó el tercer Plan de Desarrollo Institucional, el cual tuvo como fundamento la “Acreditación Social de la Universidad Surcolombiana”, por lo que hubo una reestructuración organizacional para garantizar la integración académica y la descentralización de la toma de decisiones, el mejoramiento del clima organizacional y la modernización tecnológica, con fines de orientar su desarrollo hacia la consolidación de la credibilidad y del mejoramiento de la calidad necesaria. El CSU, prorrogó el PDI hasta el 2002.

El cuarto plan de desarrollo, 2003–2007, para la construcción del futuro institucional, planteó la flexibilización de las prácticas de administración y gestión, académicas, pedagógicas y curriculares, sustentadas en la consolidación de la comunidad académica y la modernización logística y tecnológica. El propósito de este plan fue el logro de la excelencia académica; se prorrogó hasta el año 2008.

En el año 2009 y con vigencia hasta el 2012, se aprueba el nuevo plan de desarrollo, cuyo lema, propósito y meta producto es “*Por la acreditación académica y social de la Universidad Surcolombiana*”; se construyó sobre siete estrategias, de las cuales dos son transversales: Gobernabilidad, Proyección Social, Formación e investigación, Desarrollo Administrativo, Financiero y de Infraestructura Física, Sostenibilidad Ambiental, Desarrollo humano, y Desarrollo Tecnológico. Este Plan fue prorrogado hasta el 2014.

Y finalmente en el año 2014 se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024 ([Acuerdo 031 de 2014](#)), resultado de un proceso de diseño y construcción con carácter participativo de su gestación y elaboración y su articulación estrecha con el Proyecto

Educativo Universitario (Acuerdo 010 de 2016). El actual PDI, concibe a la Universidad como un sistema integrado, compuesto por cinco Subsistemas responsables de asumir los retos planteados por el PEU. Se caracteriza por la interdependencia, reciprocidad y complementariedad entre sus subsistemas (Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar y Administrativo).

Los Planes de Desarrollo Institucionales de la Institución, han contado con mecanismos normativos, financieros y técnicos, tales como los Planes de Acción (<https://www.usco.edu.co/es/gestion/politicas-planes-y-lineas-estrategicas/plan-de-accion/>) y Planes Operativos Anuales de Inversión (<https://www.usco.edu.co/es/gestion/politicas-planes-y-lineas-estrategicas/poai/>) que posibilitan la respectiva implementación de sus planes, proyectos y acciones.

De otro lado, según el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana ([Acuerdo 075 de 1994](#)), es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a la docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, proyección social y bienestar universitario acordes con el Plan de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario. En ese sentido, es el Consejo Académico, instancia que aprueba los calendarios académicos – administrativos, instrumento que permite el desarrollo de las actividades académicas en la Universidad Surcolombiana.

Los calendarios académicos aprobados por el Consejo Académico, para el desarrollo de las actividades académicas, entre el período 2016 – 2020, han sido los siguientes:

Tabla 25 Acuerdos de calendarios Académicos – Administrativos de la Universidad Surcolombiana

Vigencia	Acuerdo
2016	- Acuerdo CA 022 de 2015 "Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2016 en la Universidad Surcolombiana"
2017	- Acuerdo CA 029 de 2016 "Por el cual se expide el calendario de actividades académico-administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2017 en la Universidad Surcolombiana"
2018	- Acuerdo CA 058 de 2017 "Por el cual se expide el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2018 en la Universidad Surcolombiana"
2019	- Acuerdo CA 072 de 2018 "Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2019 en la Universidad Surcolombiana"

2020	<p><u>Acuerdo CA 093 de 2019</u> "Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2020, en las sedes de La Plata, Pitalito, Garzón en la Universidad Surcolombiana".</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Acuerdo CA 094 de 2019</u> "Por el cual se establece el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer y segundo período académico del año 2020 en la sede Neiva de la Universidad Surcolombiana". - <u>Acuerdo CA 004 de 2020</u> "Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo No. 093 y el artículo primero del Acuerdo No.094 del 10 de diciembre de 2019 correspondiente a los Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el primer período académico del año 2020 en las sedes (Garzón, Pitalito y La Plata) y la sede de Neiva, respectivamente, de la Universidad Surcolombiana"
------	--

Fuente: Sistema normativo de la Universidad Surcolombiana

2.1.10.1. Estrategias para la comunicación clara y oportuna sobre la forma de contratación, las condiciones de la vinculación.

La Universidad Surcolombiana como estrategia de comunicación para los procesos de contratación y vinculación de docentes, en coherencia con su marco normativo (explicado anteriormente), creó el portal de convocatorias académicas, cuyo enlace es el siguiente: <https://quinchana.usco.edu.co/convocatoria/publico/>. Este módulo, evidencia un link dentro de la plataforma, que permite ingresar a visualizar el listado de convocatorias. En la plataforma, los participantes deben inscribir la hoja de vida, la cual está compuesta por Datos Personales, Documentos Personales, Historia Académica, e Historia Laboral.

2.1.10.2. Procesos para la inducción de los profesores a las labores académicas, docentes, formativas, científicas, culturales y de extensión.

En el marco de los procesos de apropiación de la filosofía institucional por parte de la comunidad académica, desde el subsistema de formación y consignado en el PDI, se define un proyecto denominado SF-PY1. Identidad con gobierno y teleología institucional; el cual permite definir las actividades para las estrategias de inducción a todos los miembros de la Institución, en coherencia con la Misión, Visión y Principios del PEU, precisando los momentos naturales y espacios propios para el cuerpo profesoral.

Como complemento a estas actividades, la Oficina de Talento Humano, define las fases propias relacionadas con las obligaciones contractuales conforme a su naturaleza legal de vinculación como docente de la Institución, teniendo presente el Acuerdo 048 del año 2018, el cual orienta en detalle las labores académicas y complementarias que el docente debe asumir, en coordinación con la jefatura de programa o dirección académica al cual se vincula.

2.1.10.3. Procesos de seguimiento al análisis y valoración periódica de la asignación de las actividades de los profesores a nivel institucional.

102

A partir de las directrices expuestas en el Acuerdo 048 del año 2018, se establecen los criterios para el seguimiento de las actividades académicas y complementarias de la labor docente en la Institución. En tal propósito, se entiende por labor académica, el conjunto de actividades relacionadas con los procesos de docencia, investigación, proyección social, gestión académica y administrativa que realizan los profesores. El cumplimiento de la labor académica de los docentes será responsabilidad del Jefe de Programa o de Departamento. Los decanos realizarán la auditoría pertinente.

La Vicerrectoría Académica en coordinación con las Facultades, realizará el seguimiento a la labor académica y presentará el respectivo informe al Consejo Académico.

El instrumento de programación se denomina Agenda Académica. Para definir la agenda académica de los profesores se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Los profesores de planta de tiempo completo deben laborar 880 horas en 22 semanas en cada período académico.
- b. Los profesores de planta de medio tiempo deben laborar 440 horas en 22 semanas en cada período académico.
- c. Los profesores ocasionales de tiempo completo o medio tiempo, deben laborar 40 o 20 horas semanales respectivamente, durante el período de su vinculación.
- d. Los profesores catedráticos podrán laborar hasta 16 horas semanales, con excepción de aquellos que hayan sido vinculados para orientar cursos en las sedes de Pitalito, Garzón y La Plata, quienes podrán laborar hasta 19 horas semanales.
- e. Los profesores visitantes deben laborar según el tipo de dedicación para el cual sean vinculados.
- f. Los profesores invitados podrán ser asignados hasta un 100% de las labores académicas para la cual se vinculó, previa autorización del Consejo Académico.

2.1.10.4 Programas de desarrollo de competencias pedagógicas, tecnológicas y de investigación, innovación y/o creación artística y cultural.

Desde el PDI, el Subsistema de Formación contiene el proyecto SF-PY3, denominado Desarrollo Profesional, con la acción SF-PY3.4: Capacitación y actualización individual y colectiva en pedagogías, didácticas, estudios sociales, culturales y estéticos.

Estas acciones se materializan conforme las agendas y plan de actividades programadas desde la Escuela de Formación pedagógica; contemplando aspectos de fortalecimiento tanto en lo disciplinar, como en los enfoques y reflexiones pedagógicas que en armonía se relacionan con el PEU. De tal manera, las directrices del orden nacional, caso especial Decreto 1330 del 2019 del MEN, se abordan desde la estrategia de Escuela, pasando por los espacios de la Unidades o Programas Académicos, comités de currículo y de acuerdo a la necesidad de elaborar y orientar las reformas académicas y curriculares que sean pertinentes estructurar.

103

2.1.10.5. Sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores

Con fundamento en el Acuerdo 048 del 2018, establece que las actividades que formulan los programas académicos, tendrán su seguimiento y control; inicialmente lo ejerce la jefatura de programa o departamento y luego los decanos realizarán la auditoría pertinente.

La Vicerrectoría Académica en coordinación con las Facultades, realizará el seguimiento a la labor académica y presentará el respectivo informe al Consejo Académico. Dicho sistema se asume en todas las modalidades que ofrecen los programas académicos, desde los niveles tecnológicos, hasta la oferta de programas de doctorado, dado que los docentes, de acuerdo a su Agenda Académica, definen las actividades en coordinación con el coordinador o jefe respectivo.

Para atender esta circunstancia, se ha creado la plataforma de evaluación docente, la cual se puede apreciar en el siguiente enlace:

https://quinchana.usco.edu.co/evadoc_v2/pages/index.jsp#no-back-button

Adicionalmente, desde el Sistema de Gestión de Calidad se creó el formato [MI-FOR-FO-27](#), para la evaluación del desempeño docente, diligenciado por profesores de área.

2.1.10.6. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Profesores

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a la Condición Institucional de Mecanismo y Selección de Profesores se relacionaron cuatro (4) fortalezas y siete (7) oportunidad de mejora, la cual hace parte integral del Plan de Mejoramiento Institucional 2018-2022. Estas fueron:

104

Fortalezas:

- a. La Universidad aprobó, mediante Acuerdo 037 de abril de 1993, el Estatuto Docente que regula las relaciones entre los profesores y la Institución y que consagra sus derechos y deberes, estímulos, el escalafón docente y los mecanismos y requisitos para su ingreso, permanencia y promoción en sus distintas categorías. Con respecto al régimen disciplinario, el Estatuto establece que la Institución adoptará y aplicará el establecido para los funcionarios públicos.
- b. La Institución cuenta con una planta de profesores calificada, apropiada en cantidad, diversa en su origen académico institucional.
- c. La experiencia calificada y la productividad académica de los docentes determinan su promoción en el escalafón y, en consecuencia, las asignaciones salariales.
- d. La Institución tiene establecidas y aplica políticas y programas para promover el desarrollo profesoral en lo pedagógico, disciplinar y profesional. Como consecuencia, la Universidad tendrá, durante los próximos cinco años, 20 nuevos doctores.

Oportunidades de Mejora

- a. Se requiere reformar el Estatuto Docente en lo relacionado con el escalafón, precisando funciones de los profesores, acordes con la categoría en el mismo.
- b. Se requiere reformar el instrumento de evaluación docente para incluir las labores de investigación formativa y de proyección social o, en su defecto, construir y aplicar un nuevo instrumento que evalúe exclusivamente las labores relacionadas con estas dos funciones sustantivas.
- c. Se requiere aumentar el número de profesores de tiempo completo.
- d. Se requiere definir políticas precisas orientadas a promover la construcción y/o articulación a comunidades académicas.
- e. Es necesario aprobar y poner en funcionamiento una política de relevo generacional.

- f. Se requiere mejorar la producción intelectual y la participación de docentes en eventos académicos regionales, nacionales e internacionales.
- g. Es necesario afianzar el reconocimiento de puntos salariales por concepto de Producción de Videos, Cinematográficas o Fonográficas reconocida por el Decreto presidencial 1279 de 2002, como productividad académica, pero que no está claramente reconocida por el acuerdo 0019 de 2003.

Como se evidencia en el informe del PMI, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 60,4%, calificado como Aceptable. A continuación, se relaciona las acciones que se han implementado, para responder a estas oportunidades de mejora:

105

Tabla 26 Evaluación de avance Profesores - Actualización del Estatuto de los Profesores para ajustarlo a los nuevos desarrollos legislativos del orden institucional y nacional vigentes.

PROFESORES			
Evaluación del avance			
Objetivo	Actualización del Estatuto de los Profesores para ajustarlo a los nuevos desarrollos legislativos del orden institucional y nacional vigentes.		
Acciones	Elaboración de la propuesta de actualización del Estatuto de los Profesores con base en las nuevas normas institucionales y nacionales.		
Indicador	1. Un Documento: Proyecto actualizado del Estatuto de los Profesores aprobado por el Consejo Superior Universitario		
Meta	Elaboración y presentación del proyecto de actualización del Estatuto de los Profesores de la Universidad		
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo		
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2022		
Responsable	Vicerrectoría Académica.		
Avance	45%	Cumplimiento	MEDIO
Recursos Financieros	Proyectados	\$20.000.000	Ejecutados \$9.515.018
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY5. Aseguramiento de la Calidad.		
Avances	El proyecto N°3 tiene como meta de resultado la actualización del Estatuto de los Profesores de la Universidad, teniendo en cuenta que en el año 2018 se aprobó el Acuerdo 048 por el C.S.U, en el cual se estableció la definición de la labor académica y sus criterios básicos, es por esto, que el indicador de cumplimiento se determinó sobre la base de la construcción de dicho Acuerdo. Es por ello, que el avance de cumplimiento acumulado del proyecto N°3 corresponde a un 45%, se encuentra en un nivel Medio (M) de progreso a 2020.		
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	La Universidad Surcolombiana para vigencia 2018 expidió el Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana", en donde se estableció la definición de la labor académica y sus criterios básicos. En el mismo, también se reglamentó los tiempos para actividades desarrolladas por los docentes. Sin embargo, la oportunidad de mejora persiste, dado que no se ha realizado la actualización del Estatuto Profesor, por lo que requiere de un direccionamiento estratégico de las directivas institucionales.		

	En la actualidad se avanza en la discusión sobre un nuevo estatuto docente, para lo cual se creó la Mesa de Concertación con docentes mediante Resolución Rectoral 247 de 2020., conformada por miembros del consejo superior, académico y sindicatos.
Evidencias	1. Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana"

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 27 Evaluación de avance Profesores - Reformulación del instrumento de evaluación profesoral para ajustarlo a los nuevos desarrollos de la actividad docente y a sus responsabilidades profesionales.

PROFESORES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Elaboración de nuevo instrumento de evaluación docente para la Universidad Surcolombiana.			
Acciones	1. Elaboración del Instrumento de Evaluación Docente de la Universidad Surcolombiana.			
Indicador	Documento: Propuesta del Instrumento de Evaluación Docente aprobado por el Consejo Académico.			
Meta	Elaboración del Instrumento de Evaluación Docente de la Universidad Surcolombiana			
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo			
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2020			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance	50%	Cumplimiento	MEDIO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$8.000.000	Ejecutados	\$7.000.000
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY5. Aseguramiento de la Calidad.			
Avances	- El proyecto N°4 tiene como meta de resultado la elaboración de la propuesta del nuevo instrumento de evaluación docente de la Universidad Surcolombiana. El avance de su cumplimiento acumulado a vigencia 2020 corresponde al 50%, equivalente a un grado Medio (M).			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- Por parte de la Vicerrectoría Académica frente al Proyecto N°4, se ha consolidado una construcción teórica de avances conceptuales con respecto a la evaluación docente, un diagnóstico normativo frente a la evaluación docente en Educación Superior en Colombia y el diseño de algunos instrumentos de percepción que se deben aplicar a docentes, jefes de programas y decanos de la Universidad, los cuales tienen como propósito conocer la apreciación de estos actores del proceso en torno a la evaluación docente. En ese sentido, persiste la oportunidad de mejora de la reformulación del instrumento de evaluación profesoral para ajustarlo a los nuevos desarrollos de la actividad docente y a sus responsabilidades profesionales.			
Evidencias	<ol style="list-style-type: none"> Documento construcción teórica de avances conceptuales con respecto a la evaluación docente. Diagnóstico normativo frente a la evaluación docente en la Educación Superior Diseño de instrumento de percepción 4. Creación de la mesa de discusión de docentes - Resolución Rectoral 247 de 2020. 			

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 28 Evaluación de avance Factor 3. Profesores - Vinculación de nuevos de profesores de tiempo completo para el cumplimiento de las funciones misionales de la USCO.

PROFESORES				
Evaluación del avance				
Objetivo	El análisis para la determinación de necesidades de vinculación de nuevos de profesores de tiempo completo hacia el año 2020 para el cumplimiento de las funciones misionales de la USCO.			
Acciones	1. Aumentar en un 5% la planta docente de tiempo completo para el cumplimiento de las funciones misionales de la USCO.			
Indicador	Número de plazas docentes creadas/ Número Total de plazas docentes* (100)			
Meta	Aumentar en un 5% la planta docente de tiempo completo para el cumplimiento de las funciones misionales de la USCO.			
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo			
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2020			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance	50%	Cumplimiento	MEDIO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$2.000.000	Ejecutados	\$2.000.000
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY6. Relevo generacional con excelencia académica.			
Avances	- El proyecto N°9, tiene como propósito la Vinculación de nuevos de profesores de tiempo completo para el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Surcolombiana. El seguimiento da cuenta de un cumplimiento acumulado correspondiente a un 50%, equivalente a un grado Medio (M).			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- La Universidad Surcolombiana mediante el Acuerdo 056 de 2017 " <i>Por el cual se autoriza la creación de 20 plazas para empleados públicos docentes de planta - tiempo completo de la Universidad Surcolombiana</i> " la cual ha permitido llevar a cabo diversas convocatorias de mérito, particularmente durante la vigencia 2018 y 2019. No obstante, durante la vigencia 2020, dada las condiciones y la emergencia sanitaria, la Universidad Surcolombiana decidió suspender el desarrollo de este tipo de proceso. Resultado de las convocatorias en el 2018 y 2019, se logró el posicionamiento de los nuevos docentes de tiempo completo de la Universidad Surcolombiana. Sin embargo, se infiere que la oportunidad de mejora persiste a nivel institucional y de los programas académicos, sin escatimar los esfuerzos de la Universidad Surcolombiana, puesto que este es un tema sensible y estructural que requiere de políticas públicas del Estado.			
Evidencias	1. Acuerdo 056 de 2017 " <i>Por el cual se autoriza la creación de 20 plazas para empleados públicos docentes de planta - tiempo completo de la Universidad Surcolombiana</i> ". 2. Convocatorias de méritos en el 2018 y 2019.			

Tabla 29 Evaluación de avance Profesores - Política de relevo generacional.

PROFESORES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Análisis de la actual política de relevo generacional y la identificación de criterios de formación académica y desarrollo investigativo para el fortalecimiento de las funciones misionales de la Universidad.			
Acciones	1. Creación de la Política de Relevo generacional de la Universidad Surcolombiana.			
Indicador	Documento "Política de Relevo Generacional" aprobado por el Consejo Superior			
Meta	Creación de la Política de Relevo generacional de la Universidad Surcolombiana.			
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo			
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2019			
Responsable	Vicerrectoría Académica.			
Avance Cumplimiento	80%	Cumplimiento	ALTO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$7.000.000	Ejecutados	\$0
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY6. Relevo generacional con excelencia académica.			
Avances	<ul style="list-style-type: none"> - El proyecto N°10, tiene como propósito la formulación y aprobación de la Política de Relevo Generacional de la Universidad Surcolombiana. El seguimiento da cuenta de un cumplimiento acumulado correspondiente a un 80%, equivalente a un grado Alto (A). 			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> - La Universidad Surcolombiana desde la Vicerrectoría Académica realizó la elaboración del documento borrador de "Política de Relevo Generacional", la cual ya presenta aprobación jurídica y socialización ante la comunidad académica. No obstante, se requiere que las directivas adelanten el respectivo trámite de aprobación ante el Consejo Superior Universitario de esta propuesta, para su respectiva implementación. Por ende, la oportunidad de mejora de aprobar y poner en funcionamiento una política de relevo generacional persiste, teniendo en cuenta que hay un grado de avance representativo. - Es de advertir, que la implementación básica de esta propuesta está condicionada de una manera esencial al respaldo presupuestal que se pueda obtener por parte de los ministerios de Educación Nacional y Hacienda. 			
Evidencias	1. Documento borrador de "Política de Relevo Generacional".			

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 30 Evaluación de avance Profesores - Construcción o articulación a comunidades académicas nacionales e internacionales.

PROFESORES				
Evaluación del avance				
Objetivo	Establecer interacción y generar productos con comunidades académicas nacionales e internacionales.			
Acciones	1. Siete proyectos estratégicos de desarrollo científico en articulación con la comunidad académica nacional e internacional. 2. Promover el aprendizaje de idiomas a través de la inmersión en culturas extranjeras para facilitar la inserción en un mundo globalizado.			
Indicador	1. Número de proyectos estratégicos de desarrollo científico en articulación con la comunidad académica. 2. Número de movilidades entrantes y salientes internacionales (con finalidad de aprendizajes de idiomas extranjeros).			
Meta	Siete proyectos estratégicos de desarrollo científico en articulación con la comunidad académica nacional e internacional.			
Unidad de Medida	1. Proyectos de desarrollo científico 2. Movilidades			
Fecha	30/01/2019 al 30/11/2022			
Responsable	Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social			
Avance Cumplimiento	79%	Cumplimiento	MEDIO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$366.000.000	Ejecutados	\$29.416.100
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Proyección Social SP-PY1. Internacionalización académica, curricular y administrativa.			
Avances	- El proyecto N° 12, tiene como meta de resultado la construcción y/o articulación a comunidades académicas nacionales e internacionales. Durante el seguimiento a vigencia 2020, se presenta un cumplimiento acumulado del 79%, equivalente a un grado Alto (A).			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- La Universidad Surcolombiana a través de sus programas académicos, grupos de investigación y docentes, han generado articulación a comunidades académicas nacionales e internacionales. Actualmente, los docentes, estudiantes, administrativos y graduados participan activamente en más de 200 redes y asociaciones nacionales e internacionales. En la interacción de las mismas, se han desarrollado proyectos de investigación tales como: "Análisis preliminares de estrategias de recobro y fluidos especiales", "Characterisation of a range of natural polysaccharides and some polysaccharide-based networks, such as films or microcapsules, in terms of density of crosslinking, heterogeneity and pore size to assess their functionality as delivery systems for lipophilic components", y "From tradition to innovation in teacher training institutions", entre otros. Por otro lado, la Universidad Surcolombiana fomenta y ha facilitado la movilidad académica saliente en la modalidad de aprendizaje de idiomas, a través del programa Culturale Care Au Pair, Becas de Idiomas de Colfuturo e iniciativas internas como el English Meet, cursos de coreano, cursos de mandarín o la alianza con Coursera, donde han sido beneficiados más de 916 estudiantes, docentes y graduados. En consecuencia, a los desarrollos presentados frente a las oportunidades de mejora y recomendaciones asociadas, se puede inferir que existe un incremento de vinculación y colaboración de los profesores de la Universidad con redes o comunidades científicas			

	del orden nacional e internacional, que han posibilitado el desarrollo de proyectos de investigación y el aprendizaje de idiomas.
Evidencias	<ol style="list-style-type: none">1. Reporte de redes académicas y asociaciones nacionales e internacionales2. Proyectos de investigación ejecutados en articulación a redes3. Reporte de Coursera

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

2.2. CONDICIÓN ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA

2.2.1. Gobierno institucional y rendición de cuentas

La Universidad Surcolombiana es una comunidad educativa de nivel superior, autónoma, deliberante, participativa e integrada por estudiantes, docentes, directivos, administrativos y egresados. Su estructura organizacional aprobada mediante [Acuerdo 059 del 18 de diciembre de 2017](#), establece la Estructura Organizacional y determina las competencias de las dependencias administrativas y académicas, cuyo funcionamiento se orienta por los principios de eficacia, eficiencia, economía, descentralización, celeridad y moralidad administrativa.

112

El nivel central de decisión administrativa, está conformado por CSU, el Consejo Académico y la Rectoría, cuyas funciones y competencias están determinadas por la [Ley 30 de 1992](#), el Estatuto General, la Resolución 005 de 2018: Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la planta y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan (ver anexo 6. Resolución 005 de 2018 USCO).

En cuanto al reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Universidad Surcolombiana a la ciudadanía, se estableció la [Resolución 123 del 25 de julio de 2014](#), modificada por la [Resolución 029 de 2016](#), para determinar los mecanismos y procedimientos según lo establecido por la Ley, para orientar a toda la comunidad universitaria y ciudadanía en general sobre los parámetros en que se actuarán y se harán las intervenciones durante el desarrollo de la misma.

2.2.2. Gobierno Institucional.

A partir de la Ley 30 de 1992 y en consonancia con el espíritu de la misma, la Institución procedió a adecuar sus reglamentos internos, y es así como el CSU expidió el Estatuto General ([Acuerdo 075 de 1994](#)), en este se contemplan los órganos de decisión y dirección, entre los cuales se encuentra el Consejo Superior, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, los Vicerrectores y los Decanos.

Asimismo, la Universidad cuenta con una estructura orgánica acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de la misma, modificada por el Acuerdo 059 de 2017. En este se contempla como máximo nivel jerárquico de la Institución el Consejo Superior, seguido por el Consejo Académico que es precedido por el Rector, y en ese orden siguen las Vicerrectorías.

Las responsabilidades y funciones de la Institución están establecidos en el Estatuto General y se precisan en el Manual de Funciones (Resolución 005 de 2018), los cuales se basan en los postulados de la función pública, acogidos internamente en razón a la autonomía universitaria.

La designación de los responsables de tales funciones, se hace conforme a las normas externas e internas mediante concursos para los de carrera administrativa o por el señor Rector para el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción, incluyendo los Vicerrectores, secretario general y demás directivos/asesores.

113

Para visualizar el organigrama institucional, se podrá hacer en el siguiente enlace:

<https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/organigrama/>

Respecto al mencionado Manual Específico de Funciones, Requisitos de Formación y Experiencia, Competencias Laborales contemplado en la Resolución 005 de 2018 para los empleos que conforman la Planta Administrativa de la Universidad Surcolombiana, las funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios, con criterios de eficiencia y eficacia para lograr la Misión y Objetivos de la Institución.

A partir de dicha información, por cada cargo se describe en su identificación el nivel, código, grado, dependencia, el propósito principal, las funciones esenciales del cargo, la naturaleza del empleo, los conocimientos básicos esenciales, los requisitos de formación y experiencia, competencias comportamentales, los riesgos del cargo, están detalladas las actuaciones, según el área, denominación del empleo y Nivel para que de esta forma sean coherentes con los compromisos adquiridos para encaminar las actuaciones de la Institución en el cumplimiento misional y del PEU; así como los programas y proyectos contemplados en el PDI: 2015-2024, los cuales se orientan al desarrollo de los cinco Subsistemas (Formación, Investigación, Proyección Social, Bienestar Universitario y Administrativo).

De igual forma en el Estatuto de Personal Administrativo ([Acuerdo 061 de 2016](#)) está clasificado el personal administrativo de planta de la siguiente forma:

- a. De carrera administrativa.
- b. De periodo fijo.
- c. De libre nombramiento y remoción.
- d. Empleos Temporales.
- e. Trabajadores oficiales.

En el [Acuerdo 031 de 2004](#) y todas sus modificaciones posteriores se establece el procedimiento para la elección del Rector de la Universidad, elección de Decanos y Designación de representantes Estamentarios en Órganos de Dirección.

En el caso de elección de Rector, se selecciona una terna por parte del Consejo Superior Universitario que se somete a consulta por parte de los estamentos y el candidato que obtiene mayor votación ponderada se designa como Rector por el Consejo Superior Universitario. En la elección de los Decanos, estos son asignados por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años y para el caso de la elección de representante estamentarios (profesores, estudiantes, graduados y empleados) en los órganos de dirección, consejos o comités, son elegidos por su respectivo estamento según votación para establecer la fórmula de principal y suplente, durante un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión.

En la vigencia 2020, se estableció un nuevo mecanismo de participación de la comunidad Universitaria en los diferentes procesos electorales, mediante el [Acuerdo No. 033 del 05 de septiembre de 2020](#) aprobando el voto electrónico como válido para desarrollar el proceso estamentario.

Por último, en su propósito de ser una Institución de Educación Superior de calidad reconocida a nivel regional, nacional e internacional, en el vigente Estatuto de Estructura Orgánica, en el numeral 4.11 Oficina de Aseguramiento de la Calidad – 4.11.1 Grupo Subsistemas de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y mediante la Resolución No. 262 del 01 de octubre del 2018 (ver anexo 7), por la cual se definen las funciones de las áreas de trabajo del Grupo Subsistemas de Gestión de Calidad, en el artículo 2º, Área de trabajo de Gestión de Calidad, desarrolla un trabajo de actualización y mejoramiento continuo en coordinación con los sistemas de gestión. Es así como en diciembre del 2016, recibió la auditoria de seguimiento y otorgamiento de la versión ISO 9001:2015, obteniendo la certificación de la misma por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, en el mes de enero del 2017.

Para la vigencia 2019, se recibió la Auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad junto con los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo, la cual fue otorgada mediante SC 7384-1 del Sistema de Gestión de Calidad, con fecha de renovación del 18 de diciembre del 2019 y fecha de vencimiento del 25 de enero del 2023.

2.2.3. Rendición de Cuentas Institucional

La Universidad Surcolombiana propicia espacios de participación ciudadana a través de canales de interlocución, deliberación y comunicación por medio del cual la Administración informa los resultados de la gestión del año inmediatamente anterior.

Se establecen mediante la Resolución 123 del 25 de julio de 2014, modificada por la Resolución 029 de 2016, los mecanismos y procedimientos para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana a la ciudadanía, según lo establecido por la Ley. De igual manera, se orienta a toda la comunidad universitaria y ciudadanía en general sobre los parámetros en que se actuarán y se harán las intervenciones durante el desarrollo de la misma.

La finalidad de estas Audiencias Públicas, es promover la corresponsabilidad en la gestión pública a través de mecanismos participativos de acceso a la información, toma de decisiones y la concertación como medios contra la corrupción y la promoción para el desarrollo, todo ello, para promover la transparencia y el control social en el manejo de los recursos públicos.

En el marco de la Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social que declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, la rendición de cuentas de la vigencia 2020 se realizó de manera virtual por los medios digitales de la Universidad. Esta obtuvo un alcance de 28.299 personas y 742 personas conectadas en total. Individualmente las audiencias tuvieron la siguiente participación: Rectoría, 59 personas con un alcance de 2.500; Vicerrectoría Académica, 97 personas con un alcance de 3.434; Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, 73 personas con un alcance de 2.100; Vicerrectoría Administrativa, 46 personas con un alcance 2.322; Facultad de salud, 96 personas con un alcance de 4.626; Facultad Ciencias Exactas, 51 personas con un alcance de 1.800; Facultad de Ciencias Jurídicas, 50 personas con un alcance 2.573; Facultad de Ciencias Sociales, 44 personas con un alcance 1.604; Facultad de Educación, 82 personas con un alcance de 2.700; Facultad de Ingeniería, 67 personas con un alcance de 1.735; y Facultad de Economía y Administración, 77 personas con un alcance de 2.902.

Complementariamente, la Institución cuenta con la plataforma en línea de acceso público (<https://www.usco.edu.co/es/rendicion-de-cuentas/>), para visualizar los informes de rendición de cuentas desde el año de su implementación 2013 hasta la fecha 2021, presentados por los Decanos de cada una de las Facultades de la

Institución, las Vicerreorías (Académica, Administrativa y de Investigación y Proyección Social) y finalmente Rectoría. En la misma, plataforma se registran los actos administrativos por medio de la cual se convoca a los estamentos, ciudadanía y sociedad en general a participar de las audiencias públicas.

2.2.4. Participación de la Comunidad Académica en Procesos de Toma de Decisiones.

116

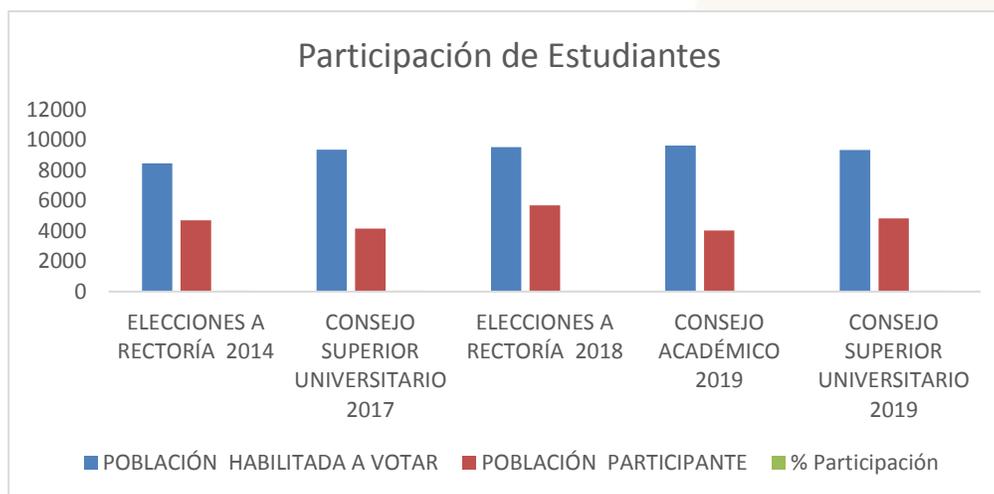
La Universidad Surcolombiana como una Institución de Educación Superior, de naturaleza pública del orden nacional, se rige por las disposiciones reglamentarias de la ley 30 del año 1992; lo cual implica que desde el artículo 28 de la misma ley, la Institución establece su autonomía universitaria, reconociéndole el derecho a definir sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Por el Acuerdo 010 del 2016 expedido por el CSU, que adopta el Proyecto Educativo Universitario, señala cuatro aspectos centrales: su concepción histórica como alma mater del Surcolombiano, la filosofía institucional que refleja la misión, visión y principios, las políticas inherentes en el marco de los procesos formativos, investigativos y de proyección social, y así como también los enfoques formativos y lineamientos pedagógicos. Respecto a los mecanismos y espacios de valoración para la participación, la Institución acoge como un elemento transversal y de identidad institucional, enfoques formativos dentro de su quehacer como Institución universitaria, la promoción de la cultura democrática y deliberativa; la cual se asume como propósito esencial, en el componente teleológico, como base fundamental para la armonía y el desarrollo de la comunidad universitaria.

En el marco normativo, en especial por el Estatuto General (Acuerdo No 074 de 1994), se asume la tarea fundamental, que materializa el PEU y las demás políticas, directrices y orientaciones institucionales, el papel protagónico de la comunidad académica (estudiantes, docentes y el cuerpo administrativo de la Institución), en las instancias académicas y administrativas, tales como: Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, Consejos de Facultad y diferentes comités; cuyo desarrollo académico, de gestión y administrativos, están asociados a los ejes misionales de la Universidad (Ver Estatuto Electoral ([Acuerdo 031 de 2004](#)), modificados parcialmente por el [Acuerdo 009 del 2006](#)).

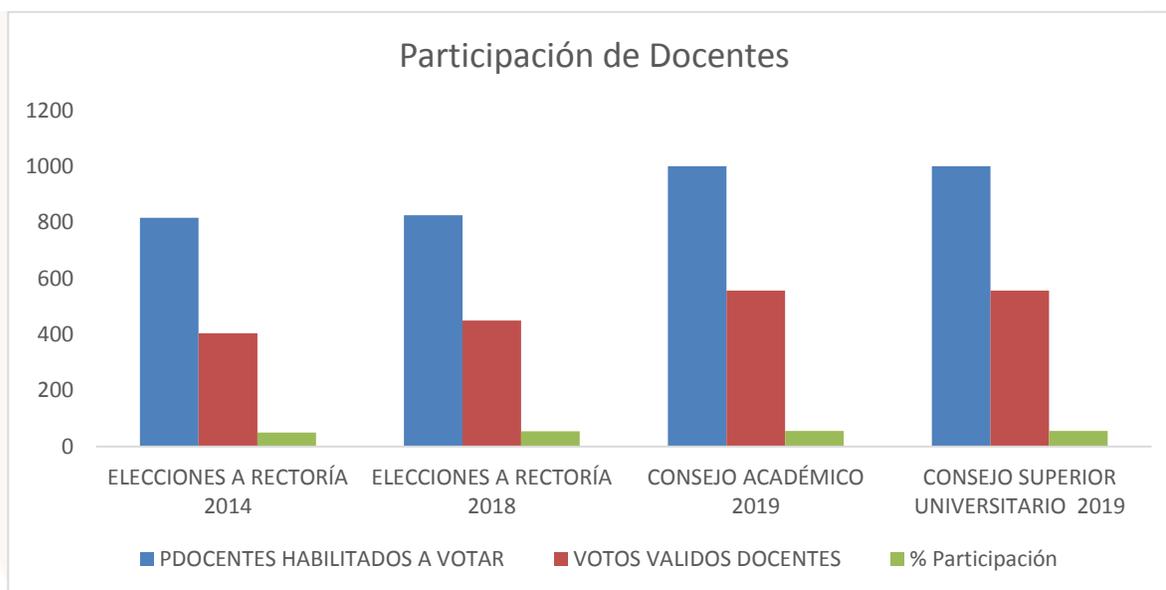
Los resultados de participación de Estudiantes, Docentes y Graduados en procesos de elección de sus representantes a los órganos colegiados como en la elección de Rector, han sido los siguientes:

Gráfica 29 Participación de estudiantes en procesos de elección



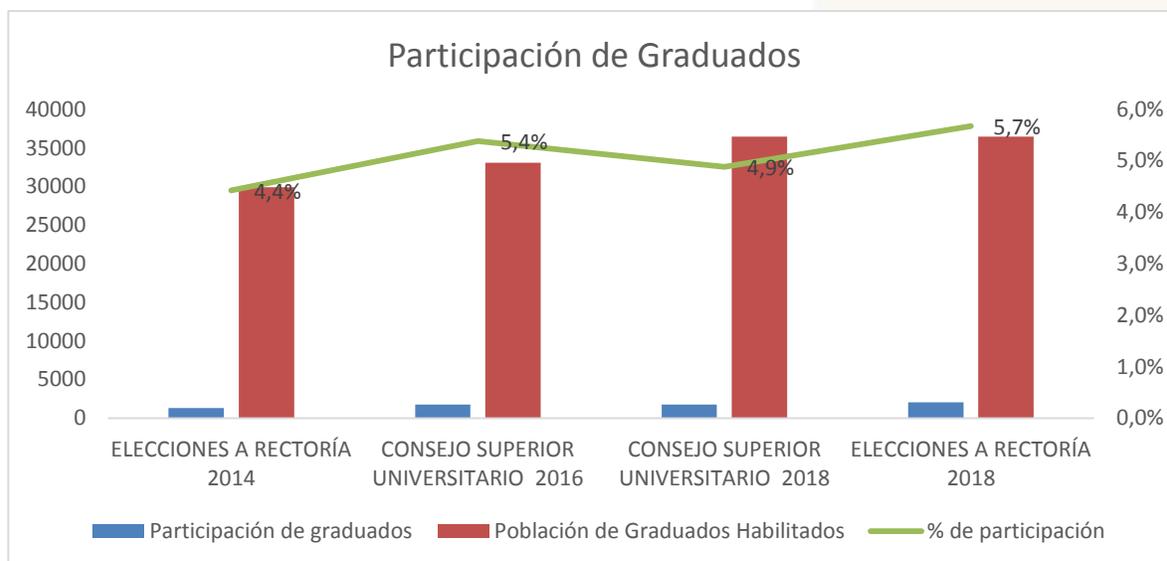
Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Gráfica 30 Participación de docentes en procesos de elección



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Gráfica 31 Participación de graduados en procesos de elección



Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Adicionalmente, todas las decisiones que se realicen en los escenarios de deliberación institucionales reposan en el Sistema Normativo de la Institución en las Actas de los Órganos Colegiados, las cuales se pueden acceder mediante el siguiente enlace: <https://www.usco.edu.co/normatividad/>

2.2.5. Políticas Institucionales.

En cuanto la aplicación de políticas y actualización de reglamentos, la Institución con fundamento en el Estatuto General, Acuerdo 075 de 7 de diciembre de 1994, determina que es función del Consejo Superior Universitario definir las políticas académicas, administrativas, financieras y de planeación institucional.

De esto se deriva un marco normativo complementario, entre las cuales se destacan: el [Acuerdo 041 de 2018](#) - Modificación al Estatuto General (artículo 47), el Acuerdo 010 de 2016 el cual adopta el Proyecto Educativo Universitario P.E.U; adicional a ello, el [Acuerdo No.008 del 21 de febrero de 2007 el CSU](#) reglamenta el funcionamiento interno del mismo; el [Acuerdo 059 de 2017](#), Estatuto de Estructura Orgánica, determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas; el [Acuerdo 036 de 2011](#), Estatuto Presupuestal; el [Acuerdo 061 de 2016](#), Estatuto de Personal Administrativo; el [Acuerdo 013 de 2005](#), nuevo Estatuto de Investigación y

Proyección Social; el [Acuerdo 022 de 2000](#), crea los Fondos Especiales para el manejo de recursos propios en las facultades y en las sedes Garzón, Pitalito y la Plata, la cual fue actualizada por el [Acuerdo 055 de 2016](#); el [Acuerdo 015 de 2014](#) Estatuto de Bienestar Universitario, el [Acuerdo 048 de 2018](#) que rige la labor académica de los profesores, procedimiento para la agenda académica, las jornadas y horarios académicos (funciones de Docencia, Investigación, Proyección Social y la Gestión Académico Administrativa); el Acuerdo 013 de 2005, que define convocatorias para la comunidad universitaria de las sedes de la Universidad las cuales buscan apoyar proyectos de investigación formulados por los estudiantes de pregrado vinculados a Semilleros de Investigación de las sedes regionales Garzón, La Plata y Pitalito adscritos a los Grupos de Investigación de la Universidad Surcolombiana.

Todas las políticas se ejecutan en concordancia con la misión Institucional y el PEU, garantizando la estabilidad económica y financiera bajo los lineamientos del PDI, el Plan Estratégico y el POAI de la Universidad.

2.2.6. Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades

2.2.6.1. En cuanto al currículo

Se establecen las directrices que responden a la misión institucional, señala los principios básicos de diseño del curricular y actividades académicas relacionadas con la formación integral; la forma en cómo se genera la interdisciplinariedad y los componentes considerados necesarios para cumplir con los resultados de aprendizaje previstos.

Una de las directrices relacionadas con los aspectos curriculares, hace referencia al Acuerdo No 018 del 13 de mayo del año 2003, el cual reforma los sistemas curriculares de los programas académicos de pregrado y se estructuran los sistemas de créditos académicos en la Institución. Este lineamiento define los componentes básico y complementario flexible; el primero, incluye los diferentes cursos, seminarios y actividades que permitan responder satisfactoriamente a las exigencias derivadas de la denominación académica de los programas, de los aspectos curriculares básicos y de los créditos académicos; el segundo componente, integra los diferentes cursos que permitan garantizar las acciones de complementación, profundización, énfasis,

formación investigativa, formación en proyección social, lenguas extranjeras, informática, deporte formativo y electivas en los programas académicos de pregrado.

Conforme a lo anterior, el proceso de formación está guiado por los diferentes ejes, políticas y enfoques que se deben desarrollar en el marco de las instancias tanto curriculares como académico administrativas. El PEU, ubica los lineamientos para el desarrollo práctico en los procesos formativos, asumidos desde las estrategias pedagógicas definidas en las actividades de docencia y el campo real con los estudiantes. Desde el componente teleológico Institucional, se contempla que la Institución “orienta y lidera la formación integral, humana y crítica de profesionales e investigadores, fundamentada en conocimientos disciplinares, de las profesiones, interdisciplinares y multiculturales, mediante procesos académicos, sociales y políticos transformadores” siendo explícito el propósito de formación en el marco de conocimientos disciplinares, interdisciplinares que requiere la formación integral y flexible.

120

Con relación a los aspectos del currículo, el PEU, hace referencia a los lineamientos curriculares y a la pertinencia para la materialización de los propósitos de los mismos, dado que las “propuestas curriculares deben contar con definiciones claras de los respectivos propósitos y perfiles de formación, amparados en una indagación sistemática de los problemas más relevantes que el programa pretende afrontar. Estos problemas pueden ser de carácter social, disciplinar, interdisciplinar, transdisciplinar y profesional y su estudio y jerarquización y selección permite la pertinencia social y la pertinencia académica de los programas”.

2.2.6.2. En cuanto a resultados de aprendizaje

La Universidad Surcolombiana, desde la Dirección de Currículo, atiende la necesidad institucional de una Reforma de Política Curricular a nivel de pregrado y posgrados, que atienda los contextos normativos a la luz de su autonomía. Para este propósito, se ha considerado igualmente la propuesta denominada *"Modernización Curricular de la Universidad Surcolombiana: Una experiencia de integración e interdisciplinariedad"*, elaborada por el Grupo de Investigación PACA categoría A de MINCIENCIAS.

Es de destacar, que programas que han solicitado la renovación de Registro Calificado en el marco del Decreto 1330, tales como, Ingeniería Civil y Maestría en Educación para la Inclusión, obtuvieron la renovación del mismo, evidenciando propuestas solidas

de Resultados de Aprendizaje, los cuales fueron consolidados de manera particular y autónoma por cada programa.

Adicionalmente, cada facultad de la Institución de manera autónoma se encuentra con acompañamiento permanente de la Dirección de Currículo, consolidando una ruta metodológica participativa, que permita la consolidación de unos lineamientos institucionales para la construcción de Resultados de Aprendizaje a nivel de Facultad y programas académicos de pregrado y posgrados (Ver anexo 8. Actas de Comité Central de Currículo - 2021).

En consecuencia, la instancia respectiva para el seguimiento validación, aprobación y desarrollo de los resultados o propósitos de aprendizaje, inicia en las unidades académicas (facultades y programas), las cuales propician las reflexiones necesarias en función de los aspectos curriculares y todo lo relacionado con los procesos académicos conforme a la naturaleza de conocimiento disciplinar.

Seguidamente, los Comités de Currículo de programa y facultades, generan los insumos de mayor pertinencia, para condensar los elementos de reflexión y discusión que se llevan a cabo en el orden institucional; en ese mismo orden procedimental, la Dirección General de Currículo, establece la necesidad de motivar las orientaciones acordes con el PEU y que guarden relación con la pertinencia y enfoque de los resultados de aprendizaje en cada programa, de acuerdo al perfil ocupacional del egresado y denominación del programa académico.

Por tanto, los resultados de aprendizaje para la Institución constituyen una oportunidad, en tanto se pueda establecer el siguiente concepto para el entendimiento de los resultados de aprendizaje:

“en coherencia con el PEU, los resultados de aprendizaje se asumen desde una perspectiva de propósitos de aprendizaje; estos propósitos aluden a aspiraciones, intenciones y acciones específicas expresados en el diseño, gestión y organización curricular, orientando el ejercicio pedagógico y formativo de los diferentes facultades y programas.”

2.2.6.3. En cuanto a créditos y actividades académicas:

En coherencia con el PEU, el [Acuerdo normativo No 018 del año 2003](#), reforma los sistemas curriculares de los programas académicos de pregrado y estructuran los sistemas de créditos académicos en la Institución. En el artículo 10°, en lo concerniente con la relación global entre el tiempo de trabajo con acompañamiento académico directo del docente y del trabajo independiente del estudiante en programas de formación de pregrado y especializaciones, se establecerá con base en los siguientes criterios:

- a. Cursos predominantemente teóricos: 1 a 1
- b. Cursos o actividades teóricas – prácticas: 1 a 2
- c. Actividades de formación predominante prácticas: 1 a 3

Para cursos de pregrado y especializaciones, el Consejo Académico podrá aprobar el empleo de una proporción mayor o menor de horas presenciales frente a las horas independientes, siempre y cuando la metodología específica del curso o actividad académica así lo exija. El número total de horas promedio semanal de trabajo académico del estudiante correspondiente a un crédito, será aquel que resulte de dividir las 48 horas totales por el número de semanas del periodo lectivo respectivo.

Con relación al marco normativo del Acuerdo No 048 del año 2018, que reglamenta la labor académica de los docentes de la Institución, para la situación específica de los programas de las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Naturales y Educación, la programación de las asignaturas se realizará de la siguiente manera:

1. Si el curso es teórico – práctico, se multiplican las horas presenciales de la semana por $(1.5) + 1$, multiplicado por el número de semanas de docencia del programa.
2. Si el curso es teórico, se multiplica el número de horas presenciales de la semana por $(2) + 1$ multiplicado por el número de semanas de docencia del programa.
3. Se reconocerán las horas de trabajo independiente en cursos de hasta 3 créditos.

2.2.7. Políticas de Gestión Institucional y Bienestar

La Universidad Surcolombiana, cuenta con diversas políticas de gestión institucional que permiten lograr el funcionamiento adecuado de sus propósitos misionales, pero además, posibilita generar las condiciones administrativas y gerenciales, para alcanzar en el día a día el mejor desempeño. En ese sentido, se puede indicar que mediante los [planes estratégicos de Talento Humano](#), la Universidad Surcolombiana gesta la formación integral de sus administrativos y directivos, con el fin de mejorar la gestión del proceso del Talento Humano. De igual manera, la Universidad Surcolombiana estimula el desarrollo profesional de sus servidores públicos, mediante la carrera administrativa estipulada en el [Acuerdo 061 de 2016](#).

De otro lado, la planeación institucional de la Universidad Surcolombiana, evidenciada en los planes de desarrollo que desde los años 90´ vienen orientando el que hacer de la Universidad. Particularmente, se destaca el último Plan de Desarrollo Institucional – PDI (2014 – 2024), construido en perspectiva de largo plazo, desde un enfoque sistémico, interdependiente, recíproco y complementario entre los diversos subsistemas que lo componen, tales como: Subsistema de Investigación, Formación, Proyección Social y Bienestar. La planeación institucional, esta estrechamente ligada a la gestión presupuestal y financiera de los recursos públicos que administra y ejecuta la institución acorde a su naturaleza. De manera que, la ejecución de los [planes de acción](#) y el balance de sus [estados financieros](#), garantiza el equilibrio y un direccionamiento estratégico al cumplimiento de su Proyecto Educativo Universitario.

Para la gestión con valor de resultados, la Universidad Surcolombiana cuenta con su [Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#), con el objeto de visibilizar ante la Comunidad Universitaria la gestión administrativa, fomentado así las buenas prácticas de transparencia y fortalecimiento de la gestión administrativa. Lo anterior de la mano, de la estrategia Antitrámites y Atención Efectiva al Ciudadano, como también de la estrategia de Gobierno en Línea de la Institución, las cuales se implementan, siguen y evalúan desde el Comité Antitrámite y Gobierno en Línea de la Universidad Surcolombiana, creado mediante [Resolución N°130 de 2010](#). Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana garantiza la gestión institucional de la información, mediante el [Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información](#) por vigencia, atendiendo las directrices nacionales del Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En lo que concierne a la evaluación de resultados de la gestión institucional, la Universidad Surcolombiana ha creado un [mapa de procesos](#), basada en el enfoque por procesos, que permite medir y evaluar, las diversas funciones misionales de la Institución (Formación, Investigación, Proyección Social). En razón a ello, se ha creado el programa de auditorías internas y la administración de riesgos, con el propósito de identificar las mejoras en cada uno de los procesos (apoyo, evaluación y estratégicos). Por consiguiente, la Universidad Surcolombiana cuenta con una batería de indicadores de gestión adoptada en los procesos de evaluación.

Mediante la expedición del [Acuerdo 053 de 2020](#), la Institución demuestra el compromiso con la educación superior inclusiva, adoptando la Política Institucional de Inclusión, la cual garantiza el ejercicio pleno de derechos y deberes de toda la diversidad de personas que conforman la comunidad educativa. Desde el 2016 se implementa el Programa de Apoyo a la población con discapacidad, operativizado a través del procedimiento [AP-MBU-DHU-PR-04](#) del Sistema de Gestión de Calidad, que define la estrategia de acompañamiento académico y psicosocial, facilitando herramientas para el aprendizaje, la adaptabilidad y la permanencia de la población con discapacidad dentro de la comunidad educativa. Con la Política de Inclusión adoptada, se implementan los procedimientos operacionales para cada uno de los grupos poblacionales de especial protección con base en los diferentes enfoques allí contemplados.

Asimismo, el [Acuerdo 018 de 2002](#), reglamenta los Regímenes Especiales de Admisión; establece la asignación de cuatro (4) cupos en cada programa de pregrado, cada semestre para aspirantes a ingresar a la Universidad, provenientes de comunidades Indígenas, Negras, Desplazados por la Violencia y Reinsertados de los procesos de paz (1 cupo para cada comunidad).

De la gestión para el desarrollo de las políticas de Bienestar, entendido como ruta pero también como un fin en sí mismo, la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, dependiente de la Rectoría, organiza su accionar en un modelo propio que garantiza la articulación intra e interdependencias fijando como centro del sistema al estudiante, entendido como ser integral en la construcción de su proyecto de vida, propiciándole los entornos y oportunidades posibles para que este ser humano construya, con el apoyo institucional, la mejor versión de su proyecto. En ese sentido, la Institución en general y Bienestar Universitario en particular, garantizan los recursos económicos, técnicos y físicos y el talento humano que propicia ese logro.

El promover en cada uno de los estudiantes la permanencia en la carrera a la cual se inscribió y graduarse de ella, se convierte en la contribución que la Universidad hace no solo al graduado y su familia sino también a la sociedad, aportándole un profesional

íntegro y lleno de capacidades para retribuirle. Es por eso que Bienestar Universitario está llamado a trascender mucho más allá del mandato solemne de la Ley 30 de 1992, relacionado con la formación íntegral, propender por un mejoramiento en la calidad de vida de todos los actores y propiciar la constitución de una verdadera comunidad universitaria, en línea con los más recientes planteamientos de Ministerio de Educación Nacional (2016)

En consecuencia, la Institución, supera anualmente el 2% del presupuesto institucional, establecido por la Ley 30 de 1992. Para el año 2020, la destinación para la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario, ha sido el equivalente a 3,11% del presupuesto general. Esto no incluye los programas y acciones lideradas por otras dependencias, pero que aportan de manera articulada a los propósitos del bienestar de la comunidad universitaria.

En cuanto las actividades culturales, deportivas, de salud mental y físicas el Bienestar Universitario contempla las modalidades de Bienestar Estudiantil y Bienestar Laboral teniendo en cuenta que los beneficiarios han de ser todos los actores de la comunidad; es decir, estudiantes, docentes y personal administrativo. En cuanto a los campos de acción, se ha dividido por áreas de servicio teniendo en cuenta las dimensiones atendidas en el marco de la formación íntegral y la construcción de entornos promotores de bienestar.

2.2.8. Políticas de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural

2.2.8.1. La declaración institucional expresa de su énfasis de investigación, innovación, o creación artística y cultural

Tanto en los antecedentes, los fundamentos teleológicos, las políticas y el enfoque de formación de la Institución se hace patente el proceso de investigación, su relevancia y la forma como se alinea con el núcleo central de la Institución. En el apartado de Teleología de la Universidad Surcolombiana (Artículo 3º), se hace la siguiente declaración explícita del énfasis institucional en la investigación:

“La Universidad Surcolombiana orienta y lidera la formación integral, humana y crítica de profesionales e investigadores, fundamentada en conocimientos disciplinares, de las profesiones, interdisciplinarias y multiculturales...”

Complementariamente, en el PEU establece las “Políticas de Investigación”, las cuales se destaca de manera textual el *Artículo 10°: Políticas de Investigación*: Son políticas de investigación las siguientes:

- a. La Institución asume la investigación en todas sus Unidades Operativas, Facultades y Programas Académicos como un subsistema misional dinámico, necesario para el desarrollo científico de Colombia, la solución de problemas regionales y el mejoramiento continuo de la misma universidad, en especial de sus funciones y procesos de docencia, formación profesional, proyección social, bienestar universitario y administración.
- b. El subsistema está articulado a las líneas de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, el sur del país, el Alto Magdalena y el Macizo Colombiano, teniendo en cuenta que se reconoce de manera crítica la existencia de diversos y múltiples paradigmas, enfoques, métodos, diseños y desarrollos de producción de conocimiento.
- c. La Universidad se compromete a formar en investigación y a través de la investigación, gestionar y ejecutar proyectos de investigación con compromiso social y responsabilidad ambiental; crear, mantener o consolidar redes, institutos, centros, grupos y semilleros de investigación; programas de jóvenes y niños investigadores, así como maestrías, doctorados, postdoctorados y convenios de cooperación académica o científica con empresas e instituciones de Colombia, de otros países y organizaciones internacionales.
- d. La Universidad consolida con fines científico-educativos, los servicios de biblioteca, las tecnologías de la información, las comunicaciones, la editorial universitaria, las publicaciones académicas y los programas de divulgación y apropiación social de sus resultados de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el Huila y los ámbitos regional, nacional y mundial.
- e. De conformidad con los compromisos y directrices en referencia, la Institución garantiza los incentivos, la infraestructura y los recursos institucionales, humanos, financieros y tecnológicos, necesarios para el funcionamiento de su subsistema de investigación.

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana cuenta con un acervo importante de herramientas de carácter normativo y/o propositivo que permite aportar a la formación investigativa. Entre estos se destaca el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado (Acuerdo No. 049 de 2004), que relaciona la importancia de la participación de los

estudiantes en espacios como los semilleros de investigación, asignándoles reconocimientos y beneficios, tal como la matrícula de honor. Así mismo, vale la pena mencionar en esta misma dirección el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado (Acuerdo No. 023 de 2006).

De otro lado, el Estatuto de Investigación de la Universidad (Acuerdo 013 de 2005), se encuentra en proceso de la actualización, para lo cual se adelanta jornadas de socialización de la nueva versión y se generan avances importantes en la organización y desarrollo de la actividad investigativa, que son la base del nuevo Estatuto. A partir de este documento rector, se entiende que la investigación tiene como finalidad fundamental la de promover el desarrollo de la ciencia, el arte, las humanidades y la tecnología, para buscar soluciones a los problemas actuales de la sociedad a nivel mundial, nacional y regional que permitan orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.2.8.2. Las directrices para la promoción de la ética de la investigación, innovación o creación artística y cultural

Acorde a la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la UNESCO, que establece la necesidad de crear, promover y apoyar los comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con el fin de evaluar, asesorar los proyectos de investigación científicos en seres humanos, entre otras funciones. Por ende, a nivel internacional se exhorta a las instituciones, centros y demás organismos, que desarrollan proyectos de investigación científica, al respeto por la dignidad humana.

Así mismo, la normatividad vigente a nivel nacional como la Ley 1374 del 2010, que creó el Consejo Nacional de Bioética, con el fin de promover el diálogo interdisciplinario que ayude a resolver los conflictos que plantea la investigación y la intervención sobre la vida, la salud y el medio ambiente. De igual manera, se incorpora al que hacer de la investigación a nivel institucional la Política de Ética, Bioética e Integridad Científica mediante la Resolución 0314 de 2018 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –Min Ciencias.

Teniendo en cuenta los referentes mencionados, la Universidad Surcolombiana adopta sus lineamientos y crea el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética, mediante el [Acuerdo 054 de 2019](#). En este marco, se tomarán las decisiones, orientaciones y directrices institucionales, en cuanto a los asuntos bioéticos y éticos

de la investigación y proyección social, promoviendo desde el mismo la calidad, y compromiso en las actividades de investigación y proyección social.

Las funciones que tiene el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética, son las siguientes:

- a. Darse su propio reglamento.
- b. Velar por la protección de todos los sujetos participantes en un estudio de investigación, sus derechos, seguridad y bienestar, especialmente si se trata de población vulnerable.
- c. Salvaguardar el respeto y las medidas de protección pertinentes de los seres vivos y del ambiente dentro de las actividades de investigación que se desarrollen dentro de la Institución.
- d. Asesorar a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social en asuntos relacionados con las políticas en bioética y ética para su estudio y aprobación.
- e. Avalar la calidad, pertinencia y viabilidad, así como los aspectos bioéticos de los proyectos de investigación que sean presentados ante el comité, de acuerdo a los requisitos establecidos.
- f. Recibir y dar trámite a las solicitudes de ajustes a los proyectos aprobados que tengan una variación en aspectos de bioética y ética en investigación.
- g. Proponer a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social protocolos específicos para su análisis y adopción cuando existan conflictos éticos.
- h. Fomentar la educación y formación en bioética y ética en investigación dentro de la Universidad, en todos los niveles de formación (pregrado y posgrado).
- i. Acompañar la creación de los comités de ética en investigación y bioética (CEIB) por áreas de conocimiento que se consideren necesarios dentro de la Institución.

Finalmente, hay que señalar que, es mediante la Resolución 141 de 2020, que se avala la conformación del Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB- de la Universidad Surcolombiana. A la fecha lo integran las siguientes personas que cumplen criterios específicos establecidos en el Acuerdo anteriormente mencionado:

1. El Vicerrector(a) de Investigación y Proyección Social, o su delegado, quien lo presidirá.
2. Experto en bioética. Nombre: Néstor Daniel Ramírez Borrero Identificación: 1081152456 Perfil: Profesional con estudios de postgrado de maestría o doctorado en bioética. Celular: 3115327014 Correo electrónico: nestor.ramirez@usco.edu.co
3. Docente con experiencia en Investigación y experiencia en comités de ética en investigación y bioética (CEIB) de por lo menos 1 año. Nombre: Esperanza del Niño Jesús Cabrera Díaz Identificación: CC. 41.683.446 Perfil: Profesional con doctorado en Bioética Celular: 3005713621 Correo electrónico: esperanza.cabrera@usco.edu.co

4. Experto en metodología de la investigación. Nombre: Dolly Castro Betancourt
Identificación: CC. 41887038 Perfil: Profesional experta en metodología de la investigación
Celular: 3153102171 Correo electrónico: docastro59@gmail.com
5. Profesional de la rama del derecho. Nombre: Juan Sebastián Puentes Moreno
Identificación: 1075255983 de Neiva Perfil: Profesional en la Rama de Derecho y Especialización en Celular: 3165246916 Correo electrónico: sebastian.puentes@usco.edu.co
6. Dos representantes de los comités de ética en investigación y bioética (CEIB) de la Universidad por áreas de conocimiento. Nombre: Claudia Milena Amorocho Cruz
Identificación: 36.290.230 Pitalito Perfil: Ingeniera Agrícola/PhD. Biotecnología
Celular: 3212286997 Correo electrónico: claudiamilena.amorocho@usco.edu.co y
Nombre: Daniel Suescún Díaz Identificación: 91.267.453 Bucaramanga Perfil: Profesional en Física e investigador
Celular: 3045796497
7. Representante de los estudiantes. Nombre: Juan Gabriel Roa Identificación: CC. 12.284.216
Perfil: Estudiante de Medicina, ya curso Bioética con buen promedio
Celular: 3138633820 Correo electrónico: gaboviolista@gmail.co
8. Representante de la comunidad. Nombre: Dr. Jesús Alberto Casadiego Patiño
Identificación: 19159770 Perfil: Médico general, pensionado de la Universidad Surcolombiana, Facultad de salud, Departamento de Medicina Social y Preventiva. Creó el Comité de Ética, Bioética e investigación de la Facultad de Salud, al que perteneció durante 6 años. Celular: 3152422042 Correo electrónico: albertocasadiego12@gmail.com

Mediante las Actas No. 12 del 12 de mayo de 2021 y el Acta No. 14 del 02 de junio de 2021 del CAP (ver anexos 9 y 10), se conformó una comisión para la modificación del Acuerdo 019 del 2003, integrada por la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, un Representante de los Docentes y los profesionales de apoyo, quienes promueven la formulación de nuevos criterios para la modificación del Acuerdo, en particular aquellos relacionado en torno al proceso de verificación de los artículos de revista que los docentes presentan al Comité de Asignación de Puntaje, tales como:

1. Se ingresa a la página de Minciencias –Publindex: <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/#/noticias/lista>.
2. Si la revista es de origen nacional, se ingresa el ISSN que aparece en el artículo de revista aportado por el docente, se selecciona la pestaña *Historial de clasificación* y se verifica que en el año en que se publicó el artículo, se encuentre indexada la revista y la clasificación que se le otorga para entonces.
3. Seguidamente se ingresa al link de la revista que aporta Publindex y se verifica que el artículo aportado se encuentre publicado en la misma.

4. Si la revista es de origen extranjera, se selecciona la pestaña *Homologación*, se ingresa el ISSN que aparece en el artículo de revista aportado por el docente.
5. Luego, se verifica que en el año en que se publicó el artículo, se encuentre indexada la revista y la clasificación que se le otorga para entonces.
6. A continuación, se hace la búsqueda en Scimago SJR de la revista, la cual arroja el home page de la misma y allí se verifica que el artículo aportado se encuentre publicado.
7. Finalmente, se corrobora que tanto el docente como el artículo se encuentren publicados y con acceso permitido en la plataforma Scopus.

Por otro lado, se realiza el monitoreo de las revistas a las que suelen ser de mayor incidencia o participación por parte de los investigadores de la Institución. Con base en lo anterior, se realiza el siguiente procedimiento de verificación:

1. Capturar evidencia contundente respecto a los tiempos de respuesta, aceptación y publicación que maneja la revista.
2. Estudiar los PQRS de diferentes autores a nivel global respecto a esta revista en SJR.
3. Corroborar la existencia de los artículos en la base de datos Scopus.
4. Detección de Indexación en el Directory of Open Access Journals (DOAJ).
5. Analizar el dominio de la revista y su seguridad (certificación de protección de datos).

De otro lado, se realiza el monitoreo de las revistas a las que suelen ser de mayor incidencia o participación por parte de los investigadores de la Institución. Con base en lo anterior, se realiza el siguiente procedimiento de verificación:

1. Capturar evidencia contundente respecto a los tiempos de respuesta, aceptación y publicación que maneja la revista.
2. Estudiar los PQRS de diferentes autores a nivel global respecto a esta revista en SJR.
3. Corroborar la existencia de los artículos en la base de datos Scopus.
4. Detección de Indexación en el Directory of Open Access Journals (DOAJ).
5. Analizar el dominio de la revista y su seguridad (certificación de protección de datos).

Existe una responsabilidad que recae en el autor, el cual, implica revisar la idoneidad y el cumplimiento de mínimos estándares por parte de las revistas. Mientras se siga enviando artículos a revistas de dudosa procedencia y evaluación, seguirá existiendo el problema de las revistas “depredadoras”. Para combatirlo, todo el ambiente

académico debe conocer el fenómeno, es aquí donde toma protagonismo el Comité de Ética y Bioética de la Institución.

2.2.8.3. Directrices para la promoción de un ambiente para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación o la creación artística y cultural.

131

La Universidad Surcolombiana, cuenta con directrices Institucionales para el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y creación artística y cultural, plasmadas en su Plan de Desarrollo Institucional, contemplando seis proyectos, tales como:

1. Formación en Investigación.
2. Desarrollo de Proyectos Internos de Investigación.
3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.
4. Propiedad Intelectual.
5. Proyectos de Investigación a través de convenios.
6. Fortalecimiento de procesos editoriales institucionales.

De igual manera, la Institución desarrolló ejercicios de construcción de Escenarios Futuros y dos Planes Quinquenales (2015 – 2024), en donde se crearon seis (6) mesas temáticas asociadas a la formación docente, Emprendimiento e Innovación, Regionalización, Infraestructura y Recursos Educativos, Cultura, Recreación y Deportes, y finalmente la mesa de Desarrollo Investigativo, Científico y Tecnológico. Resultado de las mismas mesas, se aprobó por parte del Consejo Superior Universitario, el Plan Quinquenal de Investigación ([Acuerdo 052 de 2015](#)). En ese sentido, las variables estratégicas para el Subsistema de Investigación que se establecieron en el Plan Quinquenal de Investigación, son las siguientes:

- **Generación de Nuevo Conocimiento**

1. Seguimiento a los micro diseños curriculares que definan la formación en metodología de la investigación en los programas de pregrado y postgrado.
2. Promover la generación de proyectos de investigación que contribuyan al desarrollo de la ciencia la tecnología y la innovación.
3. Promover la creación de productos resultados de actividades de desarrollo tecnológicos e innovación.
4. Acceder a recursos externos mediante la participación en convocatorias de ámbito regional, nacional e internacional para CTI.

- **Gestión del Conocimiento**

1. Generación de políticas jurídicas y administrativas que faciliten la gestión del conocimiento
2. Estudio para identificar las potencialidades, debilidades y barreras que tiene la gestión del conocimiento
3. Grupos de investigación se vinculen a redes de conocimiento nacional e internacional.

- **Innovación Social para la Apropiación del Conocimiento**

1. Apoyar el desarrollo de programas pedagógicos para el fomento de la ciencia la tecnología y la innovación.

132

De otro lado, se encuentra como directriz institucional el **Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTI) 2020 – 2024 de la Universidad Surcolombiana** (ver anexo 11), el cual se funda en un acervo conceptual que se desprende de documentos de orden académico, teórico institucional, y gubernamental que involucran los diferentes procesos y actores de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

Los referentes gubernamentales, para formulación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECTI), son los siguientes:

- **Planes Estratégicos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación – Min Ciencias. - PEDCTI**

Son un instrumento de diagnóstico que permiten identificar las capacidades, potencialidades, amenazas, debilidades y oportunidades con las que cuenta cada uno de los departamentos del país en Ciencia, Tecnología e Innovación. Estos han sido insumo, entre otros documentos, para la construcción de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel (Art. 7 de la Ley 1753 de 2015)¹.

- **Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Huila 2010-2032: “Huila: Hacia una economía de conocimiento”**

El departamento del Huila le apuesta al desarrollo de las capacidades científicas, la productividad y la competitividad. Para esto se ha planteado un PEDCTI (2010-2032) que pone en contexto las necesidades de la región huilense, pero además traza la hoja de ruta para direccionar los procesos científicos, tecnológicos y de innovación.

En este orden de ideas, el PEDCTI-Huila, se plantea la siguiente visión, acorde a lo establecido también en el Plan Regional de Competitividad del Huila (Visión de Competitividad 2032):

“El Huila en el 2032 tendrá talento humano altamente calificado, con un elevado nivel de ingresos, integrado a los mercados nacionales e internacionales, apoyado en el fortalecimiento regional, empresarial e institucional, la infraestructura, la innovación, ciencia y tecnología, formado en una cultura de productividad con respeto por el medio ambiente, que permita el desarrollo sostenible, diversificado y con alto valor agregado de las potencialidades del Departamento” Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología en Innovación – CODECYT- HUILA, p., 33)

133

- **Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e innovación del Huila (2015)**

El [Decreto 293 de 2017](#) establece que los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de CTel (PAED) son un instrumento guía a través del cual los departamentos, el Distrito Capital y el Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), identifican y priorizan las actividades que se desarrollarán en estos departamentos y en el Distrito Capital, para el cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Nacional y en las políticas públicas de ciencia, tecnología, innovación. En este sentido, las inversiones regionales en materia de ciencia, tecnología e innovación, deben responder a los lineamientos del PAED.

Con relación a los focos estratégicos que se definieron para el Departamento del Huila, son los siguientes:

- Foco 1: Turismo
- Foco 2: Educación
- Foco 3: Minería
- Foco 4: Energía
- Foco 5: Agroindustria
- Foco 6: Medio Ambiente

2.2.8.4. Recursos humanos, tecnológicos y financieros en el desarrollo de la investigación, innovación o la creación artística y cultural

El órgano administrativo encargado de materializar el espíritu investigativo de la Institución, es la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (VIPS). Desde el año 2004 se creó la VIPS, ([Acuerdo 036 de 2004](#)) con el respectivo órgano colegiado de apoyo, el Comité Central de Investigaciones-COCEIN, encargados de diseñar y reglamentar los procedimientos administrativos de la investigación.

134

La ejecución del presupuesto para la CTel al interior de la Universidad, se concentra fundamentalmente en el desarrollo de actividades tales como:

- Apoyo a la Formación de Alto Nivel
- Apoyo a la formación en Investigación
- Desarrollo de Proyectos Internos de Investigación
- Fortalecimiento de las capacidades investigativas
- Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales
- Adquisición y renovación de licencias software y bases de datos especializadas para actividades de investigación
- Adquisición de equipos de laboratorio para investigación
- Apoyos a proceso de Patentabilidad y de Propiedad Intelectual

Estos proyectos del PDI permiten, a su vez, a través de [Planes Operativos Anuales de Inversión](#) (POAI), y por supuesto el [Plan de Acción anual de la VIPS](#) (Acorde a la naturaleza jurídica de la Institución) programar y financiar el fortalecimiento de la infraestructura investigativa, la consolidación de las unidades de investigación, la formación permanente de talento humano para generación, transferencia y apropiación social de nuevo conocimiento de calidad y con pertinencia regional, nacional y alcance internacional.

En lo que concierne específicamente al Subsistema de Investigación, los valores ejecutados para los años 2016 al 2020, corresponden a:

Tabla 31 Monto ejecutado (COP) Subsistema de Investigación

Año	MONTO EJECUTADO (COP) SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN
2016	\$5.469.960.688
2017	\$7.004.923.389
2018	\$4.161.687.632
2019	\$5.026.470.126
2020	\$5.115.229.305
TOTAL	\$26.778.271.140

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, Año 2020

135

Por consiguiente, la Institución ha financiado en los últimos años (2016-2020) alrededor de 388 proyectos de investigación con recursos propios a través de convocatorias internas (proyectos de investigación mediana cuantía, de menor cuantía, proyectos de semilleros de investigación y trabajos de grado).

Tabla 32 Inversión de recursos propios en financiación de proyectos de investigación

Año	Mayor cuantía	Mediana cuantía	Menor cuantía	semilleros de investigación	Trabajos de grado	Tesis doctoral	Total	%
2016	\$ -	\$ -	\$ 278.295.718	\$ 52.299.719	\$ 52.794.572	\$ -	\$ 383.390.009	17,75
2017	\$ -	\$ 79.966.666		\$ 83.749.749	\$ 50.711.427	\$ -	\$ 214.427.842	9,93
2018	\$ -	\$ -	\$ 268.975.110	\$ 112.681.827	\$ 40.480.004	\$ -	\$ 422.136.941	19,54
2019	\$ -	\$ 757.061.317		\$ 115.586.825	\$ 16.583.524	\$ -	\$ 889.231.666	41,17
2020	\$ -	\$ 96.559.509	\$ 134.561.333	\$ 17.301.306	\$ 2.457.500	\$ -	\$ 250.879.648	11,61
TOTAL	\$ -	\$ 933.587.492	\$ 681.832.161	\$ 381.619.426	\$ 163.027.027	\$ -	\$ 2.160.066.106	100

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2020).

Como se puede observar en la tabla 32, desde el 2016 al 2020 se han aportado \$ 933.587.492 en proyectos de mediana cuantía; \$ 681.832.161 para el caso de proyectos de menor cuantía. Es decir, que las posibilidades para los profesores de llevar a cabo su práctica científica, se han visto promovidas por un aporte económico que oscila entre los \$ 1.615.419.653. Para el caso de los estudiantes, el apoyo económico para semilleros de investigación estuvo dado por un valor de \$ 381.619.426, y para los trabajos de grado de \$ 163.027.027, que, dicho de otra manera, el apoyo financiero a estudiantes se traduce para el periodo de 2016 a 2020 en un valor de \$ 544.646.453.

Otra estrategia importante que ha llevado a cabo la Institución con miras a dar cumplimiento a sus procesos misionales, pero sobre todo para contribuir al desarrollo de la investigación, innovación o la creación artística y cultural, es el apoyo para la formación doctoral de sus profesores. A continuación, se pueden detallar el número de

profesores y rubros destinados para la formación de nivel de doctorado en el periodo observado:

Tabla 33 Número de profesores y rubros institucionales destinados al apoyo para la formación doctoral (2016 - 2020)

FACULTAD	2016		2017		2018		2019		2020	
	No.	Doctorado								
Salud	2	17.572.850	1	5.100.000	1	12.050.000	2	27.777.776	3	16.071.429
Educación	8	49.112.660	11	61.465.500	11	87.137.895	10	77.110.628	11	56.571.430
Ingeniería	1	4.964.076	1	5.100.000	2	24.100.000	1	6.500.000	-	-
CC.SS y Humanas	5	28.817.992	3	15.179.590	6	49.850.000	5	33.000.000	7	36.142.858
Economía y Administración	7	85.396.222	8	40.679.589	9	105.578.060	6	77.354.662	6	32.142.858
CC.NN. y Exactas	2	13.431.084	4	20.100.000	4	46.050.000	3	22.000.000	2	9.357.143
Total	25	199.294.884	28	147.624.679	33	324.765.955	27	243.743.066	29	150.285.718

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2020).

Así mismo, la Institución dispone de directrices para apoyar en términos de recursos financieros, el programa de Jóvenes Investigadores, puesto que el mismo propicia la formación de futuros investigadores que aportan al desarrollo de la investigación, innovación o la creación artística y cultural. En ese sentido, se puede hacer la discriminación del apoyo económico dirigido a los Jóvenes investigadores del programa de Min Ciencias y a los Jóvenes investigadores financiados propiamente por la Institución en sus convocatorias internas de este tipo de modalidad y ejercicio de investigación, en donde han sido beneficiados un total de 51 jóvenes investigadores de las diversas facultades. De esta forma, los recursos se han distribuido así, a los jóvenes investigadores:

Tabla 34 Recursos destinados para Jóvenes Investigadores en los años 2016 al 2020

Año	Valor Ejecutado	
	Jóvenes Investigadores MINCIENCIAS*	Jovenes Investigadores USCO**
2016	\$81.186.000	\$139.794.000
2017	\$29.784.413	\$94.018.275
2018	\$150.558.311	\$169.590.956
2019	\$151.873.443	\$149.728.965
2020	\$477.995.360	\$112.000.000

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2020).

La Institución en su primer proceso de autoevaluación institucional, reportó un total de 19 laboratorios de investigación: Laboratorio de aguas, Laboratorio de pruebas especiales, Laboratorio de crudos, Laboratorio de lodos, Laboratorio de yacimientos, Laboratorio de gas, Laboratorio de Microbiología de alimentos, Laboratorio de construcciones, Laboratorio CESURCAFÉ, Laboratorio planta piloto, Laboratorio de suelos, Laboratorio de procesos psicológicos, Laboratorio de pruebas psicológicas, Laboratorio de psicología, Laboratorio Infección e inmunidad, Laboratorio Inmunología, Laboratorio Biología celular y Laboratorio Inmunogenética, Laboratorio microbiología y parasitología, los cuales desde el año 2011–2015 recibieron una inversión de \$5.861.681.782.

137

Ahora bien, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, en el 2019, en el marco del ajuste al PDI, presentó a los coordinadores de laboratorios de las facultades, una propuesta de criterios para definir los laboratorios de investigación, elaborada por el PhD. Rubén Darío Valbuena Villareal, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y director del Centro de Investigación CESPACA, aprobados como consta en las Actas 02, 03 y 04 de 2019 – Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (ver anexo 12).

Tabla 35 Criterios para definición de laboratorios de Investigación

CRITERIOS
El grupo de investigación debe estar avalado por COCEIN
Haber ejecutado o tener ejecución como mínimo un proyecto de investigación en los últimos dos años
El laboratorio debe estar coordinado por un profesor de planta
Contar con equipos específicos para investigación
Una vez aprobado como laboratorio de investigación, deberá contar con personal técnico de laboratorio permanente.

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2019).

A partir de los criterios establecidos, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, definió nueve (9) laboratorios de investigación principal asociados directamente a cuatro de las siete facultades que estructuran la Institución, estas son:

Tabla 36 Laboratorios de Investigación de la Universidad Surcolombiana por Facultad

FACULTAD	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
Ciencias Exactas y Naturales	Estación Experimental Surcolombiana de Recursos Hidrobiológicos
Ciencias Exactas y Naturales	Laboratorio Biología Molecular y Citogenética
Ingeniería	Laboratorio Sensorial Cesurcafé
Ingeniería	Laboratorio de Suelos LABGAA
Ingeniería	Laboratorio de Aguas

FACULTAD	LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN
Salud	Laboratorio de Inmunogenética
Salud	Laboratorio Infección e Inmunidad
Salud	Laboratorio Biología Celular
Ciencias Sociales y Humanas	Laboratorio de Neurocognición y Psicofisiología Piedad Gooding Londoño

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Complemento a los laboratorios de investigación científica, se tienen los treinta y ocho (38) laboratorios que cumplen funciones de apoyo a la docencia (D), investigación académica (IA), práctica y extensión (P-E), adscritos a las facultades de la Institución como se aprecia en la tabla 37.

138

Tabla 37 Laboratorios de la Universidad Surcolombiana

FACULTADES	LABORATORIOS	D	IA	P-E	UBICACIÓN
Ciencias Sociales Y Humanas	Laboratorio de Audiovisuales – Sede Pitalito	X	X	X	NEIVA
	Laboratorio de Procesos Psicológicos	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Procesos Psicológicos	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Psicología (SEDE LA PLATA)	X	X		LA PLATA
	Cámara de Gesell (Sede la Plata)	X	X	X	LA PLATA
Ciencias Exactas Y Naturales	Laboratorio De Instrumentación	X	X		NEIVA
	Laboratorio de ciencias básicas (sede la plata)	X	X		LA PLATA
	Laboratorio De Biología Sede Pitalito	X	X		PITALITO
	Laboratorio De Física Sede Pitalito	X	X		PITALITO
	Laboratorio Química Sede Pitalito	X	X		PITALITO
	Laboratorio De Ciencias Ambientales	X	X		NEIVA
Ciencias Jurídicas Y Políticas	Sala De Oralidad-Pitalito	X		X	PITALITO
	Sala De Oralidad-Neiva	X		X	NEIVA
Ingeniería	Laboratorio de Agro -Pitalito				PITALITO
	Laboratorio De Construcciones-Pitalito				PITALITO
Educación	Laboratorio Biomédico	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Dibujo 101	X	X		NEIVA
	Laboratorio Fotografía 108	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Escultura 109	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Grabado 110	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Cerámica 207	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Diseño 308	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Lenguaje Musical	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Audiovisuales	X	X	X	NEIVA
	Laboratorio de Teatro	X	X	X	NEIVA
	Laboratorio de Danza	X	X	X	NEIVA
	Laboratorio de Sistemas	X	X		NEIVA
	Sala de fisiología y entrenamiento deportivo	X	X		NEIVA

FACULTADES	LABORATORIOS	D	IA	P-E	UBICACIÓN
Salud	Laboratorio de Inmunogenética	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Infección e Inmunidad	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Patología Macroscópica	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Simulación	X	X		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinar 228	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Anatomía Virtual	X	X		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 245	X	X		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 243	X	X		NEIVA
	Laboratorio Multidisciplinario 232 (Microbiología y parasitología)	X	X		NEIVA
	Laboratorio de Inmunología 230	X	X		NEIVA

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

Para el fortalecimiento de los laboratorios de investigación científica, prácticas y extensión, la Institución en su PDI: 2015 – 2024 ([Acuerdo 031 de 2014](#) y [Acuerdo 056 de 2019](#)), definió en el Subsistema de Investigación, el proyecto SI-PY1 “Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación” y en el Subsistema Administrativo, definió el proyecto SA-PY2.b, “Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes Regionales”; lo anterior, tendiente a impactar la calidad de la infraestructura investigativa con el propósito de elevar el nivel científico y académico de la Institución, como también, impactar el contexto social, ambiental y económico de la región.

En ese sentido, la inversión realizada para garantizar el mejoramiento de la investigación científica, ha estado explícitamente relacionado con la adquisición de equipos de laboratorio para la investigación; y de igual manera, con accesorios, reactivos, insumos y mantenimiento de los equipos para los laboratorios de todas las Sedes Regionales. Por consiguiente, la inversión establecida para los laboratorios de la Institución asciende desde el período 2016 – 2020, a un monto de \$7.027.189.567 como se describe en la **tabla 38**.

Tabla 38 Inversión en Laboratorios de la Universidad Surcolombiana - 2016 - 2020

Año	INVERSIÓN
2016	\$1.883.080.720
2017	\$1.758.789.695
2018	\$712.990.185
2019	\$1.463.754.910
2020	\$1.208.574.057
TOTAL	\$7.027.189.567

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social y Vicerrectoría Administrativa (2020).

Es necesario destacar el papel que ha jugado la Institución con la Facultad de Salud y el Laboratorio de Infección e Inmunidad, adscrito al grupo Parasitología y Medicina Tropical, para hacer frente a la emergencia sanitaria derivada por el COVID- 19, en el ámbito institucional, municipal y regional. A causa de la ausencia de centros especializados y certificados para la toma de pruebas PCR, la Institución realizó las respectivas gestiones interadministrativas y presupuestales, para obtener el aval por parte del Ministerio de Salud (Minsalud) del Laboratorio de Infección e Inmunidad y de esta manera, contribuir a aumentar el número de toma de pruebas a nivel municipal. El último corte publicado por Minsalud fue del 13 de enero de 2021 y su fuente es <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/laboratorios-pruebas-covid-19.pdf>

Sumado a lo anterior, ha sido vital el compromiso de los residentes internistas de la Facultad de Salud, que realizan sus estudios de especialización médico quirúrgica, quienes se sumaron al personal de primera línea, para atender pacientes con COVID-19, que remitían al Hospital Universitario “Hernando Moncaleano Perdomo Correa”.

Finalmente, la infraestructura y calidad en la investigación se evidencia en los recursos tecnológicos y de software que tiene la Institución. A vigencia 2020, se presenta la articulación a Red Renata con capacidad de 900 MGB, la implementación de la Plataforma (LCMS) SAKAI y el Laboratorio Vive Lab administrado por el programa de Ingeniería de Software. El fortalecimiento a los procesos de formación e investigación realizados desde el centro de información y documentación, se representa en los 2470 Computadores entre personales y portátiles, 423 Proyectoros ubicados en las diversas Aulas de Aprendizajes, 31 Scarnes y 18 Televisores. Para garantizar encuentros virtuales de la alta dirección o de los órganos colegiados de la Institución, se cuenta con el respectivo equipo de videoconferencia, integrado por 1 MCU, 8 Presenter, 1 cámara adicional, 4 videoproyectores, 1 Dvd grabador con disco duro, 1 Micrófono de mano inalámbrico, 1 Cámara de Documentos y 4 Telones Eléctricos. En cuanto conectividad, se debe indicar que actualmente la Sede Neiva por ser el centro de mayor concentración de actividades académicas, administrativas y de investigación, tiene para su soporte un canal de internet de 900MB. Para el caso de la Sedes Regionales de Garzón es de 150 MB, Pitalito 150 MB y La Plata 100 MB, lo que ha representado un gran mejoramiento en la conectividad de la comunidad académica.

Sumado a ello, se tiene un total de 192 equipos activos de red con 326 puertos, para facilitar la efectiva distribución de la banda ancha a determinada cantidad de equipos en una red y la información a través de la misma. El Hardware utilizado por la Universidad es de 23 servidores de marca proliant DL, ML 350 G4, proliant DL 380 G3, Power EDGE y proliant DL 585 G7, los cuales suman una capacidad de 3,4 TB. Así

mismo, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, tiene a disposición 9 procesadores en su mayoría de marca HP y COMPAQ, con sistema operativo Linux, que funcionan como servidores de archivos y aplicaciones.

2.2.8.5. La reglamentación de propiedad intelectual.

Las normas de Propiedad Intelectual, son lineamientos para consolidar incentivos y contribuir a la innovación, desarrollo, competitividad y la productividad del país y de la Institución. En este sentido, la importancia y auge de la Propiedad Intelectual, la Institución incentiva la producción intelectual de sus docentes, servidores, investigadores, estudiantes, contratistas y en general, de toda la comunidad universitaria, mediante el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales que sobre sus producciones recaen.

141

Por lo tanto, mediante el [Acuerdo 014 del 19 de abril de 2018](#), se adopta el nuevo Estatuto de Propiedad Intelectual de la USCO, que deroga el Acuerdo 031 de 2006. Es a raíz del Acuerdo 014 de 2018, que se establece el procedimiento de propiedad intelectual, aprobado por el sistema de gestión de calidad de la USCO.

El régimen de propiedad intelectual de la Universidad Surcolombiana instaurado en el 2018, ha permitido adelantar y generar los siguientes avances:

a. Respecto a registro de marcas:

Ilustración 2 Registro de marcas a 2020

IMAGEN	TIPO	DENOMINACION	CLASIFICACION	CERTIFICADO	RESOLUCION	VIGENCIA	INICIO	FIN	TITULARES	EXPEDIENTE
	MARCA MIXTA	US	41, 42	466525	81461 de 28-Diciembre-2012	10 AÑOS	28-12-2012	28-12-2022	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	12108042
	MARCA MIXTA	USCO	41, 42	470754	3930 de 22-Marzo-2013	10 AÑOS	23-3-2013	22-3-2023	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	12149990
	MARCA MIXTA	Universidad Surcolombiana	41, 42	471254	22421 de 26-Abril-2013	10 AÑOS	26-4-2013	26-4-2023	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	12149992
	NOMINATIVA	USCO	9, 16, 18, 21, 25, 41 y 42	572314	50938 del 23 de agosto de 2017	10 AÑOS	23-8-2017	23-8-2027	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SD2016/0033898
	MARCA MIXTA	US	9, 16, 18, 21, 25, 41 y 42	580888	78427 del 28 de noviembre de 2017	10 AÑOS	28-11-2017	14-12-2027	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SD2016/0033910
	NOMINATIVA	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	9, 16, 18, 21, 25, 41 y 42	568307	38504 del 3 de julio de 2017	10 AÑOS	3-7-2017	3-7-2027	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	SD2016/0035259

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social.

b. Patentes concedidas:

La Institución cuenta con 4 patentes concedidas y 3 patentes en trámite ante la superintendencia de Industria y Comercio:

- 1. Título de la Patente:** Proceso de tratamiento de vinaza para generación de producto no contaminante con propiedades nutritivas y desinfectantes del suelo y la planta (Ver anexo 13).

Tipo de patente: PATENTE DE INVENCION

Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Empresa Productora Y Comercializadora Reina Ltda.

Inventor: Jorge Enrique Reina Obando

Fecha de presentación: 21/09/2016

Fecha de la publicación: 21/10/2016

Fecha de Concesión: 06/02/2018

Vigencia: 20 años

Desde: 21/09/2016

Hasta: 21/09/2036

Resolución: 7607 del 6 de febrero de 2018

Certificado: 33355
- 2. Título de la Patente:** Acondicionador de suelos orgánico mineral compuesto por material inorgánico, materia orgánica derivada de Lombricompost, compost de gallinaza y mezcla de lodos e inculo de microorganismos (Ver anexo 14).

Tipo de patente: PATENTE DE INVENCION

Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Empresa Productora Y Comercializadora Reina Ltda.

Inventor: Jorge Enrique Reina Obando

Fecha de presentación: 21/09/2016

Fecha de la publicación: 30/12/2016

Fecha de Concesión: 07/11/2018

Vigencia: 20 años

Desde: 21/09/2016

Hasta: 21/09/2036

Resolución: 82495 del 7 de noviembre de 2018

Certificado: 34761

3. **Título de la Patente:** Aparato de transmisión de giro-avance perpendicular – accesorio y complemento para la mandrinadora portátil (Ver anexo 15).

Tipo de patente: PATENTE DE INVENCION

Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Jairo Caviedes Sierra

Inventor: JAIRO CAVIEDES SIERRA

Fecha de presentación: 22/11/2016

Fecha de la publicación: 16/12/2016

Fecha de Concesión: 06/02/2018

Vigencia: 06 feb. 2018

Desde: 22/11/2016

Hasta: 22/11/2036

Resolución: 7529 del 6 de febrero de 2018

Certificado: 33293

4. **Título de la Patente:** Sistema y métodos para la determinación del contenido de carbohidratos de alimentos individuales o menús compuestos y la estimación de bolos de insulina (Ver anexo 16).

Tipo de patente: PATENTE DE INVENCION

Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Cristian Camilo Polo Caquimbo.

Inventor: CRISTIAN CAMILO POLO CAQUIMBO

Fecha de presentación: 30/03/2017

Fecha de la publicación: 10/04/2017

Fecha de Concesión: 25/11/2019

Vigencia: 20 años

Desde: 30/03/2017

Hasta: 30/03/2037

Resolución: 66439 del 25 de noviembre de 2019

Certificado: 36513

c. Patentes en trámite

5. **Título de la Patente:** Dispositivo médico extraglotico para intubación orotraqueal a ciegas

Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Carlos Vladimir Rivas González, Carlos Andrés Calderón Torres.

Inventor: Carlos Vladimir Rivas González, Carlos Andrés Calderón Torres

Fecha de presentación: 24/08/2017

Fecha de la publicación: 20/09/2017

Estado: BAJO EXAMEN DE FONDO

6. **Título de la Patente:** Recolector de agua lluvia portátil totalmente desmontable
Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Carlos Eduardo Cuellar Santanilla, Cristian Leonardo Gutiérrez Cuéllar, Daniel Suescún Díaz
Inventor: Carlos Eduardo Cuellar Santanilla, Cristian Leonardo Gutiérrez Cuéllar, Daniel Suescún Díaz
Fecha de presentación: 24/05/2018
Fecha de la publicación: 30/11/2018
Estado: BAJO EXAMEN DE FONDO
7. **Título de la Patente:** Dispositivo tipo canaleta para medir caudales prediales, a través de un flotador
Solicitante / Titular de la patente: Universidad Surcolombiana, Marlio Bedoya Cardoso, Sergio Andrés Sánchez Marinez, Gustavo Andrés Mena Camacho.
Inventor: Marlio Bedoya Cardoso, Sergio Andrés Sánchez Marinez, Gustavo Andrés Mena Camacho.
Fecha de presentación: 09/03/2020
Fecha de la publicación: 11/09/2020
Estado: BAJO EXAMEN DE FONDO

Ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se han solicitado 4 derechos de autor de soporte lógico – software, de los cuales 3 ya están certificados y el otro se encuentra en trámite. En el siguiente cuadro se presentan los soportes lógicos – software, tramitados a la fecha (ver ilustración 006).

Ilustración 3 Registros de software

ITEM	TITULO	AÑO DE CREACION	TITULARES	AUTORES	LIBRO TOMO PARTIDA	FECHA DE REGISTRO
1	SOFTWARE PARA EL CÁLCULO DE REACTIVIDAD USANDO FUNCIÓN MATRICIAL	2017	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, EMILSE CABRERA CAPERA, DANIEL SUESCUN DIAZ	EMILSE CABRERA CAPERA, DANIEL SUESCUN DIAZ	13-68-253	06-ago-18
2	SOFTWARE PARA EL CÁLCULO DE LOS VALORES MEDIOS Y DESVIACIONES ESTANDAR PARA LA DENSIDAD NUCLEAR Y LA CONCENTRACION DE PRECURSORES DE NEUTRONES EN UNA PLANTA NUCLEAR USANDOLOS METODOS DE EULER-MARUYAMA IMPLICITO Y DE NEUTRONES PULSADOS	2017	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, DANIEL SUESCUN DIAZ	DANIEL SUESCUN DIAZ	13-76-303	25-oct-19
3	SOFTWARE PARA LA SOLICITUD Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI DE LA EMPRESA COOTRANSGAR LTDA "GTAXI".	2019	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, FERLEY MEDINA ROJAS, JUAN ANTONIO CASTRO SILVA, DANIELA QUIROGA CARDENAS	FERLEY MEDINA ROJAS, JUAN ANTONIO CASTRO SILVA, DANIELA QUIROGA CARDENAS	13-79-100	17-abr-20
4	SOFTWARE DENOMINADO MESA DE SERVICIOS.	2020	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA, JOHN JAIRO TRUJILLO VERA, BRAYAN ALEXANDER RUIZ PALENCIA	JOHN JAIRO TRUJILLO VERA, BRAYAN ALEXANDER RUIZ PALENCIA	EN TRAMITE	

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social

La Institución ha ido creciendo en su capacidad docente y con ello se ha beneficiado la labor investigativa, con la creación de nuevos semilleros y posicionamiento de grupos de investigación, permitiendo posicionarse en los diferentes rankings de medición en investigación, entre estos se destaca el ranking Iberoamericano de IES, SIR Iber 2020 y el Ranking Webometrics of World Universities 2021. En las siguientes tablas se muestran los Ranking antes mencionados y sus avances respecto a años anteriores:

Tabla 39 Ranking SIR IBER 2020

Año / NIVEL	IBEROAMERICANO	LATINOAMERICANO	NACIONAL
2019	427	335	40
2020	418	327	38

Fuente: Vigilancia Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2020)

Se evidencia que para el año 2020, a nivel Iberoamericano ascendió 9 posiciones, mientras que a nivel Latinoamericano 8 posiciones. Finalmente, a nivel nacional la Institución se consolida como una de las mejores 38 IES, escalando 2 posiciones con respecto al 2019.

Tabla 40 Ranking Web metrics Ranking Web metrics

UNIVERSIDAD / 2020	MUNDIAL	AMÉRICA	LATINO AMÉRICA	CIVETS	COLOMBIA
Universidad del Tolima	3181	951	233	195	20
Universidad Surcolombiana (USCO)	4755	1348	450	325	54
UNIMINUTO	5412	1605	537	368	65
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	5417	1607	539	370	67
Corporación Universitaria del Huila	15562	4684	1337	1037	153
Fundación Universitaria Navarra	17897	5069	1588	1248	175

Fuente: Vigilancia Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2020)

El objetivo de estos Rankings es mejorar la presencia de las instituciones académicas y de investigación en la Web y promover la publicación en acceso abierto de resultados científicos y clasifica las instituciones (IES) según el número de trabajos indexados en la base de datos SCOPUS en el periodo 2014-2018 y analiza su desempeño con base a tres factores fundamentales: La investigación, Innovación e Impacto social.

En cuanto a la generación de nuevo conocimiento científico, se han dado avances significativos en el número de publicaciones en revistas indexadas, puesto que se

ascendió de 38 artículos en el año 2016 a 136 en 2020. La mayor producción se realiza en áreas relacionadas con Ingeniería y Medicina.

Tabla 41 Historial de artículos USCO en Scopus

Historial Artículos Scopus <2014 - 2020								
ARTÍCULOS	<2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
SCOPUS	156	47	38	44	67	66	136	554

Fuente: Vigilancia Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2021)

146

Con respecto a la calidad de los artículos, la Institución ha tenido una evolución considerable en el número de producción intelectual de alto impacto (A1 y A), puesto que ascendió de 31 artículos en el año 2018 a 46 en 2019 y 88 en 2020.

Tabla 42 Categoría de artículos publicados USCO en Scopus

SCOPUS	A1	A	B	C	Reconocido	Total
2020	25	63	30	16	2	136
2019	14	32	14	4	2	66
2018	6	25	26	8	2	67

Fuente: Vigilancia Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2021)

Por otra parte, se tiene en total 40 libros publicados durante los últimos cinco (5) años (2016 -2020) y 62 capítulos de libros presentado por los investigadores de la Universidad.

Tabla 43 Libros y Capítulos de Libros (2016-2020) USCO

Tipo de Documento	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Libro	12	5	21	1	1	40
Capítulo de Libro	7	4	38	11	2	62

Fuente: Vigilancia Tecnológica, Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social (2021)

2.2.8.6. Convenios y alianzas estratégicas relacionadas con el desarrollo de la investigación, innovación o creación artística y cultural.

La Institución define en su PEU, la necesidad de establecer vínculos con su contexto, desde la generación de conocimiento, las estrategias de proyección social y las experiencias significativas en el desarrollo académico e institucional. Una de las políticas de investigación, plasmadas en el PEU, hace referencia a “*crear, mantener o consolidar redes, institutos, centros, grupos y semilleros de investigación; programas de jóvenes y niños investigadores, así como maestrías, doctorados, postdoctorados y convenios de cooperación académica o científica con empresas e instituciones de Colombia, de otros países y organizaciones internacionales*”, fundamentando uno de los ejes misionales de la Institución, conforme a su ruta de direccionamiento estratégico.

En ese sentido, a través del PDI ajustado en el 2019 (Acuerdo 056 de 2019), se creó el proyecto SI-PY.5, denominado: *Proyectos de investigación a través de Convenios*, cuyo propósito consiste en la gestión y ejecución de proyectos con recursos de convenios con instituciones públicas y privadas del orden regional, nacional e internacional.

De igual manera, por la naturaleza pública que le asiste a la Institución, le aplican las normas vigentes, tales como la Constitución Política de Colombia, Ley 30 de 1992 y la Ley 489 de 1998, que establece en su artículo 107: “Convenios para la ejecución de planes y programas. Con la periodicidad que determinan las normas reglamentarias, la Nación y las entidades territoriales podrán celebrar convenios con entidades descentralizadas correspondientes nivel administrativo, para la ejecución de planes y programas que se adopten conforme a las normas sobre planeación”.

Con respecto a la regulación de convenios y alianzas estratégicas con énfasis al desarrollo de la Investigación, Innovación o Creación Artística y Cultural, se puede señalar que la Institución, adoptó un conjunto de indicadores del Sistema de Gestión de Calidad, caracterizados por realizar seguimiento y evaluación a los procesos estratégicos de evaluación y los de apoyo, aprobado por la Resolución Rectoral N° 128 de 2008¹. Dentro de las variables de estos indicadores se encuentra, el PDI, Plan de Acción, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Grupos de Investigación,

¹ Por medio de la cual se aprueba y adopta la documentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Surcolombiana, la cual contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad bajo las normas NTCGP1000:2004, NTC ISO 9001:2000 y del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, y se establecen los mecanismos para su actualización y mejora continua de sus documentos.

Convenios, Proyección Social, Absorción, Cobertura, Docencia, Gestión, Bienestar, Bienes y servicios, Infraestructura, Tecnología, Recursos bibliográficos y Gestión jurídica.

Es de destacar, que la Institución, ha logrado establecer convenios y alianzas estratégicas con entidades externas, para la financiación de proyectos de investigación durante el 2016 al 2020, en donde se logró una gestión de \$11.069.372.256, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 44 Número de proyectos de investigación anuales financiados por entidades externas

AÑO	Valor Financiación	No. de Proyectos	Entidad	Total
2016	\$ 4.700.000	8	Conv.Coop.305 USCO-CAM: Aprov. Especies Vegetales	\$ 1.584.175.541
	\$ 2.587.200		Conv. Coop. FP44842-461/14 Fiduprevisora-Usco: SNCTI	
	\$ 10.404.208		Conv. Esp. Coop. Virginia University -Usco	
	\$ 1.012.122.467		Conv. de Coop. N° 245/14 Usco-Depto Huila: Cap. Asomb	
	\$ 356.341.800		Conv. Coop. de ciencia y tecnología No.707 Emgesa	
	\$ 81.186.000		Conv. Coop. FP44842-571/15 Fiduprevisora-USCO-SNCTI	
	\$ 86.833.866		Contrato de Donación N°1655-15 Shire Colombia SAS	
	\$ 30.000.000		Conv.Inter.coop.N°001/16 Usco-M/cipio Paicol: Forta	
2017	\$ 758.750.001	8	Conv.de Coop.N°085/15 USCO-Depto Huila: Calid. cafe	\$ 3.036.558.592
	\$ 240.258.043		Conv. Univ. de Manchester-Usco-Univ. Andes/15	
	\$ 29.784.413		Conv. Coop. FP44842-164-2017: Fiduprev.-Usco: Exce.A	
	\$ 1.045.913.064		Conv. de Coop. N° 245/14 Usco-Depto Huila: Cap. Asomb	
	\$ 872.817.565		Conv. Coop. de ciencia y tecnología No.707 Emgesa	
	\$ 13.621.206		Conv. Coop. FP44842-571/15 Fiduprevisora-usco-SNCTI	
	\$ 6.000.000		Convenio Improving Rural Liverlihoods High-Quality	
	\$ 69.414.300		CONV. USCO-CPIP Consejo Profesional Ing. Petroleos	
2018	\$ 33.900.939	9	Acuerdo Univ.HULL - Usco- Export Pez SAS	\$ 1.386.570.060
	\$ 120.000.000		Conv.Coop. Usco-Fundación FES	
	\$ 204.733.694		Conv.de Coop. N° 245/14 Usco-Depto Huila:Cap.Asomb	

AÑO	Valor Financiación	No. de Proyectos	Entidad	Total
	\$ 650.639.335		Conv.Coop.de ciencia y tecnología No.707 Emgesa	
	\$ 36.947.100		Convenio Improving Rural Liverlihoods High-Quality	
	\$ 69.414.300		CONV. USCO-CPIP Consejo Profesional Ing. Petróleos	
	\$ 250.000.000		Contrato Fina.RC°749/17 Desar.emocion. y comportam	
	\$ 15.934.692		Conv.Coop. FP44842-401-2017: Fiduprev.-Usco: exc.ac	
	\$ 5.000.000		Conv.Coop. N°002/18 Usco y Univ.Cooperativa	
2019	\$ 24.537.360	12	Acuerdo de Asociación N°2016.2720/001-001 TO INN	\$ 1.778.728.458
	\$ 1.097.819		Acuerdo Univ.HULL - Usco- Export Pez SAS	
	\$ 37.500.000		Conv.Coop. Usco-Fundación FES	
	\$ 503.931.446		Conv.Coop.de ciencia y tecnología No.707 Emgesa	
	\$ 43.795.939		Convenio Improving Rural Liverlihoods High-Quality	
	\$ 246.718.639		Contrato Fina.RC°749/17 Desar.emocion. y comportam	
	\$ 2.655.786		Conv .Coop.FP44842-401-2017: Fiduprev.-Usco: exc.ac	
	\$ 11.680.900		Conv. Coop. FP44842-439-2017:Fiduprev.-Usco: postcon	
	\$ 14.405.126		Conv.Coop.Inter.Usco-Emcosalud	
	\$ 187.532.000		Conv .Coop.EspN°07/19 Usco-Fundación Restrepo Barco	
	\$ 151.873.443		CONV 80740-313-19 Fiduprev/Fondo F. de caldas/usco	
	\$ 553.000.000		Conv.Inter.Adtivo N°252-2019 USCO-AUNAP	
2020	\$ 410.000.000	12	Conv.Coop.de ciencia y tecnología No.707 Emgesa	\$ 3.283.339.605
	\$ 26.608.649		Convenio Improving Rural Liverlihoods High-Quality	
	\$ 109.058.285		Contrato Fina.RC°749/17 Desar.emocion. y comportam	
	\$ 57.541.334		Conv. Coop. Esp N°07/19 Usco-Fundación Restrepo Barco	
	\$ 58.030.658		CONV 80740-313-19 Fiduprev/Fondo F. de caldas/usco	
	\$ 134.965.982		Conv. Inter. Adtivo N°252-2019 USCO-AUNAP	
	\$ 1.050.000.000		CONVENIO 075 2019 USCO - COLCIENCIAS - DPTO. HUILA	
	\$ 284.762.695		CONV. DE COOP. 80740-804-2019 FIDUPREVISORA-USCO	

AÑO	Valor Financiación	No. de Proyectos	Entidad	Total
	\$ 734.000.000		ACUERDO COOP. AC No.01 CONV. 3016366 ECOP-USCO	
	\$ 347.058.022		CONV. COOP. No. 301 AUNAP-CAM-CRA-USCO	
	\$ 31.313.980		CONV. 30740-305-2020 FIDUPREVISORA-FFJC-USCO	
	\$ 40.000.000		CONV. COOP. INSTERINSTITUCIONAL USCO-COFISAM	
TOTAL	\$ 11.069.372.256	49		\$11.069.372.256

Fuente: Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social - USCO (2020)

150

- **Proyectos en gestión**

La Institución ha presentado diferentes proyectos ante la Gobernación del Huila y el Ministerio de Educación Nacional, los cuales cuenta con código BPIN, por lo que son proyectos que se encuentran en la plataforma SUIFP y se espera que se apruebe en mesas técnicas mediante OCAD, para poder obtener el recurso económico por parte del Sistema General de Regalías para su ejecución:

Tabla 45 Proyectos en Gestión

Proyectos en Gestión	Valor
Caracterización Genética	\$2.694.493.600
Investigación de procesos Agro biológicos	\$2.362.405.436
Implementación de la oferta de educación virtual	\$3.052.257.520
Implementación de la Unidad Virtual de Educación "UVED"	\$1.444.200.000
Programa de investigación para la intervención educativa rural	\$1.056.700.000
Estrategia de intervención multidimensional en pacientes con enfermedades mentales	\$3.517.929.870

Fuente: Proyección Social (2020)

- **Proyectos ejecutados**

En la siguiente tabla se relacionan los proyectos que se han ejecutado, los cuales se formularon desde la Oficina de Proyectos Especiales de Proyección Social y han contribuido al desarrollo tecnológico de formación de la Institución.

Tabla 46 Proyectos Aprobados y Proyectos de Ley aprobados

Proyectos Ejecutados	Año de Aprobación	Valor
LCMS	2017	\$2.700.000.000
Vive Digital lab Neiva	2017	\$1.100.000.000
Estampilla Pro-USCO	2016-2017	\$300.000.000.000
Mejoramiento de infraestructura y dotación de Auditorio de la Facultad de Economía	2019	\$4.906.958.839
Total		\$308.706.958.839

Fuente: Proyección Social, (2020).

A la fecha se han ejecutado los proyectos LCMS, Vive Digital Lab Neiva, Estampilla ProUSCO (se encuentra en vigencia hasta agotar los recursos. La Institución rinde cuentas ante la Asamblea Departamental sobre los gastos por año). Para el 2019 se aprobó el proyecto de Construcción del Auditorio de la facultad de Administración y Economía, el cual se desarrolló en el 2020.

- **Venta de servicios²**

La venta de servicios, le deja un recurso pecuniario a la Institución y promueve el intercambio y acercamiento de la Institución con otras entidades públicas y privadas. A continuación, se presentan los convenios que contribuyeron en aumentar el recurso económico que ingresa a la Institución y le permite implementar sus acciones investigativas para empresas y comunidad.

Tabla 47 Ingresos por Ventas de Servicios 2018-2019

Año	No de Convenios	Valor
2018	5	\$185.500.000
2019	6	\$300.039.731

Fuente: Proyección Social, (2020).

En convenios, hubo un incremento de aportes económicos de otras entidades en un 62%. En el 2018 se desarrollaron cinco (5) convenios por un valor total de \$185.500.000 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos mil pesos) y en la vigencia 2019 se han generado seis (6) convenios por un monto total de \$300.039.731 (Trecientos millones treinta y nueve mil setecientos treinta y un mil pesos).

² Vale la pena resaltar que la información utilizada para este ítem ha sido tomada el Informe de Proyección Social, entregado en el 2020.

2.2.8.7. Directrices generales para el registro de publicaciones y resultados de investigación innovación o creación artística y cultural

La Institución ha venido construyendo una tradición importante en la producción y transmisión del conocimiento. Desde el proceso de autoevaluación anterior, se evidenciaba ya esfuerzos de actores claves en la dinámica universitaria como lo son los profesores y estudiantes, con relación a la tarea de la sistematización del saber. Actividades como la ejecución de proyectos de investigación (702 ejecutados del 2011-20201-A); la organización de eventos científicos (107 para el mismo periodo de tiempo); la participación con ponencias en eventos internacionales (295) y nacionales (132).

Sin embargo, a pesar de que estos indicadores no alcanzan a reflejar fielmente la dinámica científica de los actores involucrados en dichas actividades, lo cierto es que, si permiten formar un panorama, que reflejaría, por un lado, el volumen de la producción académica y científica de la Universidad, pero, por otro lado, el tipo de actividades en las que se concentran los esfuerzos de la Institución.

Habría que añadir que existen más actividades de gran relevancia que se desarrollan en la Institución, tales como la producción de artículos científicos, prototipos tecnológicos, software (en su mayoría por parte de docentes) y participaciones en semilleros, pasantías investigativas, informes de investigación y trabajos de grado (en su mayoría por parte de estudiantes) que han tenido un importante acogida en la Universidad desde tiempo atrás y que han generado impactos a nivel regional y nacional dándole un reconocimiento importante a nuestra universidad.

También hay que decir que el compromiso del profesorado y de los estudiantes en la producción y sistematización del saber, se encuentra soportado (nunca limitado) por un acervo de políticas, disposiciones y orientaciones institucionales que potencian la labor científica. Además de los ya mencionados PDI y PEU, así como del estatuto de investigaciones, podemos traer a colación el acuerdo 070 de 2017 por el cual se “implementa el Repositorio Institucional USCO y se reglamenta su uso”. Este esfuerzo se ha llevado a cabo con la intención de recuperar y preservar la producción intelectual, aumentar la visibilidad de sus productos y preservar los derechos de autor de trabajos de grado, monografías, informes de investigaciones y de pasantías de programas de

pregrado y posgrado, a través del software anti-plagio, que también hace parte de este proyecto, entre otras bondades³.

En sintonía con esto, se puede destacar también el Estatuto de Propiedad Intelectual, actualizado a través del Acuerdo 014 de 2018, como un mecanismo de integrar las diferentes formas de producción y conocimiento en la docencia, investigación y proyección social; así como una estrategia para incentivar la producción intelectual de sus docentes, servidores, investigadores, estudiantes, contratistas y en general, de toda la comunidad Universitaria, mediante el reconocimiento de los derechos morales y patrimoniales que sobre sus producciones recaen.

153

Así mismo, se tiene la [Resolución No. 0244 de 2017](#) por medio de la cual se establecen las funciones del Comité de Producción de Revistas Científicas de la Institución, así como de la [Resolución No. 165 DE 2018](#) por la cual se adopta el Reglamento de la Dirección Editorial y de Publicaciones de la Universidad.

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana dispone de un [portal de Revistas Científicas](#), entre las cuales se encuentran, la Revista Entornos, Revista de Facultad de Salud, Revista Jurídica Piélagus, Revista de Ingeniería y Región, Revista Paideia Surcolombiana, Revista Crecer Empresarial, Revista de Estudios Psicosociales Latinoamericanos, Revistas Erasmus Semilleros de Investigación, Revista de Proyección Social, Revista Nuevas Visiones del Derecho, Revista PACA, Revista JUDICIUM.

2.2.9. Gestión De La Información

La Universidad, genera los procesos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Privacidad de la Información, elaborando las políticas relacionadas con el acceso, uso, divulgación, retención, actualización y/o eliminación de información y derechos de autodeterminación informativa que permiten solicitar incluso la corrección o eliminación de un dato personal dentro de una base de datos. Estas políticas son las siguientes:

³ <https://comunicacionesusco.edu.co/usco-lanza-plataforma-digital-donde-reposara-toda-su-produccion-intelectual/>

- **La Política de Privacidad de Datos Personales de la Universidad Surcolombiana, la cual puede ser consultada en el siguiente link:**

https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/21/publicacion/rectoria/resolucion/resolucion_087_de_2021.pdf

- **Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Universidad Surcolombiana, el cual puede ser consultado en el siguiente link:**

https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/21/publicacion/rectoria/resolucion/resolucion_086_de_2021.pdf

154

Uno de los aspectos con los que cuenta la Universidad a nivel de Sistemas de Información, es el desarrollo propio, permitiendo realizar los ajustes y/o nuevos desarrollos acordes a las necesidades institucionales generadas por cambios normativos internos y externos. Es así como actualmente se cuenta con 88 módulos que conforman el Sistema de Información de la Universidad Surcolombiana (SIUSCO), sistemas propios que soportan los procesos administrativos y misionales de la Universidad e interfaces desarrolladas para soportar y comunicar sistemas no propios como son: el sistema de Biblioteca- KOHA, el Sistema Administrativo y Financiero LINIX y SNIES, SPADIES y el Sistema de Gestión de contenidos de aprendizaje (LCMS) convirtiéndose en los principales repositorios que posibilitan el reporte de información a los diferentes entes internos y externos, facilitan la realización de procesos de auditoría y seguimiento a la actuación institucional, así como a los procesos de autoevaluación institucional y de programas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CNA. Asimismo, realiza el control sobre las mediciones de satisfacción de los servicios misionales y servicios externos, al igual que al estado financiero de la Institución. La información generada por estos sistemas, es usada para la toma de decisiones.

Dentro del sistema de información (SIUSCO) para el manejo de la información académica de la Universidad se cuenta con 35 módulos dentro de los cuales están: Oferta académica, inscripciones a programas de pregrado y postgrado, selección y admisión, planes de estudio, programación académica, planta física, matrículas de estudiantes nuevos y antiguos, adiciones y cancelaciones, ingreso de notas, consejerías académicas, evaluación de docentes entre otros.

El Portal Institucional, sistema que permite la difusión de la información institucional a todos los niveles y a las partes interesadas internas y externas de la Universidad, haciendo más eficiente la comunicación y facilitando la búsqueda de información institucional. El Portal cumple con los requerimientos exigidos, dentro de ellos el cumplimiento de lineamientos definidos en la Política Gobierno Digital y demás

normatividad a nivel nacional y en la medida que esta cambia, se van implementando los ajustes de manera que permita a la Universidad seguir cumpliendo con dicha normativa. Actualmente la Universidad se encuentra en proceso de actualización y mejoramiento del Portal Institucional.

El Sistema de Bienestar Universitario (SIBU) que permite administrar toda la información relacionada con los servicios brindados a estudiantes, funcionarios y egresados como son: servicios médicos, odontológicos, psicológicos, extensión cultural, trabajo social, coordinación de deportes, estudio socio económico entre otros. Es importante tener en cuenta que estos factores son importantes e influyen en el desempeño académico y desarrollo a nivel personal, familiar y profesional especialmente de los estudiantes de la Universidad y son de gran influencia a nivel institucional para la retención y graduación.

El Sistema de Investigaciones permite administrar y gestionar convocatorias de Proyectos de Investigación (Parametrización de convocatorias, cronograma, requisitos a cumplir, manejo de pares evaluadores, reclamaciones, adendas y generación de actas de inicio, compromiso, asignación de horas agenda académica, presentaciones informes de avances e informe final, liquidación y acta finalización.)

El Sistema de Información de Movilidad (RUM), el cual permite administrar la información relacionada con la movilidad entrante y saliente de estudiantes, docentes y personal administrativo, con el previo cumplimiento de los requisitos definidos a nivel institucional.

El Sistema de consejerías académicas que permite a la Vicerrectoría Académica el seguimiento de permanencia y graduación de los estudiantes desde su ingreso a la Institución. Importante el manejo activación de rutas para hacer el seguimiento y control a los estudiantes que presentan diferentes inconvenientes en componentes académicos, psicosocial, económico entre otros.

De igual manera se cuenta con aplicaciones móviles que permiten que docentes y estudiantes reciban mensajes especialmente relacionados con registro de notas y/o modificaciones realizadas a las mismas, A nivel Administrativo se cuenta con desarrollo propio como el módulo de talento humano, módulo de liquidación y facturación los cuales mediante interface desarrollada por la Institución, alimentan el sistema Administrativo y financiero (LINIX) que permite administrar la información contable y presupuestal, manejo de inventarios, compras, nóminas entre otros. Sistema no desarrollado por la Institución y se tiene en modalidad de outsourcing.

El Sistema de Gestión Documental (SGD), también desarrollo propio, permite administrar la toda la información documental a nivel institucional (Correspondencia interna y externa).

El Sistema de contratación y estudios previos. Actualmente el sistema de contratación cuenta con dos funcionalidades: Una que permite la publicación de todos los procesos contractuales de bienes de servicios realizados por la Universidad (contratación directa, licitaciones entre otros) y la otra funcionalidad que permite generar los contratos, certificaciones de supervisores para el personal de prestación de servicios. Importante destacar que el módulo de estudios previos permite que cada líder de proceso o jefe de dependencia, ingrese las necesidades de contratación de personal de prestación de servicios, indicando perfiles, estudios, actividades a desarrollar y con estos insumos se generan posterior de los contratos de manera automática.

Importante destacar que, como parte fundamental en el proceso de desarrollo de los diferentes Sistemas de Información, se van incluyendo y/o ajustando las variables requeridas por el Ministerio de Educación de forma que permiten la migración de la información al SNIES, de manera más confiable y rápida, mediante un migrador desarrollado por el área de desarrollo de software de la Institución

Estos sistemas se manejan de manera integrada lo que facilita que generen la información necesaria para reportes estadísticos de seguimiento de matrículas, gestión de egresados, gestión académica, reportes de la gestión administrativa, entre otros. Muy importante destacar que adicional a todos los sistemas de información con que cuenta la Institución se cuenta también con la Plataforma SAKAI, (entorno de colaboración y aprendizaje para la educación superior). Actualmente están alojados los diferentes cursos de pregrado, posgrado y educación no formal (diplomados, cursos, certificaciones, talleres, seminarios y demás). Cuenta con 30.794 usuarios (docentes, estudiantes y administrativos) y es una plataforma virtual para el desarrollo de actividades académicas, contando con interface con el sistema académico de la Universidad.

Actualmente el sistema de información de la Universidad Surcolombiana –SIUSCO- cuenta con un total de 16.800 usuarios activos entre estudiantes, docentes y administrativos. Los diferentes usuarios tienen asignados permisos que les permiten según su rol realizar consultas, registrar información, revisar informes, obtener estadísticas, entre otros aspectos. El sistema cuenta con un sistema de seguridad de acceso mediante usuario y contraseña y adicionalmente un token de seguridad para el ingreso. Cada usuario, es el único responsable de la información que se genere dese su usuario.

Adicional a ello, para el registro de la información institucional al SNIES, la Universidad cuenta con un coordinador o perfil funcional y un perfil técnico. El procedimiento normal es socializar con los responsables del cargue de información las fechas de cargue y las plantillas que corresponden a cada uno para su respectivo diligenciamiento. Se ha desarrollado una herramienta de migración de información de los sistemas de información propios y de las plantillas al SNIES.

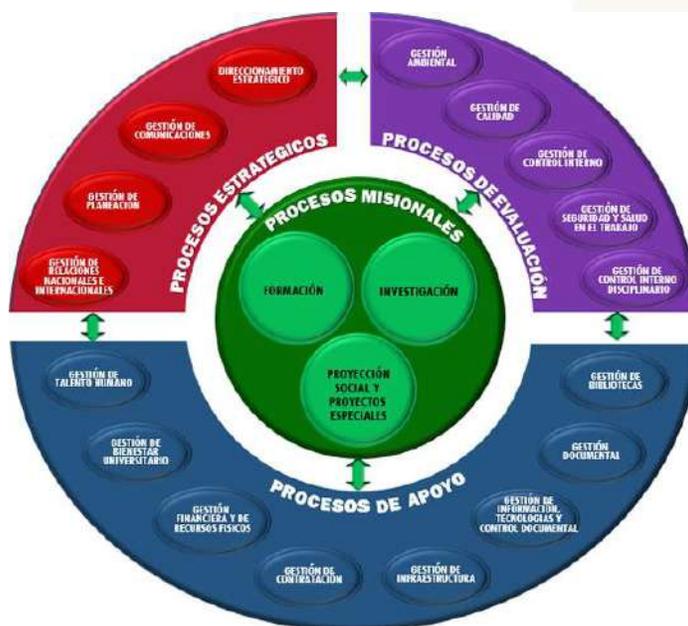
Por último, a nivel de seguridad de la información y seguridad informática, la Universidad viene trabajando en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la NTC ISO/IEC 27001:2013, sin embargo desde el Centro de Información, Tecnologías y Control documental se han implementado controles como Firewall perimetral y firewall de aplicaciones, VPN configurada para conexión a equipos del personal del CITCD, controles de acceso a los diferentes aplicativos por perfiles, token como mecanismo de autenticación para acceso a los diferentes aplicativos vía web, reglas de acceso de seguridad en los servidores (ACL), actualización e instalación de parches de seguridad del sistema operativo en los servidores, se cuenta con certificados digitales de seguridad (SSL) en los servidores, ambientes de prueba y producción de manera independiente, desactivación de usuarios de manera automática al momento de la terminación de los contratos de personal de prestación de servicios.

2.2.10. Arquitectura Institucional

El Proyecto Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo Institucional, se ajustó a la implementación del Modelo de Operación por Procesos, conformado por 4 tipos de procesos que incluyen 20 procesos interrelacionados, los cuales soportan el desarrollo de la Institución bajo criterios de efectividad, flexibilidad y transparencia; los mismos son:

[Redacted content]

Ilustración 4 Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Surcolombiana



Fuente: Sistema de Gestión de Calidad

Procesos Estratégicos: incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección; hacen parte los procesos de: Dirección Estratégico (Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Secretaría General y Jurídica), Gestión de Comunicaciones, Gestión de Planeación y Gestión de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Procesos Misionales: incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser; hacen parte los procesos de: Formación, Investigación, Proyección Social y Proyectos Especiales.

Procesos de Apoyo: incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora; hacen parte los procesos de: Gestión de Talento Humano, Bienestar Universitario, Financiera y de Recursos Físicos, Contratación, Infraestructura, Información, tecnología y control documental, Documental y Bibliotecas.

Procesos de Evaluación: incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales; hacen parte los procesos de: Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, Control Interno y Control Interno Disciplinario.

A continuación, en el siguiente link se podrá acceder al Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Surcolombiana: <https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/sistemas-de-gestion/>

159

Para soportar los procesos enunciados propios de la Universidad Surcolombiana, para su debido funcionamiento y andamiaje, se prevé de un personal idóneo, responsable, eficiente y efectivo en la consecución de los propósitos institucionales. En ese sentido, la Universidad Surcolombiana cuenta con administrativos de planta, trabajadores oficiales y contratistas, como se aprecia en la siguiente tabla:

Informe De Personal – Universidad Surcolombiana A 15 de junio De 2021

Tabla 48 Personal Vinculado.

Tipo de Vinculación	
Administrativos de Planta	196
Trabajadores Oficiales	51
Contratistas	454

Fuente: Talento Humano,2021

En ese sentido, la Universidad Surcolombiana cuenta con 196 personas vinculadas como administrativos de planta, 54 trabajadores oficiales y 454 contratistas, para un total de 701 funcionarios vinculados a los diversos procesos de la Institución.

Tabla 49 Porcentaje de personal según tipo de vinculación.

Cantidad de Personal Vinculado	Administrativos de Planta	Trabajadores Oficiales	Contratistas
#	196	51	454
%	28%	7%	65%

Fuente: Talento Humano,2021

De manera transversal, la Universidad Surcolombiana en su Estatuto General, estableció para fines de la organización interna, los siguientes criterios:

1. La Dirección de la Universidad estará a cargo del Consejo Superior, el Consejo Académico, los Consejos de Facultad, el Rector, los Vicerrectores y los Decanos.
2. Los órganos de carácter decisorio son los Consejos y el Comité de Asignación de Puntaje. Los demás se denominarán Comités asesores.
3. Las dependencias de la Universidad se denominarán: Sedes, Facultades, Institutos, Escuelas, Departamentos, Programas, Centros, Divisiones, Secciones y Oficinas.

160

En razón a lo anterior, fueron revisados los diferentes procesos estratégicos, de control y evaluación, misionales y de apoyo teniendo en cuenta el propósito de acreditación y el cumplimiento de las metas y objetivos de Plan de Desarrollo Institucional para expedición y aprobación del [Acuerdo 059 de 2017 Estructura Organizacional](#) - en la cual se determinan las competencias de las dependencias administrativas y académico administrativas de la Universidad Surcolombiana, cuyo funcionamiento se orienta por los principios de eficacia, eficiencia, economía, descentralización, celeridad y moralidad administrativa, lo cual permite la estabilidad institucional y la continuidad de políticas, dentro de criterios académicos.

Es por esto que el manual de funciones de los empleados de planta y el cambio de la estructura organizacional de la Universidad en el Acuerdo 059 de 2017, pretende atender las funciones académicas, las de investigación y proyección social; debido a que el Subsistema Administrativo se concibe como el eje articulador de los otros subsistemas, el Formativo, el Investigativo, de Proyección Social y de Bienestar, garantizando los recursos necesarios para su funcionalidad y el cumplimiento de sus compromisos y propósitos.

En consecuencia, la nueva estructura orgánica de la Institución, permitió la organización de las dependencias directamente de Rectoría tales como; Secretaría General, Oficina de Control Interno, Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario, Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, Oficina Asesora de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario, Dirección de Sedes Regionales, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesoría Jurídica, Oficina de Contratación, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CAP y las Vicerrectorías Académica, Administrativa y de Investigación y Proyección Social.

Adicional a ello, cabe destacar:

- El área de Bienestar Universitario se creó como Dirección Administrativa dependiendo directamente de la Rectoría de la Universidad; esto con el propósito de propiciar las condiciones básicas que permitan el desarrollo, la ejecución y el seguimiento de las áreas constitutivas del bienestar universitario, apoyar de manera integral los procesos académicos, investigativos, de proyección social y administrativos a través de programas, proyectos y servicios que responda a las necesidades básicas de los distintos estamentos y velar por la consecución de condiciones adecuadas en el campo administrativo, financiero, tecnológico, cultural, social y de planta física que faciliten el normal desarrollo de las diferentes áreas constitutivas del bienestar universitario.
- La Oficina de Contratación pasa de estar en una línea de staff a pertenecer directamente desde la Rectoría en la estructura Orgánica de la Universidad.
- En cuanto la Dirección de sede Regionales, se crean los comités de sedes y se integra la participación de dicha dirección al Comité Administrativo.
- Los comités asesores bajo responsabilidad de la Vicerrectoría Académica, son el Comité de Admisiones e Información Profesional, el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente y el Comité Institucional de Fomento de la Permanencia y Graduación Estudiantil.
- En la Vicerrectoría de Investigaciones y Proyección Social, se destaca la inclusión del Centro de Emprendimiento e Innovación, la Dirección General de Investigación, la Dirección Administrativa de Proyección Social y la Dirección Editorial y de Publicaciones.

2.2.11. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Estructura Administrativa y Académica.

- **Estructura Académica**

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a la condición de Estructura Académica y Administrativa, se relacionaron

cuatro (4) fortalezas y cuatro (4) oportunidades de mejora, las cuales hacen parte integral del Plan de Mejoramiento 2018-2022.

Fortalezas:

- a. Los Programas Académicos ofrecidos por la Universidad tienen trayectoria, pertinencia social y relevancia académica y existe transparencia en los procesos académicos y administrativos;
- b. La nueva Misión plantea la necesidad de que los proyectos de formación de profesionales e investigadores abordan el conocimiento de la realidad a través de procesos integrales interdisciplinarios; de ahí que los proyectos de formación en pregrado y posgrados tramitados últimamente tienen esa característica;
- c. La Universidad Surcolombiana estructura los currículos de sus programas en dos grandes componentes, el primero de los cuales se orienta a la formación específicamente profesional, y el segundo a la formación complementaria, para lo cual ofrece una gama amplia de cursos electivos. Los dos componentes, articulados, orientan la formación integral; y
- d. Se tiene una estrategia para el desarrollo de competencias comunicativas en idioma inglés, que consiste en cuatro cursos con valor de dos créditos cada uno. Para que esta estrategia sea funcional, se forma igualmente a los profesores a través del programa INTERLINGUA, orientado a ponerlos en condiciones de interacción en esa lengua con sus estudiantes.

162

Oportunidades de Mejora

- a. Es necesario flexibilizar los currículos de los Programas Académicos;
- b. Se requiere evaluar la calidad, pertinencia y el impacto de los Programas Académicos ofrecidos por la Universidad, en relación con las necesidades del entorno y las transformaciones del conocimiento;
- c. Se requiere evaluar y reformar los currículos para promover la formación interdisciplinaria en los programas académicos; y
- d. Se requiere fortalecer la formación complementaria en lo axiológico, lo personal, lo actitudinal y lo ciudadano, para garantizar una formación integral de los profesionales.

Como se evidencia en el informe del Plan de Mejoramiento, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 45%. A continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora:

Tabla 50 Evaluación de avance - Evaluación de los currículos y su reforma para hacerlos socialmente pertinentes y académicamente relevantes en coherencia con los planteamientos del PEU.

ESTRUTURA ACADÉMICA				
Evaluación del avance				
Objetivo	Formulación de la política académica institucional e implementación de procesos de reforma curricular.			
Acciones	1. Elaboración del documento de la Política académica Institucional que defina y regule todos los currículos y Planes de Estudio de los programas académicos con base en los criterios de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad y la reasignación de los créditos académicos para la formación por competencias. 2. Evaluación y reforma curricular en los Programas Acreditados. 3. Número de PEP actualizados de conformidad con la nueva política académica.			
Indicador	1. Documento: Política Académica Institucional aprobada por el Consejo Académico 2. Número programas académicos de pregrado acreditados con reformas curriculares realizadas/ Número de programas académicos de pregrado acreditados*100 3. Número de PEP de pregrado actualizados de conformidad con la nueva política académica / Todos los proyectos educativos de programa de pregrado* (100). 4. Número de PEP de posgrado actualizados de conformidad con la nueva política académica / Todos los proyectos educativos de programa de posgrado * (100)			
Meta	Elaboración del documento de la Política académica Institucional que defina y regule todos los currículos y Planes de Estudio de los programas académicos con base en los criterios de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad y la reasignación de los créditos académicos para la formación por competencias.			
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo 2. Reformas curriculares 3. Documentos PEP Pregrado 4. Documentos PEP Postgrado			
Fecha	02/01/2018 al 30/11/2019			
Responsable	Vicerrectoría Académica			
Avance Cumplimiento	40%	Cumplimiento	MEDIO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$280.000.000	Ejecutados	\$11.151.000
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Formación: SF-PY5. Aseguramiento de la Calidad.			
Avances	- El proyecto N°11, tiene como meta de resultado la llevar a cabo la evaluación de los currículos y su reforma para hacerlos socialmente pertinentes y académicamente relevantes en coherencia con los planteamientos del PEU. De acuerdo al seguimiento a vigencia 2020, el proyecto N°11 tiene un cumplimiento del 40% equivalente a un grado medio (M).			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- La Universidad Surcolombiana desde la Dirección de Currículo y la Vicerrectoría Académica construyó la propuesta de “Política Curricular de la Universidad Surcolombiana”, la cual ha sido socializada a los programas académicos y facultades, como también presentada ante el Consejo Académico para su trámite correspondiente. No obstante, esta no ha sido avalada y aprobada por los órganos colegiados de la Institución. En consecuencia, la oportunidad de mejora persiste,			

	<p>puesto que hasta que no se apruebe la formalización de la política curricular a nivel institucional para los programas académicos de pregrado y posgrados, no es posible adelantar las reformas curriculares en los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como experiencia concreta, la propuesta de “Modernización Curricular de la Universidad Surcolombiana”: Una experiencia de integración e interdisciplinariedad, elaborada por el Grupo de Investigación PACA categoría A de MINCIENCIAS, ha sido presentada y socializada en consejos de facultad, consejo académico y una primera sesión en consejo superior universitario. Se espera dar continuidad a su completa implementación, que implica un trabajo participativo, permanente y de consenso general.
Evidencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento propuesto de “Política Curricular de la Universidad Surcolombiana”. 2. Propuesta de “Modernización Curricular de la Universidad Surcolombiana”: Una experiencia de integración e interdisciplinariedad, elaborada por el Grupo de Investigación PACA categoría A de MINCIENCIAS.

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

• Estructura Administrativa

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a la Condición de Estructura Administrativa se relacionaron tres (3 fortalezas y dos (2) oportunidades de mejora, las cuales hacen parte integral del Plan de Mejoramiento 2018-2022. Estas fueron:

Fortalezas:

- a. La Institución cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional construido de manera participativa y unos planes quinquenales que brindan orientaciones claras frente a la gestión institucional en todas las áreas. – La Institución desarrolla políticas de estímulos, promoción y cualificación de sus funcionarios;
- b. La Universidad cuenta con un amplio portafolio de medios de comunicación que se orientan a informar a la comunidad universitaria sobre sus actividades, acciones y prospectivas; y
- c. La Universidad cuenta con una plataforma tecnológica que le permite soportar el portal institucional en el que se registra, consulta y archiva toda la información académica y administrativa de la Institución, gracias a la existencia de una red de fibra óptica propia para facilitar la conectividad.

Oportunidades de Mejora

- a. Se requiere reformar la estructura organizacional y administrativa para ponerla en concordancia con los desarrollos actuales de la Institución. – Se requiere construir un liderazgo directivo con legalidad, idoneidad e integridad; y,
- b. Se requiere consolidar un personal de apoyo a los procesos, altamente calificado, designado de manera transparente con base en competencias.

Como se evidencia en el informe del Plan de Mejoramiento, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 72%. A continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora:

Tabla 51 Evaluación de avance - Actualización de la estructura organizacional y administrativa en coherencia con la naturaleza y complejidad de sus procesos académicos.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA				
Evaluación del avance				
Objetivo	Actualizar la estructura organizacional y administrativa en coherencia con la naturaleza y complejidad de sus procesos académicos.			
Acciones	Elaboración del proyecto de estructura organizacional y administrativa de la Universidad Surcolombiana. Socialización del proyecto de estructura organizacional y administrativa de la Universidad Surcolombiana con la comunidad universitaria.			
Indicador	Documento: Estructura Organizacional y Administrativa aprobado por el Consejo Superior			
Meta	Actualización de la estructura organizacional y administrativa			
Unidad de Medida	Documento - Acuerdo			
Fecha	07/02/2017 al 30/06/2018			
Responsable	Subsistema Administrativo			
Avance Cumplimiento	100%	Cumplimiento	MUY ALTO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$50.000.000	Ejecutados	\$50.000.000
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Administrativo: SA-PY5. Revisión reforma y actualización de la plataforma jurídico Normativo Institucional.			
Avances	Elaboración del proyecto de estructura organizacional y administrativa de la Universidad Surcolombiana. Socialización del proyecto de estructura organizacional y administrativa de la Universidad Surcolombiana con la comunidad universitaria.			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	La Universidad Surcolombiana mediante Acuerdo 059 de 2017 del C.S.U. "Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana", lleva a cabo la actualización de la estructura organizacional y administrativa de la Institución. Se destaca, la creación de la Oficina de Aseguramiento de Calidad, la Dirección de Graduados y la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, entre otras, las cuales están encaminadas a brindar soporte de los procesos misionales y dinámicos de la Institución. Por ende, se infiere que la oportunidad de mejora ha sido superada a nivel institucional.			
Evidencias	1. Acuerdo 059 de 2017 del C.S.U. "Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana"			

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 52 Evaluación de avance - Rediseño de procesos y procedimientos para la organización de la información y de integración de los sistemas de información.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
Evaluación del avance			
Objetivo	Rediseñar los procedimientos para la recolección y organización de la información en sistemas integrados que sirvan para la toma de decisiones calificadas y la visibilización interna y externa de la imagen de la Institución.		
Acciones	Elaboración de los procesos y procedimientos para la recolección y organización de la información en sistemas integrados como base para la toma de decisiones calificadas y la visibilización interna y externa de la imagen de la Institución.		
Indicador	Porcentaje de procedimientos actualizados para la de recolección, organización, producción y publicación de la información institucional en el sistema de información integrado de la VIPS.		
Meta	100% de procedimientos actualizados para la recolección, organización, producción y publicación de la información institucional en el sistema de información integrado de la VIPS.		
Unidad de Medida	1. Procedimientos Actualizados 2. Módulos		
Fecha	30/01/2018 al 30/11/2019		
Responsable	Subsistema de Investigación y Proyección Social		
Avance Cumplimiento	68%	Cumplimiento	ALTO
Recursos Financieros	Proyectados	\$134.303.750	Ejecutados \$28.520.775
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Investigación: SI-PY6. Articulación del Sistema Integrado de Información (TICs) .		
Avances	- El proyecto N° 17, tiene como meta de resultado el rediseño de los procesos y procedimientos para la organización de la información y de integración de los sistemas de información, para el subsistema de investigación y proyección social. Resultado del seguimiento a vigencia 2020, se presenta un cumplimiento acumulado del 68%, equivalente a un grado Alto (A).		
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	<p>La Universidad Surcolombiana desarrolla el Sistema de Información para los procesos de investigación y Proyección Social, denominado SIVIPS. El SIVIPS, cuenta con cuatro (4) módulos, de los cuales se encuentra totalmente culminados el módulo 1 y 3. En lo que concierne al Módulo 1, que posibilita la configuración de convocatorias, registro de proyectos de investigación, validación de requisitos mínimos, gestión de reclamaciones, registro de pares, asignación de pares, evaluación pares internos y externos en línea, generación de actas, publicación de resultados. En cuanto al Módulo 3, operativamente permite la activación e inicio de proyectos de investigación, legalización de acta de compromisos, seguimiento financiero, entrega de informe y finalización del proyecto.</p> <p>El SIVIPS, es administrado directamente por la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. De otro lado, se evidencia en el Sistema de Gestión de Calidad que se cuenta con los procedimientos de convocatorias internas y otras actividades de investigación.</p> <p>De otro lado, se evidencia en el Sistema de Gestión de Calidad que se cuenta con los procedimientos de convocatorias internas y otras actividades de investigación.</p>		

	Finalmente, se infiere que la oportunidad de mejora persiste y que el sistema de información SIVIPS debe estar desarrollado a completitud para superarla. Por tanto, el proyecto N°17 requiere atención y prioridad por parte del Centro de las Tecnologías de la Información y Comunicación -CTIC, con el fin de lograr el desarrollo en su totalidad del SIVIPS y así mismo, estructurar y actualizar los respectivos procedimientos.
Evidencias	<ol style="list-style-type: none"> Módulos del SIVIPS implementados Procedimientos de convocatorias internas de VIPS, actualizados.

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 53 Evaluación de avance - - Política y Programas de capacitación al personal administrativo y trabajadores oficiales para la cualificación del desempeño y el mejoramiento de la gestión.

167

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			
Evaluación del avance			
Objetivo	Definir una política y rediseño de programas de capacitación del personal de apoyo orientada a las necesidades para cualificar el desempeño de los funcionarios y el mejoramiento de la gestión.		
Acciones	<ol style="list-style-type: none"> Plan de capacitación del personal administrativo y trabajadores oficiales orientado a la cualificación en competencias de desempeño y de mejoramiento de la gestión. Número de personas participando del Plan de Capacitación. 		
Indicador	<ol style="list-style-type: none"> Documento: Plan de capacitación del personal administrativo y trabajadores oficiales. Número de capacitaciones aprobadas 		
Meta	Plan de capacitación del personal administrativo y trabajadores oficiales orientado a la cualificación en competencias de desempeño y de mejoramiento de la gestión.		
Unidad de Medida	<ol style="list-style-type: none"> Resolución rectoral Plan de Capacitación del personal administrativo y trabajadores oficiales. Aprobación de la solicitud por parte de la comisión de personal 		
Fecha	30/01/2017 al 30/11/2022		
Responsable	Subsistema de Investigación y Proyección Social		
Avance Cumplimiento	56%	Cumplimiento	MEDIO
Recursos Financieros	Proyectados	\$1436.664.506	Ejecutados \$512.549.259
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Administrativo: SA-PY7. Formación y capacitación del personal administrativo y operativo.		
Avances	- El proyecto N° 18, tiene como meta de resultado el diseño de política institucionales que contemple los programas de capacitación al personal administrativo y trabajadores oficiales, para la cualificación del desempeño y el mejoramiento de la gestión. Resultado del seguimiento, se evidencia que el cumplimiento acumulado corresponde a un 56%, equivalente a un grado Medio (M).		

<p>Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora</p>	<p>La Universidad Surcolombiana favorece la cualificación de su talento humano, particularmente al personal administrativo y trabajadores oficiales, mediante los planes de capacitación anual aprobados vía resolución rectoral. De igual modo, en su plan de capacitación acorde a las áreas estipuladas, realiza la aprobación al personal administrativo y de trabajadores oficiales de los diversos cursos de educación continua, como también, apoya la financiación en la participación de los administrativos y trabajadores en los encuentros que redunden en el mejoramiento de sus habilidades personales y laborales.</p> <p>Lo anterior se evidencia, en las resoluciones 002 de 2018, Resolución P0506 del 28 de enero de 2019 y Resolución 053 de 2020, como también en las actas de la comisión de personal. En ese sentido, se demuestra que la Universidad Surcolombiana ha implementado programas de capacitación al personal administrativo y trabajadores, durante la vigencia 2018 – 2020. Por tanto, existe una sólida respuesta institucional a la oportunidad de mejora establecida en el subsistema administrativo, mediante los programas de capacitación anual.</p> <p>No obstante, se considera necesario revisar, implementar y consolidar una política de cualificación del personal administrativo de acuerdo a las necesidades institucionales en sus procesos académicos, investigativos y de proyección social.</p>
<p>Evidencias</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resoluciones 002 de 2018, Resolución P0506 del 28 de enero de 2019 y Resolución 053 de 2020. 2. Actas de la Comisión de Personal.

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

2.3. CONDICIÓN CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN

2.3.1. Cultura de la Autoevaluación

La Universidad Surcolombiana ha hecho suya la filosofía de la calidad como parte esencial de su compromiso con la sociedad; por ello, mantiene como una política y como un objetivo constante, el lograr que sus procesos académicos y administrativos, programas de formación universitaria, y todas sus actividades de investigación y proyección social, sean de reconocida excelencia académica.

La Institución desarrolla continuamente procesos de autoevaluación y de planeación, reflexionando colectivamente sobre los objetivos propuestos y logros alcanzados, como base para formular y construir nuevos proyectos, a fin de conservar la calidad en sus diferentes procesos, programas y actividades.

Para la Institución, la calidad es una característica multifactorial y sistémica, inherente a los procesos académicos y administrativos; un atributo dinámico que refleja los cambios y transformaciones del que-hacer de la Universidad, que se construye con el mejoramiento permanente de éstos. Por ende, implica un compromiso activo, continuo y dinámico con indicadores establecidos interna o externamente en las manifestaciones e interacciones formativas, investigativas, de proyección y responsabilidad social, administrativas y de gestión y, en las aproximaciones con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

Es así, como al declarar su Misión, la Institución define el marco contextual para la autoconstrucción de un ambiente de calidad: mantener una cultura institucional abierta y democrática, promover la investigación como eje del desarrollo intelectual de estudiantes y profesores, ser pertinente con la región surcolombiana y el país, estableciendo vínculos con otras instituciones educativas nacionales e internacionales, disponiendo de una administración eficiente y usando tecnologías avanzadas en todos sus procesos.

2.3.1.1. Políticas internas que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

La Institución dinamiza el sistema de aseguramiento de la calidad para todas sus actividades académicas y administrativas. El punto de partida del mismo se encuentra en la capacidad institucional para hacer seguimiento y evaluación permanentes a los procesos, programas y labores cotidianas.

En este marco concibe la práctica de la autoevaluación, como la relación de elementos y procedimientos orientados a identificar, revisar y analizar las actividades de formación, investigación, y proyección social, dentro del marco estratégico y operativo definido por la Visión y la Misión institucional, mediante la confrontación con el estado actual del entorno social y el impacto logrado en él, que determinan y afectan la marcha, desempeño y resultados de los procesos institucionales, constituyendo un requisito esencial para el proceso de toma o adopción de decisiones.

Esta concepción se materializa en la realización periódica de procesos de autoevaluación, previos a la redefinición de los objetivos estratégicos institucionales y a la formulación de los planes de desarrollo, constituyéndose en uno de los pilares básicos para la implantación de un proceso de mejora continua y, por tanto, abarca un ámbito superior al de la acreditación tanto institucional como de programas.

Por tanto, la cultura de la evaluación se encuentra inmersa en las distintas prácticas académicas y administrativas llevadas a cabo diariamente y está contenida en los diversos documentos que fijan las pautas de acción, como Estatutos, Proyecto Educativo Universitario -PEU-, Plan de Desarrollo Institucional -PDI-, Planes Operativos y Reglamentos.

Como Políticas que promueven los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, tenemos el siguiente marco normativo:

- [Acuerdo 075 de 1994](#) “Estatuto General de la Universidad Surcolombiana”, artículo 8°, establece que: “Para el logro de la misión, propósitos y objetivos de la Universidad Surcolombiana y para efectos de su acreditación, el Consejo Superior definirá los criterios de gestión institucional, acordes con los parámetros nacionales e internacionales previstos por las comunidades académicas e investigativas”; en tal sentido, el Consejo Superior Universitario -CSU- y la Rectoría han expedido sobre el tema de autoevaluación y acreditación las siguientes directrices:
- Acuerdos Constitución de Comités de Autoevaluación de Programas. Se referencian los siguientes en una línea de tiempo: [Acuerdo No. 010 del 16 de junio de 2004](#) - Por el cual se crea y se asignan funciones al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Surcolombiana; [Acuerdo No. 023 del 21 de septiembre de 2004](#) - Por el cual se reglamenta la organización y el funcionamiento del Comité de Autoevaluación y Acreditación de Programas de Pregrado y se establecen criterios para la creación del Comité de Autoevaluación y Acreditación de Facultad.

- Plan de Desarrollo Institucional –PDI- Luego de evidenciar las experiencias en la elaboración e implementación de seis (6) planes de desarrollo, durante su presencia como Institución de Educación Superior, ha fortalecido la cultura de la planeación, articulando sus objetivos institucionales en proyectos estratégicos y acciones orientadas al cumplimiento de la misión y visión institucional vigente.

Es así, como en los dos últimos PDI, respecto de un marco regulatorio sobre autoevaluación, se tiene que, el del 2008: “Por la Acreditación Académica y Social de la Universidad Surcolombiana” y el del 2015: “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” (Acuerdo 031 de diciembre 12 de 2014 del CSU, PDI: 2015-2024), se constituyen como documentos guías de la gestión para procesos de autoevaluación hacia la renovación de registros calificados y hacia la acreditación institucional y de programas académicos, mediante estrategias a la modernización logística y tecnológica, la cooperación interinstitucional y la consolidación de comunidad académica.

Este último PDI, estructurado bajo el enfoque de sistema, lo integran cinco subsistemas, que permite generar los procesos de planeación, gestión y evaluación, mediante estrategias orientadas hacia el fortalecimiento de un modelo de gestión administrativo, descentralizado, participativo, flexible, eficiente, eficaz y sostenible; y, hacia la promoción de la evaluación integral y objetiva del modelo de gestión para el desarrollo organizacional.

Es en el Subsistema de Formación del PDI, donde se establece la Política de Autoevaluación como parte de la cultura formativa. En el Literal ‘e’, señala en el Programa 5.3 que: *“La autoevaluación y la autorregulación de la USCO como ejes dinamizadores del cumplimiento de sus procesos misionales, como Institución de educación superior pública oficial”*, programa orientado a consolidar y articular sinergias necesarias para visibilizar la misión y la visión y a fortalecer tanto la planeación como la del sistema de gestión de la calidad institucional, en la medida en que son interdependientes y complementarios; es decir, la planeación hacia la adaptación y al desarrollo Institucional en entornos con dinámicas de cambio permanentes y la calidad propende por la mejora hacia los niveles de excelencia de lo que dice y como se hace.

- Proyecto Educativo Universitario –PEU- (Acuerdo 010 de marzo 11 de 2016, del CSU). La Institución, actualmente se rige por el PEU, denominado: *“Por una Universidad deliberativa, pertinente y crítica”*, asumido como el fundamento, orientación y estrategia general para la dirección, planeación, organización, evaluación y autorregulación de la gestión académica y administrativa.

En esta perspectiva, el PEU como carta de navegación, plantea en el Artículo 14° que: “La Universidad Surcolombiana asume los procesos de autoevaluación y acreditación como expresiones concretas de la cultura de mejoramiento continuo hacia el logro de niveles de calidad y excelencia formativa en todos sus programas, proyectos y acciones inmersas en sus procesos misionales”, propiciando un enfoque dinámico, sistémico e integral de mejoramiento continuo y de respuesta oportuna, que se extiende a todas y cada una de sus Sedes Regionales, áreas y unidades de gestión; permitiendo la implementación de procesos de autorreflexión y autoevaluación en correspondencia con estándares de alta calidad definidos por el CESU, el MEN o agencias internacionales y por la misión y visión institucional en procura de la excelencia. Los procesos de autoevaluación se realizan de manera participativa.

De otro lado, vale destacar que el Plan de Gobierno Rectoral 2014-2018 denominado “*Gestión, Participación y Resultados*”, interrelacionó diferentes estrategias, tales como: modernización administrativa, desarrollo académico, articulación de la Universidad con el entorno, construcción de comunidad universitaria, gestión financiera, y promoción institucional; todas ellas, interrelacionadas con el PDI y el PEU, permitiendo fortalecer los procesos de autoevaluación, y resultado de ello, se obtuvo la acreditación institucional en el 2018.

- Constitución del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional. La Institución, constituye el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, mediante el [Acuerdo 008 de marzo de 2020 del CSU](#), el cual define su conformación y funciones, y dentro de estas señala, el diseño y aprobación de la metodología para los procesos de autoevaluación y de crear mecanismos y estrategias para garantizar la participación activa de los miembros de la comunidad universitaria; en ese sentido, da lugar a la conformación de equipos técnicos de autoevaluación de programas académicos y equipos de autoevaluación por Factor para el proceso de autoevaluación institucional.
- Modelos de Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos. Los Modelos acogen los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- ([Acuerdo 03 de 2014](#), [Acuerdo 03 de 2017](#) y [Acuerdo 02 de 2020](#); y [Decreto No. 1075 de 2015](#), [Decreto 1330 de 2019](#) y las [Resoluciones 15244](#) y [21795](#) del MEN), proporcionando los elementos necesarios para el desarrollo de las etapas de planeación, obtención de información, evaluación, presentación y estrategias de mejora hacia la renovación de registros calificados, acreditación y renovación de la Acreditación de Programas e Institucional.

Estos Modelos se complementan con documentos que relacionan los procedimientos, instructivos y formatos estandarizados y, los medios y métodos para determinar el estado de la calidad de la Institución y de sus programas; los cuales son avalados e institucionalizados a través de una Resolución Rectoral.

- Proceso de Autoevaluación para la Acreditación Institucional. En 2016 se concluyó el primer proceso de autoevaluación que llevó a obtener el reconocimiento oficial de Acreditación de Alta Calidad Institucional para las Sedes de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, mediante Resolución 29501 de diciembre de 2017 y confirmada mediante Resolución 11233 del 13 de julio de 2018, otorgados por el MEN (Ver anexo 17. Respuesta de CNA).

Para la renovación de la acreditación institucional, el proceso de autoevaluación se enmarcó, inicialmente por el [Acuerdo 01 de agosto de 2018 del CESU](#) que, al ser derogado por el [Acuerdo 02 de 2019 del CESU](#), se retoma lo establecido por los Acuerdos 03 de 2014 y 03 de 2017; este último, a partir del reconocimiento de los contextos y regiones en las cuales tiene presencia la Institución, aplicando a la modalidad de acreditación multicampus.

La USCO, ha desarrollado normativas que regulan los procesos de autoevaluación de los programas y de la Institución, siguiendo también las normativas nacionales que regulan dichos procesos. A continuación, la normatividad institucional y su objetivo:

Tabla 54 Normativas sobre los procesos de autoevaluación institucional y de programas en la Universidad Surcolombiana

Normativa.	Objetivo.
Acuerdo 075 de abril 14 de 1994 CSU	“Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana” como norma, acordada por los miembros de la comunidad universitaria, regula el funcionamiento de la Institución como persona jurídica. Regula los derechos y obligaciones de los miembros y las relaciones entre estos.
Acuerdo 018 del 13 de mayo de 2003 del CSU	“Por el cual se reforman los sistemas curriculares de los Programas académicos de pregrado y se estructuran los sistemas de créditos académicos en la Universidad Surcolombiana”.
Acuerdo 031 de diciembre de 2014 del CSU	Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024, "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso" a través del cual la USCO renueva su compromiso con una Cultura de Calidad que se refleje en la dinamización de los procedimientos administrativos que dan

Normativa.	Objetivo.
	apoyo a nuestro principal ejercicio: la formación académica y científica
Acuerdo 056 de diciembre de 2019 del CSU	“Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) decenio comprendido entre los años 2015 - 2024”
Acuerdo 010 de marzo 11 de 2016, del CSU	Proyecto Educativo Universitario –PEU-: “Por una Universidad deliberativa, pertinente y crítica”
Acuerdo 059 de diciembre de 2017 del CSU	Se establece la estructura administrativa de la Institución, y en ella crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. Artículo 25
Acuerdo No-08 de 2020 del CESU	“Por la cual se crea el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional”
Resolución 013 de 2021 de Rectoría	“Por la cual se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad”
Resolución 015 de 2021 de Rectoría	Modelos de Autoevaluación de Programas académicos e institucional
Resolución 215 de 2017 de Rectoría (Ver anexo 18.)	Por la cual se ordena articular el Plan de Desarrollo Institucional con el Plan de Mejoramiento Institucional y se dispone que en los planes de las unidades académicas y/o administrativas y en los planes de trabajo individual se de alcance a los resultados de la Autoevaluación con fines de Acreditación de alta Calidad de la Universidad y de los programas académicos

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

- **Autorregulación Institucional**

Las políticas y procesos de autoevaluación establecidas por la Institución, son el soporte para la reflexión permanente, el mejoramiento continuo y la consolidación de los procesos académicos y administrativos, orientados a la excelencia académica y a corresponderse con las tendencias y transformaciones globales que se experimentan en el contexto nacional e internacional como un imperativo institucional y social, a partir de información confiable, oportuna y relevante que, impacta sus decisiones, de manera ajustada a su Misión, a sus principios y valores.

En esta perspectiva, la autorregulación se orienta a una serie de decisiones institucionales o de programas académicos que, basadas en resultados de procesos de autoevaluación, se encaminan a implementar los planes de mejora definidos y aprobados por el CSU, comenzando por su inclusión en los PDI; a introducir los correctivos y mecanismos que permitan alcanzar mayores niveles de productividad, de

eficiencia y eficacia; a seguimiento y evaluación de la ejecución de tales procesos y mecanismos, y a generar indicadores de logro que facilitan la comparación entre metas y objetivos y las realizaciones institucionales, así como dar cuenta ante la propia comunidad universitaria y ante la sociedad de la forma cómo se cumple la misión institucional.

Desde este fundamento, la Universidad, de manera sistemática, despliega procesos periódicos de evaluación integral, involucrando a diferentes actores de la vida universitaria y a las unidades académicas y administrativas, asegurado la coherencia entre evaluación y planeación, al integrar en el PDI, los planes de mejoramiento y los proyectos de innovación que surgen de los diversos esfuerzos de autoevaluación y autorregulación que orientan las decisiones institucionales y guían el desarrollo del PEU y el direccionamiento de los proyectos y las actividades conducentes al logro de las metas propuestas, reflejadas en transformaciones evidenciadas, tanto por el reconocimiento social como por las diferentes métricas que guían las mediciones en educación superior y la evolución institucional, consolidando una cultura en torno de la calidad.

Con base en lo anterior, se ha realizado las siguientes acciones:

- Para el periodo 2017 a 2020, los ejercicios de reflexión crítica sobre algunos temas centrales de seguimiento al PDI, que conllevaron a su ajuste en el 2019 (Acuerdo 056 del 2019 CSU). Estos se soportaron bajo la medición y análisis de los resultados de evaluación de los programas y proyectos claves en torno a las metas definidas y acciones que desarrollan las Unidades académicas y administrativas; se destaca, la posición de la investigación producto de la generación de nuevo conocimiento y en el reconocimiento permanente por servicios y proyecciones a la comunidad, creación de nuevos programas en diferentes niveles de formación, renovación de registros calificados de los programas vigentes, acreditación de 4 nuevos programas, preparación de la evaluación externa de programas académicos y de la renovación de la acreditación institucional; la acreditación internacional del programa de Medicina, entre otras; situaciones que han demandado la continua búsqueda de la excelencia en el desarrollo de sus funciones sustantivas para posicionarse como una de las mejores y más importantes instituciones del ámbito universitario regional, nacional e internacional. Estos ajustes al PDI, han fortalecido los procesos de aseguramiento de la calidad, generando y desarrollando estrategias de autorregulación interna,
- Las acciones de seguimiento y evaluación de los planes anuales operativos, estratégicos y de mejoramiento con la rigurosidad y periodicidad del caso. Este

seguimiento está en cabeza de la Rectoría y su staff, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación en coordinación con la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Grupo de Sistema de Gestión de la Calidad.

- Los informes de gestión anual de rendición de cuenta sobre los logros vinculados con el PDI que presentan las dependencias académicas y administrativas; éstos son insumos para la consolidación del informe de gestión y el boletín estadístico institucional. En este sentido, la Institución ha definido un conjunto de indicadores de desempeño institucional que facilitan el monitoreo y control de sus principales avances, a través de un tablero de mando integral, soportado por sistemas de información (descritos en el siguiente ítem), que facilitan la gestión estratégica y promueven una cultura de autorregulación y autoevaluación.
- Los informes de diagnóstico situacional que se realizan de forma permanente y que son parte de los procesos de autoevaluación, como producto de análisis que inciden en el proceso de planeación institucional con la identificación de indicadores claves. Entre otros se destacan: Información de docentes y estudiantes para determinar la relación estudiante/docente, niveles de deserción, tasas de cotización de egresados y salario de enganche, indicadores sobre investigación, citas, transferencia del conocimiento, que sirven como punto de mira para trazar los planes futuros.
- El proceso de la autoevaluación hacia la renovación de la acreditación institucional modalidad multicampus, despliega el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento y espacios de discusión-reflexión para establecer prioridades en coherencia con la misión, visión y objetivos institucionales, orientados especialmente en el profesor, el estudiante, la internacionalización y la investigación como centro de esfuerzos y procesos de desarrollo. En este sentido, la acreditación no se asume como un fin en sí misma, sino como una oportunidad para continuar consolidando las capacidades institucionales y demostrando a la sociedad en general la alta calidad en las funciones sustantivas, gracias al trabajo planificado, integrado y articulado del talento humano que labora en la Universidad. Asimismo, demuestra que se continúa respondiendo a los nuevos retos de la Educación Superior y a innovadoras oportunidades de desarrollo.

Es así, como la Institución, consolida la ruta de la autorregulación participativa, soportada en su arquitectura organizacional: el Consejo Superior, el Comité Académico, Rectoría, el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, los Consejos de Facultad, los Comités de Currículo de Programa, los Comités de Autoevaluación y Acreditación de Programa, los equipos institucionales y de

programa o facultad a cargo de estos procesos, los profesores Coordinadores de Autoevaluación y Acreditación de los programas, que cuentan con destinación de tiempo en sus planes de trabajo para llevar a cabo las funciones propias de su rol; todo ello, permitiendo afianzar la coherencia entre la planeación y la evaluación.

- Sistema de Gestión de Calidad. En coherencia con la estructura descrita, los procesos de autoevaluación y los resultados que generan, hacen parte de los elementos de Gestión de la Calidad y constituyen una franja de la planeación del desarrollo institucional. Es en este marco que se implementa el Sistema de Gestión de la Calidad que, desde una perspectiva integral, aborda:
 - a. las actividades de autoevaluación de los aspectos académicos con el propósito de asegurar la calidad de los programas académicos desde su creación (condiciones de calidad), hasta alcanzar el reconocimiento de acreditación en el marco de las exigencias institucionales y la normativa vigente a nivel nacional e internacional; y,
 - b. la gestión de calidad en el ámbito administrativo, fortaleciendo los procesos del modelo de gestión propio, para obtener la certificación de calidad de sus procesos administrativos (ISO) y las certificaciones de calidad, gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente, la Institución, se encuentra certificada por las normas ISO, así: Sistema de Gestión de Calidad - SGC con SC 7384-1, Sistema de Gestión Ambiental - SGA con SA-CERE597526 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST con OS-CER597555, certificaciones con fecha de renovación del 18 de diciembre del 2019 y fecha de vencimiento, la primera para el 25 de enero de 2023 y las dos siguientes para el 16 de enero del 2023. Se destaca, que producto de la Auditoría Externa generada por ICONTEC durante el mes de abril del 2021, concedió la certificación en ISO 45001 versión 2018 para el SG-SST.

Es el SGC, el que articula, coordina e integra los componentes y esfuerzos institucionales en torno al aseguramiento de la calidad, promoviendo un proceso continuo de aprendizaje institucional y una toma de decisiones en coherencia con los resultados que arroja, fortaleciendo el desarrollo de las prácticas de autoevaluación y autorregulación. En consecuencia, la organización y el control de la documentación, la gestión por procesos, la estandarización de procedimientos, elaboración y expedición de directrices, metodologías e instrumentos y el establecimiento de una batería de indicadores institucionales, hallazgos de auditoría, entre otras, orienten la implementación y sostenibilidad del SGC y contribuyen al aseguramiento de la calidad en la Institución. Todos estos aspectos

responden a la concepción del PEU y están al servicio de las actividades académicas y administrativas.

Durante el 2020, se actualizaron la política, objetivos, responsabilidades y funcionamiento de los documentos de apoyo EV-CAL-DA-08 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y AMBIENTAL, EV-SST-DA-01 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y EV-SST-DA-02 OBJETIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Autoevaluación y Acreditación son procesos fundamentales dentro del Macroproceso de Direccionamiento Estratégico del SGC. Por esta razón, y dando cumplimiento a las tareas asignadas por el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional y por la Rectoría, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad -OAC-, elaboró los procedimientos, logrando la armonización de la dependencia con los requerimientos institucionales. A continuación, se enlistan los procedimientos que regula la Oficina de Aseguramiento de la Calidad -OAC-:

- a. EV-ADC-PR-01 ACREDITACION Y RENOVACION DE ACREDITACION INSTITUCIONAL
 - b. EV-ADC-PR-02 ACREDITACION Y RENOVACIÓN ACRDITACION PROGRAMAS PREGRADO Y POSGRADO
 - c. EV-ADC-PR-03 RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO
 - d. EV-ADC-PR-04 AUTORREGULACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO
- Desarrollo de las Auditorías Interna y Externa soportadas en la norma ISO 9001:2015. La interna se realizó durante el mes de diciembre de 2020, evidenciando un nivel de cumplimiento del 92%. Y, la Externa, desarrollada durante el mes de abril del 2021 por el ente certificador ICONTEC, evidenció un cumplimiento del 97%. Estos resultados de seguimiento, indican que la Institución como organización por procesos, se encuentra en alto grado de madurez del sistema, y su alcance se articula plenamente con los estipulado por el CNA, CONACES y el PDI 2015-2024, a través de los objetivos de calidad.

Los siguientes fueron los resultados obtenidos:

Tabla 55 Resultados Lista de Chequeo, ISO 9001:2015

Estado Actual ISO 9001:2015		
Numeral De La Norma	% 2020-Diciembre	% 2021 Abril
4. Contexto De La Organización	94%	96%
5. Liderazgo	96%	100%
6. Planificación	83%	100%
7. Soporte	87%	100%
8. Operación	83%	90%
9. Evaluación Del Desempeño	90%	90%
10. Mejora	83%	100%
Total Resultado Implementación	92%	97%

Fuente: Coordinación Sistema de Gestión de Calidad, Universidad Surcolombiana, abril 2021

- Modelo Estándar de Control Interno – MECI. En cumplimiento de requisitos del sector público, mediante el [Acuerdo 025 de 2006](#), el cual adopta el modelo estándar de Control Interno MECI 1000:2005. Y, mediante la [Resolución 134 de septiembre de 2010 de Rectoría](#), se adopta la Versión II de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad que contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad bajo las Norma NTCGP 1000; 2009 y el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. 1000:2005; al mismo tiempo, se integra con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que la Institución lo adopta mediante la [Resolución 014 de 27 de enero de 2021](#), a cambio de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión pública -NTCGP 1000; 2009-. Por medio de estos modelos se implantan políticas y directrices de autorregulación en la Institución que generan una cultura en este aspecto.
- Código de Integridad y Buen Gobierno. ([Acuerdo No. 022 de 2017 del CSU](#)) En el marco del Código de Buen Gobierno, la puesta en marcha de la autorregulación ha implicado la creación de unas condiciones mínimas para su práctica, siendo estas: a) el compromiso de todos los miembros de la comunidad, desde una perspectiva política, financiera y académica; b) la organización de sistemas de información adecuados, amplios y oportunos como insumos para los procesos previstos; y, c) la integración de los procesos de auditoria, evaluación, planificación, formulación y ejecución, para que las medidas y acciones de mejoramiento que se adopten, sean viables y permanentes, y pasen a ser parte regular del gobierno institucional y de la voluntad de sus directivos.
- Rendición de Cuentas. Respecto de la rendición de cuentas ante la ciudadanía, como estrategia de transparencia en la gestión pública, se desarrolla en el marco de la Resolución No. 123 del 25 de julio de 2014, modificada por la Resolución No.

029 de 2016, rendición de cuentas que permite generar espacios estructurados de diálogo, de reflexión y retroalimentación con diferentes grupos de interés acerca del cumplimiento de la misión y visión Institucional, la gestión de las actividades académicas, administrativas, recursos de apoyo, presupuesto, proyectos, seguimiento a los planes de desarrollo y de los resultados logrados y su impacto, correspondientes al año inmediatamente anterior, con el propósito de transformar la toma de decisiones, de incorporar las conclusiones en la planeación universitaria y mejorar continuamente.

Para su realización, cada año se emite la respectiva Resolución de convocatoria a estas audiencias. (Para el 2021, se formalizó con la [Resolución Rectoral No. 038 del 17 de febrero](#)). La citación se convoca con quince días promedio de anticipación por los diferentes medios institucionales, para que, tanto los miembros de la comunidad universitaria como los que tengan alguna relación con la misma, asistan y participen en las audiencias de rendición de cuentas, que en un primer momento las realizan cada decano, luego los vicerrectores y finalmente por parte del Rector.

Entre los principales mecanismos para la rendición de cuentas de la gestión universitaria, además de los reportes a los organismos de control, se encuentran: la página web institucional a través del respectivo, los programas de radio, televisión y boletines periódicos de prensa que la Institución pública y todas las demás actividades que se realizan con participación de la comunidad

Tanto en el Estatuto General, como en los Acuerdos sobre la estructura organizacional y Código de Integridad y Buen Gobierno, se establecen los órganos de gobierno, organización académica y los grupos colegiados responsables de la gestión de información y rendición de cuentas sobre los diferentes procesos administrativos y académicos. El Rector es el responsable de la preparación, organización y desarrollo de la jornada de rendición de cuentas, apoyado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, así como de su difusión, a través de los diferentes medios con que cuenta la Institución.

Producto de la aplicación de la encuesta de apreciación a la comunidad universitaria, de la muestra de encuestados para el año 2020, a través de la plataformas Facebook Live USCO oficial y de la Plataforma Google Meet, se resalta que el 8.6% de los estudiantes, el 25.7% de los profesores, el 13,3% de los Directivos y el 41.4% de los administrativos, personas externas el 7,2% y por último los egresados con una escasa participación del 2.8%, manifiestan haber participado en las actividades de rendición de cuentas que realiza la Rectoría.

Los resultados obtenidos, de manera particular, por facultades y vicerrectorías respecto de participantes con comentarios en la Rendición de Cuentas, para el año 2020, fue la siguiente: La Facultades: De Ciencias Sociales y Humanas: 47; de Salud: 14; de Ciencias Exactas y Naturales: 50; de Educación: 75; de Economía y Administración: 66; de Ingeniería: 47; y de Ciencias Jurídicas y Políticas: 42. Y las Vicerrectorías: De Investigación y Proyección Social. 47; Administrativa: 57; y Académica: 62. La Rectoría: 117. De igual manera, en el conjunto de las diferentes Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se generaron 272 comentarios por parte de los participantes.

Los datos reportados por la oficina Asesora de Planeación, muestran porcentajes por encima del 58% en cuanto asistentes de la comunidad universitaria en la rendición de cuentas, aspecto que indica la transparencia del proceso y la consolidación de la cultura de la calidad, en la medida en que se demuestra un interés en la comunidad, por conocer los avances de la Institución y de las acciones que adelantará en los siguientes años.

Complementando lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno, el Rector presenta anualmente ante la ciudadanía, el CSU, el Consejo Académico y el Comité Administrativo, los estados financieros del período contable y de informar sobre las decisiones relevantes del desarrollo institucional.

- Percepción y satisfacción de las diferentes partes interesadas. Los procesos orientados hacia la medición de la satisfacción y sus resultados, hacen parte de las fuentes para fortalecer la capacidad de la Institución en cuanto a la prestación de servicios de docencia, investigación y proyección con criterios enfocados en la mejora continua de la calidad. Para este propósito, la Institución recoge información sobre la percepción de los miembros de la comunidad universitaria con respecto a los procesos internos, así como a la gestión, vinculando a la comunidad universitaria, tanto en la aplicación de diversas estrategias y herramientas acordes al grupo de interés en la recolección y análisis de información como en la participación responsable de los órganos colegiados internos⁴ en la definición, desarrollo, revisión y mejora sistemática de la política y objetivos de calidad, para responder a los procesos de Autoevaluación Institucional y al cumplimiento de los indicadores de gestión y, a la formulación y desarrollo de los planes de mejora.

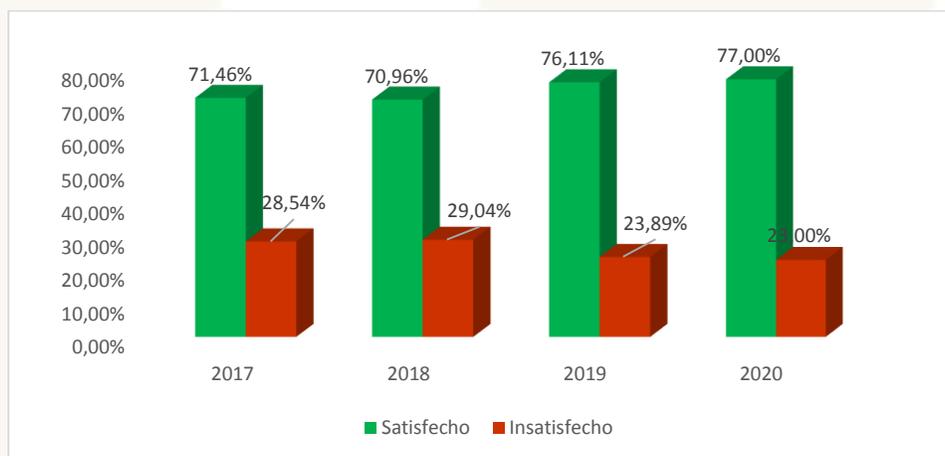
⁴ Los directivos, docentes, estudiantes y egresados tienen participación directa y a través de los Consejos o Comités institucionales

En cuanto a los instrumentos para conocer la percepción y satisfacción de las diferentes partes interesadas, la Universidad monitorea y soporta con evidencias, a través de aplicar a los buzones físicos y virtuales y al Formato No. [EV-CAL-FO-19](#) (Encuesta de evaluación del servicio prestado). Este se complementa con las mediciones de apreciación y satisfacción de la comunidad universitaria, a través de encuestas aplicadas de manera sistemática, cuyos resultados son una valiosa fuente de información para retroalimentar la gestión institucional. El resultado de la aplicación del Formato para el 2020, Encuesta de Evaluación del Servicio Prestado, se obtuvo un 80,27%, indica que los usuarios están satisfechos con la prestación oportuna, atención a cabalidad y satisfacción de los servicios prestados

Anualmente aplica el Formato [EV-CAL-FO-07](#) “Encuesta de satisfacción del cliente y calidad de los servicios prestados” dirigida a los estudiantes, permitiendo identificar aspectos que orientan la toma de decisiones por la alta dirección para mejorar los procesos en la prestación de los servicios y; de igual manera, realizar el seguimiento de la información procesada para implementar acciones administrativas que contribuyan a lograr altos niveles de satisfacción.

A continuación, los resultados de la evaluación de la satisfacción del servicio al cliente, realizada entre 2017 – 2020:

Gráfica 32 Evolución de la Satisfacción del Cliente del 2017 al 2020



Fuente: Informe Encuesta de la satisfacción del cliente - Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad

Respecto del Nivel de satisfacción para la vigencia 2020, fue de un 77%, resultado de la aplicación de EV-CAL-FO-07 Encuesta de Satisfacción del Cliente y Calidad de los Servicios Prestados a estudiantes, evidenciado una mejora sustancial, respecto de la percepción del año 2019, que obtuvo un 0,89%.

Adicionalmente, obtiene información continua a través del Procedimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, Consultas y Felicitaciones – PQRSD- relacionados con la gestión o con temas de competencia institucional o relacionados con necesidades y expectativas de los usuarios frente a alguna de las dependencias o los servicios. Mensualmente se generan los reportes de este instrumento y se entregan a las dependencias para su gestión, a partir de la trazabilidad de cada uno de los casos que inicia con el registro de la solicitud y finaliza con el envío de la respuesta final al usuario, procedimiento que aplica a la auditoría interna respectiva y es de revisión por la Dirección.

- **Sistemas de Gestión y de Control Interno.** Para la verificación del cumplimiento de las oportunidades de mejora que surgen de los procesos de autoevaluación académica y administrativa, se implementan procesos de auditoría interna por parte de los Sistemas de Gestión y de Control Interno, a partir del cual se provee una seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos de eficiencia y eficacia en las operaciones, de confiabilidad de la información financiera y de cumplimiento de requisitos legales, reglamentarios y demás regulaciones que le sean aplicables, así como las propias de la Universidad. De este modo, la Auditoría Interna genera informes sobre los procesos que audita, programados en el Plan Anual de Auditoría, avalado por el Rector y el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, ante propuesta que presenta las Coordinaciones de los Sistemas de Gestión y la Dirección de Control Interno, los cuales establecen acciones correctivas y de mejora para ellos.

En coherencia con lo anterior, a través la [Resolución Rectoral No. 188 de 2020](#), reglamenta la existencia y funcionamiento de los subcomités de autocontrol Institucionales e indica que cada uno de los procesos de gestión, una vez al mes, deben evaluar el cumplimiento de sus metas e indicadores, realizando un seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora, a la luz de las directrices del Sistema de Control Interno y de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.

De manera que, son diversos los planes de mejora que se originan en todos los niveles, sean por programas académicos, producto de sus autoevaluaciones para renovar registro calificado o para renovar la acreditación de los mismos o para la renovación de la acreditación institucional, o sean producto para la actualización de las certificaciones ICONTEC de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Resultado de los procesos de Auditoría Interna, vigencia 2020, se identificaron 18 no conformidades a los procesos de Comunicaciones, Planeación, Talento Humano, Financiera, Infraestructura, Centro de información tecnologías y control documental, Biblioteca, Facultad de Salud, Laboratorio de Química, Facultad de Ingeniería e Investigación. En consecuencia, se implementaron las siguientes acciones:

- a. Seguimiento a los controles y acciones planteadas para mitigar 84 riesgos; complementado con el seguimiento a la medición y análisis de los 84 Indicadores de Gestión de los diferentes procesos de la Institución.
- b. Seguimiento al tratamiento de las 69 Salidas no conformes identificadas, correspondiente a los procesos Talento Humano - Bienestar Universitario – Graduados – Infraestructura – CITCD – ORNI y Formación.
- c. Administración de la documentación del SGC, dando lugar a la actualización de 84 formatos de los 418 que cuenta en el SGC. Respecto de los documentos, se actualizaron 107 de los 345 existentes, para un total de 191 documentos actualizados en la vigencia 2020.
- d. Seguimiento a la documentación de 14 oportunidades de mejoras implementadas por los procesos.
- e. Seguimiento a la actualización del documento de apoyo de Requisitos de partes Interesadas y al Normograma de cada proceso.
- f. Seguimiento a la planificación de los 32 cambios generados en los procesos analizando el impacto que generan los mismos al SGC.
- g. Seguimiento a la oportunidad, recurrencia y calidad de las 1551 PQRSDC recepcionadas.
- h. Seguimiento a 68 aspectos por mejorar producto de auditoría interna de la vigencia 2019 y 15 de la auditoría externa por parte del ICONTEC.

En coherencia con los diversos procesos de autoevaluación y autorregulación, se adelantan las siguientes actividades:

- a. Integración de los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Estructuración documental del Sistema de Seguridad de la Información.
- c. Establecimiento de lineamientos de seguimiento de la segunda Línea de defensa de la Institución.
- d. Actualización del Mapa de procesos de la Institución.
- e. Atención a la auditoría de seguimiento del 2021.
- f. Seguimiento a las actividades enfocadas a la mejora continua del SGC, tales como: divulgación y sensibilización del SGC, seguimiento y evaluación de la satisfacción del cliente, seguimiento a la administración de los riesgos e indicadores de gestión

de la Institución, seguimiento a las acciones correctivas y de mejora de auditoría internas y externas, implementación de mecanismos de retroalimentación con el cliente (buzones), seguimiento a tratamiento de salidas no conformes, PQRSDC, cambios generados en los procesos, administración de la documentación, entre otras.

- Modelo de Integración de Planeación y Gestión –MIPG., adoptado por [Resolución Rectoral No- 014 del 27 de enero de 2021](#), como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Institución, generando resultados relacionados con el PDI y resolver oportunamente las necesidades y problemas de los miembros de la comunidad universitaria, con integridad y calidad en el servicio.

186

Se presenta desde la Oficina de Control Interno, informes con arreglo, de forma y fondo, a los cinco componentes del control interno: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como actividades de monitoreo; agregando, en uso de su rol de Enfoque hacia la Prevención, un lenguaje basado en recomendaciones y oportunidades de mejora, derivadas de las debilidades observadas durante los ejercicios de evaluación independiente, de los seguimientos realizados, y de los hallazgos de los entes de control y organismos reguladores; diferente esto, al registro de dificultades y avances por módulos, componentes y elementos del MECI en el marco del Decreto 1083 de 2015.

- Líneas de Defensa de la Institución Como soporte al accionar del sistema de Control, la Institución estableció el esquema de las Líneas de Defensa, permitiendo definir la responsabilidad y autoridad frente al control, como también establecer al interior de la Institución, la efectividad de los controles diseñados por los responsables de procesos desde la estructura de las demás dimensiones de MIPG, es así, como se tiene una estructura acorde con la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles. Se ha diseñado la matriz para el aseguramiento de la Institución.
- Sitio web de la Universidad. Se encuentra el microsítio de Acreditación y en él, el link de Autoevaluación Institucional, al cual se puede ingresar y consultar información que soporta y evidencia lo desarrollado por la Universidad, especialmente, los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación y en los seguimientos a los planes de mejoramiento. A continuación el enlace, para acceder al enlace institucional: <https://www.usco.edu.co/contenido/acreditacion/>

- **Modelo Institucional de Autoevaluación.**

Los lineamientos de evaluación de la calidad implican una diversidad de aspectos que no pueden ser desligados de conceptos como la calidad y de los principios que la orientan. A decir del MEN, el concepto de calidad “Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (MEN, Artículo 2.5.3.2.1.1 del Decreto 1330 de 2019, p. 12)

El CNA, “El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una Institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa Institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza” (CNA, 2013, p. 12).

Así mismo, el CESU sobre el concepto de Alta Calidad, señala que, “Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una Institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados”.

Para la Institución, la calidad es una característica inherente a los procesos académicos y administrativos, que se construye con el mejoramiento permanente de éstos; un atributo dinámico que refleja los cambios y transformaciones del que-hacer de la Universidad, producto del acceso al conocimiento y el compromiso con el desarrollo humano y la transformación sociocultural de la ciudad-región y el país. Por ende, implica un compromiso activo, continuo, dinámico con indicadores establecidos interna o externamente en las manifestaciones e interacciones formativas, investigativas, de proyección y responsabilidad social, administrativas y de gestión y en las aproximaciones con las comunidades locales, regionales, nacionales e internacionales. Con esta calidad multifactorial y sistémica satisface las demandas por servicios y productos académicos provenientes desde los diferentes núcleos

poblacionales que acceden a la Institución, incorporando los principios de equidad, pertinencia, responsabilidad social, eficiencia y eficacia.

Así, la evaluación institucional, da cuenta de la Universidad que somos, a partir de una investigación valorativa para obtener información de fortalezas y oportunidades de mejora, un profundo estudio de las características que envuelven la realidad de la Institución con el fin de definir una serie de planes de actuación para la mejora que apuntan a la realización de la Universidad deseable, respondiendo a ideales colectivos respecto a que proyecta ser, tal como se expresa en el PEU y el PDI.

188

Autoevaluar, es reflexionar sobre sí mismo, sobre el grado de coherencia entre aquello que se propone, lo que se hace y lo que se logra en un programa académico o en la Institución como un todo orgánico. Para que la evaluación de la calidad, orientada por la misión, la visión y los propósitos educativos, tanto institucionales como de cada programa académico se dé sistemáticamente y sus resultados indiquen una serie de acciones realizables plasmadas en un plan de mejoramiento, se requiere que la autoevaluación se realice como un acto académico necesario.

En este sentido, para la Institución, comprende el proceso de autoevaluación a partir de una perspectiva de investigación evaluativa; enmarcada en los principios de la Accesibilidad, coherencia, efectividad, eficacia, eficiencia, diversidad, equidad, idoneidad, innovación, integridad, objetividad, pertinencia, responsabilidad, sostenibilidad, transparencia, universalidad y visión de conjunto; y, en la información de evidencias documental, estadística y de percepción, las cuales surten efecto en la comunidad universitaria, desde su inicio hasta el final del proceso, de manera continua y simultánea, involucrando a la comunidad universitaria (Unidades Académicas, Unidades Administrativas y la Institución como un todo).

Por ende, surgen tres ámbitos de acción:

- a. **Investigación documental**; que se desarrolla sobre la pertinencia de los objetivos, metas, resultados e impactos de la Universidad en relación con el PEU y el PDI
- b. **Investigación académica**, curricular y pedagógica; estableciendo coherencia de acciones en los ejes de formación e impacto de los egresados. Se realiza a través de la evaluación de los programas académicos, sondeos de opinión, entrevistas, análisis de procesos e indicadores de gestión y estudios de casos o realización de talleres y seminarios autoevaluativos.
- c. **Investigación e intervención organizacional**; se hace sobre las diversas unidades académicas, curriculares, pedagógicas, administrativas y financieras y en particular en cada uno de los programas académicos.

Para operativizar estas acciones, se establece los modelos de autoevaluación, tanto institucional como de Programas académicos, los cuales fueron actualizados y avalados por la [Resolución Rectoral 015 de 2021](#), acogiendo las directrices del Decreto 1330 de 2019 del MEN y los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (Acuerdos 02 de 2020 del CESU), proporcionando los elementos necesarios para el desarrollo de las etapas de planeación, obtención de información, evaluación, presentación y estrategias de mejora; los procedimientos, instructivos y formatos estandarizados y, los medios y método hacia la renovación de registros calificados, la Acreditación y renovación de la acreditación de programas académicos e Institucional bajo la modalidad Multicampus.

Es decir, se generan insumos importantes para todos los procesos de evaluación realizados por la Institución, algunos de ellos, para cumplir con normatividad vigente, otros para participar por procesos voluntarios de reconocimiento de calidad y otros para obtener información significativa que permita elaborar planes de acción inmediatos y el respectivo PDI. (Ver anexo 19. – Modelos de autoevaluación institucional y de programas)

Proceso de Autoevaluación en las Sedes Regionales Considerando que la Institución cuenta con tres Sedes Regionales, asumidas como lugares de desarrollo que atienden la diversidad geográfica, cultural y poblacional de la región, que mantienen elementos institucionales comunes, y que funcionan como un todo integrado que se visibiliza en el gobierno institucional, la gobernanza y en un sistema interno de aseguramiento de la calidad que da cuenta de los resultados académicos obtenidos e incorpora los resultados de aprendizaje, tomo la decisión institucional de aplicar a la renovación de la acreditación institucional, Modalidad Multicampus, en el marco del artículo 3, numeral 3.2.1 del Acuerdo 03 de 2017 y de lo establecido en el Artículo 7, literal b, párrafo 2 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU.

De las dos opciones de la acreditación institucional modalidad Multicampus, se acoge el realizar la del Plan de Regionalización, dado que las Sedes Regionales se corresponden con las categorías 4 y 6, según lo establecido en la Ley 1551 de 2012; Plan de Regionalización que implica señalar avances en tres Ejes que convergen en los procesos Misionales, Estratégicos y de apoyo. Estos Ejes son:

- Información de la Oferta: No. de Programas; No. de Estudiantes; No. de cohortes y estudios de pertinencia de los programas.
- Indicadores de Resultado: tasas de deserción; tasas de graduación; resultados pruebas saber Pro; y desempeño de los egresados.
- Condiciones Institucionales: Disponibilidad y acceso a infraestructura; disponibilidad y acceso a bienestar y; disponibilidad y acceso a extensión.

Desde lo organizacional, se constituyó la Mesa No. Cinco, para adelantar los procesos que hacen visible los avances del Plan de Regionalización. En tal sentido, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Elaboración de los documentos diagnóstico situacional para las Sedes Regionales de Pitalito, Garzón y La Plata (Ver anexo 20), correspondiente a los últimos cinco años. Este diagnóstico situacional se socializó ante el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, instancia que lo avaló. Estos documentos, son parte integral del informe radicado ante el CNA.
- Elaboración de la Política de Regionalización, base para estructurar el Plan de Regionalización. Esta Política, fue avalada por el Comité Administrativo, según Acta No. 04 del mes de octubre de 2020 y aprobada por el CSU, según [Acuerdo No. 057 del 17 de diciembre de 2020](#).
- Matriz del Plan de Regionalización. Cada una de las Sedes Regionales Pitalito, Garzón y la Plata, elaboraron el Documento Plan de Regionalización con base en los ejes, arriba indicados (Ver anexo 21).

Este proceso se complementó con las siguientes acciones:

- Levantamiento de los estudios de pertinencia de los programas académicos que se desarrollan en las Sedes regionales. Para ello se diseñó un protocolo formato para su elaboración.
 - El diseño de una encuesta para determinar el desempeño de los egresados de los distintos programas de las Sedes Regionales.
 - El análisis de los resultados de las pruebas Saber Pro.
 - La definición de acciones y recursos financieros para la implementación del Plan de Regionalización.
- **Resultados de la implementación de las políticas y estrategias que promuevan los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento**

Como resultado de los continuos procesos de autoevaluación, la Institución contribuye estadísticamente a la consolidación del sistema de educación superior del país, con siete facultades y 86 programas activos en la plataforma SNIES del MEN, 43 de pregrado y 43 de posgrado; evidenciando un crecimiento significativo con 13 nuevos programas a nivel posgradual y con 3 nuevos programas a nivel de pregrado durante el periodo de 2017 a 2021, programas que están contribuyendo a la generación de conocimiento científico, tecnológico, humanístico y artístico y a una importante labor

de apropiación social del conocimiento a través de su función de extensión en diferentes modalidades. (Ver tabla 56).

Tabla 56 Número de Programas Académicos Vigentes, Acreditables y Acreditados, 2021

PROGRAMAS								
Nivel de formación	Registro Calificado		Acreditables		Acreditados		Porcentaje De Acreditados	
	2016-2	2021-1 *	2016-2	2020-2	2016-2	2020-2		
POSGRADOS	30	43	7	8	1	1	12,5	
Doctorados	2	3	0	0	0	0	0	
Maestrías	12	21****	1	3	1	1	33,3	
Especialidades médicas	6	6	0	5	0	0	0	
Especializaciones Universitarias	10	13	N/A	N/A	N/A	N/A	0	
Porcentajes				18,6%				
PREGRADOS	40	43	10	22	9	14	63,64	
Profesional	Neiva	27	28	10	22	9	14	63,64
	Garzón	3	4**	0	0	0	0	0
	La Plata	2	4**	0	0	0	0	0
	Pitalito	4	7****	0	0	0	0	0
Tecnológico Sede Neiva	4	2***	0	0	0	0	0	
Porcentajes				51,16 %				
TOTALES	70	86	17	30	19	15	50%	

Fuente: SNIES, mayo 2021 - Oficina de aseguramiento de la Calidad-

Notas:

* Datos a mes de mayo de 2021

** Los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública por modificación de ampliación del lugar de desarrollo, se oferta en las Sedes Regionales de Garzón, La Plata y Pitalito (Huila). Igual con el programa de Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes.

*** Los dos programas de nivel tecnológico son parte integral de los programas de nivel de pregrado

**** En la sede de Pitalito, se han creado dos nuevos programas de pregrado: Administración turística y Hotelera y Antropología.

***** Para las Sedes Regionales de Garzón y La Plata, registra la Maestría en Educación área de profundización en Docencia e Investigación Universitaria y para la Sede de Pitalito, las Maestrías en Ingeniería y Gestión Ambiental y en Educación y Cultura de Paz

- **Renovación de Registros Calificados**

Para el año 2020, de los 16 programas académicos que debían renovar Registro Calificado, se cumplió con el 100%. Se destaca que 3 Programas, fueron renovados mediante oficio, por tener la Institución, Acreditación de alta calidad.

Tabla 57 Relación del Estado de Renovación del Registro Calificado de los Programas Académicos

ESTADO	ALCANCE	No.	Total	Gran Total
Programas Académicos Ofertados RENOVADOS	Renovación R.C. Programas Ofertados SIN Acreditación	4	7	16
	Renovación R.C. Programas Ofertados CON Acreditación. Por Oficio del MEN	3		
Programas Académicos Radicados para RENOVAR R.C.	Pregrado	2	9	
	Especializaciones Medicas	5		
	Maestrías	2		
Programas Académicos pendientes de RENOVAR R.C 2021 En estado de acompañamiento desde la OAC	Pregrado	1	9	9
	Especializaciones Profesionales	2		
	Especializaciones Médicas	3		
	Maestrías	2		
	Doctorados	1		
Programas Académicos Nuevos		4	4	4

Fuente: MEN – SNIES – Oficina Aseguramiento de la Calidad

192

A abril 26 de 2021 sobre los 9 Programas Académicos radicados para renovar Registro Calificado, 2 de ellos, obtuvieron la Resolución respectiva, una maestría y un programa de pregrado.

Las Especialidades Médicas, aún se encuentran en estudio por parte de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS). Estos se radicaron en el mes de septiembre de 2020.

De otro lado, en coherencia con el periodo de vigencia de los siete años, y que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.5.3.2.10.1. del Decreto 1330 de 2019, deben radicar sus documentos maestros en el año 2021 para renovar sus registros calificados con 12 meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro, y previa la notificación respectiva desde la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, se están acompañando en su proceso de autoevaluación a 9 Programas Académicos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 27975 de noviembre de 2020. A la fecha, 7 lo realizaron y 2 lo formalizaran durante el segundo semestre del 2021.

- **Proceso de Acreditación y Renovación de la Acreditación de Programas de Pregrado y Posgrado.**

Para el mes de mayo de 2021, registra una oferta de 73 programas académicos, de los cuales 15 son acreditados (ver anexo 22. Resoluciones de programas acreditados en Alta Calidad) de 30 acreditables, para un promedio global del 50%, cifra superior al 40% requerido en este indicador, en el conjunto de las cuatro Sedes Regionales. Este promedio global se distribuye así: el 63,6% (14 de 22) de los programas de pregrado

y 12,5% (1 de 8) de los programas de posgrado acreditados del total de acreditables (ver tabla 56).

Para el año 2016, la oferta académica correspondía a 67 programas académicos, 10 de ellos acreditados de 22 acreditables, [nueve de pregrado y una maestría, 7 de ellos presentaban renovación de acreditación]. Para las Sedes Regionales de Garzón, La Plata y Pitalito, en conjunto se registran 15 programas académicos, 13 de pregrado y 2 de posgrado de nivel de maestría; ninguno acreditable a la fecha del informe (para el periodo 2021-2, dos programas cumplirían el requisito de ser acreditables).

Tabla 58 Relación del Estado de Acreditación de Alta Calidad de los Programas Académicos

ESTADO	ALCANCE	No.	Total	Gran Total
Programas Académicos Acreditables		30	30	30
Programas Académicos Acreditados	Renovaron Acreditación	3	3	15
	Programas que radicaron documentos para Renovar la Acreditación	4	6	
	Programas en proceso de cargue para Renovar la Acreditación	2		
	Programas vigentes la Acreditación	6	6	
Programas Académicos en proceso de Acreditación por Primera Vez		5	5	5
Programas en estado de Acompañamiento para Acreditación de Alta Calidad por Primera Vez		8	8	8
Programas en estado de notificación para Acreditación de Alta Calidad		2	2	2
Programas Académicos en proceso de Acreditación Internacional	Para Radicar al CNA	1	3	3
	En proceso de asesoría	2		

Fuente: Elaboración propia – Registro Oficina Aseguramiento de la Calidad

A continuación, se relaciona los Programas Académicos acreditados.

Tabla 59 Programas Académicos de Pregrado y Posgrados en Alta Calidad

FACULTAD	PREGRADO	SEDE	FECHA DE RESOLUCIÓN	VIGENCIA	AÑO VENCIMIENTO
Educación	Lic. en Educación Física, Recreación y Deportes	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	NEIVA	11/11/2020	6	2026
	Lic. en Educación Infantil	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Matemáticas	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	NEIVA	07/12/2017	4	2021
	Lic. en Educación Artística	NEIVA	13/07/2018	6	2024
	Lic. en Literatura y Lengua Castellana	NEIVA	03/02/2017	4	2021
Salud	Maestría en Educación	NEIVA	24/10/2017	6	2023
	Medicina	NEIVA	04/08/2016	6	2022
Ingeniería	Ingeniería de Petróleos	NEIVA	30/04/2013	8	2021
	Ingeniería Agrícola	NEIVA	28/9/2020	6	2026
Economía Y Administración	Administración de Empresas	NEIVA	28/08/2019	6	2025
Ciencias Sociales Y Humanas	Psicología	NEIVA	12/07/2019	6	2025
	Comunicación social y periodismo	NEIVA	11/11/2020	4	2024
Ciencias Jurídicas Y Políticas	Derecho	NEIVA	24/08/2017	4	2021
TOTAL 15 - Programas Acreditados en Alta Calidad					

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Se destaca también que, durante el 2020, se radicaron cinco especialidades médico-quirúrgicas ante el CNA para la acreditación de alta calidad, más la especialización médico-quirúrgica de Cirugía General que se encuentra desarrollando el respectivo proceso de autoevaluación.

Así mismo, apuesta por procesos de acreditación internacional; es así, como se evidencia que el Programa de Medicina, radicó documento para acreditación internacional en el marco de ARCU-SUR (ver anexo 23. Solicitud de Acreditación Internacional – Programa de Medicina) y, se encuentran en proceso de apropiación de las dimensiones de ACSB para la acreditación internacional del Programa de Administración de Empresas. Y, de igual manera, se destaca la renovación de la acreditación de 9 programas durante el periodo 2016 a 2020, de estos, tres durante el año 2020. Así mismo, se obtuvo la Renovación del Registro calificado del Programa de Ingeniería Civil (mes de mayo de 2021). Ningún Programa ha sido negado la solicitud para renovar registro calificado o acreditación de programas académicos.

2.3.1.2 Mecanismos para la articulación de los procesos de evaluación institucional y de la comunidad académica.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, se enfoca al desarrollo de dos grandes funciones estratégicas: la primera referida al aseguramiento y gestión de la calidad académica, definida como el conjunto de elementos institucionales que interactúan armónicamente para construir una cultura de la autoevaluación y de mejoramiento continuo de los procesos relacionados con las funciones sustantivas de formación, investigación y proyección social

La segunda función se orienta al mejoramiento de la gestión de los procesos administrativos que tiene que ver con el conjunto de procedimientos y actividades encaminados a buscar la calidad, la racionalización y la optimización de los recursos educativos, físicos, financieros, tecnológicos y de capital humano, como soportes fundamentales que garantizan el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la universidad, y facilitan el cumplimiento de la misión y visión institucionales, implementando mecanismos que ayuden a mejorar la gestión y a crear conciencia de mejora continua con equidad, pertinencia y calidad.

Por lo anterior, la implementación de los procesos de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento implica aplicar, con la participación de actores interno y externos, los mecanismos definidos a nivel institucional para la autoevaluación, de manera que se aseguren la calidad y las condiciones requeridas en los procesos de fortalecimiento institucional de:

- a. Certificación de los Sistemas de Gestión bajo las Normas ISO: Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
- b. Solicitud, Renovación y Modificación de registros calificados:
 1. Condiciones Institucionales de calidad.
 2. Condiciones Institucionales de Programas
- c. Acreditación en Alta Calidad:
 1. Factores y características de los programas académicos.
 2. Factores y características Institucional

Para la interacción con la Comunidad Académica, se destaca la organización interna para la implementación de los procesos de autoevaluación, con un órgano colegiado encargado de la toma de decisiones referidas a la calidad y las oficinas comisionadas de liderar, coordinar y facilitar los procesos de aseguramiento, con sus

correspondientes interacciones con otras instancias, órganos de gobierno y la organización general de la universidad.

El primer elemento está conformado por los referentes externos e internos para adelantar los procesos de aseguramiento y gestión de la calidad. Entre los referentes externos se encuentran las normas estatales y las políticas públicas de calidad de la educación superior, las condiciones básicas de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para efectos de otorgamiento y renovación de registros calificados y los Lineamientos del CNA para la acreditación de alta calidad. Se incluye también las normas ISO, en especial, la NTC ISO 9001 y las normas de acreditación internacional de programas académicos.

Se complementa con documentos o lineamientos sobre tendencias mundiales y nacionales de la educación superior y los paradigmas y tendencias científicas, disciplinares, interdisciplinares y profesionales que sustentan las distintas carreras de formación técnica-profesional, tecnológica, profesional universitaria, de especialización, de maestrías y de doctorado.

Los referentes internos hacen relación al conjunto de normas, principios, políticas de calidad, criterios metodológicos, mecanismos y procedimientos establecidos por la Institución. Incluye el Manual de Sistema de Gestión Calidad, los Modelos de Autoevaluación Institucional, de programas académicos para renovar registros calificados y para acreditación o renovación de la acreditación, las reglamentaciones internas sobre planeación y autoevaluación, los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, los procesos y procedimientos para la planeación, autoevaluación y seguimiento, pero, sobre todo, los principios formativos consagrados en la Misión y en el PEU. También son parámetros obligados, los objetivos y principios formativos establecidos en las misiones y proyectos educativos de cada programa académico.

El segundo elemento está configurado por la estructura organizacional con su conjunto de comités, unidades o dependencias que, por la naturaleza y funciones que realizan, tienen un rol protagónico a nivel de dirección, coordinación o ejecución de las actividades propias de la gestión y aseguramiento de la calidad.

Esta estructura se presenta así: De afuera hacia adentro, están los órganos estratégicos. En él se tiene al Consejo Superior Universitario -CSU- que, en concordancia con el Estatuto General, es la instancia de gobierno que establece las políticas de aseguramiento y gestión de la calidad. Al CSU se agrega el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (Artículo 12 –Acuerdo 059 de 2017), como un órgano colegiado encargado de la toma de decisiones referidas a la calidad; la

Rectoría de la universidad a cuyo cargo se encuentra la orientación general del proceso; la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Oficina Asesora de Planeación, encargadas de los procesos de coordinación y asesoría en sus ámbitos de competencia funcional; los órganos ejecutores, constituidos por las unidades académicas y administrativas de la Institución, los Grupos de Apoyo para la autoevaluación Institucional y los Comités de Autoevaluación de cada programa académico. Y desde la parte administrativa, el Comité Administrativo, el Comité de Gestión de la Información y el Comité de Medición y Análisis

El Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad como órgano colegiado es la instancia decisoria que orienta, monitorea y colabora en el diseño e implementación de las diferentes estrategias y acciones para el aseguramiento y gestión de la calidad y la orientación general de los procesos de autoevaluación y mejora continua. De igual manera, propone tanto al Consejo Superior como al Consejo Académico, políticas y lineamientos para el aseguramiento interno de la calidad, planeación, autoevaluación y mejoramiento.

Este Comité lo integran el Rector (quien coordina el comité), vicerrector académico, el Vicerrector de Investigaciones y Proyección Social, Vicerrector Administrativo, Jefe de Dirección de Sedes, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad, los docentes representantes de cada una de las facultades, un representante de los estudiantes, designados por los consejos de estudiantes y un representante de los egresados.

La Oficina de Aseguramiento de la Calidad es la unidad encargada de asesorar a los Comités de Autoevaluación de cada programa académico y a los Grupos de Apoyo Institucionales en los procesos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de la calidad; coordinar la planeación, organización, seguimiento y evaluación de las acciones de autoevaluación; orientar la construcción de instrumentos, planes de mejoramiento, informes finales y documentos maestros de la Institución y de los programas; acompañar a las dependencias y programas académicos y a las unidades de apoyo administrativo en la gestión de trámites relacionados con registro calificado o acreditación; administrar y alimentar el Sistema de Información SACES y el Sistema de Información SACES-CNA para efectos de remisión de los resultados de los procesos de autoevaluación y demás información solicitada por el MEN y el CNA; divulgar las normas, políticas, estrategias y documentos relacionados con la autoevaluación, la promoción, licenciamiento y acreditación de la calidad; organizar seminarios y talleres para directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo, con el fin de propiciar el desarrollo de la cultura de la autoevaluación y autorregulación en la Institución, en sus programas académicos y en sus unidades de gestión, y

coordinar las estrategias para introducir los cambios derivados de la ejecución de los planes de mejoramiento.

Los órganos ejecutores están constituidos por el Comité de Autoevaluación de cada programa académico y los Grupos de Apoyo para la autoevaluación institucional. Los Comités de Autoevaluación constituidos en cada uno de los programas académicos, están integrados por docentes de planta adscritos a ellos, tienen a su cargo las funciones de planificar y ejecutar las acciones necesarias para poner en marcha, en el respectivo programa, los procesos definidos y acordados por las instancias de dirección y coordinación, en especial, las referidas a la forma como se adelantará el proceso de recolección de información documental y de apreciación de los actores de los programas; identificar y analizar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento; elaborar el plan de mejoramiento; construir el informe de autoevaluación; realizar, en primera instancia, el seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento, y evaluar sus resultados.

Los Consejos de Facultad determinan la composición de los Comités que, en todos los casos, son dirigidos por el Decano de la Facultad, y liderados por el Coordinador del Programa. Los Grupos de Apoyo actúan como unidades ejecutoras de las políticas definidas en materia de autoevaluación institucional, y realizan su trabajo con la asesoría permanente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. Se conforma un Grupo de Apoyo por cada factor de calidad definido en los Lineamientos del CNA.

Cada uno de los Grupos de Apoyo es liderado por el Jefe de Oficina o de la Unidad de Gestión relacionada con el factor de calidad. El líder propone la incorporación al grupo de otros actores de la comunidad universitaria, caracterizados por su conocimiento, experiencia o desempeño en la respectiva área de gestión. Estos Grupos se encargan de realizar las acciones relacionadas con su respectiva área de gestión o factor de calidad: apropiarse del contenido de los Lineamientos para la Acreditación Institucional definidos por el CNA; realizar la ponderación de los aspectos a evaluar, características y factores de calidad; recopilar la información documental en los instrumentos aprobados para adelantar el proceso; coordinar la actividad de análisis y procesamiento de la información recogida en las encuestas, entrevistas, grupos focales y documentos institucionales; diligenciar los formatos establecidos para consignar los resultados del proceso de recolección de información; realizar la evaluación y calificación de las características y factores de calidad; identificar y analizar las fortalezas y oportunidades de mejora; elaborar el plan de mejoramiento; construir el informe de autoevaluación; realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento, y evaluar sus resultados.

De otro lado, los líderes de procesos, en concordancia con la norma internacional ISO, se encargan de planificar las acciones necesarias para abordar los riesgos y oportunidades; en tal sentido, definen las acciones que requiera implementar la Institución para evitar los riesgos, asumen los riesgos potenciales, eliminan las fuentes de riesgo o minimizar el impacto de los riesgos que afectan o puedan afectar el sistema de gestión de la calidad. Así mismo, planifican la adopción de nuevas prácticas, el empleo de nuevas metodologías, técnicas, tecnologías y cualquier alternativa deseable y viable para resolver las necesidades de la Institución y de sus grupos de interés en cuanto a asegurar la conformidad en la prestación de sus servicios; determinan las acciones que acometerá la Institución, así como los recursos requeridos, los responsables, plazos, mecanismos y métodos de medición, análisis y evaluación necesarios para alcanzar los objetivos de la calidad.

De otro lado, el Comité de Seguimiento, Medición y Análisis se encargan de aplicar los métodos, mecanismos, técnicas y herramientas de medición y análisis a los procesos y a sus resultados a fin de evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. Son también los encargados de realizar el seguimiento a las percepciones de los usuarios y grupos de interés sobre el grado de satisfacción y nivel en el que se cumplen sus necesidades y expectativas. La evaluación que adelanta este Comité, está referida a determinar la conformidad de los servicios institucionales, el grado de satisfacción de los usuarios, la eficacia del sistema de gestión de la calidad, la implementación eficaz de las acciones correctivas y de mejoramiento planificadas, y la eficacia de las acciones para abordar riesgos y oportunidades. Para desarrollar sus funciones, estos comités planifican, establecen, implementan y mantienen uno o varios programas de auditorías internas y elaboran los informes correspondientes.

Los Comités de Apoyo en la gestión de la información, se encargan de facilitar, producir y asegurar la información de diversa índole requerida para adelantar los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación, así como para la toma de decisiones en la construcción de los planes de mejoramiento y de planificación de acciones correctivas. Estos Comités se encargan de divulgar, comunicar y promover el uso de información relevante para la universidad, especialmente de los indicadores de desempeño, apreciación y satisfacción y las estadísticas institucionales derivadas de estos indicadores.

El tercer grupo de elementos lo conforman los actores y los recursos. Al primero pertenecen los estudiantes, los egresados, los directivos, los docentes, los empleados administrativos y los actores externos; y al segundo, los recursos educativos, tecnológicos, físicos y financieros.

- Para el proceso de Autoevaluación Institucional

Se conformó la estructura organizacional que consta de tres instancias: Grupo Dinamizador, Grupo Técnico Operativo y Órganos Consultivos.

Ilustración 5 Estructura de trabajo



Fuente: Elaboración propia, Oficina Aseguramiento de la Calidad

- Grupo Dinamizador:** Lo asumió el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, en adelante CAAI-, acorde con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2020 (Consejo Superior Universitario, 2020).
- Grupo Técnico Operativo:** Constituido por **Mesas de Trabajo** como Grupos de Gestión que actúan como unidades ejecutoras de las políticas definidas por el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional en materia de autoevaluación institucional, y realizan su trabajo con la asesoría permanente de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Se conforman Cinco Mesas de Trabajo en coherencia con cada uno de los Sistemas establecidos en el PEU y PDI, constituidas a su vez por Grupos de Apoyo por cada factor de calidad definido en los Lineamientos del CNA o la Universidad Surcolombiana.

Cada una de las Mesas de Trabajo, es liderada por el respectivo Vicerrector, e integrada por jefes o directores de dependencias académicas o administrativas relacionadas con cada factor de calidad, un relator, un redactor, un profesional para procesos de gestión, un estadístico a analista de información y un comunicador. De igual manera, hay un representante del Comité Institucional de Autoevaluación

y Acreditación Institucional que cumple el rol de interlocutor entre el Comité y la Mesa de Trabajo. El líder de cada Mesa de Trabajo, puede proponer a la Rectoría, la incorporación a la misma, de otros actores de la comunidad universitaria, caracterizados por su conocimiento, experiencia o desempeño en la respectiva área de gestión.

Los Grupos de Apoyo se encargan de realizar acciones relacionadas con la respectiva área de Gestión o Factor de Calidad, esta son: apropiarse del contenido de los Lineamientos para la Acreditación Institucional definidos por el CNA; realizar la ponderación de los indicadores, características y factores de calidad; recopilar la información documental en los instrumentos aprobados para adelantar el proceso; coordinar la actividad de análisis y procesamiento de la información recogida en las encuestas, entrevistas, grupos focales y documentos institucionales; diligenciar los formatos establecidos para consignar los resultados del proceso de recolección de información; realizar la evaluación y calificación de las características y factores de calidad; identificar y analizar las fortalezas y debilidades; elaborar el plan de mejoramiento; construir el informe de autoevaluación; realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades de mejoramiento, y evaluar sus resultados.

201

La conformación de las Mesas de Trabajo, sus factores y responsables en la implementación del modelo de autoevaluación Multicampus, fue la siguiente:

Tabla 60 Conformación de Mesas de Trabajo

No. de Mesa	Responsables	Factor: Acuerdo 03 de 2014 y 2017.
Mesa No. 1	Vicerrector Académico	Misión y Proyecto Institucional Estudiantes Profesores Procesos Académicos
Mesa No. 2	Vicerrector de Investigación y Proyección Social	Visibilidad Nacional e Internacional Investigación y Creación Artística Pertinencia e Impacto Social
Mesa No. 3	Jefe Oficina Aseguramiento de la Calidad	Procesos de Autoevaluación y Autorregulación
Mesa No. 4	Vicerrector Administrativo	Bienestar Institucional Organización, Gestión y Administración Recursos de apoyo Académico e Infraestructura Física Recursos Financieros
Mesa No. 5	Director de Sedes	Plan de Regionalización

Fuente: Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional

- c. **Grupo Consultivo:** Conformados por los Consejos de Facultad, constituidos como grupos consultivos, para los cuales se convocaron a integrantes de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados y administrativos).

En los procesos de autoevaluación y planeación intervienen en mayor o menor medida los siguientes grupos focales de población: Decanos, Secretarios Académicos, Directores de División y Departamentos Académicos, Directores de Departamentos Administrativos, Profesores, Profesores Retirados, Profesores Nuevos, Coordinadores de Programas de Educación Continuada, Profesores de Educación Continuada, Personal Administrativo, Estudiantes nuevos, Estudiantes de pregrado, Estudiantes de postgrado, Estudiantes de Educación Continuada, Estudiantes de los Centros Docencia– Servicio, Estudiantes en prácticas profesionales o formativas, Graduandos, Egresados, Graduados en el exterior, Padres de Familia, Vecinos, Funcionarios de Centros Docencia– Servicio, Funcionarios de Centros de Práctica.

- **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad**

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Surcolombiana se constituye en el eje articulador de los procesos de la formulación de políticas, programas y proyectos específicos y de los procesos de autoevaluación y autorregulación conducentes al logro de altos estándares de calidad manifiestos en los procesos de Acreditación Nacional e Internacional, Institucional y de Programas Académicos, definiendo el conjunto de elementos interrelacionados en el que confluyen las instancias directivas de la Universidad, las dependencias que lideran las funciones sustantivas y administrativas, los procesos académicos más importantes, el sistema de gestión de calidad de procesos (SGCP) y otros actores que tienen impacto en las actividades académicas y en la calidad del servicio de educación superior, en concordancia con los fundamentos misionales de la Institución y las políticas nacionales respecto al aseguramiento de la calidad de la educación superior.

En correspondencia con el Sistema Nacional de Aseguramiento, el de la Universidad Surcolombiana se asume como el conjunto de instancias y mecanismos definidos por la Institución que se articulan con el propósito de asegurar la calidad y está fundamentado en tres subsistemas: el Subsistema de Información y Comunicación, el de Evaluación institucional, y el de Fomento.

- **Sistema de Información y Comunicaciones.** La información se suministra a través de los sistemas de información que apoyan la formulación de la oferta, los procesos de evaluación, los planes de mejoramiento, los programas de fomento y la definición de políticas. Se soporta en el Sistema de Información Institucional (19

sistemas de información y 88 módulos), que proporciona la información necesaria para la autoevaluación y el cumplimiento de las metas a través del enlace directo entre los diferentes sistemas de información que son utilizados por las dependencias, para la generación y alimentación de los indicadores del sistema.

- **La evaluación** Para asegurar la calidad de los servicios académicos, programas y procesos la Institución, ha definido a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, metodologías como:
 - a. **Auditoría de Procesos:** Anualmente se auditan algunos procesos y subprocesos de manera crítica y sistemática a fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos, según la norma ISO 9001, se definen las acciones respectivas a partir de las no conformidades y observaciones que emanan de las auditorías internas y externas. Se revisan los objetivos de calidad del Manual de Gestión de Calidad y los procedimientos establecidos por la universidad.
 - b. **Autoevaluación de programas:** Anualmente se someten a autoevaluación los programas de acuerdo al procedimiento establecido por la Universidad y aquellos que cumplen con los requisitos para ser certificados por primera vez o en una nueva oportunidad. La evaluación externa está dada por entidades reguladoras que verifican el cumplimiento de los criterios exigidos.
 - c. **Autoevaluación Institucional:** De manera permanente la universidad somete a revisión y autoevaluación a los procesos y subprocesos que componen su quehacer institucional. La evaluación externa está dada por entidades reguladoras que verifican su actuar y cumplimiento.

Para ello, toma como referente los procesos de autoevaluación internos, tanto institucional como de programa, para promover la mejora continua; producto de esta dinámica, se formulan y analizan condiciones o aspectos a evaluar de alta calidad que dan valor agregado a los procesos y la toma de decisiones en búsqueda permanente de la excelencia en el marco de los compromisos misionales de la Universidad y propósitos del PEU o del PEP

La evaluación se constituye en un espacio de reflexión, construcción y mejora continuo, para asegurar la mejor expresión del sentido de calidad integral que debe tener la Universidad en todos sus procesos y programas de formación.

Para el ejercicio de la evaluación, la Institución ha consolidado modelos de autoevaluación (Programas o Institución), basado en la participación de la comunidad universitaria y la indagación sistemática de las funciones universitarias,

en concordancia con el Modelo de Gestión Institucional. Estos modelos de autoevaluación contemplan instrumentos de evaluación que permiten indagar el estado y avance de las condiciones o factores de calidad en relación con la congruencia entre los principios, políticas, lineamientos, estrategias, resultados e impactos de las diferentes funciones universitarias, y además la coherencia entre el desarrollo de las mismas. Así como la consistencia interna y externa de la Universidad.

- d. **Fomento**, Acompaña planes de mejoramiento de programas e Institución que han tenido inconvenientes con la obtención del registro calificado; desarrolla proyectos enfocados a mejorar condiciones específicas de calidad como infraestructura, investigación, capacitación docente; y promueve la pertinencia de la oferta en los diferentes niveles de formación o modalidades. Ofrece asistencia técnica en procesos de evaluación.

El Fomento, parte del plan de mejoramiento propuesto como resultado de los procesos de autoevaluación (ya sea con fines de renovación de registros calificados o de acreditación). Resultado de este análisis se establecen las acciones sobre las cuales se estructura la matriz para la autorregulación tanto institucional como de programas. En el caso de los programas académicos (pregrado y posgrado) estos se han articulado, en su momento, a los planes generales de Desarrollo vigentes, en sus diferentes Subsistemas. Las acciones de mantenimiento y mejora comprometidas en los planes de mejoramiento se integran, además, a los planes de acción, planes operativos y proyectos de las Facultades y las Divisiones.

En este sentido, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad busca dar soporte institucional a los diferentes elementos (autoevaluación, acciones de mejora, seguimiento y control) que interactúan en él y que son la base para el logro de la calidad y el mejoramiento continuo.

Para el desarrollo del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, la Institución, en el año 2017, mediante Acuerdo 059, Artículo 25°, crea la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, como unidad asesora de la Rectoría para la implementación del aseguramiento de la alta calidad en la Institución, instancia que articula en un solo sistema, el cumplimiento de referentes externos y del contexto (directrices de CONACES, CNA, CESU, ICFES, y las Norma ISO de Sistemas Gestión); y de referentes internos: PEU y el PDI: 2015-2024-, permitiendo la integración de acciones para asegurar, gestionar, promover y mejorar permanentemente su calidad, con base en ejercicios de autorreflexión, autoevaluación y autorregulación para una mejora

continua institucional y toma de decisiones coherentes con la misión y visión institucional

Complementario a lo anterior y, como resultado del cumplimiento del Proyecto No. 19 del Plan de Mejoramiento Institucional –PMI- 2018-2022, la Universidad adoptó el Sistema Interno de Aseguramiento de Alta Calidad –SIAAC- (Resolución 013 de enero 2021) y cuya implementación, es el desafío para consolidar el sistema de información, la articulación de lineamientos, integración de acciones, estrategias y decisiones necesarios que, fortalecen y armonizan el quehacer Institucional en función de asegurar la calidad de la Institución y de sus programas académicos de manera integral sobre los principios de autoevaluación, autorregulación y mejora continua hacia logros, en correspondencia con la misión, visión y las políticas institucionales, y con los lineamientos del MEN (Artículo 2.3.5.2.3.1.4, Decreto 1330 del MEN) y del CNA, (Artículo 12 del Acuerdo 02 de 2020 del CESU, cultura de la autoevaluación), favoreciendo entre otros, los resultados de aprendizaje de los estudiantes, potenciando su profesionalidad y contribución al medio en el que estos se encuentren, la renovación de registros calificados, acreditación y renovación de la acreditación de programas e Institución; mecanismos de apreciación de la comunidad; y, la articulación del Plan de Mejoramiento con el PDI para contribuir a que la Institución sea competitiva, articulando planes, procesos, decisiones, personas, actividades y resultados, hacia la toma de decisiones en la búsqueda de los más altos estándares en las actividades derivadas de la Misión Institucional.

El Acuerdo No. 008 de marzo 07 de 2020 del CSU derogó el Acuerdo No. 034 del 05 de diciembre de 2012, y crea y establece las funciones del Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Surcolombiana⁵, como parte del Sistema para soportar los procesos de Autoevaluación y Acreditación.

El SIAC convoca a una articulación estratégica entre el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, las mesas de Trabajo de Autoevaluación y Acreditación, los diferentes Comités y Subcomités creados para el desarrollo de estos procesos en las diferentes Facultades y los Sistemas de Gestión.

La Oficina de Aseguramiento de la Calidad actúa como instancia responsable de coordinar y articular el SIAC, dentro de sus funciones están: velar por el pleno funcionamiento e integración del SIAC al Sistema de Gestión SG, coordinar la formulación y ejecución del Plan Institucional de Autoevaluación y Acreditación,

⁵ Disponible en el [Portal institucional](#), en la opción normativa

coordinar y establecer estrategias y mecanismos para la sostenibilidad de la acreditación institucional, proponer e implementar las reformas o cambios que requiera el proceso de autoevaluación y acreditación de la Institución y de los programas académicos, entre otras.

- **Descripción de la sistematización, gestión y uso de la información para desarrollar medidas de mejoramiento**

La Institución, en su estructura orgánica, crea el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental (CITCD) (Acuerdo 059 de 2017, artículo 16 del CSU), instancia que diseña, desarrolla, implementa, mantiene y gestiona la plataforma tecnológica y asesora la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de información y comunicaciones, preservando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la Información. En tal sentido, el CITCD está organizado por las áreas de Desarrollo de Software, Comunicaciones y Redes, Soporte Técnico y Procesos Administrativos.

La Institución, consolida la implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la NTC ISO IEC 27001/2013⁶, alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MPSI) en cumplimiento de la Ley 1008 de 2018 -Política de Gobierno Digital- (Presidencia de la República de Colombia, 2018), Ley 1712 de 2014 - acceso a la información pública nacional- (Congreso de la República de Colombia, 2014), Ley 1581 de 2012 - protección de Datos Personales- (Congreso de la República de Colombia, 2012) y sus decretos reglamentarios entre otros.

Por lo anterior, la Alta Dirección, creó el Comité de Seguridad de la Información y la designación de un responsable para la Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales, la generación de autorizaciones de tratamiento de datos personales, cláusulas de confidencialidad de la información, el refuerzo de los controles de acceso a la información a nivel de los diferentes sistemas de información, el análisis de riesgos de seguridad de la información, definición de plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y sensibilizaciones al personal docente, administrativo y estudiantes en temas de seguridad de la información y protección de datos personales. Así mismo, es responsable de la implementación de la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en su segunda versión (Rectoría

⁶ La Institución se encuentra en el proceso de implementar dentro de la gestión de tecnologías, el cumplimiento de normas que brinden confianza en la gestión de los procesos tecnológicos basado en la norma ISO 27001 ya que la utilización de estándares internacionales y buenas prácticas, repercuten directamente en una efectiva gestión de la información dentro de la Institución, garantizando el cumplimiento de los principios básicos de seguridad: integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Universidad Surcolombiana , 2021), el Programa Integral de Gestión de Datos Personales en su primera versión (Rectoría Universidad Surcolombiana, 2021) y la Política y Objetivos del sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Rectoría Universidad Surcolombiana, 2021). Actualmente se avanza en el diseño de indicadores y requisitos necesarios para la obtención de la certificación ISO IEC 27001.

En este marco, los sistemas de información, evolucionan por medio de la política de análisis de expectativas, del levantamiento de necesidades y una decidida estrategia de desarrollo de soluciones tecnológicas que apoyan las actividades de docencia, investigación y servicios. En tal sentido, ha estructurado y diseñado 19 Sistemas de Información (17 son propios), integrados en 88 módulos en que soportan los procesos administrativos y misionales de la Universidad e interfaces desarrolladas para soportar y comunicar sistemas no propios como son: el sistema de Biblioteca- KOHA, el Sistema Administrativo y Financiero LINIX y SNIES, SPADIES y el Sistema de Gestión de contenidos de aprendizaje (LCMS), permitiendo, entre otros, la consulta y verificación de la información de las diferentes unidades académicas y administrativas, la sistematización de diversos procesos académicos, la generación y aplicación de estrategias y el desarrollo de una cultura organizacional, dirigida al uso racional, efectivo y eficiente de la información, en función de los objetivos y metas, en materia de desempeño y calidad.

Estos posibilitan el reporte de información a los diferentes entes internos y externos, facilitando tanto la realización de procesos de auditoría y seguimiento a la actuación institucional como a los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CNA. Asimismo, permiten el control sobre las mediciones de satisfacción de los servicios misionales y servicios externos y al estado financiero de la Institución. La información generada por estos sistemas, incluyen indicadores de gestión, utilizados para la toma de decisiones y mejora continua hacia la calidad.

El Portal Institucional, es un medio eficiente de comunicación e información a todos los niveles y partes interesadas internas y externas, portal diseñado y adaptado acorde a los lineamientos definidos por la Política de Gobierno Digital y demás normatividad de nivel nacional. A continuación, se relacionan algunos de los sistemas de información, esenciales en la dinámica de la Institución:

El Sistema de Información Académica (SIUSCO) con software propio, integrado por 35 módulos y los ambientes de desarrollo, pre-producción y producción, con suficiente capacidad técnica, soporta los procesos a los que aplican los estudiantes, profesores y directivos de la Institución las 24 horas, los 365 días del año. Este sistema permite

obtener reportes estadísticos sobre: Oferta académica, inscripciones a programas de pregrado y postgrado, selección y admisión, planes de estudio, programación académica, planta física, matrículas de estudiantes nuevos y antiguos, adiciones y cancelaciones, ingreso de notas, consejerías académicas, evaluación de docentes entre otros.

El Sistema de Bienestar Universitario (SIBU), el cual administra la información relacionada con los servicios brindados a estudiantes, funcionarios y egresados, como son: servicios médicos, odontológicos, psicológicos, extensión cultural, trabajo social, coordinación de deportes, estudio socio económico, servicios importantes e influyentes en el desempeño académico, la retención y graduación y en desarrollos a nivel personal, familiar y profesional, especialmente para los estudiantes.

El Sistema de Investigaciones (SIVIPS), administra y gestiona convocatorias de proyectos de Investigación (parametrización de convocatorias, cronograma, requisitos a cumplir, manejo de pares evaluadores, reclamaciones, adendas y generación de actas de inicio, compromiso, asignación de horas agenda académica, presentación informe de avance e informe final, liquidación y acta finalización, grupos de investigación y semilleros de investigación).

El Sistema de Información de Movilidad (RUM), administra información relacionada con el proceso de internacionalización de la Universidad. Comprende los Módulos para el registro único de movilidad entrante y saliente de estudiantes, docentes y personal administrativo con el previo cumplimiento de los requisitos definidos a nivel institucional.

Los Sistemas de Información relacionados con procesos y procedimientos, tales como: el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público en Colombia (SIGEPE), bajo la administración de la Oficina de Talento Humano; el Sistema financiero LINUX, para apoyar el proceso de liquidación de nómina; el Sistema para expedir certificados de tiempos laborados o cotizados a los funcionarios de cualquier entidad pública (CETIL) y que reemplaza los formatos llamados CLEBP, creado en el marco del Decreto 726 de 2018; el Sistema de rendición de cuentas e informes de la Contraloría General de la República (SIRECI); el Portal web de ARL SURA, utilizado para la gestión de afiliaciones del personal y las respectivas novedades a la ARL SURA y el Portal Web Coomfamiliar del Huila, utilizado para la gestión de afiliaciones del personal a la caja de compensación.

El Sistema de consejerías académicas que permite a la Vicerrectoría Académica, el seguimiento de permanencia y graduación de los estudiantes desde su ingreso a la

Institución, activación de rutas para hacer el seguimiento y control a los estudiantes que presentan diferentes inconvenientes en componentes académicos, psicosocial, económico entre otros.

[SAKAI](#), es la plataforma virtual para el desarrollo de actividades académicas en interface con el sistema académico de la Universidad (entorno de colaboración y aprendizaje para la educación superior), la cual aloja cursos de pregrado, posgrado y educación no formal (diplomados, cursos, certificaciones, talleres, seminarios y demás). Cuenta con 30.794 usuarios⁷ a abril de 2021 (docentes, estudiantes y administrativos) con permisos asignados según su rol para realizar consultas, registrar información, revisar informes, obtener estadísticas, entre otros aspectos. Este sistema posee seguridad de acceso mediante usuario y contraseña y adicionalmente un token de seguridad para el ingreso. Cada usuario, es el único responsable de la información que se genere desde su usuario.

209

En el proceso de desarrollo de los diferentes Sistemas de Información, se van incluyendo y/o ajustando las variables requeridas por el MEN para la migración de la información al SNIES de manera confiable y rápida, mediante un migrador desarrollado por el área de Desarrollo de Software de la Institución, facilitando generación de información necesaria para reportes estadísticos de seguimiento de matrículas, gestión de egresados, gestión académica, reportes de la gestión administrativa, entre otros.

Para el desarrollo de software y por temas de seguridad de la información, los desarrollos se realizan en ambiente de pruebas, y una vez se realizan las pruebas y ajustes, se pasa al ambiente de producción. Se cuenta con una granja de servidores que soportan los sistemas de información institucionales y equipos de seguridad perimetral (Check Point) y seguridad de código (F5) fortaleciendo la seguridad de los sistemas de información y con disponibilidad las 24 horas los 365 días del año.

Actualmente, se diseña un Sistema Integral de Información para el proceso de Aseguramiento de la Calidad, que comprende cinco módulos mediante la metodología Scrum (en proceso de diseño e implementación con desarrollo de software flexible en ambiente cliente – servidor), sistema que incorpora la información cuantitativa y cualitativa que los programas académicos y los procesos institucionales requieren para soportar los diferentes procesos de autoevaluación y toma de decisiones.

⁷ Información otorgada por CTICD en abril de 2021

Es un Sistema modular que permite consolidar y registrar la información para determinar el estado de cumplimiento de las condiciones de alta calidad definidas por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, así como el de las condiciones mínimas de calidad exigidas para la solicitud o renovación del registro calificado. A nivel técnico, es un sistema de información desarrollado bajo tecnologías de desarrollo web (Cliente-Servidor). Los módulos propuestos son: I) Portafolio Académico, II) Hojas de Vida de Programas Académicos, III) Apreciación de Condiciones Institucionales, IV) Autoevaluación, V) Evaluación externa (Pares Académicos) y VI) Trazabilidad – Indicadores.

El objetivo de esta herramienta, es permitir el acceso de forma centralizada a toda la información desde el mismo sistema y facilitar su actualización permanentemente, la obtención de información de estadísticas e indicadores para medir la situación actual de la Universidad en cuanto a población, crecimiento, personal docente y administrativo y el desarrollo y la evolución de procesos y procedimientos de autoevaluación, favoreciendo los diagnósticos y creación de juicios de valor que guían el diseño y la elaboración de los planes de mejoramiento y mantenimiento.

Este sistema cuenta con un espacio especial para referir los avances del plan de mejoramiento producto del ejercicio de autoevaluación y las evidencias que lo soportan. Así, permite tener un repositorio de información con las evidencias y realizar una revisión y análisis de lo que se ha alcanzado a partir de lo que la Universidad y la comunidad universitaria encuentra como prioritario y articulado tanto con las características del Modelo CNA como con los cimientos, pilares y estrategias del PDI.

Ilustración 6 Sistemas de Información Académico-Administrativo de la USCO



Fuente: Elaboración CITCD

Este Sistema integra mediciones en tiempo real extraídas directamente de las bases de datos institucionales, a través de un proceso de depuración y alineación de las mismas, el cual se encuentra alojado en servidores propios, cuyos datos se ubican en tablas protegidas mediante un sistema de seguridad soportado por el proveedor Oracle, garantizando las respectivas copias de seguridad. Esta herramienta está alineada con los indicadores del PDI.

Se ha logrado avanzar en el diseño y desarrollo de los siguientes módulos: Portafolio Académico y Hojas de vida de programas académicos. Para este resultado se llevaron a cabo las siguientes actividades.

- Diagnóstico de los Sistemas de Información de la Universidad Surcolombiana.
- Diagnóstico de Sistema de Gestión de la Calidad (Revisión y ajuste de procedimientos e instrumentos de los diferentes procesos).
- Diseño de la matriz RACI para definir roles y responsabilidades del equipo de trabajo.
- Revisar las matrices y los cuadros de información (Autoevaluación, cuadros maestros, etc.) con el ánimo de aportar en la adición de variables que generen información en la medición de indicadores
- Diseño de casos de uso y diagrama de clases, con el objetivo de simular la realidad de interacción del usuario final con el sistema, así como determinar las variables a adicionar en las bases de datos.
- Diseño de propuesta de Modelado entidad relación para la estructura de Base de Datos

Hoy, cuenta con el módulo de programas académicos (Formularios de registro de programas, grilla de programas académicos, registro de acuerdos de creación de programas) y se está ajustando con variables que se requieren para los procesos de aseguramiento de la calidad. Se espera que al mes de diciembre se cuente con este primer entregable disponible para la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

En coherencia con lo anterior, la metodología del proceso de Renovación de Acreditación Institucional Multicampus, integra este proceso al modelo de gestión de la calidad con dos fines:

- Consolidar la cultura de la “Gestión por procesos” que permita la organización institucional, e identificar qué se hace y cómo se hace en búsqueda de mejores prácticas.
- Certificar todos los procesos institucionales dando un salto al compromiso de mejoramiento continuo e instaurando procesos de evaluación interna y externa periódicos y regulares que den cuenta de la realidad institucional y que permitan identificar oportunidades de mejoramiento.

En cuanto al cumplimiento con los requerimientos de los sistemas nacionales de información y su uso en las decisiones institucionales, la Institución cumple con los criterios de oportunidad, completitud y consistencia intertemporal en sus reportes de información. La gestión principal de las base de datos institucional (indicadores para los procesos del sistema de gestión de la calidad, boletines estadísticos, informes de gestión, reportes a organismos de control) y de reporte de estadísticas externas (SNIES, SPADIES, OLE, SUE, MIDE), consolidan e incorporan información e indicadores cuantitativa y cualitativamente como soporte para los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos y para la planeación institucional, con información relevante para la toma de decisiones y que dicha sistematización permita la articulación y análisis institucionales.

- **Criterios para la calificación y emisión de juicios de valor**

La Universidad Surcolombiana, adopta los criterios de calidad del Consejo Nacional de Acreditación, los cuales permiten guiar el proceso de acreditación. Son elementos valorativos que inspiran la evaluación de las características de la calidad del programa académico objeto de análisis. Estos criterios son considerados como una totalidad. No hay entre ellos jerarquía alguna ni se establece predilección de uno sobre otro; ellos se complementan y potencian entre sí en cuanto referentes que sirven de base al juicio sobre la calidad⁸.

En ese sentido, la autoevaluación institucional se desarrolla dentro de un esquema de análisis de procesos, bajo el supuesto fundamental que todo el quehacer de la Universidad o del Programa Académico, gira alrededor de la Misión, Visión y Criterios de Calidad; que de ellas se deriva la razón de ser de todas y cada una de las actividades e instancias administrativas existentes en la Institución.

El proceso de autoevaluación tiene como uno de sus procedimientos internos, generar conversaciones que permiten construir una visión compartida de la forma en la que viene funcionando la Institución o el Programa, conocer los aspectos positivos e identificar otros que sean susceptibles de mejorar.

El Informe de Autoevaluación Institucional 2016 – 2020 (ver anexo 24) se construye como una serie de síntesis sucesivas, partiendo de lo más específico –definido por el

⁸ Adaptado de: Acuerdo 02 por el cual se actualiza el modelo de Acreditación de Alta Calidad (2020). Consejo Nacional de Acreditación. Bogotá. 11

programa - a lo general, constituido por la Institución como un todo, complejo y articulado, no simple sumatoria de sus partes. Según la filosofía propia de este tipo de eventos, el proceso de autoevaluación busca confrontar las promesas (enunciados) con el quehacer y con los resultados alcanzados.

El equipo técnico de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad -OAC-, estructuró la Matriz de Calificación (ver anexo 25), en la cual se conjugan los valores relativos asignados en la etapa de ponderación para características y factores y se complementa con las valoraciones para lograr un proceso de calificación óptimo. Posteriormente, respecto de la apreciación de calidad emitida, se realizó la valoración acogiéndose la escala de evaluación del cumplimiento de cada característica o factor se ciñe a la propuesta del CNA, expresada de manera cuantitativa y cualitativa como se señala a continuación:

Tabla 61 Escala de Valoración del CNA

Grado de Cumplimiento	Criterio de valoración	Cuantitativa	% de Cumplimiento
Plenamente	Indica que los factores y las características tienen fortalezas muy definidas, las debilidades no afectan ni ponen en riesgo a las fortalezas y no es indispensable formular propuestas de mejoramiento específicas.	4.5 a 5.0	80% a 100%
Alto grado	Indica que los factores y las características evidencian más fortalezas que debilidades; estas últimas, aunque no afectan sustancialmente a las fortalezas, sí pueden llegar a ponerlas en riesgo si no se realizan acciones de mejoramiento en el corto plazo.	3.5 a 4.4	60% a 79%
Aceptable mente	Indica que los factores y las características tienen más fortalezas que debilidades, pero estas últimas ponen en riesgo a las fortalezas y se requiere con urgencia poner en marcha propuestas de mejoramiento	3.0 a 3.4	40% a 59%
Insatisfactoriamente	Indica que los factores y las características evidencian más debilidades que fortalezas, y se requiere con urgencia poner en marcha propuestas de mejoramiento	2.0 a 2.9	20% a 39%
No se cumple	Indica que los factores y las características registran debilidades muy significativas y exige una atención especial que implica no solo una propuesta de mejoramiento, sino la formulación de estrategias de desarrollo.	Igual o menor a 1.9	10% a 19%

Fuente: Adaptada de la Escala de Valoración del CNA

- Descripción de los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos

Los mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos son los siguientes:

- Modelo de Autoevaluación con fines de Registro calificado y los espacios de reflexión que se derivan de este para la autoevaluación de condiciones de programas e Institución
- Modelo de autoevaluación con fines de acreditación y los espacios de reflexión que se derivan de este para la autoevaluación de programas e Institución

214

Mecanismos que se configuran y se desarrollan apoyados en espacios de participación, reflexión, análisis y mejora que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación permanentes acorde con las políticas institucionales. Estos son:

- Reunión de revisión por la Alta Dirección, en marco del Sistema de Gestión de Calidad. Los líderes de proceso / condición de calidad se reúnen cada tres meses para reconocer el avance en el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Operativo y la gestión del Proceso, indicadores que están alineados al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación
- Comité de autoevaluación de programas

A través de la definición de instrumentos, población y tiempos, se evidencia la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos. Para ello, se realiza la recolección de información necesaria que permite verificar la apreciación y cumplimiento de la Institución y sus programas determina dos requisitos o referentes de calidad.

- **Fuentes de Recolección de la Información** Las fuentes de información son todos los recursos que contienen datos formales, informales, escritos, orales o multimediales sobre un tema o fenómeno a investigar. Estas se dividen en primarias y secundarias. La Institución reconoce las siguientes para el proceso de autoevaluación:
 - a. Fuentes Primarias: proveen un testimonio o evidencia directa sobre el tema de investigación. Constituyen material de primera mano sobre el indicador o

aspecto a evaluar o tema a investigar. Las fuentes primarias son escritas durante el tiempo que se está estudiando o por la persona directamente implicada en el evento. De igual manera, ofrecen un punto de vista desde adentro del evento en particular o periodo de tiempo que se está estudiando.

- b. Fuentes Secundarias: interpretan y analizan fuentes primarias. Las fuentes secundarias están a un paso, removidas o distanciadas de las fuentes primarias. Implican generalización, análisis, síntesis, interpretación o evaluación.

- **Tipos de Evidencias**

- a. **Evidencias Documentales** Se refiere a documentos de carácter institucional que dan cuenta de la existencia de políticas, lineamientos, directrices, etc. Para el proceso de Autoevaluación se toman como evidencias documentales las siguientes:

- I. Lineamientos Institucionales expresados en políticas, resoluciones, directrices.
- II. Documentos de trabajo que responden a la ejecución y acatamiento de dichos lineamientos. (Ej. Diseños Curriculares, Proyecto Educativo de Programa, Modelo de Gestión).
- III. Publicaciones como resultado del ejercicio de las funciones sustantivas.

Existe otro tipo de documentos que, si bien sirven como soporte y evidencia para un proceso de evaluación externo, NO son tomados para el análisis ni emisión de juicios dentro del proceso autoevaluativo: Actas de reuniones; Asistencias a reuniones; e Instrumentos para recolección de información

- b. **Evidencias correlacionales/estadísticas** Relacionan una o más variables de datos estadísticos relevantes para el proceso y que dan cuenta del comportamiento de tales variables en el tiempo.
- c. **Evidencias de Opinión** Indagan la apreciación de los grupos de interés con respecto a los diferentes temas o frentes que se tocan en la autoevaluación. Dentro del proceso autoevaluativo se toma el resultado de las encuestas a los grupos de interés como valor ponderado en la calificación final. Aquella información de opinión recolectada a través de grupos focales, entrevistas y talleres, será tomada en cuenta al momento de realizar la emisión de juicios como base para el análisis y profundización en los temas evaluados.

- **Análisis, valoración y calificación de las evidencias**

El conjunto de evidencias se somete a valoración, análisis y posterior calificación por parte de las Mesas de Trabajo.

- a. **Valoración de las evidencias documentales** se hace de acuerdo según los criterios que se muestran a continuación:

Tabla 62 Valoración de evidencias documentales

VALOR	DESCRIPCIÓN
5	Existe soporte documental de todas las evidencias asociadas al aspecto a evaluar objeto de calificación, la documentación es clara y de calidad
4.1 a 4,9	Existe soporte documental de las evidencias asociadas al aspecto a evaluar objeto de calificación, sin embargo, la documentación requiere ajustes y mejoramiento. / Existe soporte documental estratégico, pero faltan o requieren ajustes
3.1 a 4	Existe soporte documental de algunas evidencias que dan respuesta al aspecto a evaluar objeto de calificación y la documentación encontrada es clara y calidad.
2.1 a 3	Existe soporte documental de algunas evidencias que dan respuesta al contenido del aspecto a evaluar y la documentación encontrada requiere ajustes y mejoramiento
1 a 2	La documentación encontrada no responde a criterios de calidad, pertinencia, trazabilidad y claridad
0 a 0,9	No hay documentación que soporte con evidencias el aspecto a evaluar

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

- b. **Valoración de evidencias estadísticas** se otorga a los “aspectos a evaluar” según los siguientes criterios:

Tabla 63 Valoración de las evidencias estadísticas

VALOR	DESCRIPCIÓN
5	Crecimiento constante de cifras positivas o mejora significativa en términos estadísticos del indicador a evaluar
4.1 a 4,9	Crecimiento gradual de cifras positivas o mejora trazable en términos estadísticos del indicador a evaluar
3.1 a 4	Mantenimiento en las condiciones en términos estadísticos que dan cuenta del cumplimiento de la evidencia a evaluar
2.1 a 3	Decrecimiento en las condiciones de cumplimiento de indicador a evaluar
1 a 2	Resultados negativos y constantes en las condiciones de cumplimiento del indicador a evaluar
0 a 0,9	No hay datos

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Valoración de Evidencias de Opinión. La valoración de este tipo de evidencias, se hace sobre la totalidad de los resultados de las encuestas y se tabulan en su completitud.

- Descripción de los mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés y forma de sistematización de sus apreciaciones

La comunidad académica y demás grupos de interés son actores esenciales en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Institución, por lo que se han diseñado e implementado mecanismos institucionales, para reconocer su apreciación periódicamente y de esta manera contribuya a los procesos de autoevaluación y mejora continua.

Tabla 64 Mecanismos de recolección de apreciación

GRUPOS DE INTERES	MECANISMOS
ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Evaluación del desempeño docente / director ▪ Encuesta de satisfacción ▪ PQRSF
DOCENTES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Autoevaluación docente (Evaluación desempeño) ▪ Encuesta de satisfacción ▪ PQRSF ▪ Comités curriculares
DIRECTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Autoevaluación- Evaluación de desempeño ▪ Encuesta de satisfacción • ▪ PQRSF ▪ Revisión por la dirección
ADMINISTRATIVOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Autoevaluación- Evaluación de desempeño ▪ Encuesta de satisfacción • ▪ PQRSF ▪ Revisión por la dirección
EGRESADOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Hoja de vida del graduado (Proceso de paz y salvo) ▪ Instrumento estudio de impacto del egresado ▪ Encuesta de satisfacción ▪ PQRSF
EMPLEADORES (Sector productivo / gremios)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Encuestas de apreciación para la autoevaluación ▪ Formato evaluación práctica empresarial / profesional ▪ Encuesta de satisfacción ▪ PQRSF

Fuente: Oficina de Aseguramiento de Calidad

Los instrumentos de apreciación son aplicados a la comunidad académica de manera periódica conforme las fechas que se tengan previstas para los procesos de autoevaluación de programas e Institución, con el apoyo de la plataforma Google Drive desde la oficina de Aseguramiento de la calidad. Los instrumentos de evaluación docente y director de programa, satisfacción al cliente se aplican directamente en la plataforma del Sistema de Información Institucional. Las PQRSF y las encuestas de satisfacción son sistematizadas, analizadas con los responsables directos y socializadas desde el subproceso de servicio al cliente.

- **Resultados de apreciación institucional de la comunidad académica**

El Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, atendiendo los aspectos del modelo de Acreditación Institucional que involucran directamente la apreciación de los estamentos de docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y graduados, realizó la identificación de los aspectos a evaluar, connotados como de apreciación.

Para recolectar la apreciación de los estamentos, se diseñaron los respectivos instrumentos, con el propósito de incorporarlas a los respectivos análisis de los aspectos a evaluar. Con el ánimo de realizar un procedimiento efectivo en la consolidación de la información, la valoración de las preguntas de las encuestas fue de tipo cerrada y de corte afirmativa, en escala Likert con valores de 1 – 5. Posteriormente se sometieron a un ejercicio de validación a través de la técnica de juicio de expertos, quienes expusieron sus observaciones frente a los instrumentos.

Una vez revisados los instrumentos de apreciación, se procedió con su respectiva aplicación. En consecuencia, se procedió a crearse una plataforma por parte del Centro de Tecnologías de la Información y Control Documental, ubicada en el hosting de la Universidad Surcolombiana <https://quinchana.usco.edu.co/encuestas/login>, para que fuesen diligenciados por los docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y graduados. Para el ingreso a la plataforma, los usuarios debieron autenticar sus datos básicos de usuario y contraseña institucional. Adicionalmente, se envió un correo institucional desde encuesta1@usco.edu.co, para notificarles a los miembros de la comunidad académica en qué consistía la participación en la misma. Se les garantiza a los participantes la confidencialidad de sus respuestas, dado que la transparencia y la ética son principios esenciales del modelo de la autoevaluación.

Teniendo en cuenta que los estamentos (población) que participaron en el proceso de autoevaluación Institucional no tienen el mismo tamaño, se determinó realizar una

muestra representativa, para los estudiantes matriculados y docentes vinculados en el segundo periodo académico 2020-2. Igual tratamiento se realizó con los Graduados. Mientras que para los directivos y administrativos se tomó el total de la población. Para el caso de las poblaciones que requirieron muestra, se utilizó para el cálculo de la muestra la fórmula de poblaciones finitas y para la selección de la muestra se utilizó un muestreo aleatorio simple, con base en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

La fórmula se explica en el siguiente cuadro:

Población Finita < 100000 (Conocida)	
N = Total de la población	Estudiante, Docente, Egresado
n: Tamaño de la muestra	A calcular
p = Probabilidad a favor	5% = 0.05 (Es el Porcentaje de veces que se supone ocurre un fenómeno)
q = Probabilidad en contra	1 - p (en este caso 1-0.05 = 0.95). Es la no ocurrencia del fenómeno (1-p)
Z α = Nivel de Confianza	1,96
d = Error de la Muestra	0,05

Las muestras que se obtuvieron para cada tipo de población, fueron las siguientes:

Tabla 65 Muestras de los estamentos

Estudiantes	Estrato I			Estrato II		Estrato III	Población
	1 a 3 Semestre			4 a 7 Semestre		8 a 10 Semestre	
Número	5854			5671		1813	13338
Peso%	44%			43%		13%	100%
Muestra	434			420		134	988
Docentes	Estrato I			Estrato II		Estrato III	Población
	Tiempo completo			Medio tiempo		Por Horas	
Número	317			50		914	1281
Peso%	25%			4%		71%	100%
Muestra	101			16		292	409
Administrativos	Estrato I	Estrato II	Estrato III	Estrato IV	Estrato V	Estrato VI	Población
	Carrera Administrativa	Trabajadores Oficiales	Encargo planta Administrativa	Libre Nomenclatura Y Remoción	Provisional Administrativa	Prestación de Servicios	
Número	49	43	20	12	77	672	873
Peso%	6%	5%	2%	1%	9%	77%	100%
Muestra	15	13	6	1	24	207	266

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

La participación y expresión de los convocados de la comunidad universitaria de la Institución, para efectos de este proceso de autoevaluación, se orientó a partir de la voluntad y deseo de cada uno de los participantes, siendo así un ejercicio transparente y proactivo para la calidad, arrojó los siguientes niveles de participación:

Tabla 66 Participación de los estamentos de la Universidad Surcolombiana en el diligenciamiento de los instrumentos de evaluación

Estamento	Directivos	Administrativos	Profesores	Estudiantes	Graduados	Total
Convocados	Censal	266	409	988	39900	1663
Participantes	18	378	508	6024	1790	8718
% Participación por Estamento	100%	142,1%	124,2%	609,7%	4,5%	

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Al finalizar la aplicación, el equipo técnico de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad estructuró el informe de los resultados obtenidos, entregado a cada una de las mesas como insumo final (Ver anexo 26. Informe de Resultados de Sistematización de Encuestas).

- Descripción del último proceso de autoevaluación y autorregulación institucional.

Para el proceso de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, se desarrolló bajo la Metodología del Modelo de Autoevaluación con fines de Acreditación y/o renovación de Acreditación Institucional, acorde a las siguientes cuatro (4) fases.

Ilustración 7 Metodología del Modelo de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación y/o renovación de Acreditación Institucional



Fuente: Elaboración propia, Oficina Aseguramiento de la Calidad

- **Fase I. Preparación del Proceso**

En esta fase se consolidaron los equipos que dinamizaron el proceso de autoevaluación con fines de renovación de la Acreditación Institucional y se asignaron responsabilidades y se designaron los líderes que implementaron el modelo. De igual manera, se generaron los espacios de apropiación de los lineamientos expedidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Ministerio de Educación Nacional.

221

De otro lado se analizó el estado de avance (ver anexo 27. Informe de seguimiento y evaluación Plan de Mejoramiento 2018 -2020) de los proyectos contemplados en el Plan de Mejoramiento Institucional; así mismo, se estructuró el diagnóstico situacional de la Universidad y sus Sedes Regionales, respecto de la línea de base configurada en el primer proceso de autoevaluación (2016) con fines de Acreditación. Seguidamente se diseñó el plan de comunicación y sensibilización con sus respectivas estrategias para la efectiva apropiación por parte de la comunidad y finalmente con el ánimo de consolidar la participación de los estamentos, se presentarán los resultados y avances en jornadas de socialización.

- **Fase II. Autoevaluación**

En esta fase se definió y formuló, junto con cada una de las mesas de trabajo, los indicadores a tomar en cuenta para la valoración de los aspectos que serían evaluados, asociados a las características contempladas en cada factor propio de los lineamientos del CNA. Asimismo, se trazó y aprobó un plan de trabajo de autoevaluación, evidenciando momentos como el levantamiento de información, análisis y construcción de juicios, jornadas de validación y socialización de resultados y presentación ante Comités de Autoevaluación y Acreditación y Administrativo y ante el Consejo Académico y Superior.

- **Fase III. Elaboración del Informe de Autoevaluación**

Construidos y calificados los juicios de calidad por las Mesas de Trabajo, la OAC, procedió a consolidar los diferentes documentos que hacen parte integral del informe final de autoevaluación con fines de acreditación y/o renovación de acreditación institucional. Estos documentos fueron sometidos a revisión de estilo y coherencia de información; consecuencia de ello, se realizaron los ajustes respectivos, los cuales fueron convalidados por el CAAI.

Los documentos que hacen parte integral del informe final de autoevaluación modalidad multicampus, se encuentra soportado en diferentes anexos, los cuales están disponibles y se tienen acceso en medio digital y en la web, son: a) Plan de Regionalización de la Universidad Surcolombiana; b) Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional 2018 – 2022; c) Informe de Diagnóstico Situacional de la Universidad Surcolombiana; y d) Marco normativo de la Institución: Proyecto Educativo Universitario, Plan de Desarrollo Institucional, Políticas Institucionales, entre otros.

Una vez consolidados los documentos Informe de Autoevaluación Institucional y Plan de Regionalización, se socializaron ante el CAAI y Comité Administrativos, instancias que los avalaron; y ante el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, instancias que lo aprobaron, luego de haberse considerado y atendidas las recomendaciones de la comunidad académica y de los pares colaboradores internos.

Finalmente, el Informe final de Autoevaluación para la Renovación de la Acreditación Institucional, modalidad Multicampus se consolida totalmente, se avanzó en la IV fase.

- **Fase IV. Preparación de visita con fines de renovación de la Acreditación**

En esta fase se realizó la radicación del Informe de Autoevaluación Institucional, ante el Ministerio de Educación Nacional con Número de Radicado 2021-ER-2333389 del 15-07-2021 (ver anexo 28).

No obstante, en esta fase la Institución debe adaptarse a los plazos y tiempos estipulados en el trámite de la renovación de acreditación institucional, en donde se estipula la completitud de información, asignación de pares, visita de pares, evaluación externa y estudio de informe, por último, al concepto o resolución de la renovación de acreditación institucional.

Como aspectos destacables del proceso de Autoevaluación Institucional se tienen los siguientes:

- El proceso se llevó a cabo en su totalidad bajo condiciones de trabajo en casa, como consecuencia de la pandemia. Esta particular situación no fue óbice para el desarrollo del proceso, toda vez que el sistema de información y las herramientas tecnológicas, posibilitaron realizar las jornadas de valoración en sesiones virtuales, con grabaciones de cada una de ellas. Así mismo, las evidencias documentales se recolectaron a través de carpetas compartidas y se organizaron sistemáticamente

por Factor y Característica, de tal forma que la disposición final no presentó inconveniente alguno.

- Las jornadas de valoración de aspectos, características y factores, se llevaron a cabo en paralelo con la aplicación de encuestas a los diversos públicos; por ende, los resultados numéricos que fueron insumo para la emisión de juicios descriptivos, no tuvieron en cuenta previamente el resultado de la aplicación de las encuestas, logrando así total objetividad en la consolidación de resultados.
- La participación, aún en asilamiento preventivo, durante el desarrollo del ejercicio de Autoevaluación Institucional, fue fundamental para conocer la percepción de la comunidad, para aportar las evidencias que dieran lugar a unas jornadas de valoración basadas en la pluralidad y en la argumentación.

223

Finalmente, los documentos productos de los procesos de autoevaluación institucional, se pueden consultar en el siguiente enlace:
<https://www.usco.edu.co/contenido/acreditacion/>

- Descripción de los mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación

Los mecanismos que permiten la permanente autoevaluación y autorregulación institucional y de programas académicos, están integrados desde los enunciados y normatividades propios del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, Consejo Nacional de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional, Consejo Nacional de Acreditación y de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Adicionalmente, la Institución prevé un conjunto de normas propias del sistema interno de aseguramiento de la Calidad anteriormente mencionadas, que conllevan a que los programas académicos de pregrado y posgrados, realicen procesos de autoevaluación permanente, en el marco de la renovación de registros calificados, acreditación de alta calidad del programa y autoevaluación institucional.

- **Último informe de autoevaluación, autorregulación institucional**

La Institución, asume el proceso de autoevaluación institucional, fomentando en la comunidad académica, la cultura del autorreflexión y de la autorregulación hacia la renovación de la acreditación institucional modalidad multicampus, según lo establece el Consejo Nacional de Educación Superior en el Acuerdo 03 de 2014 (Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, 2014), que define los lineamientos de acreditación institucional y en el Acuerdo 03 de 2017 (Consejo Nacional de Educación Superior, 2017) , que precisa las modalidades de acreditación institucional, y radicado en el mes de julio de 2021 ante el Consejo Nacional de Acreditación, permitiendo hacer una lectura comprensiva de la realidad universitaria desde su existencia formal, objetivada en normas, pautas de acción y redes de sentido y significado que, configuran los imaginarios colectivos de la comunidad universitaria.

La concepción de la Institución como un sistema multicampus, se fundamenta en la visión institucional que articula de manera estratégica el propósito de transformación social en la región sur de Colombia, con una identidad académica y administrativa única, con una misión común que convoca a todos los miembros de la Institución y que se gestiona con perspectiva global y realidad local.

El curso de la autoevaluación, alcanzo unidad institucional, tanto en la concepción del proceso como en el cumplimiento y desarrollo de los requerimientos logísticos y metodológicos de los ejercicios de autoevaluación en el marco del Sistema Nacional de Calidad, por lo que se presenta un solo informe con sus respectivos anexos.

El documento de la Autoevaluación Institucional modalidad Multicampus está conformado por siete partes. La primera presenta una semblanza institucional en la que se describe sucintamente la historia de la Institución y datos estadísticos generales que dan cuenta de su evolución. En la segunda parte se describe los elementos jurídicos, académicos y administrativos hacia la renovación de la acreditación institucional, modalidad multicampus. En la tercera parte, referencia los avances del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional –en adelante, -PMI- y las recomendaciones del CNA, mientras que en la cuarta se describe la metodología empleada para llevar a cabo la autoevaluación multicampus. La parte quinta, constituye el cuerpo central del documento y da cuenta del proceso de autoevaluación y sus resultados, los cuales demuestran el fortalecimiento de la Institución en los últimos años; resultados que dan lugar a la sexta parte que relaciona las fortalezas y oportunidades de mejoras. Por último, en la séptima parte se presenta el Plan de Mejora Institucional planteado para continuar en la ruta del mejoramiento continuo.

En un documento separado y, como parte integral de este informe, se presentan el Plan de Regionalización, en el que se da cuenta de información específica de sus avances y logros de cada una de las Sedes Regionales de Garzón, La Plata y Pitalito, conformado por cinco partes. La primera, describe sucintamente la historia de la Institución; la segunda, referencia la Política de Regionalización, mientras que la tercera parte, alude a la argumentación jurídica, académica y administrativa que da marco para definir el Plan de Regionalización. La cuarta parte, constituye el cuerpo central del documento y da cuenta de la caracterización socio-económica y de los avances en relación a las características, indicadores de resultados y a las condiciones institucionales de la oferta por cada una de las Sedes de Pitalito, Garzón y La Plata. Y, la parte cinco, relaciona el Plan de Mejora y la prospectiva del Plan de Regionalización para las Sedes Regionales para continuar en la ruta del mejoramiento continuo (ver anexo 29. Informe de Plan de Regionalización).

- **Plan de mejoramiento institucional actualizado o instrumento equivalente**

Con fundamento en los resultados del proceso de Autoevaluación Institucional realizado en el año 2016, la Institución formuló el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI-. En julio de 2018, luego de recibir la Resolución de Acreditación Institucional de Alta Calidad No. 11233 (Ministerio de Educación Nacional, 2018), con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación y de la recepción del informe emitido por parte de los pares evaluadores externos, se llevó a cabo el proceso de actualización del PMI, con miras a la renovación de la acreditación, el cual incorpora todas las observaciones realizadas.

Es así, como el PMI se estructuró con veintidós (22) proyectos articulados a los Subsistemas del Plan de Desarrollo Institucional, así: diez (10) adscritos al de Formación, cuatro (4) al de Investigación, dos (2) al de Proyección Social, dos (2) al de Bienestar y cuatro (4) al Administrativo, con el fin de ser implementados por los responsables institucionales designados para tal propósito. Estos proyectos a su vez se desglosaron en 27 acciones y 51 indicadores, como se presenta a continuación:

Tabla 67 Estructura del Plan de Mejoramiento 2018 – 2022

Subsistema	Factor de Acreditación	Proyectos	Total Acciones	Indicadores
Formación 31,37%	1. Misión y Proyecto Educativo Institucional	1	1	2
	2. Estudiantes	3	3	9
	3. Profesores	5	6	13
	4. Procesos Académicos	1	4	4
Investigación y Proyección Social 41,18%	5- Visibilidad Nacional e Internacional	-	-	-
	6. Investigación y Creación Artística	3	4	17
	7. Pertinencia e Impacto Social	1	1	4
Bienestar 9,8%	9. Bienestar Institucional	2	2	9
Administrativo 17,65%	8. Autoevaluación y autorregulación	1	1	6
	10. Organización, Gestión y Administración	3	3	11
	11. Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física	2	2	8
	12. Recursos Financieros	-	-	-
TOTAL GENERAL		22	27	51

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Para cumplir con el PMI, institucionalmente el CSU, mediante el [Acuerdo No. 015 de 2017](#) (Consejo Superior Universitario, 2017), facultó al Rector para incorporar el PMI, resultado de la autoevaluación para la acreditación institucional, al PDI: 2015 - 2024, evento que se consolidó con la Resolución No. 0215 de 2017 (Rectoría Universidad Surcolombiana, 2017). Esta circunstancia, se ratificó nuevamente con la Resolución No. 035 de 2021 (Rectoría Universidad Surcolombiana, 2021) (Ver anexo 30), como consecuencia de los ajustes formulados al PDI por el CSU, [Acuerdos 056 de 2019](#) y [004 de 2020](#) (Consejo Superior Universitario, 2019).

Incorporado el PMI al PDI 2015-2024, se inició la fase de implementación para dar cumplimiento a los proyectos y acciones establecidas por cada Subsistema. Para este propósito, la Institución, mediante las Resoluciones Rectorales Nos. 0299, 337 y 412 (Vigencias 2018, 2019 y 2020), incluyó en los Planes de Acción respectivos, los proyectos del PMI, asignándole recurso financiero anualmente. (Ver anexos 31)

En la tabla 68, se relaciona el número de fortalezas y oportunidades de mejora, resultados del proceso de autoevaluación para la renovación de la acreditación, modalidad multicampus, realizado durante el año 2020. Estos resultados, serán complementados con las observaciones que señalen los Pares Académicos que realizaran la visita de verificación de los Factores de calidad, y luego ser socializados ante el Consejo Superior Universitario, se incorporaran al Plan de Desarrollo de la Institución.

Tabla 68 Número de Fortalezas y Oportunidades de mejora, resultado del proceso de autoevaluación 2020 para renovación de la acreditación Institucional

FACTOR DE CALIDAD			
No.	FACTOR	Fortalezas	Oportunidades de Mejora
1	Misión y Proyecto Institucional.	9	-
2	Estudiantes	4	1
3	Profesores	9	2
4	Procesos Académicos	3	5
5	Visibilidad Nacional e Internacional	7	3
6	Investigación y Creación Artística	6	4
7	Pertinencia e Impacto Social	9	2
8	Procesos de Autoevaluación y Autorregulación	6	2
9	Bienestar Institucional	12	3
10	Organización, Gestión y Administración	9	1
11	Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física	4	1
12	Recursos Financieros	9	-
		87	24

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

De igual manera, se anexa el formato EV-ADC-FO-01 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2021 – 2026 (ver anexo 32), resultado del proceso de autoevaluación institucionales con fines de Renovación de Acreditación Institucional modalidad Multicampus.

- **Resultados de la articulación de los planes de mejoramiento**

El PMI, se considera como un instrumento útil que plasma en proyectos organizados, integrados y sistematizados, acciones que conducen al mejoramiento de la calidad de la Institución en el corto, mediano y largo plazo; es así que el seguimiento y la evaluación del mismo, constituye un elemento clave en la autoevaluación y el fomento de la cultura del mejoramiento continuo.

La evaluación y seguimiento del PMI, se implementó a partir de referentes procedimentales para identificar las líneas base, monitorear y acompañar permanentemente el avance de los proyectos y acciones; la producción de información sobre lo ocurrido, permitiendo la detección temprana de problemas para realizar ajustes a tiempo; y, para la verificación del cumplimiento de las acciones con base en indicadores cuantitativos y cualitativos.

Con base a los referentes conceptuales, se diseñaron los siguientes instrumentos de seguimiento y evaluación del PMI:

- Matriz “Plan de Mejoramiento Institucional”;
- Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento. Esta se establece acorde con la estructura del Plan Indicativo del PDI, en la cual se plasman las metas e indicadores para cada vigencia y el seguimiento lo realiza la Oficina de Aseguramiento de la Calidad junto a los líderes y grupos de trabajo de cada subsistema.
- Matriz “Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional”. Esta matriz evalúa el cumplimiento de las metas y del recurso asignado por cada proyecto y acción estipulada, para cada vigencia.
- Matriz “Cumplimiento Acumulado Metas” y
- Matriz “Distribución de Recursos por Año”.

Todas las acciones de mejora, se articulan con cada uno de los Sistemas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, de tal manera que la ejecución de las tareas y actividades, al igual que la medición de avances y logros, se puede observar en la evaluación hecha a los planes de acción 2018-2020.

En el rigor del seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento, se definió una escala de cumplimiento. Esta se determina a partir de los porcentajes de avance por cada una de las acciones e indicadores formulados para cada uno de los 22 proyectos, los cuales son monitoreados por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, al finalizar cada año. En la siguiente tabla se encuentra las escalas de valoración, para la calificación del grado de cumplimiento de las acciones a evaluar del PMI.

Tabla 69 Escala de cumplimiento para las acciones del Plan de Mejoramiento

CONVENCIONES	%	Grado de Cumplimiento
	0% - 20%	Muy Bajo (MB)
	21% - 40%	Bajo (B)
	41% - 60%	Medio (M)
	61% - 80%	Alto (A)
	81% - 100%	Muy Alto (MA)

Fuente: Oficina Aseguramiento de la Calidad

A partir de esta perspectiva se presentan los avances logrados y cómo estos aportan a los aspectos a evaluar planteados en los diferentes factores del modelo CNA.

En coherencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 de 2020 (Consejo Nacional de Educación Superior, 2020) y por lo indicado en la Guía de Procedimiento No. 04 “Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento”, se radicó ante el CNA en el mes de agosto de 2020, el informe de Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional de los años 2018 y 2019, correspondiente a la mitad de la vigencia de la acreditación, dando cuenta de su respectiva institucionalización, implementación, seguimiento, acompañamiento y los resultados cualitativos y cuantitativos en su ejecución.

229

El balance general del cumplimiento de metas acumuladas del PMI por subsistemas del PDI, vigencias 2018 a 2020, es de un 72% (ver anexo 33. Matriz de seguimiento y Evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional), lo que implica avance en grado alto, cuya situación se presenta discriminada en la siguiente tabla:

Tabla 70 Avance de cumplimiento acumulado por proyectos del Plan de Mejoramiento: 2018-2020

Subsistemas	2018		2019		2020		ACUMULADO
	Metas	Proyectado	Metas	Proyectado	Metas	Proyectado	Metas
Formación	22%	29%	17%	32%	15%	15%	53%
Investigación	61%	61%	51%	50%	50%	42%	84%
P. Social	40%	40%	37%	46%	20%	53%	72%
Bienestar	23%	23%	13%	32%	37%	15%	73%
Administrativo	16%	16%	19%	63%	44%	7%	78%
General	35%	38%	30%	44%	34%	26%	72%

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

De igual manera, se anexa el informe de seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional de la vigencia 2018 – 2020 (ver anexo 26).

2.3.2. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Cultura de la Autoevaluación.

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a la Condición de Cultura de la Autoevaluación se relacionaron cuatro (4) fortalezas y cuatro (4) oportunidades de mejora, las cuales hacen parte integral del Plan de Mejoramiento 2018-2022. Estas fueron:

230

Fortalezas:

- a. la existencia de un sistema de autoevaluación orientado dicha tarea en los Programas Académicos e Institución, regulado mediante normas que lo crearon y establecieron las políticas sobre el tema. Resultado de ello son los diez programas académicos acreditados que en promedio ha tenido la Universidad en los últimos cinco años, de 22 acreditables.
- b. La Institución cuenta con metodologías de autoevaluación y autorregulación para las distintas unidades académicas y administrativas, que posibilitan que el sistema funcione y se haga un monitoreo y seguimiento permanente a la gestión.
- c. La Institución está certificada por la Norma ISO 9000 y la norma Técnica de Calidad de Gestión Pública NTCGP 1000 y
- d. La Institución cuenta con sistemas de información actualizada. Estos alimentan los sistemas de información del MEN y del Gobierno en Línea.

Oportunidades de Mejora

- a. la promoción de la cultura de la autoevaluación en la comunidad universitaria mediante el conocimiento y la apropiación de sus procesos y procedimientos, incluida la planificación y seguimiento de los planes de mejoramiento,
- b. la promoción de la cultura de la autorregulación para garantizar el ejercicio pleno de la autonomía universitaria,
- c. un procedimiento claro del proceso de organización de la información en sistemas que deben integrarse, servir para la toma de decisiones y permitir al público construir una imagen sobre la Institución y
- d. establecer estrategias de evaluación del personal directivo y administrativo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los procesos.

Como se evidencia en el informe del PMI, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 85%, calificado como Muy Alto. A continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora:

Tabla 71 Evaluación de avance - Promoción de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en la comunidad universitaria

CULTURA DE LA AUTOEVALUACIÓN			
Evaluación del avance			
Objetivo	Fomentar la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en la comunidad universitaria		
Acciones	1. Formulación de un Modelo de Autoevaluación Institucional que referencia la metodología del proceso de autoevaluación, con base en los lineamientos institucionales (PEU) nacionales e internacionales. 2. El Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad en concordancia con las necesidades de los procesos de Renovación de Registros, Acreditación y Renovación de Acreditación Institucional y de programas académicos de pregrado y postgrado.		
Indicador	1. Documento de Política de Aseguramiento Interno de la Calidad 2. Documento de Modelo de Autoevaluación para la Renovación de Registro Calificado de programas de pregrado y postgrado, con base en la normativa vigente 3. Documento de Modelo de Autoevaluación para la Acreditación y Renovación de Acreditación de programas de pregrado y postgrado, con base en la normativa vigente 4. Documento de Modelo de Autoevaluación Institucional, con base en la normativa vigente 5. Análisis, Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Información de Aseguramiento de la Calidad (módulos)		
Meta	Formulación de un Modelo de Autoevaluación Institucional que referencia la metodología del proceso de autoevaluación, con base en los lineamientos institucionales (PEU) nacionales e internacionales.		
Unidad de Medida	1. Documento - Acuerdo 2. Documento - Resolución Rectoral 3. Documento - Resolución Rectoral 4. Documento - Resolución Rectoral 5. Sistema de Información integrado de Aseguramiento de la Calidad (1 aplicativo y 4 módulos)		
Fecha	30/01/2019 al 30/11/2019		
Responsable	Oficina de Aseguramiento de la Calidad		
Avance Cumplimiento	85%	Cumplimiento	MUY ALTO
Recursos Financieros	Proyectados	\$125.000.000	Ejecutados \$83.500.000
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Administrativo: SA-PY3. Sistemas de Gestión.		
Avances	- El proyecto N° 19, tiene como meta de resultado la promoción de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación en la comunidad universitario. Resultado del seguimiento al proyecto N°19, se evidencia que el cumplimiento acumulado corresponde a un 85%, equivalente a un grado Muy Alto (MA).		
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- La Universidad Surcolombiana fortalece su cultura de la autoevaluación y autorregulación en la comunidad universitaria, evidenciada en la adopción de su sistema de aseguramiento de la calidad, aprobado en Comité Administrativo mediante acta 013 de noviembre de 2020 y formalizado mediante Resolución Rectoral 013 de 2021. De igual manera, mediante Resolución 015 de 2021 se		

	<p>adoptaron los modelos de autoevaluación para la acreditación a nivel institucional y de los programas académicos de la Universidad Surcolombiana, acorde a los lineamientos del CESU, CNA y MEN. En cuanto al sistema de información, se desarrolló el módulo de aplicación de encuestas para los procesos de acreditación y el módulo de programas académicos. Sumado a lo anterior, se creó el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, mediante el Acuerdo 008 de 2020. Finalmente, la cultura de la autoevaluación se fortalece en la medida que se presente un aumento y sostenibilidad de los programas académicos que se acreditan o renuevan su acreditación en alta calidad. A vigencia 2020, se cuenta con un total de 15 programas académicos acreditados (14 de pregrado 1 de posgrados), sobre un total de 30 acreditables, dando una relación de acreditados / acreditables de un 50%. Por tanto, se considera que la oportunidad de mejora debe seguir fortaleciéndose, en el entendido, que la formación y generación de una cultura de la autoevaluación requiere de un alto compromiso institucional y la permanencia en el tiempo.</p>
Evidencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución Rectoral 013 de 2021 2. Resolución Rectoral 015 de 2021 3. Acuerdo 008 de 2020 4. Informe de programas 5. Resoluciones de acreditación de alta calidad de los 14 programas de pregrado y (1) uno de posgrado (Maestría en Educación).

Fuente: Oficina de Aseguramiento de la Calidad

2.4. CONDICIÓN PROGRAMA DE EGRESADOS

2.4.1. Seguimiento a la actividad profesional de los egresados

La Institución cuenta en su estructura orgánica (Acuerdo 059 de 2017 CSU) con una Dirección de Centro de Graduados, adscrito a la Vicerrectoría Académica, que en articulación con la Dirección de Proyección Social, busca fortalecer el sentido de pertenencia de los graduados actuando como canal de comunicación e interacción para el reconocimiento de sus intereses, siendo responsable del diseño y promoción de planes, programas y políticas que permitan un vínculo efectivo de los graduados en las dinámicas institucionales y laborales, aportando a su desarrollo profesional.

234

El Consejo Superior Universitario, luego de un trabajo articulado que lideró la Dirección del Centro de Graduados, aprobó el [Acuerdo 062 de 2016](#) por medio del cual se crea “*la Política Institucional de Graduados de la Universidad Surcolombiana y se dictan otras disposiciones*”. En ese sentido, la Política de Graduados de la Universidad en el artículo segundo (2) “*se define como el conjunto de criterios generales que establecen el marco de referencia para el desempeño de las diferentes actividades, estrategias, planes, programas y proyectos institucionales dentro del marco de la misión, visión, el Plan de Desarrollo Institucional y la reglamentación vigente, tendientes a la vinculación e interacción permanente entre los graduados de esta casa de estudios y la dinámica administrativa y académica de la misma*”. Y plantea como objetivo general en su artículo tercero (3) “*fortalecer los vínculos graduado, universidad, sociedad y Estado, mediante la coordinación de acciones, cooperación, ejecución de proyectos y el empoderamiento del graduado con sus aportes sociales en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político*”.

2.4.1.1. Divulgación y actualización de las políticas

La revisión y ajustes realizados al PDI en el 2019 aprobados por el [Acuerdo 056 del CSU](#), permitió actualizar el proyecto “SF-PY6: Fortalecimiento de los vínculos Universidad- graduados” mejorando la articulación con las políticas Institucionales, lineamientos de acreditación y metas establecidas para el seguimiento de los graduados. Adicional a ello, la implementación de la política institucional de graduados (Acuerdo 062 de 2016), consolida estrategias tendientes a mejorar el vínculo y seguimiento de la Institución con los graduados; de manera que, una de las acciones estipuladas en el PDI y de gran relevancia encaminada a fortalecer los lazos y acercamiento con nuestra población, es la del “Sistema de Información de Graduados”, la cual posibilita realizar un mejor seguimiento al desempeño y acciones desarrolladas por nuestros graduados en el ámbito laboral y socio económico. Este sistema

información, permite gestionar las bases de datos, información personal y estadísticas referentes a los graduados, y genera reportes detallados para la toma de decisiones.

Por otra parte, el proceso de renovación de la resolución que da permiso para operar como Bolsa de Empleo Institucional otorgada por el Servicio Público de Empleo del Ministerio de Trabajo, es un mecanismo de actualización que permite desarrollar los indicadores de gestión exigidos por el Servicio Público por medio de estrategias desarrolladas desde la Dirección del Centro de Graduados. En este sentido, la Institución, impulsa escenarios propicios para garantizar que los graduados puedan acceder a oportunidades laborales de manera ágil y directa. Es por lo anterior que, se realizó la primera gestión ante el Ministerio de Trabajo y su Unidad de Servicio de Empleo de la Bolsa Empleo en el año 2016, y como resultado se obtuvo la Resolución No 001071 de 2016 de funcionamiento por dos años (ver anexo 34), donde se oferta a los graduados los servicios básicos de: a) Registro de oferentes demandantes y vacantes. Y, b) Preselección y remisión.

En esta misma línea y en aras de ampliar los servicios ofrecidos por la bolsa de empleo institucional, para el 2018, se solicitó la renovación de la licencia por otros dos años más, la cual se otorgó bajo la Resolución No 001314 de 2018 (ver anexo 35) con la siguiente oferta: a) Registro de oferentes demandantes y vacantes; b) Orientación ocupacional a oferentes y demandantes; y c) Preselección y remisión. Un tercer intento de renovación y/o actualización después de cumplirse el tiempo de operación de la resolución No. 001413 de 2018, se dio a inicios del año 2021, donde se logró por parte del Servicio Público de Empleo el otorgamiento de la Resolución No. 0168 de 2021 (ver anexo 36), la cual según lo estipula el artículo primero (1) el tiempo de Autorización, tendrá vigencia de cuatro (4) años contados a partir de su ejecutoria, dando permiso de ofertar servicios básicos como el a) Registro de Oferentes o Buscadores, Potenciales Empleadores, y Vacantes b) Orientación Ocupacional a Oferentes o Buscadores y Potenciales Empleadores c) Preselección d) Remisión según lo estipula el artículo segundo (2) de la resolución.

Otro mecanismo importante, tiene que ver con el desarrollo de los encuentros de graduados de la Universidad Surcolombiana, el cual se celebra con graduados de todas las facultades y sedes de la Institución. Desde allí se brinda un espacio de reflexión, bienestar, encuentro, así como estimular el intercambio de saberes y la retroalimentación a partir de la experiencia de vida y trayectoria profesional. De esta manera durante el 2016–2020, se ha promovido la realización a nivel descentralizado y por facultades, los encuentros por las Sedes Regionales Pitalito, Garzón, La Plata y Neiva, donde se contó con la participación de 2248 graduados discriminados de la siguiente manera:

Tabla 72 Relación de encuentro de graduados por Programa Académico 2016 – 2020.

Periodo	Facultad	Programa	No De Asistentes
2016-2	Economía Y Administración	Administración Financiera	18
2016-2	Economía Y Administración	Administración De Empresas	16
2017-2	Economía Y Administración	Pos Grados	73
2017-2	Economía Y Administración	Facultad	71
2019-2	Economía Y Administración	Facultad	127
2017-2	Ciencias Sociales Y Humanas	Comunicación Social Y Periodismo	40
2018-2	Ciencias Sociales Y Humanas	Comunicación Social Y Periodismo	50
2018-1	Ingeniería	Ingeniería Agrícola	86
2016-2	Educación	Licenciatura En Lenguas Modernas	55
2017-2	Educación	Licenciatura En Lenguas Modernas	50
2016-1	Educación	Pedagogía Infantil	87
2017-2	Educación	Pedagogía Infantil	40
2018-2	Educación	Pedagogía Infantil	350
2018-1	Encuentro Institucional Neiva	Institucional	300
2019-1	Sede Pitalito	Institucional	110
2019-1	Sede La Plata	Institucional	150
2019-2	Sede Garzón	Institucional	100
2019-2	Ciencias Jurídicas Y Políticas	Derecho	80
2019-2	Economía Y Administración	Facultad	150
2019-2	Facultad De Salud	Facultad	120
2019-2	Encuentro Institucional Neiva	Institucional	150
2020-1	Encuentro Institucional	Institucional	25
Total			2248

Fuente: Dirección de graduados, 2020

Por otra parte, la participación de los graduados en la evaluación curricular y sus aportes fundamentados en sus experiencias profesionales, son vitales para los procesos de reformas de planes de estudios y los procesos de autoevaluación de los programas e institucional, enfocados a mejorar la calidad de la formación y enfrentar las exigencias actuales de una sociedad en permanente desarrollo. En tal sentido, la Institución ha previsto que en cada Comité de Currículo de los Programas haya representación de un graduado; por ende, se fortalecen los procesos de convocatoria y estímulos, para la postulación de graduados a estos espacios de dirección y asesoría.

Concerniente a los mecanismos de divulgación, la Institución dispone de una serie de canales de comunicación que facilitan la comunicación con los graduados, generando una retroalimentación constante y una divulgación permanente de información que

involucra a los graduados en el desarrollo de la política y acciones implementadas para su cumplimiento.

Un punto fundamental, es el portal institucional (<https://www.usco.edu.co>), el cual provee información oficial y de manera constante para dar a conocer el día a día de la Institución, desde los procesos académicos, administrativos, actividades de bienestar y múltiples informes de acciones transversales que apuntan a conectar a los graduados con la academia; dentro de ese portal, se puede acceder a información expresa para la población graduada a través del módulo de graduados.

237

De igual manera, las redes sociales juegan un papel relevante en aras de conectar a la comunidad graduada toda la información institucional:

- Facebook es una herramienta de mucho alcance a la hora de brindar información en tiempo real y generar una mayor cobertura, para tal fin se cuenta con el perfil oficial de la universidad (<https://www.facebook.com/USCOoficial/>) el cual cuenta con 170.178 seguidores.
- Fans page de la dirección de graduados <https://www.facebook.com/egresados.usco/> registra un total de 3.254 seguidores y el perfil oficial de graduados <https://www.facebook.com/Direcci%C3n-de-Graduados-376777989375459> (4991 seguidores y 4995 amigos) son escenarios de comunicación de toda la información, oferta y servicios para nuestros graduados.
- Twitter. La utilización de esta red social viene en crecimiento, lo cual no es ajeno a la Institución que incentiva su utilización como fuente de comunicación para la comunidad universitaria: muestra de esto es el twitter oficial (@USCOoficial) que cuenta con 6.552 seguidores y el perfil de graduados (@egresados_usco) que cuenta con 692 seguidores.
- El canal oficial de Youtube, herramienta que busca tener un contacto de mayor interacción audiovisual con los graduados. Esta herramienta es relativamente nueva y cuenta con 632 suscriptores; sin embargo, el Centro de Producción Audiovisual, adscrito a la facultad de Ciencias Sociales y Humanas, cuenta con 2820 suscriptores.
- Instagram, red social que, en los últimos años, ha mostrado una forma distinta de interacción, generando lasos de cercanía entre los ciudadanos, ha posibilitado acercar la información de manera ágil y sencilla a la comunidad académica de la Institución. El perfil oficial (uscooficial) cuenta con 6634 seguidores.
- Correo Electrónico: plataforma por la cual se reciben y envían comunicaciones oficiales a nivel interno y externo. La cuenta se alimenta de la base de datos siniestrada por el sistema documental de la Universidad y se encuentra clasificada

por facultades, programas y Sedes Regionales. La dirección de correo electrónico es egresados@usco.edu.co.

2.4.1.2. Modelo de gestión para la interacción con los egresados

La Universidad Surcolombiana cuenta con un modelo de gestión de la información, administrado desde el Centro de Tecnología de información y Control Documental, el cual incluye el sistema de información creado en el marco del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y de acuerdo a la política de seguridad de la información, que permite acceder a la base datos organizada de manera general por fechas de grado, por Sedes Regionales, programas y facultades en tiempo real, suministrando insumos organizados para un mejor seguimiento como se puede observar en el siguiente link: (https://quinchana.usco.edu.co/estadisticas_v2/menu/).

238

Este sistema respalda el proceso de seguimiento, que ha facilitado la aplicación de 1328 encuestas (ver tabla 73), las cuales surgen como una herramienta eficaz, a la hora de conocer el estado laboral de nuestros graduados, aplicación de competencias duras y blandas en su vida laboral, su proceso de formación continua y si ha recibido algún tipo de reconocimientos por la labor prestada en su entorno socio cultural, académico, investigativo, económico etc. (ver anexo 37. Informes generales de encuestas de seguimiento).

Tabla 73 Histórico de aplicación de encuestas de seguimiento

2016	2017	2018	2019	2020	Total
308	73	588	60	299	1328

Fuente: Sistema de Información de Graduados USCO

La Institución, además, cuenta con un portal institucional donde se puede identificar un módulo exclusivo para graduados, (<https://www.usco.edu.co/graduados/es/>) lugar que facilita el acceso a la información y servicios que presta la Institución, desde la actualización de datos, proceso de internacionalización, acceso a la biblioteca en línea, becas y enlace directo al portal laboral. También, desde el mismo portal se puede acceder a las noticias generadas al interior del centro educativo de interés general y dirigido a nuestros graduados, garantizando así, una interacción constante con las dinámicas de la Institución.

Las mejoras realizadas a los procesos de seguimiento a los graduados a nivel nacional e internacional, generó acciones articuladas con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, manteniendo un mayor contacto con los graduados. Una acción de gran interés e impacto, es la estrategia de seguimiento denominada: “Embajadores Globales”, la cual crea un escenario que facilita la activación de nodos de graduados en cada una de las latitudes donde desarrollen actividades propias de su labor académica, investigativa y laboral. Para tal fin, se ha podido consolidar una base de datos de 63 graduados, de los cuales 33 manifiestan que las actividades que desarrollan son laborales y 17 de estudio, y los principales países donde residen son: Estados Unidos, España, Alemania, Australia, México, Argentina, entre otros., como se presenta en las siguientes Ilustraciones (ver anexo 38. Base de datos Embajadores Globales).

Ilustración 8 Actividades desarrolladas por graduados a nivel Nacional e Internacional



Fuente: Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

Ilustración 9 Países de residencia de graduados - Seguimiento embajadores globales



Fuente: Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales

2.4.1.3. Mecanismos para la actualización de la información de los egresados.

La dirección del Centro de Graduados, desde su perfil de usuario institucional, cuenta con un micrositio para llevar a cabo la implementación de una encuesta de seguimiento a graduados, la cual pretende recoger datos actualizados de identificación de los graduados, además de identificar la satisfacción de su formación académica, situación laboral, las expectativas de capacitación y formación y las distinciones y los reconocimientos. Ver enlace del formulario de encuesta: <https://forms.gle/tafv4bzHBEtarqYt8>

Dicho formulario se implementa de forma periódica por los programas académicos y por la Dirección del Centro de Graduados mediante correos electrónicos obtenidos de la base de datos de graduados, a la cual la dirección tiene acceso. De igual manera, el formulario se puede visualizar en el micrositio de graduados ubicado en el sitio web oficial de la Institución, www.usco.edu.co, donde cualquier graduado puede acceder de manera autónoma a actualizar sus datos personales y diligenciar la encuesta de seguimiento.

Por otra parte, la Institución ha implementado un sistema de correo institucional para todos los funcionarios y áreas de la Universidad, de esta manera el correo electrónico de la Dirección del Centro de Graduados (egresados@usco.edu.co) se asume como una plataforma por la cual se reciben y envían comunicaciones oficiales a nivel interno y externo. La cuenta se alimenta de la base de datos siniestrada por el sistema documental de la Universidad y se encuentra clasificada por facultades, programas y Sedes Regionales. Dese allí el graduado puede solicitar actualización de sus datos personales información de interés para ellos.

Como requisito para que el egresado pueda llevar a cabo su respectivo grado, se ha establecido el diligenciamiento de un formulario, emitido por el Centro Información, Tecnología y Control Documental (CITCD), donde el egresado registra su información; de igual manera, al momento de llevar a cabo un proceso de movilidad interna o externa por parte de los graduados, se debe registrar la información actualizada por parte del graduado en el Registro Único de Movilidad (RUM) (https://gaitana.usco.edu.co/orni_rum/).

2.4.1.4. Programas para el seguimiento de la actividad profesional de los egresados

Además de las 1.328 encuestas ya mencionadas, que permiten hacer seguimiento del estado laboral de los graduados, de evidenciar competencias duras y blandas en su vida laboral, su proceso de formación continua y los reconocimientos recibidos por la labor prestada en su entorno socio cultural, académico, investigativo y económico, la Universidad ha logrado fortalecer el seguimiento de la actividad profesional de los egresados por medio de las siguientes acciones del PDI:

- **SF-6.1 Portal y Observatorio Laboral**, para enlace laboral y orientar proyectos de emprendimiento: Esta acción ha contado con la asignación de recursos financieros por \$15.000.000 para la renovación anual de la licencia del portal, recurso humano con el equipo de trabajo que lidera el seguimiento de la ofertas y su respectiva divulgación, además de todo lo relacionado con las jornadas de orientación profesional articulado con el SENA y la Dirección de Bienestar Universitario.

La bolsa de empleo de la Institución, es la estrategia por medio de la cual se busca que los empresarios, estudiantes y graduados converjan en la satisfacción de necesidades reciprocas desde el requerimiento de competencias específicas hasta la necesidad de construir experiencia y aportar a la dinámica productiva del país; es por esto que la bolsa empleo, trabaja para ampliar la cobertura laboral en la región, dando la oportunidad de manera gratuita a que los estudiantes de los diferentes programas académicos y los graduados surcolombianos, se postulen según sus intereses a las vacantes de empleo que ofertan las empresas con mayor reconocimiento a nivel local, nacional e internacional. Para tal fin, la Institución implementó un Portal de Trabajo (exclusivo) con acceso restringido para su comunidad de graduados y estudiantes de últimos semestres. El enlace, se encuentra ubicado en la página Web institucional y en la sección “graduados, con el subdominio <http://empleousco.joinupcloud.com>. El Portal cuenta con una plataforma para que los oferentes y demandantes de empleo encuentren un servicio exclusivo de intermediación laboral sin costo.

Esta estrategia ha permitido conocer de primera mano, entre otras las necesidades laborales de los graduados y los requerimientos de las empresas de la región, que a su vez surgen como aliados estratégicos, desde la autorización del Ministerio, para funcionar como bolsa de empleo desde el año 2016. Durante el periodo 2016-2 a 2020-2, se ha logrado realizar 57 colocaciones laborales con empresas locales, en su mayoría las colocaciones pertenecen a graduados de programas de las

Facultades de Economía y Administración, Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Ingeniería y Salud, como se presenta a continuación en las siguientes ilustraciones:

Ilustración 10 Colocaciones por programa



Fuente: Dirección de graduados, 2020

Ilustración 11 Colocaciones por Facultad



Fuente: Dirección de graduados, 2020

- **SF-PY6.3 Fomento de proyectos para asociaciones, convenios, movilidad y vinculación a proyección social e investigación para graduados:** A través de esta acción, se logró construir una estrategia que permite hacer el seguimiento a la actividad profesional de los graduados, articulando los procesos misionales de investigación y formación; para ello, se asignaron alrededor de \$20.000.000 en el marco de la Convocatoria pública de investigación - Impacto de graduados.

Con el propósito de analizar el impacto de los graduados en las diferentes áreas de desarrollo social y productivo, la Dirección de Graduados, la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, llevaron a cabo la convocatoria pública a nivel interno para la elaboración del Estudio de Impacto de Graduados de la Universidad Surcolombiana, cuyo objetivo se dirigió a identificar el impacto de los graduados en el área social, económica, cultural, artística, ambiental, política, académica e investigativa, conocer la percepción de los empresarios con relación al perfil de los graduados e igualmente, establecer las fortalezas y debilidades de los graduados, teniendo en cuenta el programa del cual son egresados (ver anexo 39. Convocatoria de Elaboración de Estudio de Impacto). Esta convocatoria contó con la postulación de un total de cuatro (4) grupos de investigación categorizados, tales como: a) Grupo de Investigación Alterarte; b) Grupo de Investigación Paca; c) Grupo de Investigación Cre@. Y, d) Grupo de Investigación Molúfode y previa valoración por pares evaluadores internos, se designó mediante acta de resultados definitivos como responsable de la Investigación, al Grupo Cre@, adscrito a la Facultad de Economía y Administración a cargo del PhD. German Darío Hembuz Falla (ver anexo 40. Acta de Designación Grupo Cre@). La investigación actualmente ya arrojó un primero documento de tipo cuantitativo y se espera que finalizando el mes de julio del 2021 sean socializados en las diferentes facultades de la Institución los resultados finales.

2.4.1.5. Programas para fomentar la red colaborativa de egresados y de estos con la sociedad.

Desde la Dirección del Centro de Graduados, en articulación con otras áreas de la Institución como la ORNI, se desarrollan programas y/o planes que fomentan la red colaborativa de los graduados con la sociedad. Así como la creación de asociaciones de graduados importantes para la Universidad Surcolombiana.

Embajadores Globales: Con el propósito de generar un vínculo más fuerte con nuestros graduados, en articulación con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, se trabaja en la estrategia de seguimiento denominada “Embajadores Globales”, la cual crea un escenario que facilita la generación de nodos de graduados en cada una de las latitudes donde desarrollen actividades propias de su labor académica, investigativa y laboral.

Asociaciones de graduados: Para la Institución, el estímulo y acompañamiento en la conformación de asociaciones de graduados es una tarea de total relevancia,

reconociendo que dichas asociaciones son una plataforma que despierta el sentido de pertenencia de los graduados con la Institución y la unión de sus integrantes. De igual manera, satisface necesidades e intereses comunes y estimula el desarrollo de actividades de impacto en el medio. En este periodo, se logró la conformación y legalización de la asociación de graduados de Medicina (Ver anexo 41. Certificado de existencia y representación legal de Asociación de Graduados de Medicina) y se trabaja en la conformación de otras asociaciones de graduados de programas de la Facultad de Economía y Administración. (Ver tabla 74).

Tabla 74 Convenios de acceso a servicios

Convenios		
Organización	Sector	Cobertura
Coomotor S. A	Transporte	Nacional
Cootranhuila LTDA.	Transporte	Nacional
Centro de Entrenamiento Spinning Center	Salud y Deporte	Nacional
Colmédica Medicina Prepagada	Salud	Nacional
Conecta Work Center Business Service	Negocios	Neiva

Fuente: Dirección de Graduados, 2020.

2.4.2. Aprendizaje del egresado a lo largo de la vida

La Institución, a través de la Dirección del Centro de Graduados, implementa una serie de estrategias que estimulen el continuo proceso de formación y capacitación de los graduados, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- **Acuerdo 024 de 2016:** En articulación e interacción con la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales y la Dirección de Graduados, en el marco de la Política Institucional de Graduados (Acuerdo, 062 de 2016), incentiva la movilidad en doble vía a nivel nacional e internacional, acorde al cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo 024 de 2016 “Por el cual se reglamenta la movilidad académica entrante y saliente en la Universidad Surcolombiana”. En este sentido, mediante este acuerdo se reglamenta la movilidad académica nacional e internacional de graduados de la Institución realizada por medio de convenios de cooperación vigentes y/o instituciones que estén reconocidas legalmente, para realizar actividades que requieran desplazamiento en el cumplimiento de los propósitos misionales de la Universidad. Es así que, durante la vigencia 2016–2020, se logró que cincuenta y seis (56) graduados accedieran a movilidad internacional y veintiséis (26) graduados a movilidad nacional. Se identificaron los

tipos de movilidad al que optaron los graduados de la Institución, destacándose entre las mismas, la participación en eventos, el intercambio cultural, las estancias de investigación y la realización de cursos.

- **Acuerdo 016 de 2020**: De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1° del Acuerdo se otorgan dos medias becas, las cuales corresponderán al 50% del valor total de la matrícula, por cada cohorte de especialización o maestría, propia o en convenio, que se oferte en la Universidad Surcolombiana; cuyos beneficiarios serán graduados de pregrado de cada una de las Facultades que cumplan los requisitos del Acuerdo.

Los graduados aspirantes a una de las medias becas para adelantar estudios de especialización o maestría deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Ser graduado de un programa de pregrado propio ofertado por la Universidad Surcolombiana, de la facultad donde realizó el pregrado. 2. Haber obtenido un puntaje calificado mínimo de cuatro (4.0) en el programa de pregrado. 3. Haber presentado las pruebas de Educación superior que se encuentren vigentes a la fecha de la convocatoria para el otorgamiento de la beca. 4. Estar admitido en el programa de especialización o maestría, propia o en convenio, ofrecida por la Facultad al cual aspira a obtener la beca.

- **Acuerdo 013 de 2014**: de acuerdo con lo estipulado el artículo 01 del Acuerdo, este reconoce a los egresados de los programas académicos de pregrado de la Universidad Surcolombiana, inscritos y admitidos en un programa de posgrado propio o por convenio cuando así se establezca, un descuento correspondiente al 10% del total de la matrícula del respectivo programa. El beneficio se mantendrá siempre y cuando el egresado cumpla con las siguientes obligaciones: 1- Aprobar todos los cursos en el periodo académico lectivo. 2- Tener un promedio igual o superior a 3.8 en el periodo correspondiente.

Se destaca el alto impacto que ha representado estos dos últimos Acuerdos en la formación de nuestros graduados y el importante esfuerzo de la Institución para ello, reflejando como resultado 4.537 graduados beneficiados que representaron descuentos económicos totales por el orden de los \$2.272.110.415 del 2016 al 2020 (ver tabla 75).

Tabla 75 Graduados beneficiarios del reconocimiento de descuento para estudios de posgrados

Calendario	Valor Total por Vigencia	Egresados Beneficiarios
2016	\$ 376.741.098	833
2017	\$ 424.303.816	877
2018	\$ 486.824.873	989
2019	\$ 450.696.786	885
2020	\$ 533.543.842	953
Total	\$ 2.272.110.415	4537

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

De esta manera, la Institución contribuye en brindar oportunidades para el mejoramiento continuo del nivel de formación de sus graduados, lo cual redundará en el mejoramiento de su perfil profesional, ampliando así sus posibilidades de inserción al mundo laboral. Con respecto al estímulo de becas, se identificó que han sido otorgadas un total de 55 becas para graduados admitidos a programas de posgrados tales como, Especialización en Derecho Administrativo, Gerencia en Mercado Estratégica, Tributaria, Revisoría Fiscal y Auditoría, Gestión Financiera, Epidemiología, Maestría en Derecho Público, Derecho Privado, Gerencia Tributaria, Gerencia Integral de Proyectos, Educación, Educación para la Inclusión y Paz, Educación y Cultura de Paz, Didáctica en Inglés, Epidemiología y Petróleos, como se aprecia en la siguiente Ilustración:

Ilustración 12 Becados por Nivel de Formación y Facultades



Fuente: Dirección de graduados, 2020.

- **Talleres de Orientación Ocupacional:** Este proceso se realiza mediante jornadas de orientación articuladas con la Agencia Pública de Empleo del SENA y/o los psicólogos de los diferentes programas académicos de la Institución. Los talleres están enfocados dotar de herramienta a los graduados que fortalezcan la presentación de una adecuada Hoja de Vida, conocimiento sobre la presentación de las entrevistas de trabajo y las diferentes pruebas de selección. El desarrollo de las jornadas de orientación pueden ser individuales o grupales, durante la implementación de esta estrategia se ha contado con la participación de 491 graduados y estudiantes, quienes logran identificar las fortalezas y debilidades desde las competencias adquiridas en su proceso formación académico y de su perfil laboral, como se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 76 Orientación Profesional Individual a Graduados Surcolombianos

No.	Indicador	Definición	Actividades	Usuarios atendidos		Total
				2019	2020	
1	Personas Atendidas en entrevistas de orientación ocupacional	Entrevista individual donde se identifica el perfil profesional de oferentes y se definen acciones para mejorar la empleabilidad.	Este proceso se realiza de forma presencial en la Dirección del Centro de Graduados donde opera la Bolsa de Empleo y desde la virtualidad -plataforma Google Meet, se realiza asesoría personalizada a oferentes que presentan dificultades o inquietudes sobre los perfiles de hoja de vida.	78	23	101

Fuente: Dirección de graduados

Tabla 77 Orientación profesional grupal a Graduados Surcolombianos

No.	Indicador	Definición	Actividades	Usuarios atendidos		Total
				2019	2020	
2	Personas Atendidas en Actividades Grupales de orientación ocupacional	Talleres donde se brindan asesoramiento para la búsqueda de empleo	Este proceso se realiza mediante jornadas de orientación ocupacional articuladas con la Agencia Pública de Empleo del SENA y/o los psicólogos de los diferentes programas académicos de la Universidad Surcolombiana	179	211	390

Fuente: Dirección de graduados

- **Direccionamiento de Graduados a Programas de Formación y Capacitación en el Trabajo:** En el desarrollo de esta estrategia se realiza el redireccionamiento a los graduados para que participen de los cursos de formación completaría, sobre herramientas tecnológicas para el entorno laboral, como son la Formación en competencias claves y transversales, formación en tecnologías de la información y las Comunicaciones Tic, Entrenamiento técnico laboral, en donde han sido beneficiados 265 graduados (ver tabla 78).

Tabla 78 Participantes en cursos de formación

No	Indicador	Definición	Actividades	Usuarios Atendidos Año 2020	Total
7	Personas Direccionadas a Programas de Formación y Capacitación en el Trabajo	Usuarios capacitados en los siguientes programas: 1- Formación en competencias claves y transversales 2- Formación en tecnologías de la información y las Comunicaciones Tic 3- Entrenamiento técnico laboral.	Este proceso se realiza en articulación con Instructores del SENA, quienes capacitan a los graduados y a estudiantes por medio de reuniones y cursos virtuales. La bolsa de empleo realiza la convocatoria de inscripción a los programas otorgados por el SENA.	265	265

248

Fuente: Dirección de graduados

Direccionamiento a Programas de Emprendimiento: Adicional a la estrategia anterior, se implementó la estrategia del fomento al emprendimiento articulada a la Unidad de Atención Especializada Centro de Emprendimiento de la Institución, que tiene como propósito acompañar las ideas de negocios de los graduados y brindar las herramientas teóricas prácticas, para la puesta en marcha y consolidación de las iniciativas de emprendimiento. Acorde a la articulación con el Centro de Emprendimiento, se realizaron un total de 38 asesorías y el curso de ideación emprendedora con un total de 87 graduados beneficiarios (ver anexo 42. Listado de cursos de Emprendimiento y Asesoría).

2.4.3. Experiencia del egresado en la dinámica institucional

La Universidad Surcolombiana, cuenta con más de 39798 profesionales graduados de pregrado y posgrado, formados en las siete Facultades que constituyen el alma mater, logrando impactar positivamente en el medio en el que se desempeñan ocupando cargos de Dirección y aportando desde el campo investigativo al desarrollo de la academia y la sociedad, legitimando de esta manera la misión y visión de la Institución.

A partir de la revisión documental en las bases de datos como CvIac (Curriculum Vital Latinoamericano), publicaciones en periódicos, revistas y páginas web certificadas, se logró identificar los aportes de 454 egresados en el campo científico, político, empresarial, cultural, académico, artístico y social (Ver anexo 43. Aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, cultural, político, académico).

Por otro lado, en el Estatuto General (Acuerdo 075 de 1994) y en el Acuerdo 062 de 2016, consagró la participación de los graduados en la vida institucional en la integración al gobierno universitario. Es así que, los graduados tienen representación en el CSU y participación en la elección del Rector ([Acuerdo 015 de 2004](#)). De igual forma, para la Institución, es prioritario garantizar el desarrollo institucional incluyente y democrático en la vida institucional y en la evaluación curricular. Es por eso, que en este aspecto los graduados tienen el derecho de participar en las diferentes instancias de decisión a través de la vinculación en los diferentes órganos de dirección y de asesoría de la Universidad, entre los que se encuentran los Consejos de Facultad, Comité de Currículo Central y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, estipuladas en los Acuerdos 075 de 1994, 018 de 2003 y 008 de 2020.

Durante los dos últimos procesos electorales a nivel institucional, los graduados han participado de la elección de Representación de Graduados ante el CSU y de Rector en Propiedad. En estos procesos, la participación de los graduados para elegir representante ha sido entre un rango de 1700 a 1800 graduados. En cuanto a la participación de los graduados en la elección de rector en propiedad, existe un aumento en la participación de los graduados, ver ilustración 13:

Ilustración 13 Procesos electorales institucionales con participación de graduados



Fuente: Actas de designación elección USCO, 2014 – 2020.

El actual mecanismo electoral exige la participación presencial de los graduados, lo que dificulta una mayor participación en los procesos electorales a nivel institucional. Por tanto, se requiere generar nuevos mecanismos normativos y tecnológicos que faciliten y estimulen la participación de los graduados en los procesos de elección estamentaria como, por ejemplo, la implementación del voto virtual.

Otro escenario de participación de los graduados, es su inclusión en la vida institucional con los encuentros de graduados, que tienen como característica esencial

estimular el intercambio de saberes y la retroalimentación a partir de la experiencia de vida y trayectoria profesional.

Por otra parte, la participación de nuestros graduados en la evaluación curricular y sus aportes fundamentados en sus experiencias profesionales, son vitales para los procesos de reformas de planes de estudios y los procesos de autoevaluación de los programas e institucional, enfocados a mejorar la calidad de la formación y enfrentar las exigencias actuales de una sociedad en permanente desarrollo. En tal sentido, la Institución ha previsto que en cada Comité de Currículo de los programas haya representación de un graduado. Sin embargo, se requiere fortalecer los procesos de convocatoria y estímulos, para la postulación de graduados a estos espacios de dirección y asesoría.

2.4.3.1. Participación de los egresados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional.

Un mecanismo impórtate tiene que ver con el desarrollo de los encuentros de graduados de la Institución, el cual se celebra con graduados de todas las facultades y sedes de la Institución. Desde allí se brinda un espacio de reflexión, bienestar, encuentro, así como estimular el intercambio de saberes y la retroalimentación a partir de la experiencia de vida y trayectoria profesional. De esta manera, durante el 2016–2020, se realizan a nivel descentralizado y por facultades, los encuentros por las Sedes Regionales Pitalito, Garzón, La Plata y Neiva. Se ha contado con la participación de 2248 graduados.

Por otra parte, la participación de nuestros graduados en la evaluación curricular y sus aportes fundamentados en sus experiencias profesionales, son vitales para los procesos de reformas de planes de estudios y los procesos de autoevaluación de los programas e institucional, enfocados a mejorar la calidad de la formación y enfrentar las exigencias actuales de una sociedad en permanente desarrollo. En tal sentido, la Institución ha previsto que en cada comité de currículo de los programas haya representación de un graduado. Sin embargo, se requiere fortalecer los procesos de convocatoria y estímulos, para la postulación de graduados a estos espacios de dirección y asesoría.

Debido a que el proceso de graduados es transversal a los demás proceso de la Institución, se denota la incidencia de participación de los graduados en los procesos de autoevaluación y mejoramiento institucional para los procesos de renovación del

registro calificado en cada uno de los programas académicos y en los procesos de acreditación.

Así mismo, con fundamento en el Estatuto General y en el Acuerdo 062 de 2016, consagró la participación de los graduados en la vida institucional en la integración al gobierno universitario. Es así que, los graduados tienen representación en el CSU y participación en la elección del Rector (Acuerdo 015 de 2004). De igual forma, para la Institución, es prioritario garantizar el desarrollo institucional incluyente y democrático en la vida institucional y en la evaluación curricular. Es por eso, que en este aspecto los graduados tienen el derecho de participar en las diferentes instancias de decisión a través de la vinculación en los diferentes órganos de dirección y de asesoría de la Universidad, entre los que se encuentran los Consejos de Facultad, Comité de Currículo Central y Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional, estipuladas en los Acuerdos 075 de 1994, 018 de 2003 y 008 de 2020.

2.5. CONDICIÓN MODELO DE BIENESTAR

2.5.1. Política de bienestar para la comunidad institucional.

La Universidad Surcolombiana cuenta con un Estatuto de Bienestar Universitario ([Acuerdo 015 de 2014](#)), expedido por el Consejo Superior Universitario. En la actualidad, se desarrolla una reforma, teniendo en cuenta la necesidad institucional de mantener actualizada su normatividad, además de los lineamientos más recientes expedidos por el CESU y en línea con los marcos conceptuales y empíricos reconocidos en materia de Bienestar y Desarrollo Humano, así como con el PEU. Coherente con el concepto de *sistema*, el Bienestar Universitario, se entiende como competencia de todos los que constituyen la comunidad educativa y asumen roles protagónicos. Además de la Dirección Administrativa, dependencias como el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, la Oficina de Talento Humano, las decanaturas, entre otros actúan articuladamente. Se pretende con esto propiciar una unidad de criterio que optimice el aprovechamiento de los recursos tendientes a promover el mejoramiento de la calidad de vida y las condiciones óptimas para el desempeño de los roles de cada uno de los actores.

Adicional al [Acuerdo 015 de 2014](#), existen otras normas que complementan o reglamentan el estatuto. Entre otras, vale destacar: la [Resolución 065 de 2012](#) – Programa de Prevención en Seguridad Vial, [Acuerdo 026 de 2002](#) – Fondo de Bienestar Social para docentes u administrativos, [Acuerdo 033 de 2007](#) – Estímulos y distinciones artísticas, culturales y deportivas, [Acuerdo 042 de 2013](#) – Política de fomento a la permanencia y graduación estudiantil, [Acuerdo 053 de 2020](#) – Política Institucional de Inclusión.

2.5.1.1. Descripción de los servicios de bienestar que ofrece a la comunidad institucional.

El Bienestar Universitario contempla las modalidades de Bienestar Estudiantil y Bienestar Laboral teniendo en cuenta que los beneficiarios son todos los actores de la comunidad; es decir, estudiantes, docentes y personal administrativo. En cuanto a los campos de acción, se ha dividido por áreas de servicio teniendo en cuenta las dimensiones atendidas en el marco de la formación integral y la construcción de entornos promotores de bienestar. Así, el Área de Promoción de la Salud Integral se subdivide en servicios de Medicina, Enfermería, Psicología y Odontología. Cada uno de ellos, desarrolla programas y acciones tanto de atención en situaciones de emergencia como en campañas de promoción y prevención en salud integral para

toda la comunidad. Para la atención a personal docente y administrativo, se articula con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, desde donde se realizan valoraciones, atenciones emergentes y promoción de la salud laboral con profesionales de medicina, psicología y fisioterapia.

El Área de Promoción de la Actividad Física, Recreación y Deportes, desarrolla su papel en el marco de tres líneas, a saber; deporte formativo, deporte representativo y recreación y ocio productivo. En la primera línea, los primeros beneficiarios son los estudiantes; en las demás líneas, se vinculan tanto estudiantes como docentes y administrativos, pero también se brindan espacios a pensionados y graduados en calidad de beneficiarios por extensión.

El Área de Promoción Artística y Cultural desarrolla actividades a través de las líneas de formación en arte y cultura, extensión cultural y apreciación del arte como parte de la formación integral. Son beneficiarios de estas líneas los estudiantes en el componente de formación, y todos los actores en las otras dos líneas.

El Área de Promoción Socioeconómica implementa programas para reducir las brechas que amenazan la permanencia del estudiante en su proyecto formativo por asuntos relativos a dificultad económica. Se cuenta con estudios socioeconómicos que permiten al estudiante acceder a descuentos en el valor de su matrícula, becas, subsidio a la alimentación a través de los restaurantes universitarios en todas las sedes (Neiva en la sede central y Facultad de Salud, Pitalito, La Plata y Garzón), y también promueve el emprendimiento y la alfabetización financiera mediante la articulación con otras dependencias.

Finalmente, el Área de Desarrollo Humano, reúne programas de inducción a estudiantes nuevos fomentando un vínculo adaptativo del estudiante con la Institución desde el primer día, acompañamiento a estudiantes en condición de discapacidad, etnias y otras condiciones de vulnerabilidad a través de la implementación de la Política de Inclusión, promoción y defensa de los derechos humanos, prevención de violencias basadas en género, fomento de un adecuado clima laboral entre docentes y personal administrativo y promoción de la construcción de comunidad universitaria con todos los actores.

2.5.1.2. Indicadores del uso de los servicios de bienestar ofrecidos a la comunidad institucional.

Se muestran a continuación algunos datos correspondientes a estadísticas de uso de los servicios de Bienestar Universitario en los últimos años en las diversas áreas:

Área de la Salud: Fomenta la salud integral mediante los servicios médico, odontológico, psicológico y de enfermería. Sus programas se encaminan tanto a la atención de situaciones de emergencia como a la prevención de los riesgos a la salud y la promoción de hábitos y estados óptimos de salud de acuerdo con el momento del ciclo vital. Combina sus esfuerzos con el SGSST para garantizar la cobertura, no solo en la población estudiantil, sino con alcances a los docentes y personal administrativo. Con motivo del confinamiento por la crisis sanitaria mundial por el COVID-19 durante el 2020, diseñaron estrategias para brindar atención remota y garantizar el acompañamiento integral a la comunidad educativa: se reforzó el área psicosocial asignando un psicólogo para cada facultad y Sede Regional y se diseñó el Plan de Acompañamiento Psicosocial con espacios de escucha y contención emocional, el cual tuvo una gran recepción.

255

Tabla 79 Uso de Servicio de Odontología

	2016	2017	2018	2019	2020
Exámenes de Ingreso	2281	1922	1905	1259	151
Talleres y Campañas	5109	5858	5374	6077	4879
Consultas: Profilaxis, Detartrajes, Fluorizaciones, Operatorios, Exodoncias	813	883	1069	1174	74
TOTAL	8203	8663	8348	8510	5104

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Tabla 80 Uso de Servicio de Psicología

	2016	2017	2018	2019	2020
Atención Psicológicas	423	752	674	1199	607
Campañas Y Talleres PyP	8.432	11.693	11858	10336	10688
Consulta Examen De Admitidos	2.293	1.624	1755	1065	338
TOTAL	11.148	14.069	14287	12600	11633

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

En busca de la pertinencia de los servicios, se han creado programas de promoción de la salud sexual y reproductiva, sala de lactancia materna y campañas de promoción de la salud mental, ente otras, formulados desde las necesidades sentidas de la población. (<https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/dependencias/bienestar-universitario/salud/>)

Área de la Cultura: Con el fin de ampliar las alternativas de actividades extracurriculares, formación integral y fomento de la sensibilidad por el arte y la cultura, el Área ofrece una amplia variedad de opciones a través de talleres formativos en música, interpretación de instrumentos, danza, teatro, artes visuales, con un crecimiento notorio en las Sedes Regionales y con una amplia visibilidad en los órdenes regional, nacional e internacional, gracias al trabajo de la línea de Extensión Cultural. El uso de los diversos canales disponibles en la Institución, ha permitido un creciente número de vinculados al arte y cultura que trasciende los muros de la Universidad. El trabajo en el marco de la Red de Universidades del Huila, muestra el manejo profesional del arte y la cultura como aportante a la formación integral y el desarrollo humano, convirtiéndose en referente local.

La pandemia en el 2020 y confinamiento abrió las puertas para hacer de la virtualidad un escenario amplio y permanente para transmitir y sensibilizar a través del arte a todas las comunidades posibles, logrando un vínculo cada vez más cercano con estudiantes, docentes, administrativos y, por extensión, a sus familiares y cercanos. Hoy por hoy, la Universidad Surcolombiana es un promotor de bienestar social a través del arte y la cultura. (<https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/dependencias/bienestar-universitario/arte/>)

Tabla 81 Beneficiarios Área de Cultura

Programas	2016	2017	2018	2019	2020
Asistencia a eventos culturales institucionales y externos	18696	24934	25443	26552	6563
Estudiantes beneficiarios de incentivos por cultura	336	190	311	275	matrícula cero para todos los estudiantes
Estudiantes participantes en actividades culturales colectivas (Grupos y talleres)	1356	679	2733	2106	3906
Empleados participantes en actividades culturales colectivas (grupos artísticos y talleres)	10	6	27	24	129
Eventos culturales realizados	573	239	414	422	367
Nuevos grupos creados	0	1	0	2	0
TOTAL	22987	28066	30946	31400	12985

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Área de Recreación y Deportes: Mediante sus líneas de Deporte Formativo, Representativo y Recreativo fomentan el ocio productivo y los hábitos saludables en materia de actividad física. Las 17 disciplinas que se ofrecen en la Sede Central, se constituyen en posibilidades que marcha en línea con la diversidad de intereses y aptitudes de todos los actores: estudiantes, docentes y personal administrativo. Los graduados también cuentan con alternativas de participación y aprovechamiento de escenarios.

En las Sedes Regionales, la diversidad de la oferta se consolida, teniendo en cuenta la proporción de población y la disponibilidad de recurso humano y económico. Como en las demás áreas, el confinamiento obligado por la pandemia de 2020, permitió desarrollar la creatividad y recursividad de parte de los entrenadores, consiguiendo realizar actividades formativas y hasta competitivas en la virtualidad. Aunque las dificultades no han sido pocas, el área se ha mantenido activa en su totalidad, garantizando la participación de sus poblaciones objetivo e intentando conquistar nuevos públicos gracias a la globalización que permiten las tecnologías de la comunicación.

Tabla 82 Beneficiarios Área de Recreación y deporte

Participación en Programas	2016	2017	2018	2019	2020
Estudiantes en actividades formativas	1917	1924	1562	1507	2432
Estudiantes actividades Representativas	782	900	680	1599	3657
Estudiantes en actividades recreativas	8418	8565	6448	5958	3811
Docentes y administrativos en actividades formativas	173	142	20	40	53
Docentes y administrativos en actividades representativas	96	36	45	54	290
Docentes y administrativos en actividades recreativas.	70	243	246	266	389
TOTAL	11456	11810	9001	9424	10632

Fuente: Dirección de Bienestar Universitario

Algunas de las áreas se vieron afectadas en cuanto a número de beneficiarios en el año 2020 en razón a las condiciones de confinamiento que obligó la pandemia por COVID-19. Se idearon estrategias a través de herramientas tecnológicas virtuales para continuar con la oferta de los servicios de Bienestar para toda la comunidad.

La Institución en aras de fortalecer el Bienestar Institucional destina un recurso mayor a lo indicado por la Ley 30/1992. Es así que, la ejecución desde el 2016–2020, alcanza los \$16.500.000.000, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 83 Presupuesto Ejecutado para Bienestar Universitario -2016 a 2020

Ejecución	2016	2017	2018	2019	2020
Despacho	288.297.698	259.019.244	732.487.497	620.316.758	750.457.807
Salud Ocupacional	128.506.774	102.786.758	-	-	-
Restaurante	1.202.451.309	1.372.723.790	1.463.958.467	1.535.782.825	134.198.180
Servicio de Salud	172.290.226	119.476.018	333.007.804	345.254.580	199.453.328
Desarrollo Humano y Promoción Socioeconómica	668.443.126	376.233.534	121.452.276	178.726.012	158.839.847
Recreación y Deporte	486.867.240	226.327.041	420.059.727	422.219.733	251.268.934
Planes de Fomento				647.263.022	
Permanencia y Graduación (Acompañamiento Académico y Acompañamiento Psicosocial)					832.540.376
Cultura - Artístico	317.740.099	254.209.185	367.154.301	380.425.139	347.532.902
Totales	3.264.596.472	2.710.775.570	3.438.120.072	4.129.988.069	2.674.291.374

Fuente: Bienestar Institucional

2.5.1.3. Mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios

Con el fin de favorecer el mayor aprovechamiento de los servicios de Bienestar Universitario en cuanto a cobertura y oportunidad, se ha constituido el Comité de Comunicaciones de Bienestar, encargado de diseñar, ejecutar y evaluar permanentemente las estrategias de divulgación y apropiación social del portafolio de servicios. Se ha diseñado un plan de medios que formula de manera ordenada el uso de los diferentes canales disponibles de acuerdo con cada público y servicio. Las estrategias incluyen un uso estructurado de las redes sociales, así como el diseño de un micrositio en el portal institucional que muestra el portafolio discriminado por áreas y actores para su mejor comprensión y aprovechamiento (<https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/dependencias/bienestar-universitario/>).

Adicionalmente, se hace participación en los medios institucionales como televisión, emisora de radio, perfiles institucionales, semestralmente se llevan a cabo los tours de servicios enfocados para las facultades y Sedes Regionales, la presentación del portafolio en las actividades de inducción a estudiantes nuevos, y actividades de fomento extra institucional gracias a las participaciones a través de extensión cultural.

2.5.1.4. Implementación de los mecanismos de comunicación y de difusión de los servicios

El ejercicio de divulgación y apropiación del portafolio de servicios de Bienestar Universitario es muy dinámico de manera que exige acciones y actualizaciones diarias. Una de las estrategias adoptadas en el 2020, se denomina [Agéndate en Línea](#) y consiste en una programación semanal de todas las acciones que todas las áreas de Bienestar desarrollarán, y se divulgan por todos los canales disponibles. Previo a cada espacio, se rota una pieza por grupos de whatsapp y los portales oficiales de Facebook. Aquí algunos ejemplos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1kUclK0JN63suS14Dp1uoefG7z7m35hTq?usp=sharing>

2.5.1.5. Procesos de evaluación de los servicios de bienestar

Con el fin de crear un mecanismo estandarizado para la evaluación de los servicios de Bienestar Universitario, en 2018 se elaboró una tesis de grado en la Maestría en Educación de la Universidad Surcolombiana, entre cuyos productos se generaron instrumentos dirigidos a estudiantes, docentes y personal administrativo; asimismo se obtuvo una primera medición de niveles de satisfacción en cuanto a la prestación de los servicios de bienestar, en especial por parte de la población estudiantil. Estos instrumentos, elaborados con criterios técnicos, han sido instalados desde 2020 en el portal web institucional con el fin de hacer más ágil el diligenciamiento y análisis. Se envía el link a los actores (Estudiantes, Docentes y administrativos) mediante correo electrónico institucional, a un número establecido de personas, a partir de un cálculo de muestras aleatorias y con el debido cuidado del uso de datos personales, conforme a lo contemplado para este tipo de ejercicios.

2.5.1.6. Resultados de los procesos de evaluación de los servicios de bienestar

Como línea base, se cuenta con los resultados del proceso desarrollado como parte de la Tesis de Maestría Evaluación de la Calidad y Satisfacción de los Servicios de Bienestar Institucional. En el 2020 se realizó una nueva medición con la población estudiantil. La evaluación en esta ocasión sigue siendo aceptable, mejorando en el reconocimiento de la presencia de algunos de los servicios. Si bien se utilizó el mismo instrumento, en esta ocasión, se realizó un análisis factorial y una redefinición de

dimensiones y cuyos resultados no son comparables con la medición anterior, permitiendo en algunos aspectos, mostrar una tendencia. El informe de la evaluación realizada en 2020 se encuentra en <https://drive.google.com/file/d/1IKYInbbVSMJUTovsRqOt8-98-5NYXCRu/view?usp=sharing>

2.5.1.7. Procesos de gestión de peticiones, quejas y reclamos de la comunidad institucional.

260

La Universidad cuenta con un aplicativo electrónico de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias o Consultas - PQRSDC, al cual se accede desde el Portal Institucional (<https://www.usco.edu.co/pqr/>). También, existen 3 ventanillas de atención ubicadas en las diferentes sedes de la ciudad de Neiva (Facultad de Salud, Sede de Posgrados y Sede Central) para quienes prefieren presentar su requerimiento de manera presencial, de modo que pueden hacerlo de forma verbal o escrita. De allí son direccionadas a la Ventanilla Única Principal ubicada en la Sede de Postgrados y posteriormente son escaneadas las quejas escritas y direccionadas a la dependencia respectiva a través del mismo aplicativo PQRSDC. En lo que respecta a las solicitudes verbales, se le solicita al usuario su información personal, se diligencia el formato PQRSDC y se direcciona a la dependencia competente. El funcionario encargado realiza el correspondiente seguimiento diario con el fin de garantizar la oportunidad en la respuesta, en consonancia con la Ley 1755 de 2015, al igual que el tratamiento riguroso de los datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012.

También, se cuenta con la Línea Gratuita Nacional: 018000 968722 - Línea de Atención al Ciudadano. Las llamadas son receptadas por un funcionario quien aporta la información pertinente si es posible, o procede a remitir a la dependencia competente.

2.5.1.8. Apoyos tecnológicos y acompañamientos, para abordar las preguntas y los problemas de carácter técnico de los estudiantes

En atención a las dificultades manifiestas por parte de muchos estudiantes en condición de vulnerabilidad económica, desde 2015 se implementó el Programa Tablet USCO ([AP-MBU-DHU-PR-02](#)), consistente en brindar apoyo tecnológico a estudiantes

en vulnerabilidad mediante el préstamo de una Tablet para desarrollar sus actividades académicas al no contar con un equipo de cómputo.

En el año 2020, como respuesta a la crisis sanitaria que obligó al confinamiento y se recrudecieron las condiciones para muchos estudiantes y sus familias, fortaleció el programa con la adquisición de 1123 nuevas tablets, con condiciones técnicas acordes con las necesidades de conectividad. De la misma manera, se adquirieron 615 planes de datos móviles entregados a igual número de estudiantes para facilitar su conectividad, en especial para aquellos residentes en zonas apartadas, con dificultades de acceso a internet.

261

Los estudiantes que desean inscribirse al programa de tablets Usco, lo pueden realizar a través del siguiente enlace:

<https://quinchana.usco.edu.co/estadisticasv2/tabletusco.php>

De igual manera, aquellos que solicitan acceder a los beneficios de Bienestar Universitario de tipo Socioeconómico, Fondo de Patrimonio y Tablet Usco, lo pueden realizar a través del siguiente link: https://quinchana.usco.edu.co/sibusco_beneficios/.

2.5.1.9. Estrategias de acceso de estudiantes a los servicios de bienestar en la Institución y en las empresas, organizaciones u otros entes

Los servicios de bienestar se diseñan para tener una cobertura universal para la población estudiantil y la mayoría incluyen también a docentes y personal administrativo. Su aprovechamiento se puede hacer en cualquier momento y condición y las barreras de acceso son prácticamente inexistentes. Con el uso de las tecnologías de la información y comunicación, servicios como el acompañamiento psicosocial, consulta médica de baja complejidad, programas de promoción de la salud física y mental, talleres de formación cultural ya artística, entre muchos otros, se han podido brindar para todos los miembros de la comunidad sin importar el lugar geográfico donde se encuentren. Los escenarios dispuestos para los servicios de bienestar se han venido mejorando y hoy en día todas y cada una de las sedes cuenta con espacios, materiales y personal dispuesto para los fines de bienestar universitario.

De otra parte, un gran número de programas académicos de pregrado ofrecidos por la Universidad Surcolombiana, contemplan dentro de sus planes curriculares el desarrollo de prácticas o pasantías en entidades externas. Con el fin de mantener el

cuidado y la responsabilidad institucional por cada uno de sus miembros, se diseñó el procedimiento [EV-SST-PR-13](#), Afiliación de Estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales, a cargo de la coordinación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Complementariamente, los convenios interinstitucionales de práctica contemplan, entre sus cláusulas, las condiciones que debe garantizar la entidad para que los estudiantes practicantes puedan desarrollar sus labores en las mejores condiciones posibles.

2.5.2. Articulación de los procesos organizacionales y cargos para soportar el modelo de bienestar.

262

La Universidad Surcolombiana asume con total responsabilidad a Bienestar Universitario como un área estratégica y vital para el adecuado desarrollo de las labores misionales. La asignación de recursos se hace superando lo preceptuado por la Ley 30 de 1992 que establece un 2% del presupuesto general de la Institución. Durante los últimos años, la asignación ha estado entre el 3 y el 5%.

Con el Acuerdo 059 de 2017 – Estatuto de Estructura Orgánica, se ubica la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario como unidad dependiente de la Rectoría. En cuanto al personal, además de un Director Administrativo, cargo de libre nombramiento y remoción que ha sido asumido en los últimos años por docentes de planta, se encuentran las coordinaciones de área, que son desempeñadas por profesionales de planta, con total idoneidad sobre sus temáticas particulares. Además, un amplio cuerpo de colaboradores vinculado por prestación de servicios y estudiantes monitores que apoyan las gestiones, lo que completa un equipo de trabajo que supera el centenar de personas enfocadas a la promoción del bienestar, la formación integral y la construcción de comunidad.

Si bien la Dirección Administrativa, asume la responsabilidad principal por lo atinente a Bienestar en la Institución, es claro que este es responsabilidad de muchas dependencias, de manera que la Dirección asume la tarea de articular y garantizar la adecuada ejecución. Es el caso de las acciones desarrolladas por dependencias tan afines como el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud el Trabajo y la Oficina de Talento Humano para los asuntos relativos al Bienestar Laboral de docentes y personal administrativo, así como las facultades que desarrollan iniciativas valiosas para garantizar la interacción asertiva entre docentes y estudiantes, contribuyendo de manera significativa para el bienestar de la comunidad.

2.5.3. Programas orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes

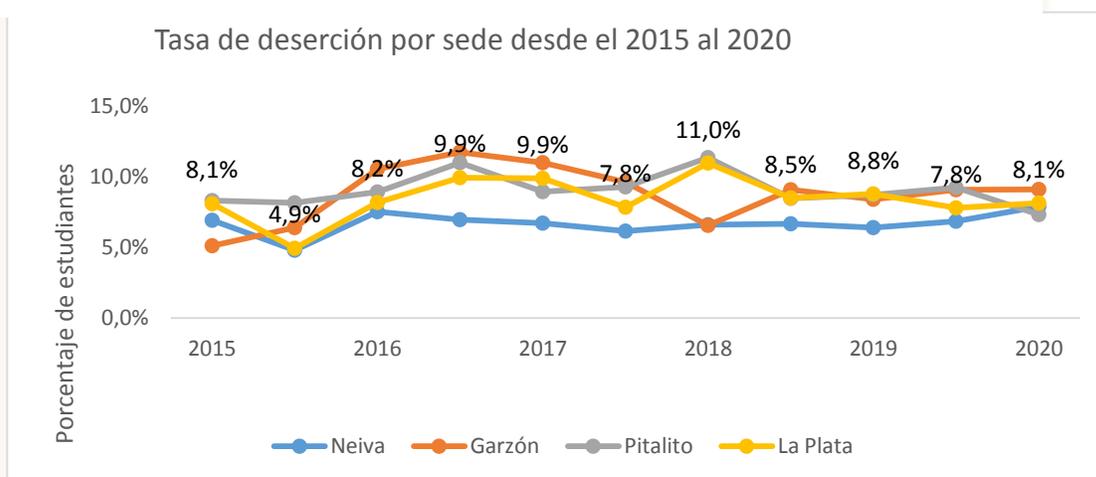
Como se mencionó en la Condición de Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes, requisitos de grado, la Universidad Surcolombiana cuenta con la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación (Acuerdo 042 de 2013), la cual conforma ocho programas que atiende lo concerniente a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de los estudiantes. De igual manera, se anexó el respectivo informe, para conocer los resultados de su implementación.

263

Adicionalmente, el Grupo de Investigación Programa de Acción Curricular Alternativo – PACA categoría A1, realizó el estudio denominado “*Alcances en la permanencia y graduación de los estudiantes – Realidad identificada en la Universidad Surcolombiana*”, en donde se analizan las causas de la deserción institucional.

No obstante, la evolución y análisis de tendencias de la deserción institucional entre 2015 – 2020 en las diferentes sedes de la Universidad Surcolombiana, teniendo en cuenta las definiciones de deserción en los sistemas de información de la educación superior, es la siguiente:

Gráfica 33 Tasa de Deserción por Sede 2015 - 2020



Fuente: Vicerrectoría Académica, 2020

En la anterior gráfica, se muestra la tasa de deserción por periodo académico en las diferentes Sedes de la Institución y su tendencia entre los años 2015 a 2020.

Entendiendo que la Tasa de Deserción por periodo según el Sistema para la Prevención de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior - SPADIES es

la proporción de los desertores en un periodo “t” sobre el total de matriculados el periodo “t-2”, se puede evidenciar que para la Institución dicha tasa tiene un comportamiento relativamente estable y equiparable en todas las sedes. No obstante, la sede Neiva es la que se ha mantenido por más tiempo con las tasas más bajas, sin llegar al 10%. De su lado, la sede Garzón presenta últimamente una tendencia elevada habiendo tenido un buen desempeño en el primer periodo de 2018.

La Universidad reconoce que la problemática del abandono estudiantil y la permanencia es multifactorial; en tal sentido ha establecido tres factores determinantes de la deserción y abandono estudiantil relacionados con los procesos académicos – formativos, psicosociales y socioeconómicos de los estudiantes.

264

En el factor académico–formativo, algunos aspectos que pueden afectar la permanencia y graduación de los estudiantes son: la orientación profesional, el tipo de colegio del cual egresó, el resultado de examen de ingreso, la insatisfacción con el programa, repitencia de cursos, metodología/pedagogía de los cursos, capacidad comunicativa y contextualización del saber del docente, espacios y recursos institucionales para la formación, técnicas y refuerzos de estudios, dificultades para el aprendizaje, falta de apoyos académicos, pruebas saber, prácticas profesionales y modalidad de grado, acceso y uso de tecnologías, entre otros.

El factor psicosocial integra aspectos personales y familiares que pueden afectar la permanencia y la graduación estudiantil, relacionados con la edad, el género, el estado civil, el entorno familiar, la integración social, expectativas no satisfechas, embarazo, el ambiente institucional, el nivel de interacción personal entre profesores y estudiantes y entre compañeros (as), situaciones de calamidad, discriminación y estigmatización, violencias basadas en género, problemas de salud, apoyo psicológico, entre otros.

El factor socioeconómico, se refiere a las dificultades de tipo económico que el estudiante pueda tener para lograr su permanencia y graduación en la Universidad; se relacionan aspectos como el estrato, la situación laboral de algunos estudiantes, la situación laboral de las familias e ingresos, la dependencia económica, las personas a cargo, el nivel educativo de cuidadores o padres, becas y modalidades de financiamiento, recursos, el entorno macroeconómico del país, entre otros.

Considerando lo anterior, la Institución formuló e implementó las estrategias institucionales con el objeto de reducir la deserción estudiantil, considerando las siguientes:

A través de la Política de Fomento para la Permanencia y Graduación Estudiantil reglamentada a través del Acuerdo No. 042 del 21 de octubre de 2013, la Universidad asume como una acción preventiva la necesidad de disminuir las tasas de abandono estudiantil e incrementar los índices de graduación de sus estudiantes, como respuesta a las necesidades del contexto, de calidad y excelencia académica. Para esto, la política establece unas estrategias, unos programas y una estructura organizativa que permitan su adecuada implementación.

En el caso de la Vicerrectoría Académica, adscrita al Subsistema de Formación y de conformidad con el PDI: 2015 – 2024, ha realizado proyectos de intervención para el acompañamiento académico, en concordancia con el Programa de Acompañamiento y Tutoría Académica Estudiantil (PATAE) de la política de permanencia y graduación estudiantil. Dichos proyectos son:

El proyecto Aprestamiento en Habilidades de Lectura Crítica y Matemáticas - *Semestre Cero* – dirigido a los nuevos estudiantes admitidos a la Institución, ofrece herramientas básicas y acompañamiento académico para afianzar las habilidades en lectura crítica y matemáticas, a fin de disminuir la brecha entre la educación media y la superior, mejorar su desempeño académico y de esta manera, disminuir los índices de deserción por motivos de desnivelación en conocimientos durante su formación profesional. Se anexa el informe de sistematización de la implementación del proyecto Semestre Cero (ver anexo 44).

El proyecto Consejerías Académicas (ver anexo 4), que acompaña de forma individual y colectiva a estudiantes de pregrado, desde sus procesos de inducción y a lo largo de su carrera profesional, orientando y re direccionando riesgos de tipo académico, socioeconómico y de cuidado psicosocial con el apoyo de docentes consejeros. Las Consejerías, se sustentan mediante el Acuerdo 020 de 2005 del CSU y en el Acuerdo 010 de 2014 del Consejo Académico, y como un derecho del estudiantado consagrado en el Acuerdo 049 de 2004 del CSU (Manual de Convivencia Estudiantil).

El proyecto Formación para el Fortalecimiento de las Competencias Genéricas Saber Pro, realiza un proceso formativo con estudiantes que han aprobado el 75% de créditos para la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior (Saber pro), requisito para grado. Este proyecto busca fortalecer el desarrollo de competencias genéricas y específicas evaluadas en esta prueba estatal.

El Proyecto de Inclusión (ver anexo 45. Informe Institucional de Inclusión), se planteó con el propósito de potenciar las estrategias para la integración de los estudiantes a la Institución, en consideración a su heterogeneidad social y cultural. La Universidad

asumió el compromiso de formular la Política de Inclusión acorde con el PEU. En 2020 se promulgó la Política de Protección de la Diversidad, Promoción de la Inclusión Social y Accesibilidad Universal según Acuerdo 053, al igual que el Protocolo de Violencias Basadas en Género para brindar las condiciones necesarias para que toda la comunidad estudiantil no abandone sus estudios y los culminen, promoviendo una educación inclusiva, la diversidad y la interculturalidad.

En relación con el factor económico, el área de Promoción Socioeconómica de Bienestar Universitario realiza convocatorias para desarrollar estudios socioeconómicos mediante los cuales los estudiantes que han sido afectados en sus condiciones monetarias tienen la posibilidad de acceder a descuentos en los costos de su matrícula. También, se ofrece la posibilidad de acceder a subsidios a la matrícula financiera auspiciados mediante el Fondo Patrimonial creado por [Acuerdo 042 de 2015](#), estímulos de carácter económico representados en descuentos a la matrícula financiera por participación y representación de la universidad en actividades artísticas, culturales y deportivas, reglamentado por [Acuerdo 033 de 2007](#), monitorias remuneradas, subsidios de alimentación en los restaurantes universitarios ubicados en todas las sedes y apoyos económicos para la participación en eventos académicos en representación de la Universidad.

En cuanto al factor psicosocial, el Servicio de Psicología, que hace parte del Área de Salud en Bienestar Universitario, desarrolla el Programa de Acompañamiento Psicosocial Permanente, que consiste en la oferta de espacios de escucha, contención emocional y acompañamiento integral a los estudiantes con afectaciones de carácter emocional. También conforma y dinamiza la Red de Familias con el fin de propiciar estrategias para que las familias sean entornos protectores de los estudiantes, identificación de factores de riesgo psicosocial, acciones que se complementan con el programa de Consejerías y la estrategia de alertas tempranas.

Precisamente el programa de alertas tempranas, definido originalmente como un instrumento guía para la entrevista individual que se realiza a los estudiantes que ingresan a primer semestre y que busca identificar factores de riesgo de diferente índole que puedan poner en peligro la continuidad del estudiante en su proceso formativo. En la actualidad, se desarrollan estrategias para que las alertas tempranas tengan efecto oportuno y efectivo y que no se remitan exclusivamente a la información cuantitativa de las calificaciones, sino que contemple todos los factores de deserción identificados (Académico, Socioeconómico y Psicosocial). Como parte del módulo virtual de consejerías académicas (<https://quinchana.usco.edu.co/consejeria/login>), se han incluido elementos para generar las alertas ante la instancia competente, del mismo modo que el módulo de caracterización psicosocial inicial (desarrollado por el

equipo de psicología) cuenta con identificadores de factores protectores y de riesgo para actuar articuladamente con los docentes consejeros.

2.5.3.1. Mecanismos de apoyo financiero a los estudiantes

La Institución cuenta con diversos apoyos y estímulos para estudiantes, creados con el propósito de fomentar el ingreso, la permanencia y la graduación estudiantil. Los criterios para asignar los apoyos requeridos se encuentran regulados en distintos Acuerdos y normativas.

Mediante [Resolución 079 de 2019 se crea el Comité de Estudio Socioeconómico](#) y se reglamenta el procedimiento para que estudiantes que hayan visto afectada su condición monetaria accedan a la posibilidad de obtener descuentos en el valor de la matrícula financiera.

El Acuerdo 033 del 2007 plantea los criterios para optar por un descuento al valor a pagar por concepto de matrícula durante un semestre académico a aquellos estudiantes que representen a la Universidad y sobresalgan en certámenes artísticos, culturales o deportivos a nivel regional, nacional o internacional.

El [Acuerdo 039 de 2013](#) establece la matrícula de honor como el reconocimiento que otorga la Universidad durante un semestre académico a los estudiantes que se distinguen por su desempeño académico.

El Acuerdo 042 del 2015 crea el Fondo Patrimonial y Subvenciones de la Institución, el Subsidio de Matrícula Financiera y se dictan otras disposiciones, con el objetivo de subsidiar la matrícula financiera a estudiantes de pregrado de programas propios de escasos recursos económicos; financiados con recursos provenientes de la donación, subvención y legados efectuados por personas naturales o jurídicas.

Otras estrategias de apoyo económico tendientes a reducir las brechas que, por motivos económicos, amenazan la permanencia y la graduación de los estudiantes que buscan la consolidación de su proyecto formativo liderados por la Dirección de Bienestar Universitario a través de su área de Promoción Socioeconómica son estrategias como: Tablet Usco el cual suministra en calidad de préstamo un equipo tecnológico (Tablet) a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica para facilitar su actividad académica y contribuir al cierre de brechas digitales entre estudiantes; apoyo económico para eventos académicos, el cual brinda apoyo a estudiantes que asisten en calidad de ponentes a eventos académicos afines a su

proyecto formativo; subsidio alimenticio que consiste en raciones alimenticias balanceadas que se otorgan a estudiantes en condición de vulnerabilidad económica en los restaurantes universitarios en todas las sedes de la Universidad.

2.5.3.2. Mecanismos de acompañamiento a estudiantes

Tanto la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil como el Estatuto de Bienestar Universitario, dejan claro que la manera para cumplir la misión de la Universidad, es garantizando un acompañamiento permanente a los estudiantes en las tres dimensiones de riesgo de deserción, a saber, académica, socioeconómica y psicosocial. En tal sentido, tanto la Vicerrectoría Académica como la Dirección de Bienestar Universitario se articulan y encaminan sus esfuerzos para brindar al estudiante el máximo acompañamiento posible durante su recorrido por la universidad hasta completar su proyecto formativo. Desde que el estudiante ingresa, recibe un programa de inducción que busca un enlace afectivo con su Institución.

También participa en el Semestre Cero para consolidar sus competencias lecto escritoras y de pensamiento lógico. Paralelamente, se realiza la Caracterización Integral Inicial consistente en valoraciones por parte del equipo de médicos, odontólogos y psicólogos adscritos a Bienestar Universitario. Particularmente, el equipo de psicólogos diligencia el Perfil Psicosocial en el cual se evalúan las diferentes esferas personales (social, personal, académica, laboral, etc) y se identifican factores protectores y de riesgo psicosocial, así como intereses y aptitudes artísticas, culturales y deportivas. Esto permite trazar un perfil individual y un perfil para cada grupo de estudiantes por programa académico. Estos informes son entregados al docente consejero para que trace su plan de consejería. Es de recordar que el docente consejero acompañará a toda la cohorte hasta que se gradúe el último matriculado. De la mano del docente consejero está el psicólogo de la Facultad o Sede quien será su coequipero para garantizar la identificación y activación de las alertas tempranas y trabajar en planes de promoción del bienestar y adaptación al medio universitario. Ante la identificación de necesidades particulares, se remite a las instancias correspondientes y se realiza el respectivo seguimiento para garantizar la resolución de la situación.

2.5.3.3. Mecanismos de interacción sistemática entre estudiantes y profesores

La Universidad Surcolombiana promueve todos los canales para favorecer una interacción entre todos los miembros de su comunidad con base en los principios de Autonomía, Democracia, Epistemología, Ética, Inclusión y Sostenibilidad, promulgados en el PEU. Coherente con esto, la Institución está comprometida en propiciar una interacción dialógica, crítica y respetuosa entre estudiantes y profesores. Se privilegia la participación deliberativa y una praxis permanente de la ética cívica.

Llevado a la práctica, desde la formulación de los microdiseños de cada curso que deben ser socializados, discutidos y aprobados el primer día de clases, hasta la conformación y acción del Consejo Superior Estudiantil, la Universidad manifiesta en todos los escenarios la necesidad de la participación de los estudiantes y demás estamentos, para garantizar la confianza y validez en todos los procesos. Esta participación de los estudiantes en instancias de decisión atraviesa todos los niveles de gobierno y asesoría de la Universidad y demuestra el compromiso con el dialogo permanente y el respeto por todas las posiciones.

De otro lado, tanto las jefaturas de programa como los docentes consejeros son garantes de las mejores relaciones entre docentes y estudiantes, lo cual se verifica y consolida a través de las consejerías colectivas que se realizan, por lo menos, dos veces por semestre. En estos espacios se ponen de manifiesto las circunstancias asociadas a la relación docente-estudiantes con el fin de tomar las medidas pertinentes. En aquellos casos en los que se identifica una dificultad de comunicación entre un docente y los estudiantes, y habiendo agotado la primera instancia que es el diálogo directo entre docente y estudiantes, el docente consejero entra a actuar como mediador lo cual, por lo general, resuelve y favorece los procesos posteriores. De igual manera, el docente consejero, apoyado por el psicólogo de Facultad/Sede, interviene en casos de dificultades de comunicación entre compañeros. En los casos de mayor complejidad, el psicólogo inicia procesos grupales o individuales tendientes a recuperar la convivencia y el sentido de bienestar que debería reinar en los grupos humanos.

2.5.4. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Modelo de Bienestar

A partir del análisis conjunto realizado en el proceso de autoevaluación 2016, referentes a la Condición de Modelo de Bienestar, se relacionaron seis (6 fortalezas y dos (2 oportunidades de mejora, las cuales hacen parte integral del Plan de Mejoramiento 2018-2022. Estas fueron:

270

Fortalezas:

- a. Normas explícitas y públicas de Bienestar Universitario, mediante;
- b. La Universidad tiene definida, en su estructura orgánica, el Bienestar Universitario, como Unidad orgánica y administrativa responsable de operativizar el cumplimiento y desarrollo de tales políticas;
- c. Para operativizar las políticas de Bienestar, la Institución ha definido un conjunto de programas, proyectos y servicios, orientados a atender a la comunidad académica en las dimensiones socioeconómicas, afectivas, pedagógicas, de salud y desarrollo humano;
- d. Para garantizar la permanencia y graduación de los estudiantes, la Universidad ha establecido la política de permanencia y graduación, que incluye ocho programas, desglosados en proyectos y servicios;
- e. Para el desarrollo de los servicios de Bienestar, la Universidad ha dispuesto la planta física necesaria, con los espacios y recursos básicos; y,
- f. El monto ejecutado en bienestar universitario ha aumentado considerablemente en los últimos cinco años, superando lo establecido legalmente para ello.

Oportunidades de Mejora

- a. Es necesario mejorar las estrategias de difusión de los programas, proyectos, servicios, apoyos y estímulos de bienestar en la comunidad universitaria; y,
- b. Se requiere efectuar estudios sistemáticos y permanentes de evaluación de los programas, proyectos y servicios de bienestar universitario.

Como se evidencia en el informe del Plan de Mejoramiento, el grado de avance de estas oportunidades se encuentra en un 73%, calificado como Alto Grado. A

continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora:

Tabla 84 Evaluación de avances - Definición de estrategias para la difusión del portafolio de servicios de bienestar universitario en la comunidad universitaria

MODELO DE BIENESTAR				
Evaluación del avance				
Objetivo	Estudio analítico de necesidades académicas, socio-económicas y culturales de los estudiantes matriculados en la Universidad para definir estrategias que incremente el uso del portafolio de servicios de bienestar universitario.			
Acciones	1. Socialización del Portafolio de servicios de Bienestar Universitario 2. Elaboración y difusión de boletines informativos digitales sobre el portafolio de servicios de bienestar universitario			
Indicador	1. Número de eventos realizados con la comunidad universitaria / Número de eventos programados con la comunidad universitaria. 2. Número de boletines digitales difundidos / número de boletines digitales programados			
Meta	Socialización del Portafolio de servicios de Bienestar Universitario			
Unidad de Medida	1. Eventos 2. Boletines digitales			
Fecha	Permanente: 2018-I – 2022-II			
Responsable	Subsistema de Bienestar			
Avance Cumplimiento	70%	Cumplimiento	ALTO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$69.651.875	Ejecutados	\$16.796.666
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Bienestar Universitario: SB-PY4. Desarrollo humano con responsabilidad y compromiso			
Avances	El proyecto N° 8, tiene como meta de resultado la definición de estrategias para la difusión del portafolio de servicios de bienestar universitario en la comunidad universitaria. Resultado del seguimiento, se evidencia que el cumplimiento acumulado corresponde a un 70%, equivalente a un grado Alto (A).			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	- La Universidad Surcolombiana definió como estrategias de difusión de los servicios de bienestar, la publicación de boletines digitales de manera semestral y la realización de eventos con los diversos actores de la comunidad académica. Lo manifestado se evidencia en los 4 boletines digitales y las 2 infografías informativas remitidas a los correos electrónicos de los docentes, estudiantes y administrativos, principalmente. De igual modo, se han realizado más de 30 eventos entre presenciales y virtuales (Los últimos eventos se han realizado virtuales en el marco de la emergencia sanitaria), enfocados a la socialización de los servicios que tiene el Subsistema de Bienestar en su cinco áreas, tales como: Promoción Socioeconómica , Actividad física, deporte y recreación, Fomento de la salud, Desarrollo Humano, Arte y Cultura. Por tanto, se evidencia que hay un avance significativo en cuanto a la socialización y difusión de servicios de bienestar en la comunidad académica, por lo que la oportunidad de mejora ha sido superada.			
Evidencias	1. Boletines digitales 2. Eventos presenciales y virtuales realizados			

Fuente. Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Tabla 85 Evaluación de avance - Evaluación periódica de programas, proyectos y servicios de Bienestar universitario.

MODELO DE BIENESTAR				
Evaluación del avance				
Objetivo	Analizar la pertinencia e impacto de los programas, proyectos y servicios que ofrece Bienestar Universitario.			
Acciones	1. Estudio para definir la evaluación periódica de los programas, proyectos y servicios de Bienestar Universitario, y determinar la pertinencia e impacto de los mismos. 2. Aplicación del instrumento de evaluación periódica de los servicios de bienestar universitario.			
Indicador	1. Documento: Estudio para evaluar los servicios de bienestar universitario a partir de las expectativas y percepciones de la comunidad universitaria. 2. Instrumento institucionalizado y digitalizado para evaluar los servicios de Bienestar Universitario 3. Reporte de evaluaciones realizadas por la comunidad Universitaria con su respectivo análisis			
Meta	Socialización del Portafolio de servicios de Bienestar Universitario y estudio para definir la evaluación periódica de los programas, proyectos y servicios de Bienestar Universitario.			
Unidad de Medida	1. Documento: Estudio para evaluar los servicios de bienestar universitario a partir de las expectativas y percepciones de la comunidad universitaria. 2. Instrumento institucionalizado y digitalizado para evaluar los servicios de Bienestar Universitario 3. Reporte de evaluaciones realizadas por la comunidad Universitaria con su respectivo análisis			
Fecha	02/01/2017 al 2020-II			
Responsable	Subsistema de Bienestar			
Avance Cumplimiento	76%	Cumplimiento	ALTO	
Recursos Financieros	Proyectados	\$24.360.750	Ejecutados	\$4.779.951
Articulación con el PDI	Esta actividad del Plan de Mejoramiento se articuló con los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2024, así: Subsistema Bienestar Universitario: SB-PY4. Desarrollo humano con responsabilidad y compromiso			
Avances	El proyecto N° 20, tiene como meta de resultado la evaluación periódica de programas, proyectos y servicios de Bienestar universitario. Resultado del seguimiento, se evidencia que el cumplimiento acumulado corresponde a un 76%, equivalente a un grado Alto (A)			
Evaluación Cualitativa de la Oportunidad de Mejora	La Universidad Surcolombiana en el marco del sistema de estímulos a la investigación a trabajos de grado de pregrado y posgrados, financió el desarrollo del estudio denominado "Evaluación de la calidad y satisfacción de los servicios de Bienestar Institucional de la Universidad Surcolombiana" por la estudiante de Maestría en Educación (Programa Acreditado en Alta Calidad) Luz Marina López, coordinadora del área de deportes de Bienestar. En el marco del estudio enunciado se diseñaron los respectivos instrumentos, los cuales fueron debidamente validados y aplicados en la vigencia 2020 -2, evaluando la calidad y satisfacción de los servicios en la vigencia 2020-1. En ese sentido, se evidencia que la oportunidad de mejora presenta avances			

	<p>significativos en cuanto a la evaluación periódica de los servicios que brinda a la Comunidad Académica. No obstante, es necesario continuar fortaleciendo los servicios de bienestar, mediante la aplicación de los correctivos en las áreas que resulten en la evaluación con valoración deficiente.</p> <p>En los estudios sobre permanencia y abandono estudiantil, que viene realizando el Grupo de Investigación PACA categoría A de MinCiencias, se avanza en la argumentación de superar la noción de Bienestar Universitario asociada a la asistencia, para asumirlo como un proceso estructural en la vida de la Universidad Surcolombiana.</p>
Evidencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio “Evaluación de la calidad y satisfacción de los servicios de Bienestar Institucional de la Universidad Surcolombiana”. 2. Instrumentos diseñados 3. Informe de aplicación 4. Estudio de Grupo de Investigación PACA categoría A de MinCiencias denominado: “La Universidad y su Compromiso de Servicio Social” del 2020, Editorial Surcolombiana.

Fuente. Oficina de Aseguramiento de la Calidad

2.6. CONDICIÓN RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

2.6.1. Definición de la misión, propósitos y objetivos institucionales.

En la misión, la Universidad Surcolombiana, orienta y lidera la formación integral, humana y crítica de profesionales e investigadores, fundamentada en conocimientos disciplinares, de las profesiones, interdisciplinares y multiculturales, mediante procesos académicos, sociales y políticos transformadores, comprometidos prioritariamente con la construcción de una nación democrática, deliberativa, participativa y en paz, sustentada en el desarrollo humano, social, sostenible y sustentable en la región Surcolombiana; su accionar será orientado por la ética cívica, el diálogo multicultural, la preservación y defensa del medio ambiente y el Pensamiento Complejo, con proyección nacional e internacional.

En la visión, se establece que para el 2024, la Institución consolidará el liderazgo de los procesos de formación integral y crítica de profesionales y será vanguardia en la formación de investigadores, que promuevan los procesos de apropiación, producción y aplicación de los conocimientos, en la construcción de una sociedad democrática, deliberativa, participativa, a fin de que contribuyan a la solución de los problemas relevantes de la realidad regional, con perspectiva de sustentabilidad ambiental, equidad, justicia, pluralismo, solidaridad y respeto por la dignidad humana.

La gestión de la comunicación en la Universidad como un eje estratégico le permite la construcción sólida de vínculos con su entorno, soportados en el desarrollo de procesos que contribuyen a generar un reconocimiento institucional coherente con sus propósitos misionales y que fomentan la confianza y credibilidad de la comunidad hacia la Institución.

Para la Institución, la comunicación debe propender por la articulación y visibilización interna y externa de sus procesos académicos, investigativos, administrativos y de proyección social, generando mayor nivel de conocimiento, posicionamiento, sentido de pertenencia e identidad.

Como se establece en la Política de Comunicaciones de la Institución, aprobada por el CSU mediante [Acuerdo 030 de 2013](#) *"La imagen, como un activo intangible de la Universidad Surcolombiana que genera percepciones en los actores del entorno, debe ser gestionada y salvaguardada por todos los miembros de la Institución, garantizando el uso adecuado y controlado de los signos y símbolos que la componen"*.

Por ello, se definen y comunican los propósitos institucionales:

1. Lograr que las personas y comunidades alcancen niveles superiores de salud, afectividad, conciencia, ética, capacidad cognitiva, capacidad comunicativa, sensibilidad estética y participación en la construcción de una sociedad libre, justa, pluralista, democrática y pacífica, que armonice con la naturaleza.
2. Desarrollar una cultura académica fundamentada en la rigurosidad científico – técnica y humanista y la apertura intelectual, mediante el ejercicio permanente de Practicar en su desempeño académico la racionalidad global y la apertura intelectual, mediante el ejercicio permanente de la crítica, el diálogo y la productividad, enmarcada en un ambiente solidario de ética y tolerancia cultural.
3. Orientar la acción de la Universidad hacia la solución de los problemas prioritarios de la región Surcolombiana y del país a través del desarrollo de las potencialidades y competencias de las personas, el conocimiento humanístico, científico, tecnológico, artístico y cultural, y la adecuación de las organizaciones sociales a los requerimientos del desarrollo integral, equitativo y sostenible.
4. Crear el clima organizacional y el ambiente académico adecuados para la práctica de los principios institucionales en cumplimiento de la misión, caracterizados por las diferentes expresiones de la flexibilidad, la autonomía, la articulación y la descentralización de decisiones.

Es de mencionar que la Institución, cuenta con los respectivos instrumentos de planeación y construcción participativa, tales como el PDI ([Acuerdo 031 de 2014](#)) ajustado mediante el Acuerdo 056 de 2019, en donde los subsistemas que lo integran, contemplan sus respectivos proyectos y acciones, como los recursos (financieros, físicos y humanos) que se requieren para su implementación.

Estos instrumentos de planeación son de conocimiento público y se encuentran al alcance de su consulta de los integrantes de la comunidad académica y de la ciudadanía, los enlaces son los siguientes:

- **Plan de Desarrollo Institucional**

Enlace de consulta:

<https://www.usco.edu.co/es/gestion/politicas-planes-y-lineas-estrategicas/plan-de-desarrollo/>

- **Plan de Acción**

Enlace de consulta:

<https://www.usco.edu.co/es/gestion/politicas-planes-y-lineas-estrategicas/plan-de-accion/>

- **Plan Operativo Anual de Inversión - POAI**

Enlace de consulta:

<https://www.usco.edu.co/es/gestion/politicas-planes-y-lineas-estrategicas/poai/>

La Universidad Surcolombiana, en la actualidad realiza el desarrollo de sus funciones misionales, desde la Sede Central con domicilio en el municipio de Neiva, centro económico y político del Departamento del Huila, en la Sede municipio de Garzón, Sede municipio de Pitalito y Sede municipio de La Plata.

En el marco del proceso de la renovación de la acreditación institucional de alta calidad, la Institución decidió acogerse a la modalidad de Acreditación Institucional Multicampus, con fundamento a su autonomía e igualmente teniendo como base a la misma, los referentes normativos del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, particularmente los del Acuerdo 03 de 2014 y Acuerdo 03 de 2017. Por esta razón, la Universidad decidió incorporar a las sedes regionales de Garzón, Pitalito y La Plata, como actores transversales en el proceso de Autoevaluación Institucional (Ver anexo 46. Análisis de Modalidad Multicampus).

277

2.6.2. Gestión del Talento Humano

En el marco del Modelo de Integrado Gestión y Planeación (MIPG), la Universidad aprueba de manera anual algunos planes que se relacionan con la dimensión de Talento Humano en el cual se destaca el plan de incentivos, de igual manera se encuentran aprobados por el sistema de gestión de calidad algunos procesos que sumados al plan de incentivos contribuyen en lo relacionado a los procesos que atraen, vinculan, desarrollan, evalúan, retienen y desvinculan el Talento Humano, dentro de los que se destacan los siguientes:

- [El Plan de Incentivos Institucionales que para la vigencia 2021 se aprobó mediante Resolución 010](#) y que tiene como propósito desarrollar un diagnóstico de necesidades para establecer las actividades apropiadas, adicionales a las previstas en negociaciones sindicales, con el fin de establecer actividades de bienestar para garantizar unos excelentes niveles de calidad de vida en el entorno laboral y personal, propiciando los espacios idóneos para el fortalecimiento del clima laboral de la Institución. Este plan está sustentado en los acuerdos colectivos con los sindicatos y se encuentra regulado mediante la [Resolución 146 de 2017](#), en donde se destacan entre otros, los siguientes beneficios: Espacios para el ejercicio de la actividad sindical, permisos para actividades de formación de los servidores, seguro de vida, permiso para el desarrollo de programas deportivos, recreativos y culturales, nivelación salarial, apoyo económico funerario, pago de incapacidades, estímulos para anteojos, becas

de estudio, estímulo por pensión, estímulo por antigüedad, estabilidad laboral entre otros beneficios que permiten mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familia.

- Proceso [AP-THU-PR-03](#) Gestión del Comité de Convivencia Laboral. Comité que tiene como finalidad Prevenir y solucionar las situaciones causadas por conductas constitutivas de acoso laboral de los Servidores Públicos al interior de la Universidad, procurando generar una conciencia colectiva de buena convivencia y buen clima organizacional, protegiendo así la salud mental de todos.
- Se destaca el proceso [AP-THU-PR-07](#), Gestión de la Comisión de Personal que buscar el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como contribuir en el respeto por las normas y los derechos de carrera de los empleados públicos y guiar a la Institución hacia el trabajo en equipo mediante procesos de capacitación, formación y diagnóstico del clima organizacional que permitan aumentar el nivel de satisfacción, eficiencia e identidad con la Institución.

La Institución, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, tiene aprobado el proceso [AP-THU-PR-08](#) Inducción, Entrenamiento y Reinducción, cuyo objetivo es brindar una orientación a los servidores públicos de la Institución, que facilite su adaptación desde su vinculación y genere un sentido de pertinencia e identidad institucional durante su permanencia. En este sentido, se destacan las siguientes actividades que se llevan a cabo bajo la dirección de la oficina de Talento Humano:

- Inducción Personal Nuevo: Recepción del listado del personal nuevo que va ingresar, orientación en el proceso administrativo y requisitos para la vinculación, bienvenida al personal nuevo, acompañamiento y seguimiento al personal inducido, y evaluación del proceso de inducción.
- Entrenamiento en el puesto de trabajo: Solicitar a los jefes inmediatos que procedan con el entrenamiento en el puesto de trabajo, recepción del formato AP-THU-FO-10 “Registro de Inducción al cargo” y archivar el formato en la historia laboral.
- Reinducción personal antiguo: Definir y establecer los ejes temáticos, diseñar el material de apoyo para el proceso, determinar la fecha de la reinducción y evaluar el proceso de reinducción.

En cuanto los procesos para realizar las contrataciones y nombramientos, evaluar el desempeño y regular la retención de su talento humano, en coherencia con la misión, los propósitos y los objetivos de la Institución:

En este punto se destaca que la [Resolución 008 de 2021](#) "Por el cual se adopta el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2021", tiene como propósito determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la Institución de acuerdo a la Ley 909 del 2004.

De igual forma, la Universidad Surcolombiana, tiene aprobado por el Sistema de Gestión de Calidad, los siguientes procesos que se relacionan con la contratación, nombramiento y evaluación del Talento Humano:

Desde el punto de vista de la contratación, la Universidad ha establecido los siguientes proceso:

- [AP-THU-PR-13](#): Vinculación y desvinculación de contratos de prestación de servicios.
- [AP-THU-PR-05](#) Vinculación y retiro del personal de planta
- [AP-THU-PR-09](#) Trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes catedráticos
- [AP-THU-PR-12](#) Trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes visitantes
- [AP-THU-PR-14](#) Trámite de vinculación, retiro y nómina de docentes ocasionales
- El proceso [AP-THU-PR-15](#) Evaluación del desempeño laboral del personal administrativo, en el cual se destaca la evaluación de desempeño anual y la evaluación de desempeño parcial del personal administrativo.

2.6.3. Disponibilidad de Recursos Físicos y Tecnológicos

[El Plan de Desarrollo Institucional 2015 2024- PDI](#), "Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Cobertura y Compromiso", plantean los retos y posibilidades de la USCO enmarcados en el propósito de establecer el avance interanual del plan en un escenario de ajuste o cambio gradual, el crecimiento anual de cada factor así:

- Docentes de Tiempo Completo Equivalente: 8,1
- Metros cuadrados del Campus: 16,5%
- Matrícula en primer curso: 8,7%.
- Matrícula en Pregrado: 7,5%.
- Matrícula en Postgrado: 18,9%.

- Graduados en Pregrado: 11,5%.
- Graduados en Postgrado: 35,8%.
- Estudiantes en actividades de Extensión: 11,7%.
- Apoyos socioeconómicos en Pregrado: 59,6%
- Retenidos: 6%.
- Participación en programas de salud, cultura y deporte: 28,5%

Teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2014 -PDI-, el Acuerdo 056 de 2019 y el Acuerdo 004 de 2020 (ajustes al PDI), se cuenta con subsistemas, proyectos y acciones; y es en el subsistema Administrativo, en el cual se han incluido todos los requerimientos de la infraestructura física necesaria para la atención de la comunidad. Dentro del proyecto de desarrollo de planta física, con el objeto de mantener la planta física suficiente y adecuada, se cuenta con las siguientes acciones:

- Construcción de edificios.
- Construcción de campos deportivos
- Adecuación de accesos para discapacitados
- Adecuación de planta física existente y el mantenimiento de edificaciones y campos deportivos.

Según lo anterior, se proyectaron los requerimientos necesarios para atender la dinámica cambiante de las labores formativas, como el crecimiento de la comunidad Universitaria. Por lo tanto, para el 2024 institucionalmente, está proyectado la construcción en edificios, un total de 50220 metros cuadrados respecto de los 41120 metros cuadrados del 2014. En cuanto a la construcción de campos deportivos, la meta para el 2024 es de 19423 metros cuadrados, con referencia a los 17287 metros cuadrados del 2014. En la adecuación de los espacios para el acceso de las personas discapacitadas o con movilidad reducida se adecuaría un total de 109086 metros cuadrados. En adecuaciones de planta física para el año 2024 un total de 111193 metros cuadrados. Para el 2024 del final del PDI, se espera tener un total de área mantenida de 118293 metros cuadrados.

Elaborado el documento de reformulación del plan de regularización y manejo – PRM de la Universidad Surcolombiana, el cual fue presentado al municipio de Neiva para su revisión y respectiva aprobación mediante la Resolución 012 del 15 de junio de 2007 mediante el cual se adopta el reconocimiento urbanístico del plan de regularización y manejo de la Universidad Surcolombiana (ver anexo 47), y la Universidad mediante [Acuerdo No 050 del 19 de septiembre de 2007](#), realiza la aprobación y adopción del Plan de Regularización y Manejo de la Infraestructura Física de la Universidad Surcolombiana.

Para el año 2016, la Universidad Surcolombiana realizó la actualización de su Plan de Regularización y Manejo de la Infraestructura mediante Resolución No 019 del 31 de marzo de 2017 de la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal de Neiva (ver anexo 48), documento que orienta de manera eficiente los esfuerzos en materia de Infraestructura y desarrollo físico espacial de la Universidad Surcolombiana y su armónica interacción con la Ciudad de Neiva.

2.6.4. Infraestructura Física y Tecnológica

Para regular la actividad y funcionamiento de la Infraestructura Física y disponer puntualmente todo lo relacionado con su organización, clasificación, usos, proyecciones y el reglamento interno de carácter obligatorio para la administración y manejo de la Planta Física, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 050 de 2007 adoptó el “PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA” (POT universitario), previa Resolución No. 012 de junio 15 de 2007, donde el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Neiva “ADOPTA EL RECONOCIMIENTO URBANÍSTICO” de este Plan. En el numeral I.4.1 USO DEL SUELO indica:

“El uso normativo del suelo de la Universidad Surcolombiana corresponde al Institucional Dotacional, cuyas instalaciones se catalogan en ambientes pedagógicos básicos y complementarios, que para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de gestión a nivel institucional interno se clasifican en 6 tipos de áreas, así:

- Áreas para Procesos de enseñanza-aprendizaje: aula tradicional para clase magistral, aula especializada para actividades de una asignatura común a distintos programas, aula multimedia para actividades de asignaturas que requieran de medios audiovisuales, y laboratorios para actividades de prácticas académicas;
- Áreas para Procesos de soporte académico: espacios para estudio informal de uso estudiantil sin docente, sitios para asesoría docente a estudiantes, bibliotecas, museos, auditorios y salas de proyección y de música;
- Áreas para Procesos administrativos: oficinas para actividades administrativas y de profesores;

- Áreas para Procesos de Bienestar: consultorios u oficinas para actividades de salud, cultura, desarrollo humano y promoción social; asociaciones; áreas de recreación y deporte (canchas de básquetbol, fútbol, microfútbol y poli funcional; piscina, pista atlética, etc.);
- Áreas para Procesos de soporte general: porterías; cuartos de aseo; talleres de mantenimiento; cuartos de bombeo o subestaciones; almacén; baterías sanitarias; ventas de comestibles, librería y fotocopiado; cafetines, cafeterías, restaurantes; áreas de comunicación (Circulaciones y Halles); y
- **ÁREAS LIBRES:** zonas duras (parqueaderos, plazoletas, senderos); suelos, zonas de agua y verdes (Jardines).”

El 49,1% de Áreas Libres y Zonas Verdes, 48 espacios para un total de 51842 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta lo anterior, estos espacios se desagregan en 140 aulas, con capacidad para 6.623 personas y 21 aulas especializadas con capacidad para 160 personas; igualmente, cuenta con 95 laboratorios y talleres, con capacidad para 1.900 personas. (Ver anexo 49. Plantilla de Infraestructura Física).

La Universidad cuenta con las siguientes salas de informática distribuidas por Sedes:

Tabla 86 Salas Informáticas por Sedes

SEDE	No SALAS
Neiva	25
La Plata	2
Pitalito	3
Garzón	2
Total Salas	32

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

De igual manera, frente al campus virtual, la Institución ha venido realizando el desarrollo de plataformas como estrategias, que soporten la implementación de cursos, programas y actividades académicas de docentes y estudiantes mediante herramientas tecnológicas, entre las cuales se destaca:

- Creación de la Escuela de Formación Tecnológica, mediante [Acuerdo 018 de 2018](#) del Consejo Superior Universitario.
- Creación de la Plataforma SAKAI, en donde se accede a la Plataforma Educativa y Administrativa. En la misma, se cuenta con los respectivos videotutoriales y guías,

para docentes, estudiantes y demás que puedan hacer uso de la misma. Para visualizar el CAMPUS VIRTUAL SAKAI, se accede mediante el enlace: <https://campusvirtual.usco.edu.co/campusvirtual/>

- En la Plantilla de Infraestructura Tecnológica (Ver anexo 50), se identifica los servidores que dan soporte a la conectividad a la comunidad académica de la Universidad Surcolombiana.

2.6.4.1. Espacios de apoyo a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

283

La Universidad Surcolombiana, cuenta con 10 Auditorios en un área de 2.695 M2 y capacidad para 2.251 personas; 3 salas de proyecciones, en un área de 154 M2 y capacidad para 40 personas; 64 espacios para procesos administrativos, con un área de 2.546 M2 y capacidad para 263 personas, 58 espacios para procesos de soporte académico, con un área de 6.718 M2 y capacidad para 3.348 personas; 5 bibliotecas con un área de 1991 M2; 36 salas de cómputo, con un área de 1.754 M2 y capacidad para 755 personas; 119 espacios para oficinas de docentes, con un área de 3.316 M2 y capacidad de 487 personas. En cuanto a espacios para la creación artística y cultural, la Universidad cuenta con un edificio de 2.543 M2 y otros espacios contemplados en ítems anteriores.

2.6.4.2. Espacios para servicios institucionales

La Universidad Surcolombiana, para sus servicios institucionales a la comunidad académica cuenta con 28 espacios para cafeterías o servicios complementarios, con un área de 2.235 M2 y capacidad para 261 personas; 126 espacios de baterías sanitarias, con un área de 1.306 M2 y capacidad de 264 personas; 74 espacios para servicios generales, con un área de 1.567 M2 y capacidad de 58 personas.

2.6.4.3. Espacios de bienestar para la Comunidad Académica

La Universidad Surcolombiana, cuenta con 17 espacios para procesos de bienestar, con un área de 2905 M2, y una capacidad de 271 personas. Estos espacios, garantizan el desarrollo de procesos de formación académica integral de estudiantes, docentes, graduados y comunidad en general que participan de los diversos cursos de educación continua que brinda la Institución. Además, los espacios de bienestar

garantizan que la Comunidad Académica, tenga espacios alternos al del salón de clases, para interactuar, compartir y deliberar.

Es de destacar, que con la Construcción del Edificio de Artes adscrito al programa de Licenciatura en Educación Artística y por ende a la Facultad de Educación, se habilitaron nuevas áreas de bienestar y aulas de aprendizaje, que contribuyen directamente a la formación vocacional de estudiantes de pregrado y posgrados.

2.6.5. Políticas de actualización y Renovación de la Infraestructura Física y Tecnológica

La Universidad Surcolombiana, tiene por objeto propender y mantener el buen estado de funcionamiento la planta física y equipos de la Institución, mediante los servicios de mantenimiento general, vigilancia, seguridad, aseo y transporte, atendiendo de manera eficiente y oportuna las necesidades de la comunidad Universitaria.

Es así que, desde el área de servicios generales, se realiza la respectiva Proyección de Necesidades para la Prestación de Servicios de Mantenimiento, Vigilancia, Aseo y Transporte por cada vigencia. En la definición de la misma, participan actores funcionarios de todos los procesos, la alta dirección y los entes de control de la Institución (Ver anexo 51. Plan de Mantenimiento).

En el área de servicios generales se manejan estrategias para adecuarse según la necesidad, bien sea en horarios, servicios, equipos a utilizar, respuesta a emergencias y otros.

Varios de los servicios que se prestan en el área de servicios generales de la Institución, se brindan sin estar incluidos en el Plan de Mantenimiento. Además, periódicamente se efectúan autoevaluaciones para revisar la metodología o forma de ejecutar el procedimiento.

Para los equipos de cómputo, se cuenta con un Plan de Mantenimientos Preventivos, el cual es publicado en el Portal institucional: <https://www.usco.edu.co/es/la-universidad/dependencias/citcd/>; de igual manera, se realizan los mantenimientos correctivos según los requerimientos presentados por los usuarios. Se cuenta con un software (INV GATE), en el cual se lleva la Hoja de Vida de los equipos y de allí se

pueden detectar equipos con nivel de obsolescencia. Este software controla la no instalación de software ilegal.

Dentro del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones vigencia 2020-2024, están definidos proyectos estratégicos para desarrollar entre 2020-2023 y uno de ellos es, Actualización del Hardware, en el que se encuentra dentro de sus entregables, el Plan de renovación de equipos por obsolescencia tecnológica (Equipos de comunicaciones, cableado, equipos de seguridad) https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/20/publicacion/rectoria/resolucion/resolucion_055_de_2020.pdf

Dentro del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, ha elaborado el documento respectivo que hace tránsito ante los órganos colegiales para para su aprobación. Así mismo, en el ejercicio de renovación tecnológica, se apuesta a la actualización de 3 servidores, dos Check point, en proceso de adquisición de la SAN y pendientes por asignación presupuestal para ejecutar otros proyectos.

2.6.6. Apoyo Tecnológico y Sistemas de Información

La Universidad Surcolombiana, cuenta un amplio soporte tecnológico de Hardware, equipos para usuario final, motores de base de datos, software de producción, canales de transmisión, equipos activos de red y recursos físicos e internet, que posibilitan la conectividad, interacción y comunicación de todos los procesos académicos de manera simultánea.

A continuación, se relacionan, los equipos que componen la Infraestructura Tecnológica con la que cuenta actualmente la Universidad Surcolombiana:

Tabla 87 Equipos de Hardware

ITEM	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCESADOR – GHZ	RAM-GB	DISCO - GB	S.O
1	1	HP	Hyperconvergente Proliant HC-250(4 Nodos)	2 procesadores E5 2680v3 Por servidor	512 por servidor	2 TB por servidor	Linux
2	1	HP	Proliant ML 350	2 P Intel Xeon 3.2	3	225	Linux
3	1	HP	Proliant DL 380 G3	2 P Intel Xeon 2.8	5	34	Linux
4	1	HP	Proliant DL 380 G3	2 P Intel Xeon 3.2	9	146	Linux
5	1	HP	Proliant ML 350 G4	2 P Intel Xeon 3.4	4	118	Linux
6	1	HP	Proliant ML 350 G4	2 P Intel Xeon 3.2	8	280	Linux

ITEM	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PROCESADOR – GHZ	RAM-GB	DISCO - GB	S.O
7	1	HP	Proliant DL 585 G7	4 P AMD Opteron (tm) 6176 SE 2.29	64	1200	Windows 2008 server
8	1	HP	Proliant DL 585 G7	4 P AMD Opteron (tm) 6176 SE 2.29	64	1200	Linux
9	1	HP	Proliant ML 350 G4	2 P Intel Xeon 3.2	4	36	Linux
10	1	HP	Proliant DL 380 G3	2 P Intel Xeon 2.8	9.4	92	Linux
11	1	HP	Proliant DL 380 G4	2 P Intel Xeon 3.6	12	636	Linux
12	1		Proliant DL 380 G4	2 P Intel Xeon 3.6	4	72	Linux
13	1	HP	DL 380G-6	2 P Intel Xeon x 5560 2.8 ghz	39	900	Linux
14	1	HP	DL 380G-6	2 P Intel Xeon x 5560 2.8 ghz	62	300	Linux
15	1	HP	DL 380G-6	2 P Intel Xeon x 5560 2.8 ghz	32	900	Linux
16	1	HP	Proliant DL 380 G4	2 P Intel Xeon 3.6	12	440	Linux
17	1	HP	Proliant DL 380 G4	2 P Intel Xeon 3.6	12	146	Linux
18	1	DELL	Power Edge	Intel Xeon 3040 1.86	8	150	Linux
19	1	HP	Proliant DL 585 G7	4 P AMD Opteron (tm) 6176 SE 2.29	64	1200	Linux
20	1	HP	Proliant DL 585 G7	4 P AMD Opteron (tm) 6180 SE 2.50	64	3600	Linux
21	1	HP	Proliant DL 585 G7	4 P AMD Opteron (tm) 6180 SE 2.50	64	3600	Linux
22	3	HP	DL 160 G9	2 procesadores E5 2630V3 Por servidor	160 por servidor	3 TB por servidor	Linux
23	4	HP	DL 380 G10	2 procesadores XEON GOLD 5220 Por servidor	256 por servidor	240 GB por servidor	Windows
24	1	HP	MSA			20 TB	

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 88 Equipos para usuario final

EQUIPOS PARA USUARIO FINAL	
CANTIDAD	TIPO
2.300	Computadores (Personales, Portátiles, Tables)
500	Impresoras

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 89 Motores de Bases de Datos

MOTORES DE BASES DE DATOS		
CANTIDAD	BASE DE DATOS	VERSION
1	Oracle	8I
1	Oracle	10G
1	Ms-Sql	7
1	MySql	5
1	PostgreSql	9.5

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 90 Software de Producción

SOFTWARE DE PRODUCCION		
PAQUETE	# DE LICENCIAS	TIPO DE LICENCIA
Microsoft Office en la modalidad de Campuss Agreement	Contrato de Uso para toda la Universidad	Se renueva anualmente
Macromedia	10	Perpetua
Microsoft Office	100	Perpetua

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 91 Conectividad, Equipos de Comunicaciones, Correo Electrónico

CANALES DE TRANSMISIÓN					
CANTIDAD	PUNTA A	PUNTA B	BW	CIR/REUSO	MEDIO
1	Internet	CITCD	1.360 Gbps	1:!	Fibra Óptica RENATA
1	CITCD	Facultad Salud	10 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	Fac. Salud	Bloque La Casita	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	Fac. Salud	Hospital	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	CITCD	Edificio Posgrados	10 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	Edificio Postgrados	Consultorio Jurídico Edificio Los Comuneros	100 Mbps	1:1	Antenas inalámbricas
1	Edificio Postgrados	Edificio la Caja Agraria	100 Mbps	1:1	Antenas inalámbricas

1	CITCD	Edificio Central	10 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1		Edificio Central	Bloque Liquidación	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1		Edificio Central	Laboratorio La Venada	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	CITCD	La Granja Experimental	100 Mbps	1:1	Antenas inalámbricas	
1	CITCD	Edificio Ingeniería	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1		Edificio Ingeniería	Bloque Educación Física	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica
1	CITCD	Edificio Economía	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1	CITCD	Edificio Bienestar	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1	CITCD	Edificio Biblioteca	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1	CITCD	Bloque División de Recursos	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	
1	CITCD	Edif. Economía	1 Gbps	1:1	Fibra Óptica	

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 92 Equipos activos de Red

CANTIDAD	TIPO	MARCA	MODELO	PUERTOS
1	WAF	F5	WEB APPLICATION FIREWALL	8
1	Router	Cisco	2800	8
2	FireWall	Check Point	4600 y 4800	6
2	FireWall	Check Point	6600 y 6400	6
1	San Switch	HP	Storage Works	8/8
2	Switch	HP	5800	24
4	Switch	HP	5500	48
2	Switch	HP	5700-40XG	40
21	Switch	HP	5120	24
31	Switch	HP	5120	48
1	Switch	HP	5130	24
2	Switch	HP	V1910	24
5	Switch	HP-Aruba	2530	48
3	Switch	HP-Aruba	2530	24
1	Switch	3com	4200	24
1	Switch	3com	4210	48
2	Switch	3com	4400	24
10	Switch	3com	4500	26
1	Switch	3com	4800G	24
25	Switch	3com	5500-EI	28
1	Switch	3com	5500	52

1	Controladora inalámbrica	3com	WX2200	2
2	Controladora inalámbrica	HP	MSM760	2
1	Controladora inalámbrica	CISCO	5520	2
2	Access Point	3com	3750	2
18	Access Point	HP	MSM 430	2
58	Access Point	HP	MSM 460	2
2	Access Point (intemperie)	HP	MSM 466R	1
15	Access Point	CISCO	AIR-CAP3702I-A-K9	2
100	Access Point	CISCO	AIR-CAP3802I-A-K9	3
10	Access Point	CISCO	AIR-CAP1562I-A-K9	3

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

Tabla 93 Recursos Físicos e Internet

Descripción	Número
Conectividad avanzada "Internet y redes Académicas" Sede Neiva	900 Mbps
Conectividad avanzada "Internet y redes Académicas" Sede Pitalito	260 Mbps
Conectividad avanzada "Internet y redes Académicas" Sede Garzón	100 Mbps
Conectividad avanzada "Internet y redes Académicas" Sede La Plata	100 Mbps
% de cubrimiento campus con la red inalámbrica	80%
Número de Computadores con acceso a internet	2.300
Número de Computadores para acceso al personal Administrativo	739
Número de Computadores para acceso de estudiantes	817
Número de Computadores para usos exclusivo de profesores	669
Número de Tablet para acceso de estudiantes	400

Fuente: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental

La Universidad Surcolombiana, para todas sus plataformas, crea los respectivos tutoriales en su uso, acceso y navegación, como las siguientes:

- **Campus Virtual:**
- <https://www.youtube.com/channel/UCOuqWp7Tk3-xJuW1-nur29g>
- **Procesos de Admisión:**
- <https://www.youtube.com/watch?v=wQu3kmTGHYs>
- **Sistema de Matrículas, Adiciones y Cancelaciones:**
- <https://www.youtube.com/watch?v=8JBL0LUMfcg>
- **Inscripción a la Bolsa de Empleo de la Universidad Surcolombiana:**
- <https://www.youtube.com/watch?v=GgRiasVU9Nk>
- **Tutorial Google Hangouts Meet:**
- <https://www.youtube.com/watch?v=lj1DJ0HOJ8Q>
- **Tutorial de Catálogo Bibliográfico**

- https://biblioteca.usco.edu.co/home/resources/videos/CATALOGO_BIBLIOGRAFICO.mp4
- **Tutorial E-Books**
- https://biblioteca.usco.edu.co/home/resources/videos/LIBROS_VIRTUALES.mp4
- **Tutorial de Base de Datos Especializadas**
https://biblioteca.usco.edu.co/home/resources/videos/BASES_DE_DATOS.mp4

De igual manera, la Institución, desde la Vicerrectoría Académica, creó la Unidad de Educación Digital -UED-, la cual realiza procesos de capacitación permanente a la Comunidad Académica, en la Plataforma SAKAI, en teams, meet, Classroom, Forms. Para la respectiva programación de capacitaciones, los estudiantes pueden contactarse a las líneas telefónicas 3144880405 o al correo institucional unidadeducaciondigital@usco.edu.co. El volante informativo puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/21/publicacion/vicerrectoria-academica/UED.pdf>

Los tutoriales de la Unidad de Educación Digital, se podrán consultar en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/playlist?list=PLyQurQYm5Xr9IWTuloIYE1XBs4wiMIIAV>

- **Tutorial Form parte 1:**
https://www.youtube.com/watch?v=KKeO7_IYiI&list=PLyQurQYm5Xr9IWTuloIYE1XBs4wiMIIAV&index=3
- **Tutorial Form parte 2:**
https://www.youtube.com/watch?v=5In5O_8iwTs&list=PLyQurQYm5Xr9IWTuloIYE1XBs4wiMIIAV&index=4
- **Estructura del Aula Virtual Campus Usco:**
<https://www.youtube.com/watch?v=neqX8E7Ydeg&list=PLyQurQYm5Xr9IWTuloIYE1XBs4wiMIIAV&index=5>
- **Capacitación de Planeación de Cursos – ONLINE**
https://www.youtube.com/watch?v=I9BdbM1wD_4&list=PLyQurQYm5Xr9IWTuloIYE1XBs4wiMIIAV&index=6

En cuanto a los sistemas de Información que tiene la Universidad Surcolombiana, se adjunta la Plantilla de Sistema de Información (ver anexo 52).

De otro lado, el Sistema de Biblioteca de la Institución es el mecanismo institucional para el acceso por parte de profesores, estudiantes a los materiales necesarios en el proceso formativo. De manera que, se cuenta con acceso a:

- Catálogo de Biblioteca: <https://biblioteca.usco.edu.co/>
- Base de datos: <https://www.usco.edu.co/biblioteca/>
- Libros digitales <https://www.usco.edu.co/biblioteca/libros/>

2.6.7. Recursos Financieros

291

2.6.7.1. Políticas y mecanismos para la obtención, planificación, gestión y control de recursos financieros

La estructura económica y financiera de la Universidad es garantizada por sus diferentes fuentes de financiación, estipulados en la Ley 30 de 1992, en donde establece que los presupuestos de la universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada Institución.

En cuanto las políticas y procesos para elaborar, ejecutar el presupuesto y evaluar la gestión financiera, en atención al cumplimiento de las funciones sustantivas y el PEU, se resalta el hecho de que el PDI, adoptó el enfoque sistémico, con cinco subsistemas, dentro de los cuales se ubica todas y cada una de las instancias que configuran la organización. Como política institucional, establecida en el mismo PDI, estas instancias, que cumplen funciones misionales o de apoyo a lo misional, elaboran anualmente un plan de acción, acorde y en dirección al desarrollo de los proyectos del PDI. La estrategia para asignar y ejecutar el presupuesto, en dirección al cumplimiento de las tareas misionales y del PEU, son esos planes de acción, y sus resultados evalúan la ejecución presupuestal. A partir de ello, la Institución asigna los recursos financieros atendiendo las directrices establecidas en dicho Plan, que le apuntan al mejoramiento de la cobertura, mejoramiento de la calidad y pertinencia, fomento a la investigación, bienestar universitario. En este sentido, el presupuesto institucional incluye partidas para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones misionales.

Por ello, el análisis y la implementación de cambios realizados en los últimos años, dentro del mejoramiento institucional continuo, muestra esfuerzos contundentes por lograr una estabilidad financiera que le permita a la Institución continuar con los

avances académicos, de cobertura, proyección social e investigación y bienestar con disponibilidad de recursos financieros que, en procesos de acreditación de alta calidad, evidencian que la Institución tiene la capacidad para cumplir con los compromisos, planes de mejoramiento y el adecuado y transparente uso de los recursos.

2.6.7.2. Políticas y mecanismos para la formulación, ejecución, seguimiento y control de presupuestos anuales

292

La estructura presupuestal que opera en la Universidad, está dada en el Estatuto Presupuestal ([Acuerdo 036 de 2011](#)), que entre otras cosas, define la organización de los recursos según su origen y destinación, en forma balanceada y regula lo referente a la programación, dirección, aprobación ejecución, modificación, registro, control, seguimiento y evaluación del presupuesto, y su coordinación con el PDI, la definición del gasto social, del manejo de la tesorería, del crédito, de la contabilidad y de la capacidad financiera para contratar.

Está conformado por el Sistema Presupuestal con una perspectiva plurianual y cuenta con los siguientes instrumentos: El Plan Financiero, el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual de ingresos y Gastos, en coordinación con el PDI.

Posee una estructura presupuestal establecida en el [Acuerdo 058 de 2018](#), que aplica para la totalidad de las operaciones presupuestales y persigue la generación de reportes para el seguimiento y control de la información. Contiene los aspectos conceptuales que sirven de guía y orientación en la clasificación de las operaciones y transacciones ejecutadas a través del presupuesto de la Institución.

Como un avance significativo, se avanza en la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal como la estructura del presupuesto general de la Institución, en virtud de las políticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, [Resolución 0010 del 7 de marzo de 2018](#) y la Contraloría General de la República, mediante [el artículo 4 de la Resolución 040 de 2020](#), establecieron que la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal (RCPP) y el catálogo integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), se exigirá para la programación y ejecución del presupuesto de la Universidad, a partir de la vigencia 2021.

La Universidad se prepara para adoptar el catálogo de clasificación presupuesto (CCP) del Sistema Universitario Estatal SUE, como sistemas estructurados de codificación e

instrumento para la clasificación ordenada y detallada de los registros de las operaciones de carácter presupuestal para la gestión de las finanzas públicas. Se utiliza para identificar, registrar, presentar y revelar las diferentes operaciones presupuestales de ingreso y gasto en las diferentes etapas del proceso en el ingreso por concepto de ingreso y en el gasto por objeto de gasto.

Por otro lado, tal como lo plantea el PEU, *“parte de la política financiera es la de permanente racionalización del gasto, congruente con la política de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles”*. Así mismo, se optimiza el nivel de endeudamiento financiero de acuerdo no solo con el tamaño del patrimonio institucional sino de las metas consignadas en el Plan de Desarrollo.

2.6.7.3. Criterios para la asignación y ejecución de recursos financieros a las diferentes unidades

Para la asignación de los recursos, la Universidad durante cada vigencia, proyecta su presupuesto de manera tal que permita cubrir las prioridades para el sostenimiento y funcionamiento de la Institución, garantizando el cumplimiento de sus tres funciones sustantivas: Docencia, investigación y proyección Social. De igual manera, se asignan recursos para el cumplimiento de los planes de mejoramiento establecidos en la Acreditación Institucional.

Para la construcción del presupuesto se define un cronograma donde las Unidades Académicas y Administrativas que participan en su elaboración, presentan sus requerimientos y necesidades, así como sus compromisos para la generación y gestión de ingresos. Es de anotar que, en el proceso de programación presupuestal de ingresos y gastos, se tiene en cuenta métodos de evaluación como: Método de los promedios, Método de tendencia histórica, Método de línea recta, Método de evaluación directa, los cuales nos permiten proyectar un presupuesto austero y moderado para el cumplimiento de metas.

De esta manera, en las siguientes gráficas, se observa el comportamiento histórico en la ejecución de los ingresos y los gastos, durante las vigencias 2016-2020, donde se aprecia que la Institución ha sido muy responsable en la ejecución y control de los recursos, manteniendo los principios del sistema presupuestal como: planeación, programación integral, especialización, universalidad, unidad de caja, anualidad, desconcentración, autonomía presupuestal.

Gráfica 34 Histórico de ejecución de Ingresos y Gastos



Fuente: División de Recursos Financieros

2.6.7.4. Mecanismos de divulgación de las políticas relacionadas al presupuesto y ejecución de recursos

Para dar transparencia al manejo de los recursos financieros, cada mes se divulgan, a través de la página web, los informes financieros de la Institución como los estados financieros y la ejecución presupuestal. Se pueden evidenciar los procedimientos, formatos e indicadores relacionados con el manejo financiero institucional, como una hoja de ruta del quehacer en la gestión financiera, permitiendo la visibilidad y publicidad para que todas las partes interesadas puedan acceder a la información.

La Universidad se encuentra inmersa en un proceso institucional de mejoramiento continuo; por lo tanto, las buenas prácticas de auditoría realizadas por los entes interno y externos, hacen que mediante planes de mejoramiento, se pueda corregir o ajustar situaciones observadas con el propósito de fortalecer la gestión de calidad y el desempeño de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.

En cumplimiento de la [Resolución No. 193 de 2016](#) de la Contaduría General de la Nación, la cual establece la implementación de la metodología de evaluación del Control Interno Contable, se aplicó con los parámetros establecidos, el cuestionario de

"Evaluación de Control interno Contable" al personal adscrito al Proceso de Gestión Financiera y de Recursos Físicos de la Institución, específicamente en la Unidad de Contabilidad. Esta evaluación se puede consultar a detalle, en la página del CHIP de Contaduría General de la Nación www.chip.gov.co en el botón "Consulta Informe al Ciudadano".

Adicionalmente, la Universidad Surcolombiana, publican los informes de ejecución del Plan de Acción de la actual vigencia y de los anteriores, en el siguiente enlace:

- **Informes de Ejecución Plan de Acción:**

<https://www.usco.edu.co/es/gestion/informes/ejecucion-plan-de-accion/>

2.6.7.5. Mecanismos para la obtención de recursos financieros

La principal fuente de la Institución, son los recursos Nación que transfiere el Ministerio de Educación Nacional, como recurso ordinario, (artículo 86 [Ley 30 de 1992](#)) para gastos de funcionamiento e inversión; y, los recursos asignados por el artículo 87 de la misma Ley, distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual evalúa la eficiencia de las instituciones de Educación Superior y se basa en el análisis del grado de optimización de los recursos. Utiliza indicadores que representan su índice de capacidad y los productos y resultados que se obtiene de sus actividades misionales de formación, investigación, proyección social y bienestar.

Como recurso adicional, está los recursos por descuento electoral del 10% del valor de la matrícula, otorgado a estudiantes que participen de las votaciones, establecido por la [Ley 403 de 1997](#) y la [Ley 815 de 2003](#), compensados de forma parcial; es decir solo reintegran al presupuesto de la Universidad el 65% al año siguiente, perdiendo capacidad adquisitiva en el tiempo. El gobierno Nacional se compromete a que, a partir de la vigencia 2021, reintegrará el 100% de lo certificado por la Universidad.

Otra fuente de ingreso es la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, creada por [Ley 1697 de 2013](#), la cual tiene una vigencia de 20 años y su distribución se da durante los primeros cinco (5) años a partir de la promulgación de la Ley, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país, y a partir del sexto año se invierte la distribución, lo que quiere decir, que la Universidad Surcolombiana a partir de la vigencia 2020, está recibiendo un recaudo del 70% por

este concepto. El mecanismo para este giro se hace con base en el número de graduados ponderados por nivel.

Como producto de la presión de la comunidad universitaria, mediante la movilización estudiantil (MANE) y del trabajo del Sistema Universitario Estatal (SUE), se consiguieron recursos adicionales para las universidades del país.

Por la [Ley 1607 de 2012](#), se creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). El 9% de la tarifa del CREE, tiene distribución específica para financiar las instituciones públicas de educación superior. Sin embargo, se eliminan los recursos adicionales que el gobierno de la época había asignado durante los años 2011, 2012, y 2013.

Posteriormente, mediante el artículo 18° de la [Ley 1739 de 2014](#) y el artículo 136° de la [Ley 1753 de 2015](#) (Plan Nacional de Desarrollo), se aumentó el aporte de 0,4 a 0,6 puntos del CREE para financiar las instituciones públicas de educación superior, créditos beca a través del ICETEX, y mejoramiento de la calidad de la educación superior. Cabe resaltar además que los recursos del CREE, estaban destinados a financiar gastos de inversión para ampliar la cobertura de la educación superior, pero el faltante presupuestal resulta de los gastos de funcionamiento de esos proyectos de inversión. El aumento de 0,2 puntos podría verse como un alivio o como una solución temporal para las universidades oficiales, pero en la práctica ocurrió lo contrario, porque estos recursos, se orientaron al programa Ser Pilo Paga a través del ICETEX. De este modo los nuevos recursos para la educación superior fueron sobre todo a financiar las universidades privadas y apenas en una parte muy pequeña a las universidades públicas.

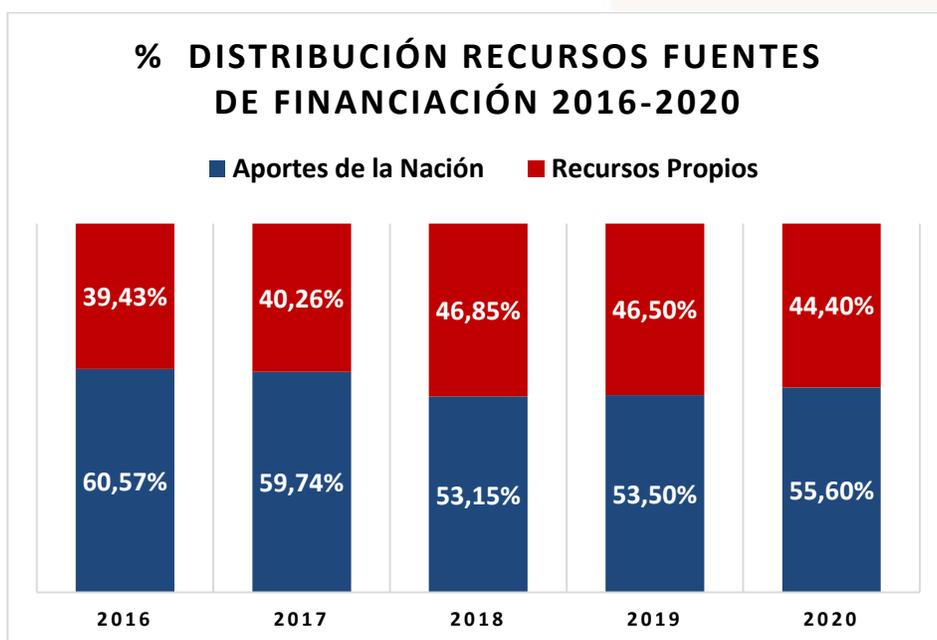
Otro recurso, son los Excedentes de Cooperativas (ARTICULO 142 DE LA - [LEY 1819 DE 2016](#), con un modelo de distribución por indicadores de desempeño establecido por el Ministerio de Educación.

Como recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación, está el SANEAMIENTO DE PASIVOS - PLAN DE PAGO DE OBLIGACIONES (acreencias laborales, cartera, otros conceptos) y MEJORAMIENTO A LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS - PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD - ARTICULO 183° de la [LEY 1955 DE 2019](#), distribuidos por líneas de inversión: Bienestar y permanencia estudiantil (10%); Investigación (10%); Cualificación docente (25%); Diseño y adecuación de oferta académica -Proyectos de regionalización (25%); Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado (30%).

También se obtienen Recursos Propios por concepto de Derechos Académicos, Venta de Servicios educativos por Fondos Especiales, Otras Rentas Propias como convenios interinstitucionales, devolución IVA, estampillas Departamento y Municipios, entre otros, recursos que han permitido cumplir con las obligaciones misionales dado que con solo los recursos Nación, la Universidad no se sostiene.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento en la participación de los recursos Nación y los Recursos Propios durante los últimos cinco (5) años (2016-2020)

Gráfica 35 Distribución de Recursos 2016 - 2020



Fuente: División de Recursos Financieros

2.6.8. Relación de la evaluación de avances por proyectos relacionados con la Condición de Recursos Financieros para Garantizar el Cumplimientos de las Metas

Fortalezas:

- a. La Universidad cuenta con patrimonio propio, presenta solidez, liquidez financiera y capacidad de endeudamiento, por cuanto no tiene deuda con entidades financieras.
- b. Para fortalecer las finanzas y lograr su desarrollo, sobre todo en lo relacionado con la construcción de su nuevo campus, la Universidad logró la aprobación de una estampilla pro universidad que le garantizará los recursos para ello.
- c. Las políticas, los procedimientos y procesos presupuestales y financieros están debidamente formalizados e implementados

298

Oportunidades de Mejora

- a. Incrementar las rentas propias promoviendo la venta de servicios.
- b. Gestionar ante el Gobierno Nacional el incremento a la base presupuestal.

A continuación, se relaciona las acciones que se implementaron para responder a estas oportunidades de mejora:

1. Estampilla Pro-USCO por 300.000 Millones. La cual incluye aspectos que pueden generar de una forma más dinámica y rápida la absorción de recursos a través de esta fuente proyectada para 20 años como mínimo.
2. Capacidad de Endeudamiento Financiero.
3. Reposición de Activos. Se vienen renovando los equipos para la enseñanza aprendizaje financiados con diversas fuentes en donde se destaca la generación de recursos propios.
4. Control bajo instrumentos financieros. Buen uso de instrumentos financieros como el PAC, los Planes de Inversiones y de Compras, el Presupuesto y la Contabilidad, entendiendo que su enfoque está orientado a apoyar la toma de decisiones, que demuestra cero déficit y revisión previa de impactos financieros.
5. Proyectos Sostenibles Financieramente de Impacto Social. Los Convenios y su relación interinstitucional están orientados a generar Excedentes.

Referencias Bibliográficas

Consejo Superior Universitario . (2 de Marzo de 2012). Acuerdo 009 de 2012 "Por el cual se reglamenta algunos aspectos pertinentes del Decreto 1279 de 2002". Neiva, Huila, Colombia.

Consejo Superior Universitario. (14 de Agosto de 2015). Acuerdo 042 de 2015 "Por medio del cual se crea el Fondo Patrimonial de Donaciones y Subvenciones de la Universidad Surcolombiana, el Subsidio de Matrícula Financiera y se dictan otras disposiciones". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (01 de Octubre de 2018). Acuerdo 048 de 2018 "Por el cual se reglamenta la labor académica de los Docentes de la Universidad Surcolombiana" .

Caquimbo, C. C. (2019). *Huila/ Colombia Patente n° 36513*.

Congreso de la República de Colombia. (23 de Diciembre de 1993). Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Congreso de la República de Colombia . (1968). Ley 55 de 1968 ""Por la cual se crea el Instituto Universitario Surcolombiano, se precisa su naturaleza jurídica y su función educativa; se determina su organización académica, administrativa y fiscal y se dictan otras disposiciones." . Colombia.

Congreso de la República de Colombia . (27 de Agosto de 1997). Ley 403 de 1997 "Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes". Colombia.

Congreso de la República de Colombia . (7 de Julio de 2003). Ley 815 de 2003 "Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al sufragante". Colombia.

Congreso de la República de Colombia . (06 de Julio de 2012). Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios." . Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (30 de Enero de 1976). Ley 13 de 1976 "por la cual el Instituto Universitario Surcolombiano-Iltusco, creado por la Ley 55 de 1968, se transforma en la Universidad Surcolombiana, y se dictan otras disposiciones." . Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (1992). Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior". Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (18 de Octubre de 2012). Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales". Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (7 de Marzo de 2014). Ley 1712 de 2014 "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública

nacional.”, fue revisado mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la CPC”. Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (30 de Junio de 2015). Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Colombia.

Consejo Académico . (12 de Abril de 2016). Acuerdo CA 003 de 2016 "Por el cual se expide el Reglamento de Inscripción, Admisión y Matrícula en los Programas Académicos de Pregrado que ofrece la Universidad Surcolombiana" . Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Nacional de Educación Superior . (01 de Julio de 2020). Acuerdo 02 de 2020 "Por el cual se actualiza el modelo de Acreditación en Alta Calidad". Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. (2014). Acuerdo 03 de 2014 "Por el cual se aprueban los lineamientos para la Acreditación Institucional". Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Consejo Nacional de Educación Superior. (2017). Acuerdo 03 de 2017 " Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2014"Por el cual se aprueban los lineamientos de Acreditación Institucional". Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Consejo Superior Universitario - USCO. (12 de Diciembre de 2014). Acuerdo 031 de 2014 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Surcolombiana, para el decenio 2014 - 2024". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universiatrio. (7 de Diciembre de 1994). Acuerdo 075 de 1994 "Por el cual se crea el Estatuto General de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (11 de Marzo de 016). Acuerdo 010 de 2016 "Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Universitario P.E.U.". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (14 de Abril de 1993). Acuerdo 037 de 1993 "Por medio del cual se expide el Estatuto de los Profesores de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (11 de Abril de 2000). Acuerdo 040 de 2000 "Reglamenta Monitorias Define Monitorias como actividades académicas desarrolladas por estudiantes con asesoría permanente de un profesional, docente o administrativo". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (9 de Julio de 2002). Acuerdo 026 de 2002 "Por el cual se crea el Fondo de Bienestar Social para los docentes, empleados, y trabajadores oficiales de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

- Consejo Superior Universitario. (13 de Mayo de 2003). Acuerdo 0018 de 2003 "Por el cual se reforma los sistemas curricular de los programas académicos de pregrado y se estructura el sistema de créditos académicos de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (18 de Agosto de 2004). Acuerdo 031 de 2004 " Por el cual se expide el Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana" . Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (15 de Diciembre de 2004). Acuerdo 049 de 2004 "Por el cual se expide el Manual de Convivencia Estudiantil de pregrado de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (26 de Abril de 2005). Acuerdo 013 de 2005 "Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 2001 y se expide el nuevo Estatuto de Investigación de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (6 de Mayo de 2005). Acuerdo 019 de 2005 "Por el cual se deroga el Acuerdo 0031 de 2002, y se fijan criterios para la autorización de transferencias en la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (20 de Septiembre de 2005). Acuerdo 038 de 2005 "Por el cual se modifica el Acuerdo 019 del 2005, "por el cual se fijaron los criterios para la autorización de transferencias en la Universidad Surcolombiana" . Neiva, Huila, Colombia : Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (2006). Acuerdo 053 de 2006 "Por el cual se establece el componente socio humanístico institucional". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (18 de Julio de 2007). Acuerdo 033 de 2007 "Por medio del cual se reglamenta el Capítulo VII del Acuerdo 0149 del 15 de diciembre de 2004, en lo pertinente a estímulos y distinciones artísticas, culturales y deportivos". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (3 de Junio de 2008). Acuerdo 0006 de 2008 " Por el cual se estructura el sistema curricular de los programas de Posgrados de la Universidad Surcolombiana" . Neiva , Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (13 de Septiembre de 2013). Acuerdo 039 de 2013 "Por medio del cual se modifican el literal c) el parágrafo 1° artículo 42 del Acuerdo 049 de 2004 – Manual de Convivencia Estudiantil – y se dictan otras disposiciones para acceder a las Matrículas de Honor en la USCO". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (21 de Octubre de 2013). Acuerdo 042 del 2013 "Por el cual se expide la Política de Fomento a la Permanencia, Graduación Estudiantil en la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia : Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (14 de Mayo de 2014). Acuerdo 015 de 2014 "Por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Universitario de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (16 de Octubre de 2015). Acuerdo 052 de 2015 "Por el cual se aprueba el documento complementario que contiene el Plan Quinquenal Docente, Plan Quinquenal de Desarrollo Investigativo, Científico y Tecnológico, Plan Quinquenal de Regionalización, entre otros" . Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (8 de Julio de 2016). Acuerdo 024 de 2016 "Por el cual se expide el nuevo reglamento de movilidad académica entrante y saliente de la Universidad Surcolombiana y se deroga el Acuerdo 004 de 2016". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (15 de Diciembre de 2016). Acuerdo 061 de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (15 de Diciembre de 2016). Acuerdo 062 de 2016 "Por el cual se crea la Política Institucional de Graduados de la Universidad Surcolombiana y se dictan otras disposiciones". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (13 de Octubre de 2017). Acuerdo 033 de 2017 "Por medio del cual se fijan las condiciones para otorgar comisiones de estudio y apoyos económicos para la realización de estudios de posgrado, para los docentes de carrera de la Universidad Surcolombiana y se reglamentan unas becas". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (18 de Diciembre de 2017). Acuerdo 059 de 2017 "Por el cual se expide el Estatuto de Estructura Orgánica y se determinan las funciones de las dependencias académicas y administrativas de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (31 de Mayo de 2017). Acuerdo 015 de 2017 "Por el cual se faculta al Rector de la Universidad Surcolombiana para que. Colombia.

Consejo Superior Universitario. (19 de Abril de 2018). Acuerdo 012 de 2018 "Por el cual se define y se implementa la Política de Internacionalización de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (19 de Abril de 2018). Acuerdo 014 de 2018 "Por medio del cual se adopta el nuevo Estatuto de Propiedad Intelectual. Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Consejo Superior Universitario. (19 de Abril de 2018). Acuerdo 016 de 2018 "Por el cual se fijan las condiciones para la designación de los coordinadores de los. Neiva, Huila, Colombia.

Consejo Superior Universitario. (4 de Mayo de 2018). Acuerdo 018 de 2018 " Por el cual se crea la Escuela de Formación e Innovación Tecnológica (EFI T) adscrita a la Facultad de Ingeniería". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

- Consejo Superior Universitario. (12 de Diciembre de 2019). Acuerdo 054 de 2019 "Por el cual se crea el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (13 de Diciembre de 2019). Acuerdo 056 de 2019 "Por el cual se efectúan ajustes al Plan de Desarrollo Institucional (PDI) decenio comprendido entre los años 2015 - 2024". Neiva, Huila, Colombia.
- Consejo Superior Universitario. (07 de Marzo de 2020). Acuerdo 008 de 2020 "Por el cual se crea el Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Surcolombiana y se dictan otras disposiciones". Neiva, Huila, Colombia.
- Consejo Superior Universitario. (24 de Junio de 2020). Acuerdo 021 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Artículo 10 del Acuerdo 031 de 2004-Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (20 de Mayo de 2020). Acuerdo 023 de 2006 "por el cual se genera el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de posgrado de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (5 de Septiembre de 2020). Acuerdo 033 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo VI al Acuerdo 031 del 18 de agosto de 2004". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Consejo Superior Universitario. (10 de Diciembre de 2020). Acuerdo 053 de 2020 "Por el cual se adopta la Política Institucional de Inclusión para la Universidad. Neiva, Huila, Colombia.
- Consejo Superior Universitario. (17 de Diciembre de 2020). Acuerdo 057 de 2020 "Por el cual se expide la Política de Regionalización de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación . (2018). "Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2018 (833)". Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (26 de Octubre de 1976). Resolución 9062 de 1976 "Por medio de la cual se reconoce a la Universidad Surcolombiana creada por la Ley 13 de 1976". Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (20 de Abril de 2010). Decreto 1295 del 2010 "Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior". Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Resolución 29515 del 2017 "Por el cual se crea el programa de Administración Turística y Hotelera de la Universidad Surcolombiana". Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (25 de Julio de 2018). Decreto 1280 del 2018 "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior,

el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación y otras". Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (24 de Diciembre de 2018). Decreto 2389 de 2018 Por el cual se modifica el artículo 3 del decreto 1280 de 2018". Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (21 de Septiembre de 2018). Resolución 15846 del 2018 "Por medio del cual se crea el programa de Antropología de la Universidad Surcolombiana". Colombia .

Ministerio de Educación Nacional. (2018). Resolución 11233 del 2018 "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Surcolombiana contra la Resolución número 29501 del 29 de diciembre". Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (25 de Julio de 2019). Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación". Colombia.

Obando, J. E. (2018). *Huila/Colombia Patente n° 33355*.

Obando, J. E. (2018). *Huila/Colombia Patente n° 34761*.

Presidencia de la República de Colombia. (14 de Junio de 2018). Decreto 1008 de 2018 "por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector TIC'S". Colombia: Sistema Único de Información Normativa.

Rectoría Universidad Surcolombiana. (16 de Febrero de 2021). Resolución 035A de 2021 "Por la cual se incorpora el Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación. Neiva, Huila, Colombia.

Rectoría Universidad Surcolombiana. (20 de Abril de 2021). Resolución 086 de 2021 "Por la cual se aprueba el Programa Integral de Gestión de Datos Personales de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.

Rectoría Universidad Surcolombiana . (29 de Enero de 2015). Resolución 021 de 2015 "Por medio de la cual se crea el Comité de Seguimiento a la Formación Docente de Alto Nivel". Neiva, Huila, Colombia.

Rectoría Universidad Surcolombiana . (11 de Septiembre de 2017). Resolución 0215 de 2017 "Por la cual se incorpora el Plan de Mejoramiento, resultado de la Autoevaluación. Neiva, Huila, Colombia : Universidad Surcolombiana.

Rectoría Universidad Surcolombiana . (16 de Mayo de 2017). Resolución 099 2017 "Por la cual se establece un Comité de Trabajo de Archivo Central de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.

- Rectoría Universidad Surcolombiana . (23 de Abril de 2021). Resolución 087 del 2021 "Por la cual se aprueba la Política de Privacidad de Datos Personales de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (25 de Julio de 2014). Resolución 123 del 2014 "Por el cual se adopta el Reglamento para el desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad Surcolombiana" . Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (22 de Mayo de 2015). Resolución 130 de 2015 "Por la cual se adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema contable y se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad de la Información Contable". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (15 de Enero de 2018). Resolución 005 de 2018 "Por medio de la cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la Plan de Personal Administrativo de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (15 de Mayo de 2018). Resolución 096 de 2018 "Por la cual se reglamenta la existencia y funcionamiento de los subcomités de autocontrol de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila , Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (11 de Diciembre de 2018). Resolución 321 de 2018 "Por la cual se aprueba el Programa de Gestión Documental-PGD de la Universidad Surcolombiana, conforme a la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (4 de Diciembre de 2020). Resolución 276 de 2020 ""Por la cual se reglamenta el Proceso de Evaluación del Desempeño y Calificación de los Decanos de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (14 de Octubre de 2020). Resolución 047 de 2020 "Por la cual se crea una Mesa de Concertación al interior de la Institución para la. Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (20 de Mayo de 2020). Resolución 141 de 2020 "Por el cual se conforma el Comité Central de Ética en Investigación y Bioética -COCEIB- de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (4 de Diciembre de 2020). Resolución 277 de 2020 "Por la cual se reglamenta el Proceso de Evaluación del Desempeño y Calificación del personal de libre nombramiento y Remoción de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia.
- Rectoría Universidad Surcolombiana. (27 de Enero de 2021). Resolución 015 de 2021 "Por medio de la cual se adoptan los modelos de Autoevaluación para la acreditación de los Programas Académicos de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Rectoría Universidad Surcolombiana. (20 de Abril de 2021). Resolución 085 de 2021 "Por la cual se aprueba la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Universidad Surcolombiana". Neiva, Huila, Colombia: Universidad Surcolombiana.

Sierra, J. C. (2018). *Huila/ Colombia Patente nº 33293*.



Hacia la
Renovación de
ACREDITACIÓN